

Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

PERIODICO OFICIAL



HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXLVII

Pachuca de Soto, Hgo., a 20 de Enero de 2014

Núm. 3

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSÉ VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO

Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que destina una superficie de 10,176.84 M2, del inmueble denominado Fraccionamiento Céspedes Reforma, a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.

Págs. 3 - 5

Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que destina una superficie de 7,280.41 M2, del inmueble denominado Fraccionamiento Céspedes Reforma, a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.

Págs. 6 - 8

Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.- Acuerdo por el cual se amplían hasta el día 31 de diciembre del año 2014, los beneficios contenidos en los Acuerdos de condonación de multas, tanto federales como estatales, publicados en el Periódico Oficial del Estado de fecha 17 de diciembre de 2012.

Págs. 9 - 10

Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal que celebran el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, representados por el Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración el L.A.E. Aunard Agustín de la Rocha Waite y por la otra parte, el Municipio de Alfajayucan, Hidalgo, representado por el Lic. Oscar Adalberto Ángeles García, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional.

Págs. 11 - 13

Acta de Cabildo que aprueba las Adecuaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio

Fiscal 2013, del Municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo.

Págs. 14 - 23

Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atitalaquía, Hgo., Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2014.

Págs. 24 - 28

Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atitalaquía, Hgo., Clasificación Administrativa, Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013.

Págs. 29 - 33

Acta de Cabildo que aprueba la Última Adecuación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, del Municipio de Almoloya, Hidalgo.

Págs. 34 - 48

Acta de Cabildo que aprueba la Adecuación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, del Municipio de Atlapexco, Hidalgo.

Págs. 49 - 57

Acta de Cabildo que aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, del Municipio de Cardonal, Hidalgo.

Págs. 58 - 60

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del Municipio de Cardonal, Hidalgo.

Págs. 61 - 64

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto

de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del Municipio de Chapantongo, Hidalgo.

Págs. 65 - 67

Sistema de Agua Potable Chapantongo, S.A.P., Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014.

Págs. 68 - 71

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del Municipio de Epazoyucan, Hidalgo.

Págs. 72 - 74

Acta de Cabildo que aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, del Municipio de Huautla, Hidalgo.

Págs. 75 - 78

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del Municipio de Huautla, Hidalgo.

Págs. 79 - 81

Acta de Cabildo que aprueba la 3a Adecuación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, del Municipio de Huazalingo, Hidalgo.

Págs. 82 - 86

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del Municipio de Huazalingo, Hidalgo.

Págs. 87 - 91

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del Municipio de Huehuetla, Hidalgo.

Págs. 92 - 103

Acta de Cabildo que aprueba la Tercera y Última Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, del Municipio de Huichapan, Hidalgo.

Págs. 104 - 120

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 121 - 154

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO

LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIONES L Y LI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y 8 DE LA LEY DE BIENES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

1. Que los inmuebles de dominio privado del Estado, se destinarán prioritariamente al servicio de las distintas Dependencias y Entidades de las Administraciones Públicas Estatales;
2. Que el Poder Ejecutivo en forma directa o a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, podrá destinar a las Dependencias o Entidades de la Administración Pública del Estado, los inmuebles disponibles para satisfacer sus necesidades relativas al eficaz desempeño de sus atribuciones;
3. Que la Secretaría de Finanzas y Administración está facultada para poseer, administrar, conservar y ejercer actos de dominio sobre los bienes que conforman el patrimonio del sector central del Gobierno del Estado de Hidalgo;
4. Que el Estado Libre y Soberano de Hidalgo es propietario del inmueble denominado "Fraccionamiento Céspedes Reforma", ubicado entre las calles Pachuca, Tolantongo y Agustín Navarro S/N, colonia Céspedes, Pachuca de Soto, Hidalgo; con una superficie total de 34,562.65 m², como lo acredita mediante escritura pública número 21364, volumen 155, de fecha 22 de julio de 1961, suscrita ante la fe del Lic. José María Sepúlveda y Sepúlveda, Notario Público No. 2, con ejercicio en el Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del mismo Distrito Judicial, bajo el No. 370, Fojas 436 frente, Tomo 77, Volumen 1, Sección Primera, de fecha 11 de septiembre de 1961;
5. De la superficie mencionada en el punto que antecede, se otorgaron 7,988.07 m², a la Escuela Secundaria General No. 1 y 19,312.82 al Instituto Hidalguense del Deporte, para las instalaciones del estadio de beisbol "Alfonso Corona del Rosal"; y
6. Que la Escuela Secundaria General No. 1, solicitó una superficie adicional de 2,188.77 m² para actividades deportivas de su alumnado.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE DESTINA UNA SUPERFICIE DE 10,176.84 M², DEL INMUEBLE DENOMINADO FRACCIONAMIENTO CÉSPEDES REFORMA, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO.

PRIMERO.- Se destina a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, una superficie de 10,176.84 m² del inmueble denominado "Fraccionamiento Céspedes Reforma", ubicado entre las calles Pachuca, Tolantongo y Agustín Navarro S/N, colonia Céspedes, Pachuca de Soto, Hidalgo; para las instalaciones de la Escuela Secundaria General No. 01, para el cumplimiento de su objeto, los cuales incluyen 2,188.77 m² que serán utilizados para actividades deportivas. Superficie que cuenta con las siguientes medidas y colindancias de conformidad al plano que se anexa al presente instrumento y que forma parte integral del mismo:

Al Norte.- En una línea que mide 54.63 m., linda con Instituto Hidalguense del Deporte (estadio de beisbol Alfonso Corona del Rosal);

Al Noreste.- En seis líneas que miden, 17.79 m., linda con propiedad privada; 58.44 m., linda con calle Pachuca; 79.85 m., linda con Instituto Hidalguense del Deporte (estadio de Beisbol Alfonso Corona del Rosal); 1.87 m., linda con calle Metztlán, 65.28 m. y 2.12 m., lindan con Escuela Primaria General 18 de marzo;

Al Noroeste.- En cuatro líneas que miden, 93.44 m., linda con propiedad privada; 13.35 m., y 72.56 m., lindan con Instituto Hidalguense del Deporte (estadio de Beisbol Alfonso Corona del Rosal); y 8.17 m., lindan con calle Tolantongo;

Al Sur.- En una línea que mide 71.31 m., linda con calle Prolongación Metztlán;

Al Sureste.- En siete líneas que miden, 65.83 m., 12.31 m., y 13.97 m., lindan con calle Metztlán; 35.46 m., 49.22 m., y 20.17 m., lindan con Escuela Primaria General 18 de Marzo; y 0.39 m., linda con Instituto Hidalguense del Deporte (estadio de Beisbol Alfonso Corona del Rosal); y

Al Suroeste.- en siete líneas que miden, 81.51 m., linda con calle Navarro Cardona; 38.23 m., 6.00 m., 51.64 m., 3.91 m., y 28.68 m., lindan con Instituto Hidalguense del Deporte (estadio de Beisbol Alfonso Corona del Rosal); y 1.00 m., linda con Escuela Primaria General 18 de Marzo.

SEGUNDO.- Se faculta a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, para disponer del inmueble objeto del presente acuerdo, para el cumplimiento de sus fines.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día hábil de su elaboración y firma.

SEGUNDO.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

TERCERO.- Modifíquese el contrato de comodato celebrado con el Instituto Hidalguense del Deporte, respecto a la superficie que ocupa el Estadio de Beisbol Alfonso Corona del Rosal, donde se le otorgan 19,312.82 m², para que disponga únicamente de 17,105.40 m².

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 02 dos días del mes de diciembre del año 2013 dos mil trece.

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE

RUBRICA



Pachuca de Soto, Hidalgo.

Escuela Secundaria General
Número 1.

Medidas y colindancias

Norte

En 54.63 m linda con Instituto Estatal del Deporte.

Noreste

En seis líneas, 17.79 m linda con propiedad privada, 58.44 m linda con calle Pachuca, 79.85 m linda con Instituto Estatal del Deporte, 1.87 m linda con calle Mezquital, 65.28 m y 2.12 m lindan con Escuela Primaria General 18 de Marzo.

Noroeste

En cuatro líneas, 93.44 m linda con propiedad privada, 13.35 m y 72.56 m lindan con Instituto Estatal del Deporte y 8.17 m linda con calle Tolantongo.

Sur

En 71.31 m linda con calle Prolongación Mezquital.

Sureste

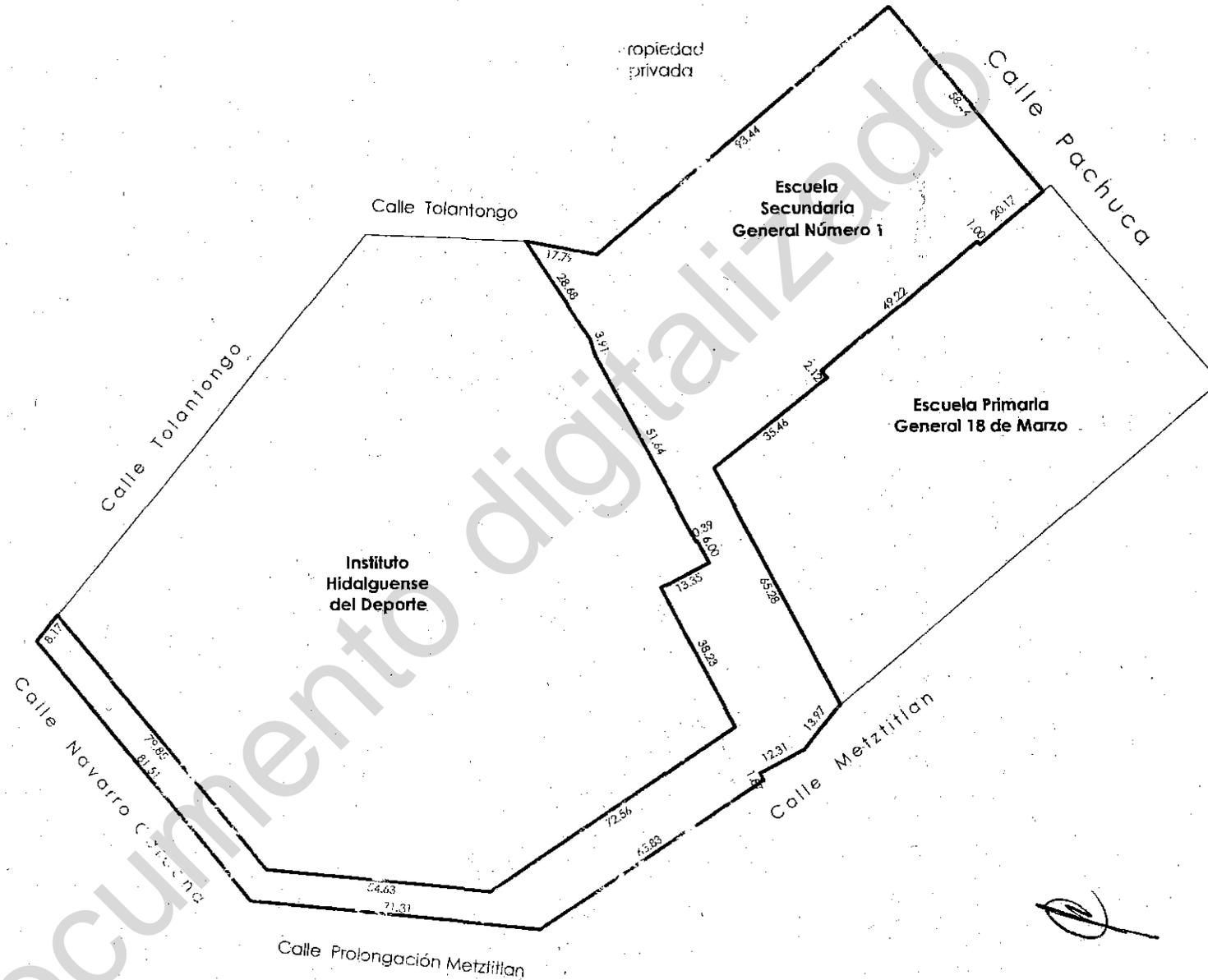
En siete líneas, 65.83 m y 12.31 m y 13.97 m lindan con Calle Mezquital, 35.46 m, 49.22 m y 20.17 m lindan con Escuela Primaria General 18 de Marzo y 0.39 m linda con Instituto Hidalguense del Deporte.

Suroeste

En siete líneas, 81.51 m linda con calle Navarro Cordona, 38.25 m, 6.00 m, 51.64 m, 3.91 m y 28.68 m lindan con Instituto Hidalguense del Deporte y 1.00 m linda con Escuela Primaria General 18 de Marzo.

Superficie: 10,176.84 m²

Escala: s/e



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
DE HIDALGO**

LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIONES L Y LI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y 8 DE LA LEY DE BIENES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

1. Que los inmuebles de dominio privado del Estado, se destinarán prioritariamente al servicio de las distintas Dependencias y Entidades de las Administraciones Públicas Estatales;
2. Que el Poder Ejecutivo en forma directa o a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, podrá destinar a las Dependencias o Entidades de la Administración Pública del Estado, los inmuebles disponibles para satisfacer sus necesidades relativas al eficaz desempeño de sus atribuciones;
3. Que la Secretaría de Finanzas y Administración está facultada para poseer, administrar, conservar y ejercer actos de dominio sobre los bienes que conforman el patrimonio del sector central del Gobierno del Estado de Hidalgo;
4. Que el Estado Libre y Soberano de Hidalgo es propietario del inmueble denominado "Fraccionamiento Céspedes Reforma", ubicado entre las calles Pachuca, Tolantongo y Agustín Navarro S/N, colonia Céspedes, Pachuca de Soto, Hidalgo; con una superficie total de 34,562.65 m², como lo acredita mediante escritura pública número 21364, volumen 155, de fecha 22 de julio de 1961, suscrita ante la fe del Lic. José María Sepúlveda y Sepúlveda, Notario Público No. 2, con ejercicio en el Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del mismo Distrito Judicial, bajo el No. 370, Fojas 436 frente, Tomo 77, Volumen 1, Sección Primera, de fecha 11 de septiembre de 1961;
5. De la superficie mencionada en el punto que antecede, se otorgaron 7,280.41m², a la Escuela Primaria General 18 de Marzo.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE DESTINA UNA SUPERFICIE DE 7,280.41 M², DEL INMUEBLE DENOMINADO FRACCIONAMIENTO CÉSPEDES REFORMA, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO.

PRIMERO.- Se destina a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, una superficie de 7,280.41 m² del inmueble denominado "Fraccionamiento Céspedes Reforma", ubicado entre las calles Pachuca, Tolantongo y Agustín Navarro S/N, colonia Céspedes, Pachuca de Soto, Hidalgo, para las instalaciones de la Escuela Primaria General 18 de marzo, para el cumplimiento de su objeto. Superficie que cuenta con las siguientes medidas y colindancias, de conformidad al plano que se anexa al presente instrumento y que forma parte integral del mismo:

Al noreste.- En dos líneas que miden 1.00 m., linda con Escuela Secundaria General No. 1, y 62.93 m., linda con calle Pachuca;

Al noroeste.- En tres líneas que miden, 22.57 m., 49.22 m., y 35.46 m., lindan con Escuela Secundaria General No. 1;

Al sureste.- En una línea que mide 121.50 m., linda con calle Metztlán; y

Al Suroeste.- En dos líneas que miden 65.28 m., y 2.12 m., lindan con Escuela Secundaria General No. 1.

SEGUNDO.- Se faculta a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, para disponer del inmueble objeto del presente acuerdo, para el cumplimiento de sus fines.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día hábil de su elaboración y firma.

SEGUNDO.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 03 tres días del mes de diciembre del año 2013 dos mil trece.

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE

RUBRICA



Pachuca de Soto, Hidalgo.

Escuela Primaria General 18 de Marzo

Medidas y colindancias

Noreste

En dos líneas, 1.00 m linda con Escuela Secundaria General Número 1 y 62.93 m linda con calle Pachuca.

Noroeste

En tres líneas, 22.57 m, 49.22 m y 35.46 m lindan con Escuela Secundaria General Número 1.

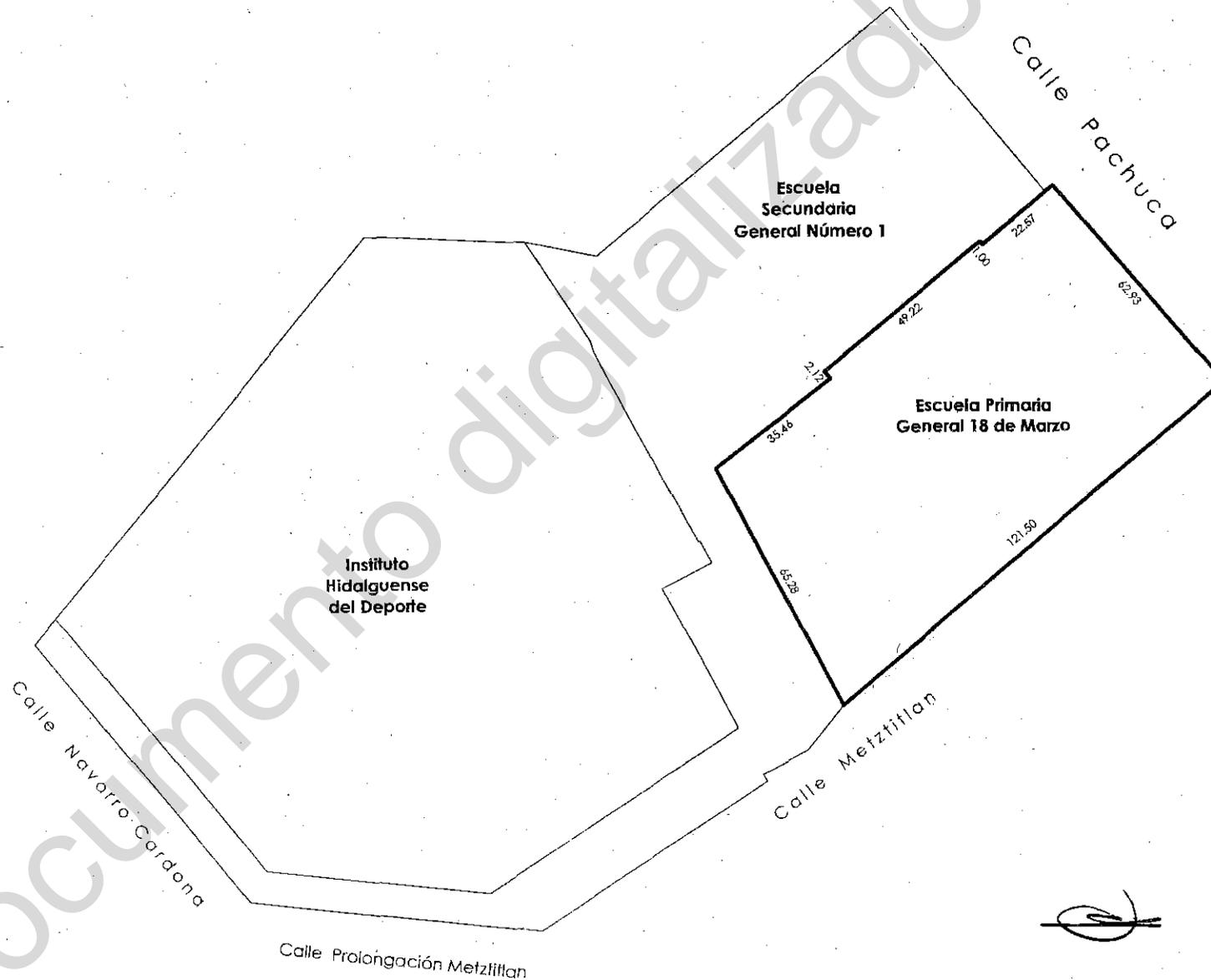
Sureste

En 121.50 m linda con calle Metztlitlan.

Suroeste

En dos líneas, 65.28 m y 2.12 m linda con Escuela Secundaria General Número 1.

Superficie: 7,280.41 m²



Escala: s/e

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y EN PLENO EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME SON CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 81 Y 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 1, 2, 3, 13 FRACCIÓN II Y 25 FRACCIONES II, XI Y XXXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; 8 FRACCIÓN II Y 21 FRACCIONES III Y IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y 1, 2, 4, 6 FRACCIÓN I, 9 FRACCIÓN I, 11 Y 14 FRACCIONES I, III, XXV Y XXXVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Gobernador Constitucional del Estado, se ha caracterizado por brindar apoyo permanente a la economía de la ciudadanía hidalguense, a través de la implementación de diversos programas que tienen por objetivo, proteger el patrimonio de los habitantes del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO: Que como respuesta al entorno económico que prevalece en el presente año, el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, ha dispuesto que la estrategia de condonación de multas continúe impactando de manera positiva a la economía de los hidalguenses, que en su calidad de contribuyentes son sujetos al Procedimiento Administrativo de Ejecución, derivado de la imposición de multas fiscales por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

TERCERO: Que en este sentido, con fecha 17 de diciembre de 2012, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, los Acuerdos por los cuales se concede condonación en el pago de multas fiscales federales y estatales, mismos que repercutieron de manera favorable tanto para los diversos contribuyentes, con problemas de adeudos por concepto de multas, como para la autoridad fiscal, que realizó una depuración de sus listados de deudores y obtuvo una recaudación por dichos conceptos.

CUARTO: Que en los Transitorios Primeros de los citados Acuerdos, se dispuso que estos tendrán vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

POR EL CUAL SE AMPLÍAN HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, LOS BENEFICIOS CONTENIDOS EN LOS ACUERDOS DE CONDONACIÓN DE MULTAS, TANTO FEDERALES COMO ESTATALES, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2012.

ÚNICO: Se amplía hasta el 31 de diciembre del año 2014 el plazo para la aplicación del beneficio de condonación de multas fiscales federales y estatales, contenido en los Acuerdos publicados en el Periódico Oficial del Estado número 51, de fecha 17 de diciembre de 2012.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para su estricta observancia.

SEGUNDO: La interpretación y aplicación del presente Acuerdo, es facultad de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo.

TERCERO: La aplicación de los beneficios contenidos en el presente Acuerdo dará lugar a devolución o compensación alguna.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a los quince días del mes de enero del año dos mil catorce.

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO. LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE.- RÚBRICA.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL QUE CELEBRAN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EL L.A.E. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO" Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE ALFAJAYUCAN, HIDALGO, REPRESENTADO POR EL LIC. OSCAR ADALBERTO ÁNGELES GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMO QUE SE CELEBRA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Hidalgo y las Cláusulas Segunda fracción IX y Décima Quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 16 de febrero de 2009, que establecen que "EL ESTADO" a través de las autoridades fiscales municipales, cuando así lo acuerden expresamente, podrá realizar las facultades de requerir el pago de las multas administrativas federales no fiscales, determinar sus correspondientes accesorios y recaudar dichos conceptos, incluso a través del procedimiento administrativo de ejecución, efectuar la devolución de cantidades pagadas indebidamente y autorizar el pago de las multas, ya sea diferido o en parcialidades, debiéndose garantizar el interés fiscal, en términos del Código Fiscal de la Federación.-----

SEGUNDO: Que de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Vigésima fracción XI del Convenio citado en el párrafo que antecede, por las actividades de administración fiscal que realice "EL MUNICIPIO", percibirá como incentivo un 90%, cuando efectúe la recaudación de las multas impuestas por autoridades administrativas federales no fiscales.-----

TERCERO: Que la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en su artículo 138, establece que la Hacienda de los Municipios del Estado se formará con las percepciones que establezca su Ley de Ingresos y demás disposiciones relativas, así como las que obtengan por concepto de participaciones de impuestos federales y estatales, convenios, legados, donaciones y por cualesquiera otras causas.-----

CUARTO: Que "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", con el objeto de impulsar el federalismo y coadyuvar en el desarrollo regional y fortalecimiento de los municipios, manifiestan su voluntad de celebrar el presente acto jurídico, para lo cual realizan las siguientes:

DECLARACIONES

DECLARA "EL ESTADO"

- I.- Que es una entidad libre y soberana que forma parte de la Federación, que detenta personalidad jurídica propia y en consecuencia, es capaz de celebrar el presente acto jurídico de conformidad con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1° de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.-----
- II.- Que en términos de lo previsto por los artículos 2 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, "EL ESTADO", podrá convenir con el Ejecutivo Federal, con otras Entidades Federativas, con los Ayuntamientos, con las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, con personas físicas o morales de los sectores social y privado, cumpliendo las formalidades de Ley que en cada caso procedan, la prestación de servicios, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio para el Estado.-----
- III.- Que dentro de las dependencias de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo, se encuentra la Secretaría de Finanzas y Administración, a quien le corresponde determinar la política hacendaria y controlar los fondos y valores del Estado; así como, ejercer las atribuciones derivadas de la aplicación de los convenios de coordinación fiscal y los de colaboración administrativa que celebre el Gobierno del Estado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal; por lo que su titular cuenta con la facultad para suscribir el presente instrumento, de conformidad

con los artículos 3, 13 fracción II y 25 fracciones I y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo. -----

- IV.- Que señala como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en Palacio de Gobierno, Plaza Juárez, sin número, Colonia Centro, C.P. 42000, de la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo. -----

DECLARA "EL MUNICIPIO"

- I.- Que está investido de personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley, por lo que es competente para celebrar el presente acto jurídico, de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo. -----
- II.- Que el Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del gobierno del municipio y cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 143 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 60 fracción I incisos e) y ff), 63 y 100 de la Ley Orgánica Municipal.-----
- III.- Que con el fin de garantizar la plena satisfacción de los servicios públicos a sus gobernados, así como para dar continuidad a las acciones en favor del Municipio, otorga su plena voluntad para suscribir el presente Convenio. -----
- IV.- Que señala como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en Palacio Municipal, Plaza Cuauhtemoc, sin número, Colonia Centro, C.P. 42390, Alfajayucan, Hidalgo. -----

Por lo anterior, "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan celebrar el presente Convenio en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL ESTADO" en los términos del presente Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal, a través de la Dirección General de Recaudación adscrita a la Secretaría de Finanzas y Administración; concentrará, registrará y turnará a "EL MUNICIPIO", las multas administrativas federales no fiscales impuestas por autoridades federales no fiscales, que se realicen a personas físicas o morales infractoras, con domicilio en el Municipio de Alfajayucan, Hidalgo. -----

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" se obliga a efectuar el cobro de las multas administrativas federales no fiscales a los contribuyentes, de forma voluntaria o coactivamente, a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, en los términos de la legislación fiscal aplicable. ---

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" para dar cumplimiento a la Cláusula anterior, se compromete a requerir el pago de las multas administrativas federales no fiscales, determinar sus correspondientes accesorios y recaudar dichos conceptos, incluso a través del procedimiento administrativo de ejecución, practicar el embargo precautorio, realizar el aseguramiento de bienes o negociaciones en los casos que proceda, rematar los bienes embargados, realizar la ampliación de embargo, cuando el monto de los bienes embargados sea insuficiente para cubrir la totalidad del crédito, efectuar la devolución de cantidades pagadas indebidamente, autorizar el pago de las multas referidas, ya sea diferido o en parcialidades, debiéndose garantizar el interés fiscal, en términos del Código Fiscal de la Federación vigente; así como las demás obligaciones que las leyes fiscales aplicables le confieran y se relacionen con el objeto del presente Convenio. -----

CUARTA.- "EL MUNICIPIO" percibirá como incentivo por las actividades que realice con motivo de éste Convenio, un 90% de la recaudación obtenida por el cobro de las multas administrativas federales no fiscales.-----

QUINTA.- "EL MUNICIPIO" deberá informar por escrito a la Dirección General de Recaudación, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a aquél en que se efectuó la recaudación, el avance en la recaudación de multas; así como de manera bimestral el número de expedientes en proceso y las autorizaciones o convenios de los pagos diferidos o en parcialidades.-----

SEXTA.- "EL MUNICIPIO" se obliga a integrar y rendir mensualmente ante la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a aquél en que se efectuó la recaudación, el comprobante de depósito en la cuenta bancaria designada por "EL ESTADO", junto con los recibos oficiales de ingresos que haya expedido "EL MUNICIPIO"; por la cantidad del 10% de las multas cobradas, correspondiente el 8% al "EL ESTADO" y el 2% a la Federación. -----

SÉPTIMA.- "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" analizarán y elaborarán un Programa Operativo Anual, debiendo cumplir con los lineamientos, indicadores, acciones y metas que se establezcan. -----

OCTAVA.- "EL ESTADO" evaluará y verificará de manera bimestral, el cumplimiento de Las metas pactadas en el Programa Operativo Anual, en base a lo establecido en su contenido. ---

NOVENA.- "EL ESTADO" se compromete a tramitar con las instancias respectivas, cursos y talleres para "EL MUNICIPIO" cuando así lo solicite, para mejorar el desempeño de las funciones adquiridas con motivo de éste instrumento legal. -----

DÉCIMA.- "EL ESTADO" podrá ejercer directamente cualquiera de las atribuciones a que refiere este Convenio, previo aviso por escrito a "EL MUNICIPIO".-----

DÉCIMA PRIMERA.- En caso de que "EL MUNICIPIO" sin causa justificada, incumpla con la obligación de requerir el pago de las multas a los infractores domiciliados en su circunscripción, dentro de un plazo de cuatro meses contados a partir del día siguiente a aquél en que fueron recepcionadas por "EL MUNICIPIO", "EL ESTADO" requerirá los expedientes respectivos para hacer efectivo el cobro o ejecución de esas multas, obteniendo el incentivo del 98% del monto, de acuerdo a la Cláusula Vigésima fracción XI del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. -----

DÉCIMA SEGUNDA.- Manifiestan las partes que el presente acto jurídico tendrá vigencia indefinida y podrá ser revisado, modificado o abrogado, previo aviso por escrito de alguna de "LAS PARTES". -----

DÉCIMA TERCERA.- El presente Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal, se publicará en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación. -----

"LAS PARTES" acuerdan que se hacen sabedoras de los alcances y efectos legales del presente Convenio, en consecuencia se obligan mutuamente a cumplimentarlo en todas y cada una de sus partes, toda vez que en el mismo no existió error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide.-----

TRANSITORIAS

PRIMERA.- A partir de la entrada en vigor de este Convenio se deroga el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de julio de 2005, celebrado por el Estado Libre y Soberano de Hidalgo y el Municipio de Alfajayucan, Hidalgo.-----

SEGUNDA.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor de este instrumento se encuentren en trámite, serán resueltos hasta su conclusión en los términos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal referido en la cláusula primera transitoria y que ha quedado derogado por virtud del presente Convenio. -----

Enteradas las partes del contenido del presente Convenio, lo firman en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, el día veintidós del mes de mayo del año dos mil trece. -----

Por "EL ESTADO", L.A.E. Aunard Agustín de la Rocha Waite, Secretario de Finanzas y Administración.- Rúbrica; Por "EL MUNICIPIO", Lic. Oscar Adalberto Ángeles García, Presidente Municipal Constitucional de Alfajayucan, Hidalgo.- Rúbrica; TESTIGOS: Por "EL ESTADO", C.P. José Luis Aguilar Licona, Director General de Recaudación.-Rúbrica. Por "EL MUNICIPIO", C. Daniel Guerrero Trejo, Tesorero Municipal de Alfajayucan, Hidalgo.- Rúbrica.

H. AYUNTAMIENTO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HIDALGO.
ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2013.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2013, REUNIDOS EN LA OFICINA QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HGO., LOS CC. ADAN SOLIS MORENO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ISIDRO LOPEZ LIRA SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: VICTORINA JARILLO ROMO, MARIA GUADALUPE FLORES HERNANDEZ, PEDRO SANCHEZ SANCHEZ, SANTA ROMO GUTIERREZ, ALBERTO VELAZQUEZ MARTINEZ, ISaura GOMEZ CAMPUSANO, HILARIO LOPEZ ESPAÑA, ROBERTO HERNANDEZ GONZALEZ Y MARIA ELENA CORDERO MURILLO, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
PRESIDENTE	37,670.00	0.00	0.00	37,670.00	75,340.00
SECRETARIO MUNICIPAL	18,954.00	0.00	0.00	18,954.00	37,908.00
TESORERO MUNICIPAL	21,002.00	0.00	0.00	21,002.00	42,004.00
DIR. DE CATASTRO	8,840.00	0.00	0.00	8,840.00	17,680.00
DIRECCION DESARROLLO SOCIAL	7,640.00	0.00	0.00	7,640.00	15,280.00
DIRECCION DESARROLLO RURAL	7,640.00	0.00	0.00	7,640.00	15,280.00
DIR. DE ECOLOGIA	7,640.00	0.00	0.00	7,640.00	15,280.00
JUEZ CONCILIADOR	7,640.00	0.00	0.00	7,640.00	15,280.00
OFICIAL DE REGISTRO	7,640.00	0.00	0.00	7,640.00	15,280.00
OFICIAL MAYOR	11,326.00	0.00	0.00	11,326.00	22,652.00
REGLAMENTOS	7,640.00	0.00	0.00	7,640.00	15,280.00
DIR. OBRAS PUBLICAS	13,360.00	0.00	0.00	13,360.00	26,720.00
PLANEACION Y DESARROLLO	12,596.00	0.00	0.00	12,596.00	25,192.00
DIRECCION DESARROLLO ECONOMICO	7,640.00	0.00	0.00	7,640.00	15,280.00
DIRECCION SEGURIDAD PUBLICA	11,326.00	0.00	0.00	11,326.00	22,652.00
DIRECTOR COMUNICACIÓN SOCIAL	7,640.00	0.00	0.00	7,640.00	15,280.00

CONTRALOR MUNICIPAL	8,840.00	0.00	0.00	8,840.00	17,680.00
DIRECTORA DIF MUNICIPAL	15,750.00	0.00	0.00	15,750.00	31,500.00
SINDICO PROCURADOR	16,412.00	0.00	0.00	16,412.00	32,824.00
REGIDOR FRACCION	15,394.00	0.00	0.00	15,394.00	30,788.00
REGIDOR FRACCION	15,394.00	0.00	0.00	15,394.00	30,788.00
REGIDOR FRACCION	15,394.00	0.00	0.00	15,394.00	30,788.00
REGIDOR FRACCION	15,394.00	0.00	0.00	15,394.00	30,788.00
REGIDOR FRACCION	15,394.00	0.00	0.00	15,394.00	30,788.00
REGIDOR FRACCION	15,394.00	0.00	0.00	15,394.00	30,788.00
REGIDOR FRACCION	15,394.00	0.00	0.00	15,394.00	30,788.00
REGIDOR FRACCION	15,394.00	0.00	0.00	15,394.00	30,788.00
REGIDOR FRACCION	15,394.00	0.00	0.00	15,394.00	30,788.00
REGIDOR FRACCION	15,394.00	0.00	0.00	15,394.00	30,788.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$1,198,934.47
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$286,400.00
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$31,690.45
	TOTAL DEL FONDO	\$1,517,024.92
FUPO	SERVICIOS PERSONALES	\$12,077,505.81
FUPO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,107,666.54
FUPO	SERVICIOS GENERALES	\$3,205,051.41
FUPO	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$32,850.00
FUPO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$240,288.03
	TOTAL DEL FONDO	\$16,663,361.79
FUPI	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$89,125.07
FUPI	SERVICIOS GENERALES	\$223,098.80
FUPI	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,068,255.58
	TOTAL DEL FONDO	\$2,380,479.45
FISM	SERVICIOS GENERALES	\$260,400.00
FISM	INVERSIÓN PUBLICA	\$8,431,830.10
	TOTAL DEL FONDO	\$8,692,230.10
FORTAMUN	SERVICIOS PERSONALES	\$2,346,094.00
FORTAMUN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$676,750.00
FORTAMUN	SERVICIOS GENERALES	\$1,246,051.42
FORTAMUN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	\$39,000.00

	Y OTRAS AYUDAS	
FORTAMUN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$50,388.00
	TOTAL DEL FONDO	\$4,358,283.42
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$84,708.67
	TOTAL DEL FONDO	\$84,708.67
FOCOM 2012	SERVICIOS GENERALES	\$15,510.00
FOCOM 2012	INVERSIÓN PÚBLICA	\$89,453.32
	TOTAL DEL FONDO	\$104,963.32
FEIEF 2011	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$133,843.00
FEIEF 2011	SERVICIOS GENERALES	\$287,672.00
FEIEF 2011	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$23,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$444,515.00
FEIEF 2013	SERVICIOS GENERALES	\$128,100.82
FEIEF 2013	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$100,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$228,100.82
FOPEDM	SERVICIOS GENERALES	\$110,101.79
	TOTAL DEL FONDO	\$110,101.79
PARTICIPACIONES FEDERALES	SERVICIOS GENERALES	\$198,623.21
PARTICIPACIONES FEDERALES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$500,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$698,623.21
CONAGUA	INVERSIÓN PÚBLICA	\$6,444,178.72
	TOTAL DEL FONDO	\$6,444,178.72
CONADE	INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,000,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$1,000,000.00
PDZP FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$877,567.85
	TOTAL DEL FONDO	\$877,567.85
CONADE	INVERSIÓN PÚBLICA	\$687,468.17
	TOTAL DEL FONDO	\$687,468.17
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013:		\$44,291,607.23

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE \$ 44,291,607.23 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 23/100 M.N.) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL DÍA 10 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS CC. ADAN SOLIS MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.-RUBRICA; ISIDRO LOPEZ LIRA, SINDICO PROCURADOR.-RUBRICA; ASÍ COMO LOS REGIDORES: VICTORINA JARILLO ROMO.-RUBRICA, MARIA GUADALUPE FLORES HERNANDEZ.-RUBRICA, PEDRO SANCHEZ SANCHEZ.-RUBRICA, SANTA ROMO GUTIERREZ.-RUBRICA, ALBERTO VELAZQUEZ MARTINEZ.-RUBRICA, ISaura GOMEZ CAMPUSANO.-RUBRICA, HILARIO LOPEZ ESPAÑA.-RUBRICA, ROBERTO HERNANDEZ GONZALEZ.-RUBRICA Y MARIA ELENA CORDERO MURILLO.-RUBRICA.**

H. AYUNTAMIENTO DE: AGUA BLANCA DE ITURBIDE
ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2013
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMA

PARTIDA	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Egresos Aprobado 27-FEB-13	Ampliaciones/ (Reducciones)	Presupuesto Vigente
SERVICIOS PERSONALES		\$ 14,886,146.00	-\$ 462,546.19	\$ 14,423,599.81
Dietas	Fupo	\$ 1,859,496.00	\$ -	\$ 1,859,496.00
Bonificaciones a la H. Asamblea	Fupo	\$ -	\$ 309,916.00	\$ 309,916.00
Pago de Sueldos a Personal de Presidencia Municipal	Fupo	\$ 6,362,112.00	-\$ 97,120.00	\$ 6,264,992.00
Pago de Sueldos a Personal de Recolección de Basura	Fupo	\$ 708,696.00	-\$ 1,600.00	\$ 707,096.00
Pago de Sueldos a Personal de Alumbrado Publico	Fupo	\$ 117,816.00	-\$ 377.00	\$ 117,439.00
Pago de Sueldos a Personal de Agua Potable	Fupo	\$ 182,880.00	-\$ 48,393.00	\$ 134,487.00
Pago de Sueldos a Personal de Seguridad Publica	Fortamun	\$ 2,039,592.00	-\$ 35,819.00	\$ 2,003,773.00
Pago de Sueldos a Personal de D.I.F. Municipal	Fupo	\$ 1,094,280.00	-\$ 60,478.00	\$ 1,033,802.00
Pago de Aguinaldos a Personal de Presidencia Municipal	Fupo	\$ 1,060,352.00	-\$ 637.00	\$ 1,059,715.00
Pago de Aguinaldos a Personal de Recoleccion de Basura	Fupo	\$ 118,116.00	\$ -	\$ 118,116.00
Pago de Aguinaldos a Personal de Alumbrado Publico	Fupo	\$ 19,636.00	\$ -	\$ 19,636.00
Pago de Aguinaldos a Personal de Agua Potable	Fupo	\$ 30,480.00	-\$ 7,200.00	\$ 23,280.00
Pago de Aguinaldos a Personal de Seguridad Publica	Fortamun	\$ 339,932.00	-\$ 4,835.00	\$ 335,097.00
Pago de Aguinaldos a Personal de D.I.F. Municipal	Fupo	\$ 182,380.00	-\$ 11,200.00	\$ 171,180.00
Pago de Aguinaldos a la H. Asamblea	Fupo	\$ 309,916.00	-\$ 309,916.00	\$ -
Pago de Compensaciones a Personal de Presidencia Municipal	Fupo	\$ 50,000.00	\$ 20,154.00	\$ 70,154.00
Pago de Compensaciones a Personal de Seguridad Publica	Fortamun	\$ 55,000.00	-\$ 55,000.00	\$ -
Liquidaciones al Personal de Presidencia	Repo	\$ 54,750.00	-\$ 54,750.00	\$ -
Pago de Liquidaciones a Personal de Presidencia Municipal	Fupo	\$ 30,000.00	-\$ 30,000.00	\$ -
Pago de Capacitacion a Personal de Presidencia Municipal	Fupo	\$ 15,000.00	\$ 14,870.00	\$ 29,870.00
Pago de Capacitacion al Personal de Seguridad Publica	Fortamun	\$ 10,000.00	-\$ 10,000.00	\$ -
Medicinas y Productos Farmaceuticos	Fupo	\$ 10,000.00	-\$ 4,424.64	\$ 5,575.36
Subsidio para el Empleo de Personal de Presidencia Municipal	Fupo	\$ 148,488.00	-\$ 7,174.00	\$ 141,314.00
Subsidio para el Empleo para Personal de Seguridad Publica	Fortamun	\$ 7,224.00	\$ -	\$ 7,224.00
Materiales, Accesorios y Suministros Medicos	Fupo	\$ 7,500.00	-\$ 1,182.79	\$ 6,317.21
Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	Fupo	\$ 2,500.00	\$ 580.00	\$ 3,080.00
Pago de Estimulos a Servidores Públicos	Fupo	\$ 70,000.00	-\$ 67,959.76	\$ 2,040.24
MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 1,828,580.00	\$ 288,906.40	\$ 2,117,486.40
Adquisición de Papeleria y Articulos de Escritorio	Fupo	\$ 83,000.00	\$ 22,642.88	\$ 105,642.88

H. AYUNTAMIENTO DE: AGUA BLANCA DE ITURBIDE
ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2013
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMA

PARTIDA	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Egresos Aprobado 27-FEB-13	Ampliaciones/ (Reducciones)	Presupuesto Vigente
Adquisición de Papelería y Artículos de Escritorio	Fism	\$ 80,000.00	-\$ 80,000.00	\$ -
Adquisición de Papelería y Artículos de Escritorio	Fofim	\$ 5,425.00	-\$ 5,425.00	\$ -
Adquisición de Libros, Periodicos y Revistas	Fupo	\$ 3,000.00	-\$ 862.00	\$ 2,138.00
Adquisición de Formas Valoradas	Fupo	\$ 5,000.00	-\$ 267.20	\$ 4,732.80
Adquisición de Artículos de Fotografía e Imprenta	Fupo	\$ 30,000.00	\$ 11,006.00	\$ 41,006.00
Pago de Fotocopias, Engargolados y Enmicados	Fupo	\$ 5,000.00	-\$ 2,038.60	\$ 2,961.40
Adquisición de Material para Bienes Informaticos	Fupo	\$ 24,155.00	-\$ 9,745.14	\$ 14,409.86
Adquisición de Artículos de Limpieza	Fupo	\$ 30,000.00	-\$ 864.33	\$ 29,135.67
Adquisición de Material para Biblioteca	Fupo	\$ 5,000.00	\$ 1,955.64	\$ 6,955.64
Adquisición de Libros y Hojas para Registro del Estado Familiar	Fupo	\$ 15,000.00	\$ 4,330.00	\$ 19,330.00
Adquisición de Bienes de Consumo	Fupo	\$ 35,000.00	-\$ 7,588.21	\$ 27,411.79
Pago de Alimentación a Personal de Seguridad Pública	Fortamun	\$ 25,000.00	\$ 9,290.00	\$ 34,290.00
Adquisición de Desayunos y Raciones Alimenticias D.I.F. Municipal	Fupo	\$ 45,000.00	\$ 32,452.60	\$ 77,452.60
Utensilios para Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo	Fupo	\$ 8,000.00	-\$ 5,515.00	\$ 2,485.00
Adquisición de Material Electrico para Rehabilitación y Mantenimiento de Alumbrado Publico	Repo	\$ 60,000.00	-\$ 60,000.00	\$ -
Adquisición de Material Electrico para Rehabilitación y Mantenimiento de Alumbrado Publico	Fupi	\$ 60,000.00	-\$ 5,864.03	\$ 54,135.97
Rehabilitación de Alumbrado Publico en Varias Localidades	Fopedem	\$ -	\$ 110,101.79	\$ 110,101.79
Adquisición de Lamparas para Alumbrado Publico	Fupi	\$ 40,000.00	-\$ 5,010.90	\$ 34,989.10
Adquisición de Combustibles y Lubricantes para Vehiculos de Presidencia	Fupo	\$ 580,000.00	-\$ 32,606.00	\$ 547,394.00
Adquisición de Combustibles y Lubricantes para Vehiculos de Recolección de Basura	Fupo	\$ 150,000.00	-\$ 12,978.58	\$ 137,021.42
Adquisición de Combustibles y Lubricantes para Patrullas y Ambulancias	Fortamun	\$ 375,000.00	\$ 202,460.00	\$ 577,460.00
Adquisición de Combustibles y Lubricantes para Vehiculos de D.I.F. Municipal	Fupo	\$ 75,000.00	-\$ 26,147.55	\$ 48,852.45
Adquisición de Combustibles y Lubricantes	Feief 2011	\$ -	\$ 133,843.00	\$ 133,843.00
Adquisición de Vestuario, Uniformes y Blancos	Fupo	\$ 10,000.00	\$ 12,035.00	\$ 22,035.00
Adquisición de Vestuario, Uniformes y Blancos para Personal de Seguridad Pública	Fortamun	\$ 65,000.00	\$ -	\$ 65,000.00
Materiales de Protección Civil	Fupo	\$ 15,000.00	\$ 3,702.03	\$ 18,702.03
SERVICIOS GENERALES		\$ 5,660,567.00	\$ 1,187,583.80	\$ 6,848,150.80
Pago de Servicio de Energía Eléctrica	Repo	\$ -	\$ 155,684.49	\$ 155,684.49
Pago de Servicio de Energía Eléctrica	Fortamun	\$ 965,219.00	-\$ 80,709.58	\$ 884,509.42

H. AYUNTAMIENTO DE: AGUA BLANCA DE ITURBIDE
ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2013
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMA

PARTIDA	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Egresos Aprobado 27-FEB-13	Ampliaciones/ (Reducciones)	Presupuesto Vigente
Rehabilitación y Mantenimiento de Agua Potable	Fupi	\$ 35,000.00	\$ 22,275.60	\$ 57,275.60
Adquisición de Hipoclorito de Sodio para Cloración de Agua Potable	Fortamun	\$ 40,368.00	\$ 19,952.00	\$ 60,320.00
Adquisición de Tricloro (Pastillas) para Cloración de Agua Potable	Fortamun	\$ 68,904.00	\$ -	\$ 68,904.00
Adquisición de Tricloro (Pastillas) para Cloración de Agua Potable	Repo	\$ -	\$ 34,452.00	\$ 34,452.00
Adquisición de Hipoclorito de Calcio (Pastillas) para Cloración de Agua Potable	Fortamun	\$ 68,904.00	-\$ 18,792.00	\$ 50,112.00
Rehabilitación y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	Fupi	\$ 40,000.00	-\$ 22,997.00	\$ 17,003.00
Rehabilitación y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	Focom 2012	\$ 14,000.00	-\$ 14,000.00	\$ -
Pago por Servicio Telefonico	Fupo	\$ 100,000.00	-\$ 12,675.00	\$ 87,325.00
Pago por Servicio de Telefonía Celular	Fupo	\$ 30,000.00	-\$ 9,521.00	\$ 20,479.00
Pago por Servicio de Internet	Fupo	\$ 25,000.00	-\$ 884.40	\$ 24,115.60
Renta de Edificios	Fupo	\$ 20,000.00	-\$ 9,200.00	\$ 10,800.00
Renta de Maquinaria	Fupo	\$ 20,000.00	-\$ 20,000.00	\$ -
Renta de Maquinaria y Equipo	Feief 2011	\$ -	\$ 287,672.00	\$ 287,672.00
Renta de Bienes Muebles e Inmuebles	Fupo	\$ 20,000.00	\$ 63,313.20	\$ 83,313.20
Pago por Servicios Informaticos	Fupo	\$ 10,000.00	-\$ 10,000.00	\$ -
Pago por la Prestación de Servicios Profesionales	Fupo	\$ 50,000.00	-\$ 50,000.00	\$ -
Apoyo Técnico en Departamento de Obras Públicas y Planeación para las Obras FAISM	Fism	\$ 260,415.60	-\$ 15.60	\$ 260,400.00
Seguros de Vehiculos	Fupo	\$ 4,000.00	\$ 106.40	\$ 4,106.40
Rehabilitación y Mantenimiento de Edificios Públicos	Fupo	\$ 55,000.00	-\$ 15,034.16	\$ 39,965.84
Rehabilitación y Mantenimiento de Panteones	Fupo	\$ 10,000.00	-\$ 8,840.00	\$ 1,160.00
Construcción de Sanitarios en Auditorio Municipal	PARTICIPACIONES FEDERALES	\$ -	\$ 198,623.21	\$ 198,623.21
Construcción de Sanitarios en Auditorio Municipal	Feief 2013	\$ -	\$ 128,100.82	\$ 128,100.82
Rehabilitación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina	Fupo	\$ 60,000.00	-\$ 15,134.57	\$ 44,865.43
Rehabilitación, Mantenimiento e Insumos al Eqpo de Computo	Fupo	\$ 100,000.00	\$ 48,011.39	\$ 148,011.39
Rehabilitación, Mantenimiento e Insumos al Eqpo de Computo	Fism	\$ 93,610.40	-\$ 93,610.40	\$ -
Rehabilitación y Mantenimiento de Vehiculos	Repo	\$ 50,000.00	-\$ 50,000.00	\$ -
Rehabilitación y Mantenimiento de Vehiculos	Fupo	\$ 150,000.00	\$ 108,472.12	\$ 258,472.12
Rehabilitación y Mantenimiento de Camiones	Repo	\$ 20,000.00	-\$ 20,000.00	\$ -
Rehabilitación y Mantenimiento de Camiones	Fupo	\$ 200,000.00	\$ 17,032.92	\$ 217,032.92
Rehabilitación y Mantenimiento de Vehiculos de Recolección de Basura	Fupi	\$ 110,000.00	-\$ 62,138.88	\$ 47,861.12
Rehabilitación y Mantenimiento de Vehiculos de Seguridad Publica	Fortamun	\$ 150,000.00	\$ 28,355.00	\$ 178,355.00
Rehabilitación y Mantenimiento de Vehiculos de D.I.F. Municipal	Fupo	\$ 15,000.00	-\$ 6,681.82	\$ 8,318.18

H. AYUNTAMIENTO DE: AGUA BLANCA DE ITURBIDE
ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2013
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMA

PARTIDA	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Egresos Aprobado 27-FEB-13	Ampliaciones/ (Reducciones)	Presupuesto Vigente
Rehabilitación y Mantenimiento de Maquinaria	Repo	\$ 50,000.00	-\$ 50,000.00	\$ -
Rehabilitación y Mantenimiento de Maquinaria	Fupo	\$ 200,000.00	-\$ 1,706.98	\$ 198,293.02
Rehabilitación y Mantenimiento de Equipo de Radiocomunicacion	Fortamun	\$ 15,000.00	-\$ 11,149.00	\$ 3,851.00
Rehabilitación y Mantenimiento de Relleno Sanitario	Fupi	\$ 20,000.00	\$ 18,046.00	\$ 38,046.00
Adquisición y Colocación de Contenedores de Basura en Via Pública	Focom 2012	\$ -	\$ 15,510.00	\$ 15,510.00
Rehabilitación y Mantenimiento de Parques, Jardines y Via Publica	Fupo	\$ 70,000.00	-\$ 18,675.66	\$ 51,324.34
Pago por Servicio de Prensa y Publicidad	Fupo	\$ 50,000.00	\$ 40,500.00	\$ 90,500.00
Pago por Impresiones y Publicaciones	Fupo	\$ 40,000.00	-\$ 9,751.84	\$ 30,248.16
Pago por el Servicio de Propaganda y Publicidad	Fofim	\$ 6,000.00	\$ 18,708.67	\$ 24,708.67
Pago de Viaticos al Personal de Presidencia	Fupo	\$ 140,000.00	-\$ 10,655.25	\$ 129,344.75
Pago de Viaticos a Personal de Seguridad Publica	Fortamun	\$ 10,000.00	-\$ 10,000.00	\$ -
Pago de Viaticos al Personal de D.I.F. Municipal	Fupo	\$ 20,000.00	-\$ 2,306.10	\$ 17,693.90
Gastos de Ceremonial y Orden Social	Repo	\$ 30,000.00	-\$ 30,000.00	\$ -
Gastos de Ceremonial y Orden Social	Fupo	\$ 232,000.00	-\$ 37,085.72	\$ 194,914.28
Informe del Presidente Municipal	Fupo	\$ 140,000.00	-\$ 12,980.00	\$ 127,020.00
Pago de Refrendo y Emplacado	Fupo	\$ 10,000.00	-\$ 4,651.00	\$ 5,349.00
10% Multas Federales No Fiscales	Repo	\$ 10,000.00	-\$ 10,000.00	\$ -
Pago de Impuesto Sobre Nomina	Fupo	\$ 391,483.00	-\$ 14,731.00	\$ 376,752.00
Apoyo a Festividades Publicas	Repo	\$ 80,000.00	\$ 148,800.80	\$ 228,800.80
Apoyo a Festividades Publicas	Fupo	\$ 398,883.00	-\$ 7,587.06	\$ 391,295.94
Apoyo a Ferias y Exposiciones	Repo	\$ 375,000.00	\$ 265,000.00	\$ 640,000.00
Apoyo a Ferias y Exposiciones	Fupo	\$ 395,000.00	\$ 238,627.88	\$ 633,627.88
Pago de Gastos Imprevistos	Fupo	\$ 20,000.00	-\$ 9,276.94	\$ 10,723.06
Rehabilitacion y Mantenimiento de Caminos Rurales	Repo	\$ 46,780.00	-\$ 46,780.00	\$ -
Rehabilitacion y Mantenimiento de Caminos Rurales de Rancherias	Fupi	\$ 40,000.00	-\$ 40,000.00	\$ -
Rehabilitacion y Mantenimiento de Caminos Rurales de Ejidos	Fupi	\$ 25,000.00	-\$ 25,000.00	\$ -
Rehabilitacion y Mantenimiento de Caminos Rurales de Colonias	Fupi	\$ 10,000.00	-\$ 10,000.00	\$ -
Fomento al Turismo	Fupi	\$ 20,000.00	\$ 7,301.99	\$ 27,301.99
Fomento al Deporte	Fupi	\$ 30,000.00	\$ 5,611.09	\$ 35,611.09
Pago por Supervisión y Validación de Obras Públicas	Repo	\$ -	\$ 139,997.18	\$ 139,997.18
Adquisición de Electrodomesticos para rifar entre contribuyentes de Derechos de Agua Potable para Incrementar su Recaudación	Fofim	\$ -	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 2,493,921.00	\$ 32,584.58	\$ 2,526,505.58
Transferencia al D.I.F. Hidalgo (Hospital del Niño D.I.F.)	Fupi	\$ 66,000.00	\$ -	\$ 66,000.00
Transferencia al D.I.F. Hidalgo (Defensa del Menor y la Familia)	Fupi	\$ 46,200.00	\$ -	\$ 46,200.00

H. AYUNTAMIENTO DE: AGUA BLANCA DE ITURBIDE
ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2013
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMA

PARTIDA	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Egresos Aprobado 27-FEB-13	Ampliaciones/ (Reducciones)	Presupuesto Vigente
Transferencia al D.I.F. Hidalgo (Centro Regional Integral de Rehabilitación Hidalgo)	Fupi	\$ 105,600.00	\$ -	\$ 105,600.00
Apoyo a la Vivienda	Repo	\$ 51,120.00	-\$ 51,120.00	\$ -
Apoyo a la Vivienda con Lamina	Fupi	\$ 35,000.00	\$ 29,047.00	\$ 64,047.00
Apoyo a la Vivienda con Cemento	Fupi	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 60,000.00
Apoyo a la Vivienda con Block	Fupi	\$ 25,000.00	-\$ 841.28	\$ 24,158.72
Apoyo a Personas de Escasos Recursos	Fupi	\$ 90,000.00	\$ 29,321.21	\$ 119,321.21
Apoyo a Funerales	Fupi	\$ 15,000.00	-\$ 4,290.00	\$ 10,710.00
Apoyo a Comunidades	Fupi	\$ 92,434.00	\$ 3,928.06	\$ 96,362.06
Apoyo a la Educacion	Repo	\$ 404,600.00	-\$ 118,200.00	\$ 286,400.00
Apoyo a la Educacion	Fupi	\$ 297,900.00	\$ 101,095.00	\$ 398,995.00
Apoyo a Estudiantes	Fupi	\$ 10,000.00	-\$ 6,280.00	\$ 3,720.00
Apoyo a Instituciones Educativas	Fupi	\$ 113,045.00	\$ 73,113.50	\$ 186,158.50
W.-15 Becas y Despensas	Fupi	\$ 713,438.00	-\$ 116,030.00	\$ 597,408.00
Apoyo al Programa de Escuelas de Calidad	Feief 2013	\$ -	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
Apoyo a Organismos Sociales y Gubernamentales	Fupi	\$ 175,184.00	-\$ 30,724.14	\$ 144,459.86
Apoyo al Sector Salud	Fupi	\$ 114,400.00	\$ -	\$ 114,400.00
Apoyo a Programas de Salud	Fupi	\$ 20,000.00	\$ 10,715.23	\$ 30,715.23
Apoyo al C-4 Subcentro Tulancingo	Fortamun	\$ 39,000.00	\$ -	\$ 39,000.00
Pago de Cuotas Alimenticias de Internos (CERESO)	Fupo	\$ 50,000.00	-\$ 17,150.00	\$ 32,850.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$ 308,224.00	\$ 37,142.48	\$ 345,366.48
Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina	Fupo	\$ 15,000.00	\$ 1,420.40	\$ 16,420.40
Adquisición de Fotocopiadora	Feief 2011	\$ -	\$ 23,000.00	\$ 23,000.00
Adquisición de Equipo de Computo	Fupo	\$ 70,000.00	-\$ 7,703.72	\$ 62,296.28
Adquisición de Mobiliario y Herramienta Menor	Fupo	\$ 25,000.00	-\$ 8,259.00	\$ 16,741.00
Aportación para Adquisición de Camioneta Usada para DIF Municipal	Repo	\$ 90,000.00	-\$ 58,309.55	\$ 31,690.45
Aportación para Adquisición de Camioneta Usada para DIF Municipal	Fupo	\$ -	\$ 118,103.95	\$ 118,103.95
Adquisición de Equipo de Radiocomunicación	Fortamun	\$ 30,000.00	-\$ 30,000.00	\$ -
Adquisición de Torretas para Patrullas	Fortamun	\$ 53,224.00	-\$ 2,836.00	\$ 50,388.00
Sistema de Contabilidad SIGAIF	Fupo	\$ 25,000.00	\$ 1,726.40	\$ 26,726.40
INVERSION PUBLICA		\$ 10,517,651.32	\$ 7,512,846.84	\$ 18,030,498.16
W21.- Salud	Fism	\$ 600,000.00	-\$ 600,000.00	\$ -
Construcción de Casa de Salud en Ejido Rosa de Castilla	Fism	\$ -	\$ 286,360.95	\$ 286,360.95
Construcción de Casa de Salud en El Xuchitl	Ramo XX (PDZP Federal)	\$ -	\$ 305,199.99	\$ 305,199.99
Construcción de Casa de Salud en El Xuchitl	Ramo XX (PDZP Estatal)	\$ -	\$ 130,800.01	\$ 130,800.01
Ampliación de Casa de Salud en Rancheria Cubes	Fism	\$ -	\$ 235,466.36	\$ 235,466.36
Ampliación de Casa de Salud en Ejido Palizar	Fism	\$ -	\$ 103,934.43	\$ 103,934.43
W11- Infraestructura Educativa	Fism	\$ 1,500,000.00	-\$ 1,500,000.00	\$ -
Construcción de Sanitarios en Escuela Primaria Alvaro Obregon de Agua Blanca	Fism	\$ -	\$ 374,736.13	\$ 374,736.13

H. AYUNTAMIENTO DE: AGUA BLANCA DE ITURBIDE
ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2013
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMA

PARTIDA	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Egresos Aprobado 27-FEB-13	Ampliaciones/ (Reducciones)	Presupuesto Vigente
Construcción de Aula en Escuela Primaria Benito Juárez del Xuchitl	Fism	\$ -	\$ 328,007.90	\$ 328,007.90
Rehabilitación de Escuela Primaria San Cornelio	Fism	\$ -	\$ 51,841.67	\$ 51,841.67
Construcción de una Aula en Escuela Primaria Benito Juárez de Ejido Cubes	Fism	\$ -	\$ 328,007.90	\$ 328,007.90
Rehabilitación de Escuela Primaria Chichicaxtle	Fism	\$ -	\$ 11,708.10	\$ 11,708.10
Construcción de Aula en Escuela Primaria Pensador Mexicano de Ejido Milpa Vieja	Ramo XX (PDZP Federal)	\$ -	\$ 273,388.74	\$ 273,388.74
Construcción de Aula en Escuela Primaria Pensador Mexicano de Ejido Milpa Vieja	Ramo XX (PDZP Estatal)	\$ -	\$ 117,166.60	\$ 117,166.60
Ampliación de Unidad Deportiva en el Municipio de Agua Blanca de Iturbide	CONADE	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00
S41.- Agua Potable	Fism	\$ 1,500,000.00	-\$ 1,500,000.00	\$ -
S41.- Agua Potable	Focom 2012	\$ 90,963.32	-\$ 90,963.32	\$ -
Sistema de Agua Potable Calabazas 2da Sección (Aportación Municipal)	Fism	\$ -	\$ 1,299,258.16	\$ 1,299,258.16
Pavimentación Asfáltica de Calle Josefa Ortiz de Domínguez	Focom 2012	\$ -	\$ 89,453.32	\$ 89,453.32
Construcción de Sistema de Agua Potable en Nuevo Plan Grande	Conagua	\$ -	\$ 6,444,178.72	\$ 6,444,178.72
S31.- Electrificación	Fism	\$ 2,400,000.00	-\$ 2,400,000.00	\$ -
Ampliación de Red de Distribución Eléctrica Col. Centro	Fism	\$ -	\$ 139,849.67	\$ 139,849.67
Ampliación de Red de Distribución Eléctrica San Pedrito (Aportación Municipal)	Fism	\$ -	\$ 65,700.86	\$ 65,700.86
Ampliación de Red de Distribución Eléctrica Remudadero (Aportación Municipal)	Fism	\$ -	\$ 56,549.96	\$ 56,549.96
Ampliación de Red de Distribución Eléctrica Ejido Calabazas (Aportación Municipal)	Fism	\$ -	\$ 66,106.99	\$ 66,106.99
Ampliación de Red de Distribución Eléctrica San Pedrito (Aportación Estatal)	Ramo XX (PDZP Estatal)	\$ -	\$ 153,302.01	\$ 153,302.01
Ampliación de Red de Distribución Eléctrica Remudadero (Aportación Estatal)	Ramo XX (PDZP Estatal)	\$ -	\$ 131,949.92	\$ 131,949.92
Ampliación de Red de Distribución Eléctrica Ejido Calabazas (Aportación Estatal)	Ramo XX (PDZP Estatal)	\$ -	\$ 154,249.63	\$ 154,249.63
Ampliación de Red de Distribución Eléctrica en Calabazas en Primera Sección	Ramo XX (PDZP Federal)	\$ -	\$ 298,979.12	\$ 298,979.12
S42.- Alcantarillado	Fism	\$ 1,246,496.00	-\$ 1,246,496.00	\$ -
Ampliación de Drenaje Sanitario en Milpa Vieja (Apulco)	Fism	\$ -	\$ 74,977.62	\$ 74,977.62
Rehabilitación de Drenaje Sanitario en Calles Allende y Melchor Ocampo, Col. Centro	Fism	\$ -	\$ 302,154.98	\$ 302,154.98
Construcción de Obras de Drenaje en Camino Rural en Ej. Agua Blanca	Fism	\$ -	\$ 272,848.97	\$ 272,848.97
Construcción de Obras de Drenaje en Camino Rural en Chichicaxtle	Fism	\$ -	\$ 154,257.34	\$ 154,257.34

**H. AYUNTAMIENTO DE: AGUA BLANCA DE ITURBIDE
ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2013
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMA**

PARTIDA	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Egresos Aprobado 27-FEB-13	Ampliaciones/ (Reducciones)	Presupuesto Vigente
Rehabilitación de Drenaje Sanitario en Calle Independencia, Col. Centro	Fism	\$ -	\$ 118,014.27	\$ 118,014.27
Ampliación de Drenaje Sanitario y Agua Potable, Col. El Trebol	Fism	\$ -	\$ 48,952.80	\$ 48,952.80
Rehabilitación de Planta de Tratamiento y Drenaje Sanitario Ejido Agua Blanca	Fism	\$ -	\$ 336,764.61	\$ 336,764.61
S12.- Pavimentacion en Colonias Populares	Fism	\$ 1,000,000.00	-\$ 1,000,000.00	\$ -
Construcción de Andador en Rancheria Cubes	Fism	\$ -	\$ 607,223.62	\$ 607,223.62
Construcción de Andador en Ejido Milpa Vieja	Fism	\$ -	\$ 634,436.60	\$ 634,436.60
Construcción de Andador en Rancheria Chichicaxtle	Fism	\$ -	\$ 652,295.04	\$ 652,295.04
Construcción de Andador en Ejido Calabazas	Fism	\$ -	\$ 191,702.96	\$ 191,702.96
Construcción de Andador en Sabanillas	Fism	\$ -	\$ 989,070.11	\$ 989,070.11
Construcción de Guarniciones y Banquetas en Ejido San Pedrito	Fism	\$ -	\$ 581,518.54	\$ 581,518.54
Pavimentación Hidráulica Calle Ejido San Pedrito	Fism	\$ -	\$ 120,083.56	\$ 120,083.56
Pavimentación Asfáltica de Calle Doria	PARTICIPACIONES FEDERALES	\$ -	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
OTROS	Repo	\$ 2,180,192.00	-\$ 2,180,192.00	\$ -
		\$ 35,695,089.32	\$ 8,596,517.91	\$ 44,291,607.23

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2013, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO.

EN LA CIUDAD DE ATITALAQUIA, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 1:45 HORAS DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN LAS OFICINA QUE OCUPA LAS INSTALACIONES DE PRESIDENCIA MUNICIPAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **C. PAULINO JAIME REYES GALINDO**, TESORERO MUNICIPAL; **LIC. NORMA ACEVEDO GARCÍA**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; **ING. MARIO ALBERTO CRUZ OCADIZ**, REPRESENTANTE DE LA CEAA; **ING. PEDRO DE MARÍA OROZCO PÉREZ**; COMISARIO; **LIC. ARIANNA RAMÍREZ SÁNCHEZ**; **DIRECTOR GENERAL DE LA CAPASMAH**; **C. AURELIO JIMÉNEZ CRUZ**, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2013**, DE LA JUNTA DE GOBIERNO CONVOCADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014.
4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PAGO REALIZADO POR LA COMISIÓN ANTE EL SAT POR NEGLIGENCIA DEL EXDIRECTOR DEL ORGANISMO **LIC. LUIS GUSTAVO BARRÓN CLORIO**.
5. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES DEL INVENTARIO COI; ASÍ COMO ALTA EN INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DONADOS AL ORGANISMO.
6. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE LA FALTA DE ENTREGA DEL **LIC. LUIS GUSTAVO BARRÓN CLORIO** EX DIRECTOR DEL ORGANISMO.
7. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN ALTA DE LOS VEHÍCULOS PARTICULARES EN COMODATO DE TRABAJADORES DEL ORGANISMO.
8. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME DE PIPAS SOLICITADAS COMO APOYO POR PARTE DE PRESIDENCIA AL ORGANISMO.
9. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL APOYO AL FRACCIONAMIENTO EL CARDONAL.
10. SOLICITUD DE PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS
11. ASUNTOS GENERALES.
12. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS NÚMERO UNO Y DOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PROCEDE EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 13 DEL CITADO REGLAMENTO A VERIFICAR QUE FUERON DEBIDAMENTE NOTIFICADOS LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, Y UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO MÁS EL DIRECTOR GENERAL QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, E INFORMA AL C. PRESIDENTE DE LA MISMA, QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.-----

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DECLARA INSTALADA LA SESIÓN A LAS 1:45 HORAS A LA QUE CONVOCÓ EN BASE A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO; -----

INSTALADA LA SESIÓN, Y EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DIO LECTURA Y SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLARSE Y SOLICITANDO A LOS PRESENTES MANIFIESTEN SU APROBACIÓN LEVANTANDO LA MANO; ACTO SEGUIDO EL CUERPO COLEGIADO LLEGA AL SIGUIENTE: -----

ACUERDO NÚMERO SO/03/CAPASMAH/2013/02.- POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.-----

EN VOZ DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, Y DANDO SEGUIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA SE DESAHOGUE DEL PUNTO 3. RELACIONADO CON LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SEGÚN **ANEXO "A"** RAZÓN POR LA CUAL SE SOMETE A SU ANÁLISIS, DESPUÉS DE AGOTAR UNA SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS EL CUERPO COLEGIADO LLEGA AL SIGUIENTE: -----

ACUERDO NUMERO SO/03/CAPASMAH/2013/03.- POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES, SE AUTORIZA EN LO GENERAL EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 SEGÚN ANEXO "A". -----

EN VOZ DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, Y DANDO SEGUIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA SE LE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DESAHOGUE DEL PUNTO 4. REFERENTE AL PAGO REALIZADO POR LA COMISIÓN DE MULTAS ANTE EL SAT POR NEGLIGENCIA DEL EXDIRECTOR DEL ORGANISMO LIC. LUIS GUSTAVO BARRÓN CLORIO, CONFORME AL REGISTRO DE TODAS LAS OPERACIONES CONTABLES QUE SE REALIZARON; SEGÚN ANEXO "B" POR LA CUAL SE SOMETE A SU ANÁLISIS, DESPUÉS DE UNA SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS EL CUERPO COLEGIADO LLEGA AL SIGUIENTE.

ACUERDO NUMERO SO/03/CAPASMAH/2013/04.- LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES, SE DAN POR ENTERADOS DEL GASTO QUE SE REALIZO PARA EVITAR EMBARGO ANTE EL SAT Y SE INSTRUYE AL DIRECTOR DEL ORGANISMO INICIE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE CONTRA QUIEN RESULTE RESPONSABLE. PARA RECUPERAR EL GASTO LLEVADO A CABO. -----

EN VOZ DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, Y DANDO SEGUIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA DESAHOGUE DEL PUNTO 5. RELACIONADO CON PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ALTAS Y BAJAS DE INVENTARIO COI DE BIENES MUEBLES DESPUÉS DE EXPLICAR AMPLIAMENTE LAS DONACIONES Y BAJAS; SEGÚN ANEXO "C", LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA LLEGAN AL SIGUIENTE: -----

ACUERDO NUMERO SO/03/CAPASMAH/2013/05.- POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES, SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL HAGA LA ENTREGA CON ANTECEDENTES (NO DE SERIE, INVENTARIO, Y FOTOGRAFÍAS) DE LAS ALTAS Y BAJAS TODO ELLO AVALADO POR LA COMISARIO DEL ORGANISMO Y ASI PROCEDER A DAR DE ALTA Y BAJA DE INVENTARIO COI DE BIENES MUEBLES DONADOS AL ORGANISMO, ASÍ COMO DEPURAR EL RUBRO DEL ACTIVO FIJO, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO.

EN VOZ DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, Y DANDO SEGUIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA SE LE SOLICITA DESAHOGUE DEL PUNTO 6. RELACIONADO CON LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ANÁLISIS SOBRE LA FALTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN DEL EXDIRECTOR DEL ORGANISMO LIC. LUIS GUSTAVO BARRÓN CLORIO, LA CUAL SE SOMETE A SU ANÁLISIS, DESPUÉS DE UNA SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS EL CUERPO COLEGIADO LLEGA AL SIGUIENTE. -----

ACUERDO NUMERO SO/03/CAPASMAH/2013/06.- POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES, SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL ELABORE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ENTREGA CON ANTECEDENTES (NO DE SERIE, INVENTARIO, Y FOTOGRAFÍAS) TODO ELLO AVALADO POR LA COMISARIO DEL ORGANISMO.

EN VOZ DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, Y DADO SEGUIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA SE LE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL EL DESAHOGO DEL PUNTO 7 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN ALTA DE LOS VEHÍCULOS PARTICULARES EN COMODATO TRABAJADORES DEL ORGANISMO, DESPUÉS DE UNA SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS EL CUERPO COLEGIADO LLEGA AL SIGUIENTE. -----

ACUERDO NUMERO SO/03/CAPASMAH/2013/07.- POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA DAR DE ALTA LOS VEHÍCULOS, CON GASTOS DE COMBUSTIBLE Y SE LE INSTRUYE AL DIRECTOR DEL ORGANISMO QUE SE HAGA CONTRATO DE COMODATO 2013 Y CONTRATO DE COMODATO 2014. -----

EN VOZ DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, Y DADO SEGUIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA SE LE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL EL DESAHOGO DEL PUNTO 8 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME DE PIPAS SOLICITADAS COMO APOYO POR PARTE DE PRESIDENCI AL ORGANISMO, DESPUÉS DE UNA SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS EL CUERPO COLEGIADO LLEGA AL SIGUIENTE -----

ACUERDO NUMERO SO/03/CAPASMAH/2013/08.- POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE POR NECESIDADES DEL MUNICIPIO Y SE INSTRUYE A QUIEN CORRESPONDA HACER ENTREGA AL DIRECTOR DEL ORGANISMO DEL REPORTE CON FIRMAS DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS. -----

EN VOZ DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, Y DADO SEGUIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA SE LE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL EL DESAHOGO DEL PUNTO 9 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL APOYO AL FRACCIONAMIENTO CARDONAL, DESPUÉS DE UNA SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS EL CUERPO COLEGIADO LLEGA AL SIGUIENTE -----

ACUERDO NUMERO SO/03/CAPASMAH/2013/09.- POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES, SE INSTRUYE AL DIRECTOR DEL ORGANISMO PARA QUE POR ESCRITO SOLICITE A LA ASAMBLEA MUNICIPAL EL ACUERDO ESTABLECIDO CON DICHO FRACCIONAMIENTO ASI COMO EL REQUERIMIENTO DE PAGO POR CONTRATOS Y MEDIDOR MISMOS QUE NO HAN SIDO PAGADOS POR LOS USUARIOS DE ESTE FRACCIONAMIENTO.

EN VOZ DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, Y DADO SEGUIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA SE LE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL EL DESAHOGO DEL PUNTO 10 EN EL QUE SE ESTABLECIAN LA SOLICITUD DE PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS, DESPUÉS DE UNA SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS EL CUERPO COLEGIADO LLEGA AL SIGUIENTE -----

ACUERDO NUMERO SO/03/CAPASMAH/2013/10.- POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES, SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL LIC. NORMA ACEVEDO GARCÍA REALICE CONVENIO DE PAGO DE LOS PERIODOS VENCIDOS.

A CONTINUACIÓN EL SECRETARIO, PREGUNTA A LOS PRESENTES SI TIENEN ALGÚN OTRO PUNTO QUE TRATAR EN ASUNTOS GENERALES, MANIFESTÁNDOLO CON EL HECHO DE LEVANTAR LA MANO PARA SU REGISTRO CORRESPONDIENTE, INTERVIENE EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS **ING. MARIO ALBERTO CRUZ OCADIZ** SOLICITANDO AL DIRECTOR DEL ORGANISMO PRESENTAR PROYECTOS APAZU 2014 DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. A LO QUE EL DIRECTOR RESPONDIÓLE IBA HACER LLEGAR COPIA DEL DOCUMENTO DE RECEPCIÓN POR PARTE DE LA CEEA. EL SECRETARIO, AL NO HABER NINGÚN OTRO ASUNTO GENERAL INFORMA AL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE HAN DESAHOGADOS EN SU TOTALIDAD; -----

EN USO DE LA VOZ, EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN RELACIÓN AL PUNTO NÚMERO 10 DECLARA CONCLUIDA LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA A LAS 16:35 HORAS DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL 2013, SIENDO VALIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

C. PAULINO JAIME REYES GALINDO; PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, RUBRICA; C. SALVADOR RAMÍREZ LÓPEZ; SINDICO MUNICIPAL, RUBRICA; LIC. NORMA ACEVEDO GARCÍA TESORERA MUNICIPAL, RUBRICA; ING. MARIO ALBERTO CRUZ OCADIZ; DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS; RUBRICA; ING. PEDRO DE MARÍA OROZCO PÉREZ, REPRESENTANTE DE LA CEEA; RUBRICA; LIC. ARIANNA RAMÍREZ SÁNCHEZ, COMISARIO DE LA JUNTA GOBIERNO; RUBRICA; C. AURELIO JIMÉNEZ CRUZ, DIRECTOR GENERAL DE CAPASMAH.

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATTALAHUA, HGO.				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
Formato : PE-01				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			2,398,429.21
	REPO			
110	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		1,789,182.55	
113	Sueldos base al personal permanente	1,789,182.55		
120	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio		192,004.60	
122	Sueldos base al personal eventual	192,004.60		
130	Remuneraciones Adicionales y Especiales		389,242.08	
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	358,242.06		
133	Horas extraordinarias	31,000.00		
150	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		28,000.00	
152	Indemnizaciones	10,000.00		
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	18,000.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			463,000.00
	REPO			
210	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		69,500.00	
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	24,500.00		
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	9,000.00		
213	Material estadístico y geográfico	2,000.00		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	8,000.00		
215	Material impreso e información digital	13,000.00		
216	Material de limpieza	7,000.00		
217	Materiales y útiles de enseñanza	1,000.00		
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	5,000.00		
220	Alimentos y Utensilios		18,500.00	
221	Productos alimenticios para personas	15,000.00		
223	Utensilios para el servicio de alimentación	3,500.00		
230	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		50,000.00	
238	Mercancías adquiridas para su comercialización	50,000.00		
240	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		22,500.00	
241	Productos minerales no metálicos	6,000.00		
242	Cemento y productos de concreto	6,000.00		
243	Cal, yeso y productos de yeso	1,500.00		
244	Madera y productos de madera	2,000.00		
246	Material eléctrico y electrónico	3,000.00		
247	Artículos metálicos para la construcción	4,000.00		
250	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		135,000.00	
251	Productos químicos básicos	60,000.00		
253	Medicinas y productos farmacéuticos	5,000.00		
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	70,000.00		
260	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		69,000.00	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	69,000.00		
270	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		25,500.00	
271	Vestuario y uniformes	12,000.00		
272	Prendas de seguridad y protección personal	13,500.00		
290	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		73,000.00	
291	Herramientas menores	25,000.00		
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	21,000.00		
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreo	3,000.00		
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	8,000.00		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	16,000.00		
3000	SERVICIOS GENERALES			3,339,570.79
	REPO			
310	Servicios Básicos		2,519,070.79	
311	Energía eléctrica	2,431,482.79		
313	Agua	1,000.00		
314	Telefonía tradicional	17,988.00		
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	69,500.00		
320	Servicios de Arrendamiento		218,000.00	
322	Arrendamiento de edificios	54,000.00		
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	4,000.00		
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	160,000.00		
330	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		34,000.00	
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	3,500.00		
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	8,000.00		

333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	3,500.00		
334	Servicios de capacitación	5,000.00		
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	3,000.00		
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	8,000.00		
337	Servicios de protección y seguridad	1,000.00		
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	2,000.00		
340	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		10,000.00	
341	Servicios financieros y bancarios	7,000.00		
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	3,000.00		
350	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		315,000.00	
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	55,000.00		
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y	3,000.00		
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	42,000.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	28,000.00		
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	185,000.00		
359	Servicios de jardinería y fumigación	2,000.00		
360	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		17,000.00	
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	6,000.00		
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de	11,000.00		
370	Servicios de Traslado y Viáticos		11,500.00	
372	Pasajes terrestres	6,500.00		
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	5,000.00		
380	Servicios Oficiales		15,000.00	
381	Gastos de ceremonial	8,000.00		
382	Gastos de orden social y cultural	2,000.00		
383	Congresos y convenciones	7,000.00		
399	Otros Servicios Generales		200,000.00	
391	Servicios funerarios y de cementerios	4,000.00		
392	Impuestos y derechos	185,000.00		
394	Sentencias y resoluciones judiciales	5,000.00		
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1,000.00		
396	Otros gastos por responsabilidades	5,000.00		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			373,000.00
	REPO			
510	Mobiliario y equipo de administración		43,000.00	
511	Muebles de oficina y estantería	28,000.00		
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	17,000.00		
540	Vehículo y equipo de transporte		170,000.00	
541	Automóviles y camiones	170,000.00		
560	Maquinaria, otros equipos y herramientas		160,000.00	
563	Maquinaria y equipo de construcción	15,000.00		
566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	145,000.00		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			35,000.00
610	Obra Pública en bienes de dominio público		35,000.00	
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	35,000.00		
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			20,000.00
850	Convenios		20,000.00	
853	Otros convenios	20,000.00		
9000	DEUDA PÚBLICA			220,000.00
	REPO			
990	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		220,000.00	
991	ADEFAS	220,000.00		
	IVA ACREDITABLE (GASTOS) *			667,291.33
	GRAN TOTAL			7,516,291.33

* CUENTA CONTABLE, NO PRESUPUESTAL

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2014, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO.

EN LA CIUDAD DE ATITALAQUIA, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 15 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN LAS OFICINA QUE OCUPA LAS INSTALACIONES DE PRESIDENCIA MUNICIPAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. PAULINO JAIME REYES GALINDO, SINDICO MUNICIPAL; C. SALVADOR RAMÍREZ LÓPEZ; TESORERO MUNICIPAL; LIC. NORMA ACEVEDO GARCÍA; DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; ING. MARIO ALBERTO CRUZ OCADIZ. REPRESENTANTE DE LA CEA; ING. PEDRO DE MARÍA OROZCO PÉREZ; COMISARIO; LIC. ARIANNA RAMÍREZ SÁNCHEZ; DIRECTOR GENERAL DE LA CAPASMAH; C. AURELIO JIMÉNEZ CRUZ, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2014. DE LA JUNTA DE GOBIERNO CONVOCADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PROCEDE EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 13 DEL CITADO REGLAMENTO A VERIFICAR QUE FUERON DEBIDAMENTE NOTIFICADOS LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, Y UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO MÁS EL DIRECTOR GENERAL QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, E INFORMA AL C. PRESIDENTE DE LA MISMA, QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.-----

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DECLARA INSTALADA LA SESIÓN A LAS 11:03 HORAS A LA QUE CONVOCÓ EN BASE A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO;-----

INSTALADA LA SESIÓN, Y EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DIO LECTURA Y SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLARSE Y SOLICITANDO A LOS PRESENTES MANIFIESTEN SU APROBACIÓN LEVANTANDO LA MANO; ACTO SEGUIDO EL CUERPO COLEGIADO LLEGA AL SIGUIENTE:-----

ACUERDO NÚMERO SE/01/CAPASMAH/2014/02.- POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.-----

EN VOZ DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, Y DANDO SEGUIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA SE DESAHOGUE DEL PUNTO 3. RELACIONADO CON LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013, SEGÚN ANEXO "A" Y ANEXO "B" RAZÓN POR LA CUAL SE SOMETE A SU ANÁLISIS, DESPUÉS DE AGOTAR UNA SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS EL CUERPO COLEGIADO LLEGA AL SIGUIENTE:-----

ACUERDO NUMERO SE/01/CAPASMAH/2014/03.- POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES, SE AUTORIZA EN LO GENERAL Y PARTICULAR LA APROBACION DE LA MODIFICACION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 SEGUN ANEXO "A" Y "B". DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA HIDALGO. -----

A CONTINUACION EL SECRETARIO INFORMA AL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA SE HAN DESAHOGADOS EN SU TOTALIDAD; -----

EN USO DE LA VOZ, EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN RELACION AL PUNTO NUMERO 4 DECLARA CONCLUIDA LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 15 DE ENERO DEL 2014, SIENDO VALIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

C. PAULINO JAIME REYES GALINDO, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, RUBRICA; C. SALVADOR RAMIREZ LOPEZ, SINDICO MUNICIPAL, RUBRICA; LIC. NORMA ACEVEDO GARCIA, TESORERO MUNICIPAL, RUBRICA; ING. MARIO ALBERTO CRUZ OCADIZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, RUBRICA; ING. PEDRO DE MARIA OROZCO PEREZ, REPRESENTANTE DE LA CEEA, RUBRICA; LIC. ARIANNA RAMIREZ SANCHEZ, COMISARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, RUBRICA; ING. JOSE LUIS OBREGON RAMIREZ, REGIDOR; C. AURELIO JIMENEZ CRUZ, DIRECTOR GENERAL DE CAPASMAH.

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HGO.
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013
RECURSOS PROPIOS

Formato : PE-01

R.E.P.O.

CÓDIGO	PARTIDA	ULTIMA MODIFICACION			MODIFICACION	MODIFICACION CIERRE ANUAL		
		PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL		PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			2,355,350.74	-			2,282,823.93
	REPO							
110	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		1,680,969.20		-		1,618,679.85	
113	Sueldos base al personal permanente	1,680,969.20			62,289.35	1,618,679.85		
120	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio		96,198.80		-		192,846.36	
122	Sueldos base al personal eventual	96,198.80			96,647.56	192,846.36		
130	Remuneraciones Adicionales y Especiales		418,809.04		-		459,437.64	
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin	320,901.07			9,738.97	330,640.04		
133	Horas extraordinarias	85,289.18			30,889.63	116,178.81		
134	Compensaciones	12,618.79			-	12,618.79		
150	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		29,860.08		-		11,860.08	
152	Indemnizaciones	11,860.08			-	11,860.08		
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	18,000.00			18,000.00	-		
180	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación lab		129,513.62		-			
181	Impuesto sobre nóminas	35,103.38			35,103.38			
182	Otros impuestos derivados de una relación laboral	94,410.26			94,410.26			
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			725,100.00	-			607,981.28
	REPO							
210	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos		101,200.00		-		59,686.38	
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	25,500.00			2,308.99	23,191.01		
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	6,500.00			2,523.00	3,977.00		
213	Material estadístico y geográfico	2,500.00			1,954.00	546.00		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías	24,000.00			14,115.52	9,884.48		
215	Material impreso e información digital	22,700.00			3,531.62	19,168.38		
216	Material de limpieza	6,000.00			3,183.90	2,816.10		
217	Materiales y útiles de enseñanza	6,000.00			5,896.59	103.41		
218	Materiales para el registro e identificación de bienes	8,000.00			8,000.00	-		
220	Alimentos y Utensilios		34,000.00		-		53,390.93	
221	Productos alimenticios para personas	31,500.00			21,014.95	52,514.95		
223	Utensilios para el servicio de alimentación	2,500.00			1,624.02	875.98		
230	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		105,500.00		-		146,496.66	
236	Productos metálicos y a base de minerales no metálic	5,000.00			956.02	4,043.98		
237	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos c	500.00			443.97	56.03		
238	Mercancías adquiridas para su comercialización	100,000.00			42,396.65	142,396.65		
240	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		154,100.00		-		108,694.52	
241	Productos minerales no metálicos	5,000.00			1,050.00	3,950.00		
242	Cemento y productos de concreto	4,000.00			447.99	3,552.01		
243	Cal, yeso y productos de yeso	2,600.00			2,568.96	31.04		
246	Material eléctrico y electrónico	101,500.00			82,130.80	19,369.20		
247	Artículos metálicos para la construcción	20,000.00			40,724.40	60,724.40		
249	Otros materiales y artículos de construcción y repara	21,000.00			67.87	21,067.87		
250	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		138,000.00		-		90,781.38	
251	Productos químicos básicos	-			188.96	188.96		
253	Medicinas y productos farmacéuticos	18,000.00			15,823.14	2,176.86		
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	70,000.00			2,168.03	67,831.97		
259	Otros productos químicos	50,000.00			29,416.41	20,583.59		
260	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		91,000.00		-		92,503.58	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	91,000.00			1,441.86	92,441.86		
262	Carbón y sus derivados	-			61.72	61.72		
270	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		33,800.00		-		29,766.15	
271	Vestuario y uniformes	23,500.00			4,170.46	27,670.46		
272	Prendas de seguridad y protección personal	9,300.00			7,204.31	2,095.69		
274	Productos textiles	1,000.00			1,000.00	-		
290	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		67,500.00		-		26,661.68	
291	Herramientas menores	17,000.00			15,702.41	1,297.59		
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,500.00			3,387.07	2,112.93		
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de córr	12,000.00			9,586.45	2,413.55		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de traf	33,000.00			12,162.39	20,837.61		
3000	SERVICIOS GENERALES			3,224,371.26	-			3,708,629.05
	REPO							
310	Servicios Básicos		2,314,160.52		-		2,318,134.13	
311	Energía eléctrica	2,222,660.52			1,776.64	2,220,883.66		

312	Gas	1,000.00			-	1,000.00	-		
313	Agua	1,000.00			-	1,000.00	-		
314	Telefonía tradicional	16,000.00			-	3,574.22	12,425.78		
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	63,000.00			-	13,203.47	76,203.47		
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamie	10,000.00			-	1,379.00	8,621.00		
318	Servicios postales y telegráficos	500.00			-	500.00	-		
320	Servicios de Arrendamiento		219,000.00		-	-	-	256,290.38	
322	Arrendamiento de edificios	54,000.00			-	-	54,000.00		
325	Arrendamiento de equipo de transporte	15,000.00			-	10,500.00	4,500.00		
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herram	145,000.00			-	48,440.38	193,440.38		
329	Otros arrendamientos	5,000.00			-	650.00	4,350.00		
330	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		124,000.00		-	-	-	60,969.13	
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacio	12,500.00			-	12,500.00	-		
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y activid	56,000.00			-	2,050.00	53,950.00		
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, téc	5,500.00			-	1,800.00	3,700.00		
334	Servicios de capacitación	15,000.00			-	10,000.00	5,000.00		
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotoco	24,000.00			-	16,180.87	7,819.13		
337	Servicios de protección y seguridad	1,000.00			-	400.00	600.00		
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integra	10,000.00			-	100.00	9,900.00		
340	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		11,500.00		-	-	-	7,757.24	
341	Servicios financieros y bancarios	8,000.00			-	242.76	7,757.24		
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y simil	500.00			-	500.00	-		
345	Seguro de bienes patrimoniales	3,000.00			-	3,000.00	-		
350	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservació		234,300.00		-	-	-	417,635.97	
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	5,000.00			-	41,040.00	46,040.00		
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de	21,500.00			-	10,780.69	32,260.69		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	25,500.00			-	4,752.00	20,748.00		
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquina	180,000.00			-	137,137.28	317,137.28		
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1,000.00			-	850.00	150.00		
359	Servicios de jardinería y fumigación	1,300.00			-	-	1,300.00		
360	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		11,000.00		-	-	-	4,875.00	
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mens	3,000.00			-	-	3,000.00		
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mens	2,000.00			-	2,000.00	-		
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusiv	6,000.00			-	4,125.00	1,875.00		
370	Servicios de Traslado y Viáticos		24,500.00		-	-	-	27,336.35	
371	Pasajes aéreos	-			-	6,223.27	6,223.27		
372	Pasajes terrestres	7,500.00			-	157.75	7,657.75		
375	Viáticos en el país	13,500.00			-	11,506.07	1,993.93		
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	3,500.00			-	7,961.40	11,461.40		
380	Servicios Oficiales		23,139.92		-	-	-	1,200.00	
381	Gastos de ceremonial	12,000.00			-	12,000.00	-		
382	Gastos de orden social y cultural	9,139.92			-	7,939.92	1,200.00		
383	Congresos y convenciones	2,000.00			-	2,000.00	-		
390	Otros Servicios Generales		262,770.82		-	-	-	594,430.85	
391	Servicios funerarios y de cementerios	5,500.00			-	4,770.00	730.00		
392	Impuestos y derechos	210,800.00			-	190,665.85	401,465.85		
394	Sentencias y resoluciones judiciales	2,200.00			-	2,200.00	-		
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	11,500.00			-	69,585.00	81,085.00		
396	Otros gastos por responsabilidades	26,000.00			-	26,000.00	-		
399	Otros servicios generales	6,770.82			-	104,379.18	111,150.00		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		223,881.21		-	-	-	118,742.83	
	REPO				-	-	-		
510	Mobiliario y equipo de administración		18,000.00		-	-	-	12,592.24	
511	Muebles de oficina y estantería	6,000.00			-	6,000.00	-		
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la informació	6,000.00			-	5,300.00	11,300.00		
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	6,000.00			-	4,707.76	1,292.24		
520	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		6,000.00		-	-	-		
521	Equipos y aparatos audiovisuales	1,000.00			-	1,000.00	-		
523	Cámaras fotográficas y de video	5,000.00			-	5,000.00	-		
540	Vehículo y equipo de transporte				-	-	-	49,137.93	
541	Automóviles y camiones	-			-	49,137.93	49,137.93		
560	Maquinaria, otros equipos y herramientas		124,881.21		-	-	-	1,491.38	
563	Maquinaria y equipo de construcción	3,000.00			-	3,000.00	-		
566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesor	114,881.21			-	114,881.21	-		
567	Herramientas y máquinas-herramienta	2,000.00			-	508.62	1,491.38		
569	Otros equipos	5,000.00			-	5,000.00	-		
590	Activos Intangibles		75,000.00		-	-	-	55,521.28	
591	Software	70,000.00			-	14,478.72	55,521.28		
597	Licencias informáticas e intelectuales	5,000.00			-	5,000.00	-		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		50,000.00		-	-	-		

	REPO							
610	Obra Pública en bienes de dominio público		50,000.00					
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua	50,000.00			- 50,000.00			
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			39,000.00				39,469.00
	REPO							
850	Convenios		39,000.00					39,469.00
853	Otros convenios	39,000.00			469.00	39,469.00		
9000	DEUDA PÚBLICA			353,159.02				193,931.29
	REPO							
990	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		353,159.02					193,931.29
991	ADEFAS	353,159.02			- 159,227.73	193,931.29		
	GRAN TOTAL			6,970,862.23	- 19,284.85			6,951,577.38

ACTA DE CABILDO

EN ALMOLOYA, HIDALGO, SIENDO LAS 18:30 P.M, DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL 2013, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS, DECLARADA RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ALMOLOYA, HGO. EL C. GERARDO LÓPEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA, HGO. LA C. SILVIA CERÓN SAAVEDRA EN SU CARÁCTER DE SINDICO PROCURADOR, LOS REGIDORES: C. JOSÉ BENÍTEZ AGIS, C. ESPERANZA ROCÍO CUIEL FRANCO, C. CATALINA VELÓZ ACOSTA, C. ELADIO OSORNO PORTILLO, C. JORGE HERRERA HERRERA, C. PABLO SOTO FERNÁNDEZ, C. EDGAR TOMAS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, C. SONIA GARCÍA AVILÉS, C. MARÍA ÁNGELES RAMÍREZ GUTIÉRREZ. TODOS ELLOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ALMOLOYA, HIDALGO., PARA DESAHOJAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) PASE DE LISTA
- 2) DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
- 3) ANÁLISIS, AUTORIZACIÓN Y FIRMA DE LA ÚLTIMA ADECUACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2013.
- 4) CIERRE DE SESIÓN

EN CUANTO AL PRIMERO Y SEGUNDO ORDEN DEL DÍA SE PASÓ ASISTENCIA Y HABIENDO CONCURRIDO LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO CITADO, QUIENES POR CONSTITUIR MAYORÍA, SE DECLARÓ LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL Y POR CONSECUENCIA VALIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN.

PARA DESAHOJO DEL TERCER PUNTO, SE ANALIZA A PROPUESTA DEL C. GERARDO LÓPEZ RAMÍREZ LA ULTIMA ADECUACIÓN DEL EJERCICIO 2013 A LO CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA PRESENCIA DE LA TESORERA MUNICIPAL PARA QUE INFORME A LA H. ASAMBLEA SOBRE ESTA ADECUACIÓN, EN ESTE PUNTO QUEDA ESTIPULADO UNA DIETA DE ASISTENCIA QUE CONSTARÁ DE UN BONO COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO, ASÍ MISMO QUEDA ASENTADA EN ESTA ACTA EL DESGLOSE PRESUPUESTADO EN EL EJERCICIO 2013 POR FONDO COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

DESGLOSE PRESUPUESTADO 2013 POR FONDO	MONTO
REPO	\$2,279,799.57
FUPO	\$19,120,725.42
FUPI	\$2,054,505.58
FAFM	\$5,473,355.07
FOFIM	\$368,750.72
FAISM	\$7,500,288.06
FEIEF	\$8,729.97
FOCOM	\$53,259.06
INGRESO POR FINANCIAMIENTO (PAGO DE LUMINARIAS)	\$2,934,568.31
VIVIENDA DIGNA	\$1,322,852.19
INGRESO P/CONSTRUCCION	\$428,782.56
SUBSIDIO P/CASA DE LA CULTURA	\$1,500,000.00
INGRESO P/ PAGO DEL 2 % SOBRE NÓMINA (ADMINISTRACIONES ANTERIORES)	\$1,066,803.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS P/APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	\$38,826.79
INGRESOS EXTRAORDINARIOS P/PARTICIPACIONES FEDERALES	\$1,746,596.87
TOTAL	\$45,897,843.17

DESPUÉS DE HABER DISCUTIDO LO SUFICIENTE ESTE PUNTO EL MODERADOR EN TURNO PABLO SOTO FERNÁNDEZ SOMETE A VOTACIÓN ESTE PUNTO Y QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD

SIN OTRO PUNTO QUE TRATAR EL MODERADOR PABLO SOTO FERNÁNDEZ DA POR CON CONCLUIDA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

C. GERARDO LÓPEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ALMOLYA, HGO. RÚBRICA; **C. SILVIA CERÓN SAAVEDRA**, SINDICO PROCURADOR DE ALMOLOYA, HGO. RÚBRICA. **REGIDORES:** **C. JOSÉ BENITEZ AGIS**, RÚBRICA; **C. ESPERANZA ROCIO CURIEL FRANDO**, RÚBRICA; **C. CATALITA VELOZ ACOSTA**, RÚBRICA; **C. ELADIO OSORNO PORTILLO**, RÚBRICA; **C. JORGE HERRERA HERRERA**, RÚBRICA; **C. PABLO SOTO FERNÁNDEZ**, RÚBRICA; **C. EDGAR TOMAS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, RÚBRICA; **C. SONIA GARCÍA AVILES**, RÚBRICA; **C. MARÍA DE LOS ANGELES RAMÍREZ GUTIÉRREZ**, RÚBRICA.

MUNICIPIO DE ALMOLOYA, HGO. ULTIMA ADECUACION PRESUPUESTAL RECURSOS PROPIOS 2013

No. DE LA ACCION	CLAVE DE OFICIO DE AUTORIZACION	NOMBRE DE LA OBRA/ACCION	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO
SERVICIOS PERSONALES						
5100-01-01-10-00-00		Dietas bono		\$331,263.58		\$331,263.58
5100-01-01-20-00-00		Dietas Compensacion		\$93,050.00		\$93,050.00
5100-01-01-20-00-00		Dietas Compensacion	\$331,263.58		\$331,263.58	\$0.00
5100-01-02-01-00-00		Honorarios Asimilados	\$10,155.47			\$10,155.47
5100-01-02-03-00-00		Sueldos base al Personal Eventual	\$35,000.00		\$5,139.87	\$29,860.13
5100-01-02-02-05-00		Retribuciones por servicio de carácter social	\$20,000.00		\$4,000.00	\$16,000.00
5100-01-02-06-00-00		Compensaciones Adicionales por servicios especiales	\$320,000.00		\$74,955.00	\$245,045.00
5100-01-02-02-04-00		Indemnizacion	\$93,132.50			\$93,132.50
5100-01-02-04-00-00		Ayuda con medicamentos y Servicios Medicos	\$22,993.51		\$3,812.76	\$19,180.75
5100-01-02-02-02-00		Apoyos a la capacitacion de los servidores publicos	\$3,248.00	\$5,216.00		\$8,464.00
5100-01-02-02-03-00		Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$8,000.00		\$132.75	\$7,867.25
MATERIALES Y SUMINISTROS						
5100-02-01-01-01-00		Papeleria y articulos de escritorio	\$40,000.00	\$11,645.64		\$51,645.64
5100-02-01-01-05-00		Gastos de oficina (Adquisición de vasos platos y servilletas)	\$3,000.00		\$2,747.50	\$252.50
5100-02-02-01-00-00		Articulos de imprenta	\$12,000.00		\$7,425.56	\$4,574.44
5100-02-02-04-00-00		Encuadernacion y empastados	\$6,000.00		\$2,449.10	\$3,550.90
5100-02-03-01-00-00		Consumibles para equipo de computo	\$10,000.00	\$18,387.98		\$28,387.98
5100-02-04-01-00-00		Suscripciones a Publicaciones y periodicos	\$5,000.00		\$3,662.00	\$1,338.00
5100-02-05-10-00-00		Material de Limpieza	\$8,000.00		\$5,885.24	\$2,114.76
5100-02-09-11-00-00		Otras Formas Valoradas	\$14,844.53		\$3,273.73	\$11,570.80
5100-02-11-01-00-00		Alimentacion en reuniones oficiales	\$75,467.50	\$10,575.98		\$86,043.48
5100-02-11-02-00-00		Alimentacion de Personal	\$36,752.00		\$7,500.49	\$29,251.51
5100-02-15-00-00-00		Productos minerales no metalicos	\$2,000.00		\$2,000.00	\$0.00
5100-02-15-02-00-00		cemento y productos de concreto	\$5,000.00		\$2,155.84	\$2,844.16

5100-02-15-03-00-00	Cal, yeso y productos de yeso	\$2,000.00		\$1,433.88	\$566.12
5100-02-15-04-00-00	Madera y productos de madera	\$3,000.00		\$1,666.05	\$1,333.95
5100-02-15-00-00-00	vidrio y Productos de vidrio	\$1,000.00		\$1,000.00	\$0.00
5100-02-16-00-00-00	Material Electrico	\$13,000.00	\$1,215.01		\$14,215.01
5100-02-17-00-00-00	Articulos metalicos para la construccion	\$5,000.00	\$1,715.29		\$6,715.29
5100-02-18-00-00-00	Materiales Complementarios	\$3,000.00		\$2,181.39	\$818.61
5100-02-19-00-00-00	Otros materiales y articulos de Construccion y Reparacion	\$17,000.00		\$978.96	\$16,021.04
5100-02-23-10-00-00	(Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio)	\$3,000.00		\$1,784.34	\$1,215.66
5100-02-23-11-00-00	Adquisición de cloro	\$29,000.00			\$29,000.00
5100-02-20-01-00-00	Combustibles, lubricantes y Aditivos	\$38,000.00		\$2,028.75	\$35,971.25
5100-02-21-10-00-00	Vestuario y Uniformes	\$3,500.00		\$2,285.00	\$1,215.00
5100-02-21-20-00-00	Prendas de Seguridad y proteccion personal	\$10,000.00		\$1,485.69	\$8,514.31
5100-02-21-30-00-00	Blancos y Otros Productos Textiles,Excepto Prendas de Vestir	\$1,000.00		\$701.70	\$298.30
5100-02-22-01-00-00	Herramientas Menores	\$19,000.00		\$1,907.94	\$17,092.06
5100-02-22-02-00-00	Refacciones y Accesorios menores de Edificios (candados,cerraduras, chapas y llaves)	\$4,000.00		\$2,387.03	\$1,612.97
5100-02-22-03-00-00	Refacciones y accesorios menores de fotocopiadora	\$5,000.00		\$1,657.01	\$3,342.99
5100-02-22-04-00-00	Refacciones y accesorios menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo (Refacciones y accesorios menores de Mobiliario y equipo de oficina)	\$4,000.00		\$2,425.52	\$1,574.48
5100-02-22-05-00-00	Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información (Refacciones y Accesorios menores para Equipo de computo)	\$13,000.00		\$2,270.42	\$10,729.58
5100-02-22-06-00-00	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte(llantas,suspensiones,sistemas de frenos y partes electricas)	\$79,000.00	\$5,621.22		\$84,621.22
5100-02-22-07-00-00	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$10,000.00		\$2,744.77	\$7,255.23
5100-02-00-00-00-00	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$3,000.00		\$3,000.00	\$0.00
SERVICIOS GENERALES					
5100-03-01-09-50-00	Servicio Limpieza Relleno Sanitario Pago Servicio Enerxico Energia S.A.	\$40,500.00	\$6,480.00		\$46,980.00
5100-03-01-01-00-00	Telefonia Tradicional	\$6,000.00	\$6,566.63		\$12,566.63
5100-03-01-02-10-00	Servicios y Mantenimiento de Equipo de Computo	\$3,000.00		\$1,756.00	\$1,244.00
5100-03-01-02-20-00	Fotocopiado,engargolado, fax e impresion	\$4,000.00		\$866.69	\$3,133.31
5100-03-01-02-30-00	Intereses,Descuentos y otros Servicios	\$10,000.00		\$3,040.00	\$6,960.00
5100-03-01-03-02-00	Fletes y maniobras	\$27,181.66		\$25,801.66	\$1,380.00
5100-03-00-00-00-00	Mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina y fotocopiadora	\$5,000.00		\$5,000.00	\$0.00
5100-03-01-05-20-00	Mantenimiento y reparacion de equipo de computo	\$13,000.00		\$1,861.01	\$11,138.99
5100-03-01-05-30-00	Mantenimiento de Vehiculos Reparacion y mto. Equipo de Transporte	\$21,980.00		\$8,905.18	\$13,074.82

5100-03-01-05-40-00	Reparacion y Mito. De maquinaria y otros equipos	\$3,000.00		\$213.64	\$2,786.36
5100-03-01-06-10-00	Prensa y publicidad	\$45,750.00		\$8,398.40	\$37,351.60
5100-03-01-06-20-00	Servicio de Revelado de fotografias	\$2,000.00		\$1,350.00	\$650.00
5100-03-01-06-30-00	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	\$2,000.00		\$1,188.00	\$812.00
5100-03-01-06-31-00	Otros servicios de informacion		\$250.00		\$250.00
5100-03-01-07-10-00	Pasajes aereos personal de presidencia	\$2,120.00			\$2,120.00
5100-03-01-07-20-00	Pasajes Terrestres personal de Presidencia	\$6,000.00		\$1,269.06	\$4,730.94
5100-03-01-07-30-00	Viaticos,alimentacion y hospedaje personal de presidencia	\$53,000.00		\$3,603.83	\$49,396.17
5100-03-01-07-40-00	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje Estacionamiento	\$7,000.00		\$394.50	\$6,605.50
5100-03-01-08-10-00	Gastos de Ceremonial	\$7,750.00		\$5,850.00	\$1,900.00
5100-03-01-08-20-00	Gastos de orden social	\$50,506.49		\$1,490.00	\$49,016.49
5100-03-01-09-10-00	Servicios Funerarios y de cementerio	\$29,928.00			\$29,928.00
5100-03-01-10-00-00	Seguro de automovil	\$37,000.00		\$2,685.96	\$34,314.04
5100-03-01-09-20-00	Tenencia y canje de placas de vehiculos oficiales	\$33,000.00		\$1,381.00	\$31,619.00
5100-03-01-09-30-00	Otros gastos por responsabilidades	\$3,000.00		\$1,635.10	\$1,364.90
5100-03-01-09-40-00	Otros Servicios	\$8,072.00	\$4,481.62		\$12,553.62
TRANSFERENCIAS					
5100-04-03-14-00-00	Subsidio a Commal (Apoyo a Comaal)	\$26,400.00	\$50,000.00		\$76,400.00
5100-04-02-01-00-00	Apoyo a la Comunidad	\$20,000.00	\$5,405.92		\$25,405.92
5100-04-02-02-00-00	Apoyo a las personas de escasos recursos	\$25,000.00		\$7,323.28	\$17,676.72
5100-04-02-07-00-00	Apoyo a fiesta patronal	\$25,000.00			\$25,000.00
5100-04-02-09-00-00	Apoyo a festividades publicas		\$90,000.00		\$90,000.00
5100-04-02-04-00-00	Apoyo a instituciones de Enseñanza (apoyo a esuelas)	\$30,000.00		\$1,183.25	\$28,816.75
5100-04-02-06-00-00	Ayuda a Casa de la Tercera Edad	\$8,000.00		\$1,156.75	\$6,843.25
5100-04-02-08-00-00	Ayuda a la ciudadanía con enseres por pago de predial	\$54,878.06			\$54,878.06
BIENES MUEBLES E INMUEBLES					
5100-05-02-04-00-00	Equipo de Computo	\$18,000.00		\$1,240.01	\$16,759.99
5100-05-02-05-00-00	Mobiliario y Equipo Edu	\$20,000.00		\$61.98	\$19,938.02
5100-05-02-07-00-00	Vehiculos y Equipo Terrestre	\$109,218.34	\$127,742.23		\$236,960.57
5100-05-02-08-00-00	Otros equipos de transporte	\$1,000.00		\$1,000.00	\$0.00
5100-05-02-01-00-00	Muebles de oficina y escritorio	\$3,000.00		\$1,462.00	\$1,538.00
TOTAL AUTORIZADO		\$2,088,641.64	\$769,617.10	\$578,459.17	\$2,279,799.57

MUNICIPIO DE ALMOLOYA, HGO. ULTIMA ADECUACION PRESUPUESTAL FUPU 2013

No. DE LA ACCION	CLAVE DE OFICIO DE AUTORIZACION	NOMBRE DE LA OBRA/ACCION	PRESUPUESTO ACTUAL AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO
SERVICIOS PERSONALES						
5200-01-01-01-00-00	2013/FDOUP007300	Dietas	\$2,028,564.00			\$2,028,564.00
5200-01-01-22-00-00		Dietas compensaciones		\$107,020.00		\$107,020.00
5200-01-01-02-00-00	2013/FDOUP007301	Sueldos de presidencia municipal \$9,391,277.60				
5200-01-01-02-00-00	2013/FDOUP007301	Sueldos de presidencia municipal	\$1,251,877.96	\$576.60		\$1,252,454.56
5200-01-01-03-00-00		Sueldos de Secretaria Municipal	\$156,464.00			\$156,464.00
5200-01-01-11-00-00		Sueldos de Tesoreria Municipal	\$1,095,756.00	\$4,755.80		\$1,100,511.80
5200-01-01-12-00-00		Sueldos de Obras Publicas	\$852,497.82		\$2,344.74	\$850,153.08
5200-01-01-04-00-00		Sueldos de contraloria Municipal	\$185,760.00			\$185,760.00
5200-01-01-13-00-00		Sueldos de Oficialia Mayor	\$2,771,648.83		\$0.10	\$2,771,648.73
5200-01-01-05-00-00		Sueldos de Registro Civil	\$259,489.70			\$259,489.70
5200-01-01-06-00-00		Sueldos de Juzgado Conciliador	\$194,736.00			\$194,736.00
5200-01-01-07-00-00		Sueldos de Programas Municipales	\$750,074.51		\$2,538.80	\$747,535.71
5200-01-01-08-00-00		Sueldos de Cultura y recreacion	\$196,391.10			\$196,391.10
5200-01-01-09-00-00		Sueldos de Correos	\$84,130.44			\$84,130.44
5200-01-01-10-00-00		Sueldos de Biblioteca Publica	\$216,128.04		\$360.00	\$215,768.04
5200-01-01-14-00-00		Sueldos de DIF municipal	\$989,015.07		\$124.76	\$988,890.31
5200-01-01-15-00-00		Sueldos de UBR	\$387,308.13	\$36.00		\$387,344.13
5200.01-01-17-10-00	2013/FDOUP007302	Sueldos Base al Personal eventual	\$923,257.76			\$923,257.76
5200-01-01-16-00-00		sueldos seguridad publica y proteccion civil		\$87,783.45		\$87,783.45
5200-01-02-01-00-00	2013/FDOUP007303	Prima Quinquenal	\$486,674.60			\$486,674.60
5200-01-02-02-00-00	2013/FDOUP007304	Prima Vacacional Sindicalizados	\$132,169.79			\$132,169.79
5200-01-02-03-01-00	2013/FDOUP007305	Gratificación Anual Presidencia Mpal.	\$211,565.00			\$211,565.00
5200-01-02-03-02-00		Gratificación Anual Secretaria Mpal.	\$26,077.33			\$26,077.33
5200-01-02-03-03-00		Gratificación Anual Obras Publicas	\$143,092.85			\$143,092.85
5200-01-02-03-04-00		Gratificación Anual Contraloria Municipal	\$32,310.00		\$1,615.60	\$30,694.40
5200-01-02-03-05-00		Gratificación Anual Oficialia Mayor	\$511,865.71			\$511,865.71
5200-01-02-03-06-00		Gratificación Anual Registro Civil	\$45,141.96			\$45,141.96
5200-01-02-03-07-00		Gratificación Anual Juzgado Conciliador	\$34,104.00			\$34,104.00
5200-01-02-03-08-00		Gratificación Anual Programas Municipales	\$119,881.15	\$2,036.33		\$121,917.48

5200-01-02-03-09-00		Gratificación Anual Cultura y Recreacion	\$34,821.40	\$3,082.80	\$37,904.20
5200-01-02-03-10-00		Gratificación Anual Correos	\$15,103.20	\$3,082.80	\$12,020.40
5200-01-02-03-11-00		Gratificación Anual Bibliotecas publicas	\$39,611.81	\$400.05	\$39,211.76
5200-01-02-03-13-00		Gratificación Anual DIF MUNICIPAL	\$164,909.64	\$20.68	\$164,888.96
5200-01-02-03-14-00		Gratificación Anual UBR	\$71,309.20		\$71,309.20
5200-01-02-04-10-00	2013/FDOUP007306	Canasta Basica	\$163,800.00		\$163,800.00
5200-01-02-03-20-10	2013/FDOUP007307	Compensaciones Adicionales por servicios especiales	\$515,665.00	\$96,953.45	\$418,711.55
5200-01-02-04-20-00	2013/FDOUP007308	Ayuda con medicamentos y servicios medicos	\$103,000.00		\$103,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS					
5200-02-01-01-01-00	2013/FDOUP007341	Papelera y articulos de escritorio	\$61,000.00		\$61,000.00
5200-02-01-01-02-00	2013/FDOUP007340	Gastos de Oficina(vasos, platos, desechables)	\$437.50		\$437.50
5200-02-01-02-01-00	2013/FDOUP007342	Articulos de imprenta	\$11,167.92		\$11,167.92
5200-02-01-02-02-00	2013/FDOUP007343	Encuademación y empastados	\$6,844.00		\$6,844.00
5200-02-02-02-00-00	2013/FDOUP007344	Consumibles para equipo de computo	\$123,570.31		\$123,570.31
5200-02-06-10-00-00	2013/FDOUP007346	Material de Limpieza	\$22,572.69		\$22,572.69
5200-02-07-01-00-00	2013/FDOUP007347	Formatos de registro civil	\$17,400.00		\$17,400.00
5200-02-07-02-00-00	2013/FDOUP007310	Otras Formas Valoradas	\$14,297.84		\$14,297.84
5200-01-08-01-00-00	2013/FDOUP007348	Alimentos en reuniones oficiales	\$40,000.00		\$40,000.00
5200-02-08-02-00-00	2013/FDOUP007349	Alimentacion de Personal	\$22,212.11		\$22,212.11
5200-02-13-01-00-00	2013/FDOUP007350	Cemento y Productos de Concreto	\$912.58		\$912.58
5200-02-13-06-00-00	2013/FDOUP007351	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$3,405.67		\$3,405.67
5200-02-13-02-00-00	2013/FDOUP007352	Vidrio y Productos de Vidrio	\$5,325.00		\$5,325.00
5200-02-13-03-00-00	2013/FDOUP007353	Material Eléctrico	\$7,212.61		\$7,212.61
5200-02-13-07-00-00	2013/FDOUP007354	Articulos metalicos para construccion	\$2,715.01		\$2,715.01
5200-02-13-04-00-00	2013/FDOUP007355	Materiales Complementarios	\$1,914.34		\$1,914.34
5200-02-13-05-00-00	2013/FDOUP007356	Otros Materiales y Art. De construccion y Reparacio (Pintura, recubrimiento, adhesivos y selladores)	\$21,997.80		\$21,997.80
5200-0215-01-00-00	2013/FDOUP007357	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$1,326,203.41		\$1,326,203.41
5200-02-17-01-00-00	2013/FDOUP007358	Vestuario y Uniformes	\$76,154.00		\$76,154.00
5200-02-17-02-00-00	2013/FDOUP007359	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$2,004.94		\$2,004.94
5200-02-19-00-00-00	2013/FDOUP007360	Herramientas Menores	\$5,454.98		\$5,454.98
5200-02-19-02-00-00	2013/FDOUP007361	Refacciones y Accesorios Menores Edificios candados, cerraduras, chapas y llaves	\$3,107.32		\$3,107.32

5200-02-19-03-00-00	2013/FDOUP007362	Refacciones, accesorios menores fotocopiadora	\$10,000.00			\$10,000.00
5200-02-19-04-00-00	2013/FDOUP007363	Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Computo (Tarjetas electronicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, teclados, pantallas y mouse	\$8,244.03			\$8,244.03
5200-02-19-05-00-00	2013/FDOUP007364	Refacciones y accesorios menores de Equipo de Transporte	\$100,990.88			\$100,990.88
5200-02-20-10-00-00	2013/FDOUP007365	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$65,641.70			\$65,641.70
5200-02-21-10-00-00	2013/FDOUP007366	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$4,339.00			\$4,339.00
SERVICIOS GENERALES						
5300-03-01-05-01-00	2013/FDOUP007311	Pago de energia eléctrica de presidencia municipal	\$372,866.95	\$199,401.84		\$572,268.79
5200-03-01-05-02-00	2013/FDOUP007312	Pago por el servicio de telefono	\$85,000.00			\$85,000.00
5200-03-01-06-02-00	2013/FDOUP007315	Fotocopiado, engargolado, fax e impresión	\$2,000.00			\$2,000.00
5200-03-01-07-10-00	2013/FDOUP007316	Fletes y Maniobras	\$19,040.00			\$19,040.00
5200-03-01-09-01-00	2013/FDOUP007317	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración	\$4,178.40			\$4,178.40
5200-03-01-09-02-00	2013/FDOUP007318	Mantenimiento y reparacion de equipo de computo	\$9,367.84			\$9,367.84
5200-03-01-09-03-00	2013/FDOUP007319	Reparacion y mantenimiento de equipo de transporte	\$29,551.52			\$29,551.52
5200-03-01-09-04-00	2013/FDOUP007320	Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	\$39,445.70			\$39,445.70
5200-03-01-10-02-00	2013/FDOUP007323	Prensa y Publicidad	\$96,280.00			\$96,280.00
5200-03-01-10-04-00	2013/FDOUP007324	Servicio de fotografia	\$185.00			\$185.00
5200-03-01-10-05-00	2013/FDOUP007326	Otros servicios de información	\$9,328.60			\$9,328.60
5200-03-01-12-02-00	2013/FDOUP007328	Pasajes terrestres personal de presidencia	\$3,518.00			\$3,518.00
5200-03-01-12-03-00	2013/FDOUP007329	Viáticos en el Pais	\$35,119.55			\$35,119.55
5200-03-01-12-04-00	2013/FDOUP007330	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$1,921.00			\$1,921.00
5200-03-01-13-01-00	2013/FDOUP007331	Gastos de Ceremonial	\$3,236.00			\$3,236.00
5200-03-01-13-02-00	2013/FDOUP007332	Gastos de orden social	\$43,156.38			\$43,156.38
5200-03-01-17-03-00	2013/FDOUP007336	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$480,000.00		\$18,259.00	\$461,741.00
TRANSFERENCIAS						
5200-04-02-01-00-00	2013/FDOUP007367	Ayuda a Alimentacion internos del Estado	\$32,000.00	\$2,710.00		\$34,710.00
5200-04-02-02-00-00	2013/FDOUP007368	Ayuda a la Defensa del Menor	\$62,000.00		\$2,600.00	\$59,400.00
5200-04-02-03-00-00	2013/FDOUP007369	Ayuda al Hospital del Niño.DIF	\$55,000.00		\$2,200.00	\$52,800.00
5200-04-02-04-00-00	2013/FDOUP007370	Ayuda al CRIRH	\$110,000.00		\$4,400.00	\$105,600.00
SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS						
			\$0.00			\$0.00
		Amortización de la deuda	\$272,118.00		\$272,118.00	\$0.00
5200-03-01-00-00-00		Fondo de reserva	\$181,412.00	\$14,288.00		\$195,700.00
		Comisión por apertura	\$14,672.84		\$14,672.84	\$0.00
TOTAL AUTORIZADO						
			\$19,120,725.42	\$421,690.82	\$421,690.82	\$19,120,725.42

MUNICIPIO DE ALMOLOYA, HGO. ULTIMA ADECUACION PRESUPUESTAL FUPI 2013

No. DE LA ACCION	CLAVE DE OFICIO DE AUTORIZACION	NOMBRE DE LA OBRA/ACCION	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO
SERVICIOS GENERALES						
5300-03-01-03-00-00	2013/FDOUP007410	Rehabilitación y mantenimiento de calles, caminos y puentes \$150,000.00	\$150,000.00			\$150,000.00
TRANSFERENCIAS						
5300-04-01-10-00-00	2013/FDOUP007401	Subsidios a COMAAL	\$660,396.00			\$660,396.00
5200-04-01-03-00-00	2013/FDOUP007404	Apoyo a la comunidad	\$158,930.21			\$158,930.21
5300-04-01-04-00-00	2013/FDOUP007402	Apoyo a personas de escasos recursos	\$112,860.19			\$112,860.19
5300-03-03-01-00-00	2013/FDOUP007403	Apoyo a festividades publicas	\$412,418.45			\$412,418.45
5300-04-01-05-00-00	2013/FDOUP007406	Apoyo al sector salud	\$7,491.38			\$7,491.38
5300-04-01-08-00-00	2013/FDOUP007407	Ayuda a Instituciones Religiosas	\$26,430.55			\$26,430.55
5300-04-01-02-00-00	2013/FDOUP007408	Ayuda actividades Culturales y Deportivas	\$50,000.00			\$50,000.00
5300-04-01-07-00-00	2013/FDOUP007409	Ayuda a Casa de la Tercera Edad	\$28,600.00			\$28,600.00
5300-04-02-01-02-00	2013/FDOUP007411	Escuela Primaria Gonzalo G. Agis	\$56,370.00			\$56,370.00
5300-04-02-01-03-00	2013/FDOUP007412	Escuela Primaria Gral. Francisco Villa	\$51,860.40			\$51,860.40
5300-04-02-01-04-00	2013/FDOUP007413	Escuela Primaria Josefa Ortiz de Dominguez	\$11,274.00			\$11,274.00
5300-04-02-01-05-00	2013/FDOUP007414	Becas y despensas w15 Leona Vicario Ocotepc	\$22,548.00			\$22,548.00
5300-04-02-01-06-00	2013/FDOUP007415	Becas y despensas w15 Cuauhtemoc Ocotepc de Morelos	\$24,802.80			\$24,802.80
5300-04-02-01-07-00	2013/FDOUP007416	Becas y despensas w15 Miguel Hidalgo Rancho Nuevo	\$22,548.00			\$22,548.00
5300-04-02-01-08-00	2013/FDOUP007417	Becas y despensas w15 Miguel Hidalgo San Isidro Tetlapayac	\$13,528.80			\$13,528.80
5300-04-02-01-09-00	2013/FDOUP007418	Becas y despensas w15 Venustiano Carranza San Jose Coliuca	\$4,509.60			\$4,509.60
5300-04-02-01-10-00	2013/FDOUP007419	Becas y despensas w15 Lic. Manuel Gual Vidal Santiago Tetlapayac	\$20,293.20			\$20,293.20
5300-04-02-01-11-00	2013/FDOUP007420	Becas y despensas w15 Miguel Hidalgo Tepetlaxco	\$22,548.00			\$22,548.00
5300-04-02-01-12-00	2013/FDOUP007421	Becas y despensas w15 Adolfo Lopez Mateos Tepellayuca	\$27,057.60			\$27,057.60
5300-04-02-01-13-00	2013/FDOUP007422	Becas y despensas w15 Benito Juarez Tepozan	\$18,038.40			\$18,038.40
5300-04-01-04-00-00	2013/FDOUP007405	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$72,000.00			\$72,000.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES						
5300-05-01-10-00-00	2013/FDOUP007400	Equipo de Comunicación y Telecomunicacion	\$80,000.00			\$80,000.00
TOTAL AUTORIZADO			\$2,054,505.58	\$0.00	\$0.00	\$2,054,505.58

MUNICIPIO DE ALMOLOYA, HGO. ULTIMA ADECUACION PRESUPUESTAL FAFM 2013

No. DE LA ACCION	CLAVE DE OFICIO DE AUTORIZACION	NOMBRE DE LA OBRA/ACCION	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO
SERVICIOS PERSONALES						
5500-01-01-01-00-00	2013/FAPFM007300	Sueldos de Seguridad Publica y Proteccion Civil	\$2,160,830.96			\$2,160,830.96
5500-01-02-01-01-00	2013/FAPFM007301	Gratificación Anual Seguridad Publica y transito Municipal	\$384,912.60		\$28,138.46	\$356,774.14
5500_01-02-05-00-00	2013/FAPFM007302	Compensaciones Adicionales por servicios especiales	\$9,985.00			\$9,985.00
5500-01-02-10-00-00	2013/FAPFM007304	Ayuda con medicamentos y servicios medicos	\$4,256.00			\$4,256.00
MATERIALES Y SUMINISTROS						
5500-02-01-01-00-00	2013/FAPFM007308	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$444,644.64			\$444,644.64
5500-02-01-07-00-00	2013/FAPFM007314	Material Eléctrico	\$65,760.44			\$65,760.44
5500-02-01-03-00-00	2013/FAPFM007315	Cloración de agua potable	\$150,000.00			\$150,000.00
5500-02-01-02-00-00	2013/FAPFM007309	Vestuario y Uniformes	\$87,023.20			\$87,023.20
5500-02-01-06-00-00	2013/FAPFM007310	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$106,000.00			\$106,000.00
SERVICIOS GENERALES						
550-03-01-04-00-00	2013/FAPFM007305	Servicio Medico y de laboratorio	\$2,514.80			\$2,514.80
5500-03-01-01-00-00	2013/FAPFM007306	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$27,000.00			\$27,000.00
5500-03-01-02-00-00	2013/FAPFM007307	Reparación y mantenimiento de equipo de radio comunicación	\$14,210.00			\$14,210.00
5500-03-01-09-00-00	2013/FAPFM007313	Pago de Derechos de agua CNA	\$139,000.00			\$139,000.00
5500-3-01-08-00-00	2013/FAPFM007311	Pago de energia electrica de presidencia municipal	\$1,875,521.36	\$29,834.53		\$1,905,355.89
TOTAL AUTORIZADO			\$5,471,659.00	\$29,834.53	\$28,138.46	\$5,473,355.07

EL RENDIMIENTO POR \$159.23, SE PRESUPUESTA EN PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, QUEDANDO \$29,993.75 QUEDANDO EN AUMENTO CON TOTAL \$1,905,515.00

MUNICIPIO DE ALMOLOYA, HGO FOFIM 2013

No. DE LA ACCION	CLAVE DE OFICIO DE AUTORIZACION	NOMBRE DE LA OBRA/ACCION	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO
SERVICIOS PERSONALES						
5600-01-01-01-00-00	2013/FOFIM07300	Remuneraciones ordinarias de Promotores de Predial	\$15,909.87			\$15,909.87
5600-01-01-02-00-0	2013/FOFIM07301	Gratificacion Anual Tesoreria Municipal	\$195,815.73			\$195,815.73
MATERIALES Y SUMINISTROS						
5600-02-02-00-00-00	2013/FOFIM07303	Papeleria y articulos de escritorio	\$35,000.00	\$3,730.72		\$38,730.72
5600-02-01-00-0-00	2013/FOFIM07304	Consumibles para equipo de computo	\$37,580.00			\$37,580.00
SERVICIOS GENERALES						
5600-03-01-00-00-00	2013/FOFIM07302	Prensa y publicidad	\$20,000.00			\$20,000.00
5600-03-02-00-00-00	2013/FOFIM07305	Servicio informatico SIGAIF	\$26,726.40			\$26,726.40
BIENES MUEBLES E INMUEBLES						
5600-05-01-01-00-0		Adquisición de equipo de computo	\$33,988.00			\$33,988.00
			\$365,020.00	\$3,730.72		\$368,750.72

MUNICIPIO DE ALMOLOYA, HGO FAISM 2013

No. DE LA ACCION	CLAVE DE OFICIO DE AUTORIZACION	NOMBRE DE LA OBRA/ACCION	PRESUPUESTO	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO
			AUTORIZADO MODIFICADO			MODIFICADO AUTORIZADO
2013/FAISM007001	San José Coliuca	Constr. De Guarniciones Y Banquetas	\$289,118.82			\$289,118.82
2013/FAISM007002	Ocoatepec Morelos	Pav. Hidráulica Francisco Villa	\$522,876.60			\$522,876.60
2013/FAISM007003	Santiago Tetlapayac	Pav. Hidráulica Adolfo López	\$528,160.77			\$528,160.77
2013/FAISM007004	Rancho Nuevo	Aportación Municipal Mejoramiento V	\$138,000.00			\$138,000.00
2013/FAISM007005	San Jose Coliuca	Aportación Municipal Mejoramiento V	\$115,000.00			\$115,000.00
2013/FAISM007006	El Tepozan	Aportación Municipal Mejoramiento V	\$149,500.00			\$149,500.00
2013/FAISM007007	El Pozo	Aportación Municipal Mejoramiento V	\$57,500.00			\$57,500.00
2013/FAISM007008	San Lorenzo Xicotencal	Construcción de Guarniciones y Banquetas	\$264,482.01			\$264,482.01
2013/FAISM007009	Las Vigas	Construcción Drenaje Sanitario Calle Principal y del Campo Deportivo	\$207,629.90			\$207,629.90
2013/FAISM0070010	Tepepatlaxco	Pavimentación Hidráulica En Calle de La Iglesia	\$357,100.80			\$357,100.80
2013/FAISM0070011	Tepetlayuca	Pavimentación Hidráulica Calle Malinche	\$357,100.80			\$357,100.80
2013/FAISM0070012	Almoloya	Constr. Drenaje Sanitario Camino Viejo	\$164,238.22			\$164,238.22
2013/FAISM0070013	Rancho Nuevo	Constr. Drenaje Sanitario Calle Morelos	\$543,608.78			\$543,608.78
2013/FAISM0070014	Tepozan	Constr. Puente Calle Margarita Maza De Juárez	\$72,623.67			\$72,623.67
2013/FAISM0070015	Almoloya	Const. de drenaje Sanitario Prolongación 5 Febrero y cedro	\$229,274.09			\$229,274.09
2013/FAISM007500	Almoloya	Adquisición de Equipo De Computo	\$44,170.00			\$44,170.00
2013/FAISM007501	Almoloya	Adquisición de Programa Civil	\$16,234.21			\$16,234.21
2013/FAISM007502	Almoloya	Adquisición de Estación Total	\$84,577.95			\$84,577.95
2013/FAISM007503	Almoloya	Adquisición de Sillas De Trabajo	\$4,640.00			\$4,640.00
2013/FAISM0070016	Almoloya	Const. De Guarniciones y Banquetas Calle 16 Enero	\$71,810.31			\$71,810.31
2013/FAISM0070017	Almoloya	Constr. Electr Calle Cuauhtémoc	\$54,222.90			\$54,222.90
2013/FAISM0070018	Almoloya	Const. Guarniciones y Banquetas Col. P. Ramirez	\$90,645.98			\$90,645.98
2013/FAISM0070019	Coatlaco	Constr. Guarnición Y Banq Calle Flores	\$79,940.14	\$19,180.07		\$99,120.21
2013/FAISM0070020	Almoloya	Constr. De Guarnición y Banquetas Niños Héroes	\$135,827.17			\$135,827.17
2013/FAISM0070021	San Isidro Tetlapayac	Repav. Asfáltica Calle Principal	\$573,010.23			\$573,010.23
2013/FAISM0070022	El Tepozan	Constr. Puente El Lindero	\$68,097.54			\$68,097.54
2013/FAISM0070023	Almoloya	Rehabilitación Puente 2 De Agosto	\$76,872.37			\$76,872.37
2013/FAISM0070024	Santiago Tetlapayac	Construcción de Red Eléctrica	\$139,278.88			\$139,278.88
2013/FAISM0070025	Almoloya	Construcción de Red Eléctrica Col. P Ramirez	\$128,205.81			\$128,205.81
2013/FAISM0070026	La Violeta	Construcción de Red Eléctrica Morelos	\$71,597.16			\$71,597.16
2013/FAISM0070027	Huacalillos	Const. de Red Eléctrica Calle Sánchez Jonatepec y Vargas	\$226,398.34			\$226,398.34
2013/FAISM0070028	Tepozan	Construcción de Casa de Salud	\$380,875.62			\$380,875.62
2013/FAISM0070029	Coatlaco	Construcción de Puente	\$60,010.30			\$60,010.30
2013/FAISM0070030	Col. Ocoatepec	Construcción de drenaje Profundo 2da. Etapa	\$755,294.71			\$755,294.71
2013/FAISM0070031	Coatlaco	Construcción de Drenaje Sanitario Calle Sin Nombre	\$174,638.76			\$174,638.76
2013/FAISM0070032	Rancho Nuevo	Construcción de Guarniciones Banquetas	\$128,540.03			\$128,540.03
2013/FAISM00700	Tepepatlaxco	Construcción de Aula Para Esc. Primaria	\$120,005.12			\$120,005.12
		TOTAL	\$7,481,107.99	\$19,180.07	\$0.00	\$7,500,288.06

MUNICIPIO DE ALMOLOYA, HGO. 2013

No. DE LA ACCION	CLAVE DE OFICIO DE AUTORIZACION	NOMBRE DE LA OBRA/ACCION	PRESUPUESTO	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO
			AUTORIZADO			MODIFICADO
5900-10-00-00-00		Adquisición de equipo de computo.	\$8,729.97			\$8,729.97
		TOTAL FEIEF 2011	\$8,729.97			\$8,729.97

MUNICIPIO DE ALMOLOYA, HGO 2013 FOCOM

No. DE LA ACCION	CLAVE DE OFICIO DE AUTORIZACION	NOMBRE DE LA OBRA/ACCION	PRESUPUESTO	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO
			AUTORIZADO			MODIFICADO
5960-00-00-00-00	2012/FOCOM007002	Pavimentación Hidraulica en 3ra. Cerrada de la Peña Barrio del Can	\$53,259.06			\$53,259.06

MUNICIPIO DE ALMOLOYA, HGO. 2013

No. DE LA ACCION	CLAVE DE OFICIO DE AUTORIZACION	NOMBRE DE LA OBRA/ACCION	PRESUPUESTO	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO
			AUTORIZADO			MODIFICADO
		Pago de luminarias	\$2,934,568.31			\$2,934,568.31

MUNICIPIO DE ALMOLOYA, HGO. 2013

No. DE LA ACCION	CLAVE DE OFICIO DE AUTORIZACION	NOMBRE DE LA OBRA/ACCION	PRESUPUESTO	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
			AUTORIZADO MODIFICADO			AUTORIZADO
FONHAPO	800,000.00					
MUNICIPIO	460,000.00	Mejoramiento de vivienda digna	\$1,322,000.00	\$852.19		\$1,322,852.19
BENEFICIARIOS	62,000.00					

NOTA: Esta cuenta genero rendimientos por \$ 852.19

MUNICIPIO DE ALMOLOYA, HGO 2013

No. DE LA ACCION	CLAVE DE OFICIO DE AUTORIZACION	NOMBRE DE LA OBRA/ACCION	PRESUPUESTO	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
			AUTORIZADO MODIFICADO			AUTORIZADO
5970-00-00-00-00-00		Construcción de aula preescolar, CONAFE en la comunidad de San José Coliuca	\$428,466.52	\$316.04		\$428,782.56

Nota: Esta cuenta genero \$ 316.04 de rendimientos

MUNICIPIO DE ALMOLOYA, HGO 2013

No. DE LA ACCION	CLAVE DE OFICIO DE AUTORIZACION	NOMBRE DE LA OBRA/ACCION	PRESUPUESTO	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
			AUTORIZADO MODIFICADO			AUTORIZADO
	CONACULTA	Casa de la cultura		\$1,500,000.00		\$1,500,000.00

MUNICIPIO DE ALMOLOYA, HGO. ULTIMA ADECUACION PRESUPUESTAL 2013

INGRESOS EXTRAORDINARIOS

PAGO DEL 2 % SOBRE NOMINA

No. DE LA ACCION	CLAVE DE OFICIO DE AUTORIZACION	NOMBRE DE LA OBRA/ACCION	PRESUPUESTO	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO
			AUTORIZADO MODIFICADO			MODIFICADO AUTORIZADO
5920-01-00-00-00-00		Pago del 2 % Sobre nómina		\$1,066,803.00		\$1,066,803.00

MUNICIPIO DE ALMOLOYA, HGO. ULTIMA ADECUACION PRESUPUESTAL 2013

INGRESOS EXTRAORDINARIOS

APORTACION DE BENEFICIARIOS

No. DE LA ACCION	CLAVE DE OFICIO DE AUTORIZACION	NOMBRE DE LA OBRA/ACCION	PRESUPUESTO	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO
			AUTORIZADO MODIFICADO			MODIFICADO AUTORIZADO
						\$0.00
5940-10-00-00-00-00		7026 Electrificación la violeta		\$2,571.45		\$2,571.45
5940-20-00-00-00-00		7025 Electrificación Colonia Antonio		\$652.80		\$652.80
5940-30-00-00-00-00		7027 Construcción red electrica		\$34,629.06		\$34,629.06
5940-40-00-00-00-00		7017 Red Eléctrica		\$185.75		\$185.75
5940-50-00-00-00-00		7024 Red Eléctrica		\$787.73		\$787.73
				\$38,826.79	\$0.00	\$38,826.79

MUNICIPIO DE ALMOLOYA, HGO 2013

INGRESOS EXTRAORDINARIOS

PARTICIPACIONES FEDERALES

No. DE LA ACCION	CLAVE DE OFICIO DE AUTORIZACION	NOMBRE DE LA OBRA/ACCION	PRESUPUESTO	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO
			AUTORIZADO			MODIFICADO AUTORIZADO
		Pago de Obligaciones a la CNA de administraciones anteriores		\$311,601.00		\$311,601.00
		Pago de ajuste de Energia Electrica a la CFE		\$238,220.00		\$238,220.00
		Pavimentacion Hidraulica Calle Chavacano		\$1,196,775.87		\$1,196,775.87
		TOTAL		\$1,746,596.87		\$1,746,596.87

H. AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO, HIDALGO.**ACTA DE ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2013.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2013, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO, HGO., LOS CC. ING. ANTERO NOCHEBUENA HERNANDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; JUAN BAUTISTA OLIVARES SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: IDALIA ITURBIDE BAUTISTA, DAINE YOSHELIN ZAVALA VENTURA, JUAN MARTÍNEZ BAUTISTA, FLORELI ISIDRO ZAVALA, RIGOBERTO NARANJO HERNÁNDEZ, MARÍA DEL ROSARIO SOLARES GÓMEZ, GAUDENCIO ZAMORA BUSTOS, CINDY RAMÍREZ RAMÍREZ, ANAÍ PASCUAL NARANJO, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
ANTERO NOCHEBUENA HERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$41,140.00			\$41,140.00	\$61,710.00
JUAN BAUTISTA OLIVARES	SÍNDICO	\$17,838.00			\$17,838.00	\$26,757.00
IDALIA ITURBIDE BAUTISTA	REGIDOR	\$14,392.00			\$14,392.00	\$21,588.00
DAINE YOSHELIN ZAVALA VENTURA	REGIDOR	\$14,392.00			\$14,392.00	\$21,588.00
JUAN MARTÍNEZ BAUTISTA	REGIDOR	\$14,392.00			\$14,392.00	\$21,588.00
FLORELI ISIDRO ZAVALA	REGIDOR	\$14,392.00			\$14,392.00	\$21,588.00
RIGOBERTO NARANJO HERNÁNDEZ	REGIDOR	\$14,392.00			\$14,392.00	\$21,588.00
MARÍA DEL ROSARIO SOLARES GÓMEZ	REGIDOR	\$14,392.00			\$14,392.00	\$21,588.00
GAUDENCIO ZAMORA BUSTOS	REGIDOR	\$14,392.00			\$14,392.00	\$21,588.00
CINDY RAMÍREZ RAMÍREZ	REGIDOR	\$14,392.00			\$14,392.00	\$21,588.00
ANAÍ PASCUAL NARANJO	REGIDOR	\$14,392.00			\$14,392.00	\$21,588.00

NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENS MENSUAL	OTRAS PRESTACIONES	TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO
ENRIQUE GUZMÁN PÉREZ	SECRETARIO MUNICIPAL	\$16,410.00			\$16,410.00	\$24,615.00
JAVIER SOLIS ONTIVEROS	OFICIAL MAYOR	\$16,410.00			\$16,410.00	\$24,615.00
MARLÉN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	TESORERA MUNICIPAL	\$17,836.00	\$8,920.00		\$26,756.00	\$40,134.00
FIRMO ESCUDERO HERNÁNDEZ	DIR. DE MANTENIMIENTO	\$8,840.00			\$8,840.00	\$13,260.00
KENIA BAUTISTA OVIEDO	DIR. DE SALUD	\$11,324.00			\$11,324.00	\$16,986.00
LENIN IBARRA RAMÍREZ	DIR. DE DEPORTES	\$8,840.00			\$8,840.00	\$13,260.00
LORENZO SAN JUAN MÁRQUEZ	DIR. DE ECOLOGÍA	\$8,840.00			\$8,840.00	\$13,260.00
SANDRA ARTEAGA ONTIVEROS	DIR. DE CULTURA	\$9,868.00	\$4000.00		\$13,868.00	\$17,031.00

DARINEL HERRERA ONTIVEROS	DIR. DE COMUNICACIÓN	\$11.324,00		\$11.324,00	\$16.986,00
LIBRADO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	DIR. DE ASUNTOS INDIG.	\$7.640,00		\$7.640,00	\$11.460,00
JOSÉ BAUTISTA BAUTISTA	ENLACE DE OPORTUNIDADES	\$8.840,00		\$8.840,00	\$13.260,00
HECTOR TOMÁS BUTRÓN	DIR. DE REGISTRO CIVIL	\$8.840,00		\$8.840,00	\$13.260,00
RIGOBER ARAGÓN RAMÍREZ	ENC. DE BIBLIOTECAS	\$5.376,00		\$5.376,00	\$8.064,00
ZDENER DEL ÁNGEL VELASCO	CONTRALOR	\$16.410,00		\$16.410,00	\$24.615,00
MISAEEL ESCUDERO SANCHEZ	DIR. DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$11.324,00		\$11.324,00	\$16.986,00
JUAN CARLOS NÓCHEBUENA MARTÍNEZ	DIR. DE OBRAS PÚBLICAS	\$17.836,00	\$8.920,00	\$26.756,00	\$40.134,00
ROMÁN RIVERA LARA	DIR. DE CATASTRO	\$11.324,00		\$11.324,00	\$16.986,00
EDGAR FROYLAN TOVAR LUNA	DIR. DE PLANEACIÓN	\$9.324,00	\$2.000,00	\$11.324,00	\$16.986,00
HILARIO HERNÁNDEZ BAUTISTA	ENC. DE AGUA POTABLE	\$4.546,00		\$4.546,00	\$6.819,00
EMILIANO HERNÁNDEZ SANTOS	DIR. DE LIMPIAS	\$7.878,00		\$7.878,00	\$11.817,00
OSCAR SÁNCHEZ SOLIS	ENC. DE PARQ. VEHICULAR	\$5.826,00		\$5.826,00	\$8.739,00
EVERARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	JUEZ MENOR	\$6.840,00	\$2.000,00	\$8.840,00	\$13.260,00
ELIZABETH NARANJO LARA	DIRECTORA	\$11.324,00		\$11.324,00	\$16.986,00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 88,869.16
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 339,178.24
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 674,544.57
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,536,146.29
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 478,570.76
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 3,117,309.02
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$14,025,363.56
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,345,296.28
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 4,638,364.20
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 6,745,027.70
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 21,750.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 27,775,801.74
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 726,876.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 726,876.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 28,532,545.22
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 28,532,545.22
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 6,743,286.47
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 501,884.24
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,058,835.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 120,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 9,424,005.71
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 18,437.36
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 18,437.36
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 261,329.88
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 58,000.00
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 319,329.88
FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 648,560.14
FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	
FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 115,025.00
FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
FONDO DE COMPENSACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
FONDO DE COMPENSACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	
FONDO DE COMPENSACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
FONDO DE COMPENSACIÓN	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	\$ 763,585.14
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013:		\$ 70,677,890.07

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRÉTENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE \$ 70, 677,890.07 (SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 07/100 M.N.)-----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 11 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**-----

ING. ANTERO NOCHEBUENA HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA; SINDICO PROCURADOR, C. JUAN BAUTISTA OLIVARES.- RÚBRICA; REGIDORES: C. IDALIA ITURBÍDE BAUTISTA, RÚBRICA; C. DAINE YOSHELIN ZAVALA VENTURA; C. JUAN MARTÍNEZ BAUTISTA.- RÚBRICA; C. FLORELI ISIDRO ZAVALA.- RÚBRICA; C. RIGOBERTO NARANJO HERNÁNDEZ, C. MARÍA DEL ROSARIO SOLARES GÓMEZ.- RÚBRICA; C. GAUDENCIO ZAMORA BUSTOS.- RÚBRICA; C. CINDY RAMÍREZ RAMÍREZ.- RÚBRICA; C. ANAÍ PASCUAL NARANJO.- RÚBRICA.

AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO, HGO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS

Formato : PE-01

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$ 21,506,079.33
	REPO		\$88,869.16	
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$88,869.16		
	Indemnizaciones	\$ 86,129.16		
	Sueldo base al personal eventual	\$ 2,740.00		
	FUPO		\$14,025,363.56	
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 11,204,565.00		
	Sueldos base al personal permanente	\$ 11,204,565.00		
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ 191,473.00		
	Sueldos base al personal eventual	\$ 191,473.00		
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 1,343,200.86		
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 904,281.86		
	Compensaciones	\$ 438,919.00		
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 1,286,124.70		
	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ 10,000.00		
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 8,000.00		
	2% sobre nomina.	\$ 1,268,124.70		
	FORTAMUN -DF		\$ 6,743,286.47	
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 5,918,450.21		
	Sueldos base al personal permanente	\$ 5,918,450.21		
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 740,557.00		
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 740,557.00		
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 84,279.26		
	2% sobre nomina.	\$ -84,279.26		
	FONDO DE COMPENSACIÓN		\$ 648,560.14	
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 648,560.14		
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 648,560.14		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$ 3,204,796.12
	REPO		\$ 339,178.24	
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 88,051.63		
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 52,417.88		
	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 12,035.21		
	Material impreso e información digital	\$ 14,334.00		
	Material de limpieza	\$ 9,264.54		
	Alimentos y Utensilios	\$ 27,051.82		
	Productos alimenticios para personas	\$ 27,051.82		
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 71,193.78		
	Productos minerales no metálicos	\$ 1,911.24		
	Cemento y productos de concreto	\$ 276.64		
	Madera y productos de madera	\$ 2,194.00		
	Material eléctrico y electrónico	\$ 25,937.66		
	Artículos metálicos para la construcción	\$ 15,323.24		
	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 24,857.17		
	Materiales complementarios	\$ 693.83		
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 72,786.03		
	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 72.00		
	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 50,341.02		
	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 465.01		
	Otros productos químicos	\$ 21,908.00		
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 786.90		
	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 786.90		
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 30,120.42		
	Herramientas menores	\$ 11,590.94		
	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 1,061.12		
	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 13,063.37		
	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 4,404.99		
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 49,187.66		
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 49,187.66		
	FUPO		\$ 2,345,296.28	
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 355,248.86		
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 169,204.20		

AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO, HGO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 125,854.39		
	Material impreso e información digital	\$ 2,664.00		
	Material de limpieza	\$ 30,823.59		
	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 1,282.68		
	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 25,420.00		
	Alimentos y Utensilios	\$ 457,370.94		
	Productos alimenticios para personas	\$ 427,341.96		
	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 30,028.98		
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 261,924.53		
	Productos minerales no metálicos	\$ 70,289.17		
	Cemento y productos de concreto	\$ 37,200.88		
	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 5,818.56		
	Madera y productos de madera	\$ 7,111.61		
	Material eléctrico y electrónico	\$ 86,818.09		
	Artículos metálicos para la construcción	\$ 21,129.30		
	Materiales complementarios	\$ 10,350.00		
	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 23,206.92		
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 1,018,871.78		
	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 1,018,871.78		
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 3,699.98		
	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 3,699.98		
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 243,880.19		
	Herramientas menores	\$ 3,645.50		
	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 236,638.12		
	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 3,596.57		
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 4,300.00		
	Otros productos químicos	\$ 4,300.00		
	FORTAMUN -DF		\$ 501,884.24	
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 269,480.25		
	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 269,480.25		
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 67,999.20		
	Vestuario y uniformes	\$ 67,999.20		
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 93,113.00		
	Material eléctrico y electrónico	\$ 93,113.00		
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 20,706.00		
	Otros productos químicos	\$ 20,706.00		
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 50,585.79		
	Refacciones accesorios menores equipos de transporte	\$ 50,585.79		
	FISCALIZACION		\$ 18,437.36	
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 18,437.36		
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 18,437.36		
3000	SERVICIOS GENERALES			\$ 7,486,768.77
	REPO		\$ 674,544.57	
	Servicios Básicos	\$ 25,590.95		
	Energía eléctrica	\$ 9,861.00		
	Telefonía tradicional	\$ 8,628.00		
	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 541.55		
	Servicios integrales y otros servicios	\$ 5,150.40		
	Servicios postales y telegráficos	\$ 1,410.00		
	Servicios de Arrendamiento	\$ 16,030.00		
	Arrendamiento de edificios	\$ 550.00		
	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 14,784.00		
	Otros arrendamientos	\$ 696.00		
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 26,347.52		
	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 5,472.00		
	Servicios de capacitación	\$ 1,276.00		
	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 2,659.52		
	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 2,000.00		
	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 14,940.00		
	Servicios financieros bancarios y comerciales	\$ 3,248.00		
	Letes y maniobras	\$ 3,248.00		

AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO, HGO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS

Formato : PE-01

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 51,702.84		
	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 3,800.00		
	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 47,902.84		
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 1,295.01		
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 1,295.01		
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 158,472.24		
	Pasajes terrestres	\$ 46,163.90		
	Viáticos en el país	\$ 112,308.34		
	Servicios Oficiales	\$ 203,394.01		
	Gastos de ceremonial	\$ 11,238.00		
	Gastos de orden social y cultural	\$ 192,156.01		
	Otros Servicios Generales	\$ 188,464.00		
	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 165,495.00		
	Otros Servicios Generales	\$ 2,096.00		
	Impuestos y derechos.	\$ 20,873.00		
	FUPO		\$ 4,638,364.20	
	Servicios Básicos	\$ 101,761.96		
	Telefonía tradicional	\$ 89,609.80		
	Servicios integrales y otros servicios	\$ 12,152.16		
	Servicios de Arrendamiento	\$ 516,872.64		
	Arrendamiento de edificios	\$ 123,300.00		
	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 99,960.00		
	Otros arrendamientos	\$ 293,612.64		
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 209,760.74		
	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 65,660.64		
	Servicios de capacitación	\$ 19,337.00		
	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 124,763.10		
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 58,789.44		
	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 45,333.44		
	Fletes y maniobras.	\$ 13,456.00		
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 210,978.98		
	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 84,935.74		
	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 8,380.00		
	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 89,143.24		
	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 28,520.00		
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 621,541.12		
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 621,541.12		
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 16,443.33		
	Pasajes terrestres	\$ 10,860.00		
	Viáticos en el país	\$ 5,583.33		
	Servicios Oficiales	\$ 2,889,243.99		
	Gastos de ceremonial	\$ 116,160.00		
	Gastos de orden social y cultural	\$ 2,773,083.99		
	Otros Servicios Generales	\$ 12,972.00		
	Otros Servicios Generales	\$ 1,740.00		
	Impuestos y derechos.	\$ 11,232.00		
	FORTAMUN -DF		\$ 2,058,835.00	
	Servicios Básicos	\$ 2,047,731.00		
	Energía eléctrica	\$ 2,047,731.00		
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 11,104.00		
	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 7,276.00		
	Instalación y reparación de mantenimiento y otros Equipos	\$ 3,828.00		
	FONDO DE COMPENSACIÓN		\$ 115,025.00	
	Servicios Generales	\$ 115,025.00		
	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 115,025.00		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$ 9,289,379.87
	REPO		\$ 1,536,146.29	
	Ayudas Sociales	\$ 1,536,146.29		
	Ayudas sociales a personas	\$ 1,440,813.21		
	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 80,933.08		
	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 14,400.00		

AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO, HGO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS

Formato : PE-01

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	FUPO		\$ 6,745,027.70	
	Subsidios y Convenciones	\$ 2,653,381.66		
	Subsidios a la prestación de servicios públicos	\$ 2,653,381.66		
	Ayudas Sociales	\$ 3,980,190.04		
	Ayudas sociales a personas	\$ 3,333,534.41		
	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 362,718.38		
	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 283,637.25		
	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$ 300.00		
	Pensiones y Jubilaciones	\$ 111,456.00		
	Jubilaciones	\$ 111,456.00		
	FEIEF		\$ 261,329.88	
	Ayudas Sociales	\$ 261,329.88		
	Ayudas sociales a personas	\$ 261,329.88		
	F.U.P.I.		\$ 726,876.00	
	Estímulos a la educación	\$ 726,876.00		
	Becas	\$ 222,432.00		
	Despensas	\$ 504,444.00		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$ 500,320.76
	REPO		\$ 478,570.76	
	Muebles	\$ 104,200.28		
	Equipo de computo	\$ 104,200.28		
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 99,095.40		
	Equipo de comunicación y tecnología	\$ 53,960.00		
	Herramientas y Maquinas-Herramienta.	\$ 32,955.40		
	Otros mobiliarios y equipo de administración.	\$ 12,180.00		
	Activos intangibles	\$ 22,500.00		
	Software	\$ 22,500.00		
	Mobiliario y equipo de administración	\$ 63,775.08		
	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 35,946.08		
	Muebles de oficina y estantería	\$ 27,829.00		
	Vehículos y equipo de transporte	\$ 189,000.00		
	Automoviles y camiones	\$ 160,000.00		
	Carrocerías y remolques	\$ 9,000.00		
	FUPO		\$ 21,750.00	
	Mobiliario y equipo educacional	\$ 19,140.00		
	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo.	\$ 19,140.00		
	Mobiliario y equipo de administración	\$ 2,610.00		
	Muebles de oficina y estantería	\$ 2,610.00		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			\$ 28,710,545.22
	FAISM		\$ 28,532,545.22	
	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 28,532,545.22		
	Pavimentación hidráulica de calle principal. Los naranjos.	\$ 179,382.55		
	Pavimentación Hidráulica de calles. Cochisculitla.	\$ 630,543.13		
	Pavimentación hidráulica de calle principal. Ixtacualitla.	\$ 229,140.22		
	Pavimentación hidráulica de calles. Atajco.	\$ 237,232.21		
	Pavimentación hidráulica de calles rehabilitación de cercado perimetral Emiliano zapata.	\$ 210,766.63		
	Pavimentación hidráulica de calles y construcción de guarniciones y banquetas. Plan huasteca.	\$ 339,940.34		
	Pavimentación hidráulica de calles. Tlahica.	\$ 198,897.05		
	Aportación municipal para el programa de infraestructura básica para la atención de los pueblos indígenas para la construcción de sistema de agua potable. (Tenexco I).	\$ 549,200.44		
	Aportación municipal para el programa de infraestructura básica para la atención de los pueblos indígenas para la construcción de sistema de agua potable (Itzocal).	\$ 348,436.81		
	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y planta de Iraladora de aguas residuales (Aportación municipal). Tecacahuaco.	\$ 778,569.73		
	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales. (Aportación mpal). Atlaltipa huitzollaco.	\$ 235,558.41		
	Ampliación de camino e.c. km 5 + 700 (atlapexco-calnali)- tlachapa-atajco-cochisculitla-cocholla, subtramo km 3+000 al 4+130 (aportación municipal). atajco	\$ 828,378.55		
	Construcción de andadores. Ixtacuayo.	\$ 147,121.00		
	Construcción de andadores. Xancallitla.	\$		
	Construcción de muro de contención (en sistema de agua potable). El mirador.	\$ 392,340.88		
	Construcción de muro de contención (en sistema de agua potable). Atlaltipa-mirador.	\$ 667,247.78		
	Construcción sistema de agua potable. (Aportación municipal) Atlapexco.	\$ 3,358,817.61		
	Ingeniero de apoyo tecnico para servicios personales de control y supervisión de obras del FAISM, Atlapexco.	\$ 147,735.90		

AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO, HGO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	Ingeniero de apoyo tecnico para integración de propuestas y expedientes tecnicos de obras del FAISM, Atlapexco.	\$ 147,735.90		
	Construcción de guarniciones y banquetas, colonia lomas verdes. Tecolotilla.	\$ 356,777.28		
	Construcción de guarniciones y banquetas (colonia humberta Hernández Tovar) tecolotilla.	\$ 472,010.59		
	Pavimentación hidráulica de calles. Atlapexco; colonia. El mangal.	\$ 350,811.96		
	Pavimentación hidráulica de calles en colonia linda vista. Tecolotilla.	\$ 333,544.59		
	Construcción de anexo (cercado perimetral) escuela preescolar "narciso Mendoza". Tlachapa.	\$ 560,410.08		
	Mejoramiento de vivienda (unidad básica de vivienda rural) aportación municipal. Huitztlaco.	\$ 75,800.00		
	Mejoramiento de vivienda (unidad básica de vivienda rural) aportación municipal. Palo gordo.	\$ 75,800.00		
	Mejoramiento de vivienda (unidad básica de vivienda rural) aportación municipal. Cochotla.	\$ 75,800.00		
	Mejoramiento de vivienda (unidad básica de vivienda rural) aportación municipal. Itzocal.	\$ 189,500.00		
	Mejoramiento de vivienda (unidad básica de vivienda rural) aportación municipal. Achiquihuitla.	\$ 37,900.00		
	Mejoramiento de vivienda (unidad básica de vivienda rural) aportación municipal. Pahactla.	\$ 113,700.00		
	Mejoramiento de vivienda (unidad básica de vivienda rural) aportación municipal. Tecolotilla.	\$ 37,900.00		
	Mejoramiento de vivienda (unidad básica de vivienda rural) aportación municipal. Tecacahuaco.	\$ 113,700.00		
	Mejoramiento de vivienda (unidad básica de vivienda rural) aportación municipal. Tenexco I.	\$ 189,500.00		
	Mejoramiento de vivienda (unidad básica de vivienda rural) aportación municipal. Tlahica.	\$ 75,800.00		
	Mejoramiento de vivienda (unidad básica de vivienda rural) aportación municipal. Tenexco II.	\$ 151,600.00		
	Construcción de anexo (cercado perimetral) en escuela de educación inicial. Cochotla.	\$ 382,182.57		
	Construcción de aula didáctica para la escuela primaria. Cochotla.	\$ 352,069.12		
	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario primera etapa. (Aportación municipal) achiquihuitla.	\$ 553,923.16		
	Construcción de andadores. Santo tomas.	\$ 602,042.96		
	Pavimentación hidráulica de calles. Huitztlaco.	\$ 493,152.96		
	Pavimentación hidráulica de calles. Tierra playa.	\$ 164,190.00		
	Techado de escuela jardín de niños, "Benito Juárez". Tierra playa.	\$ 118,618.54		
	Construcción de anexo (muro de cont.) en esc. Primaria. San Isidro.	\$ 171,807.14		
	Construcción de guarniciones y banquetas. Ley agraria 6 de enero.	\$ 274,844.29		
	Construcción de guarniciones. Y banquetas colonia 7 de mayo. Atlapexco.	\$ 267,785.12		
	Pavimentación. Hidraulica de calles. Xancaltilla.	\$ 236,505.61		
	Rehabilitación y ampliación de sistema de agua potable. Atlatlpa tecolotilla.	\$ 536,122.79		
	Construcción de alcantarillas itzocal.	\$ 467,774.76		
	Construcción de guarniciones y banquetas. Col. El Progreso, Atlapexco, Hgo.	\$ 181,182.67		
	Construcción de Anexo (cercado perimetral) para la Escuela Primaria de Pahactla.	\$ 1,045,020.72		
	Construcción de una Aula en Escuela Preescolar Indigena Francisco Zarco (aportación municipal), Tecacahuaco	\$ 67,358.56		
	Adquisición de Equipo de Cómputo, Atlapexco.	\$ 105,665.00		
	Adquisición de Equipo de Oficina, Atlapexco.	\$ 72,009.00		
	Adquisición de Equipo de Administración (consumibles), Atlapexco.	\$ 95,820.00		
	Adquisición de Mobiliario de Oficina, Atlapexco.	\$ 12,252.00		
	Rehabilitación y ampliación de sistema de agua potable. Tenexco II.	\$ 286,183.45		
	Rehabilitación y ampliación de sistema de agua potable. Atencuapa.	\$ 503,035.65		
	Rehabilitación y ampliación de sistema de agua potable. Palo Gordo.	\$ 98,595.12		
	Ampliación de red de drenaje sanitario. Col. Humberta Hernandez Tovar, Atlapexco.	\$ 301,986.21		
	Ampliación de clínica de salud. Atotomoc.	\$ 1,268,670.66		
	Construcción de viviendas. Tenexco II.	\$ 379,426.32		
	Construcción de guarniciones y banquetas. Col. Subestación, Atlapexco.	\$ 230,485.54		
	Construcción de ampliación para viviendas (diez), Cochiscuatilla.	\$ 549,926.10		
	Ampliación de red de drenaje sanitario. Col. Luis Flores, Atlapexco.	\$ 369,679.04		
	Construcción de aula en Escuela Primaria Indigena, Col. Luis Villarreal (aportación municipal), Pahactla.	\$ 56,403.87		
	Construcción de aula en Escuela Primaria Rafael Ramirez (aportación municipal) Tenexco II.	\$ 56,403.88		
	Construcción de centro de asistencia infantil comunitario (CAIC) segunda etapa, Atlapexco.	\$ 3,325,972.69		
	Ampliación de puente vehicular, Oxpantla.	\$ 186,710.39		
	Rehabilitación y ampliación de sistema de agua potable, Coyolapa.	\$ 460,345.04		
	Construcción de alcantarilla (escuela primaria), Pahactla.	\$ 263,881.15		
	Construcción de anexo (cercado perimetral) en Escuela de Primaria 2da. Etapa, Col. Framboyanes, Atlapexco.	\$ 548,363.96		
	Pavimentación Hidraulica de avenida Mexico, Col. La Joya, Atlapexco.	\$ 356,112.30		
	Intereses bancarios por etiquetar, Atlapexco.	\$ 52,437.24		
	FORTAMUN-DF		\$ 120,000.00	
	Rehabilitación de pavimentacion hidraulica en avenida reforma	\$ 120,000.00		
	FEIEF		\$ 58,000.00	
	Elaboracion de la extensión de la presentación de impacto ambiental	\$ 58,000.00		
	GRAN TOTAL			\$70,677,890.07

MUNICIPIO DE CARDONAL, HIDALGO
ACTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS QUE OCUPA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CARDONAL, HGO., LOS CC. JAVIER PÉREZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFRA. JUANA PELCASTRE CORTÉS, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: PROFRA. KARINA PEÑA CORONA, LIC. AMÓS HOMBRE ROQUE, ING. MARIBEL ROQUE CARDÓN, PROFA. LUCIA ROSAS GARCÍA, C. ARMANDO QUITERIO DURÁN, C. PEDRO RICARDO CRUZ AMBROSIO, C. IXTLILXOCHITL LUGARDO SIMÓN, C. HILARIA ÑONTHE MUTHE Y PROFRA. NEREYDA ROQUE REYES, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA **MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013.**

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE:

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS (RECPO)	SERVICIOS PERSONALES	124,891.01
	MATERIALES Y SUMINISTROS	355,543.03
	SERVICIOS GENERALES	384,546.95
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	57,666.00
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	480,948.02
	DEUDA PÚBLICA	0.00
	INVERSIÓN PÚBLICA	819,211.37
	TOTAL DEL FONDO	2,222,806.38
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES Y OPERACIÓN (FUPO)	SERVICIOS PERSONALES	10,781,013.81
	MATERIALES Y SUMINISTROS	812,374.88
	SERVICIOS GENERALES	1,982,609.82
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,852,187.86
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	371,400.00
	DEUDA PÚBLICA	0.00
	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
	TOTAL DEL FONDO	15,799,586.37
FONDO ÚNICO DE INVERSIÓN (FUPI)	SERVICIOS PERSONALES	0.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	439,014.63
	SERVICIOS GENERALES	658,199.87
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,809,568.58
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	634,183.45
	DEUDA PÚBLICA	0.00
	INVERSIÓN PÚBLICA	2,701,376.77
	TOTAL DEL FONDO	11,242,343.30

FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES DEUDA PÚBLICA INVERSIÓN PÚBLICA	426,941.02 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 13,919,943.91
	TOTAL DEL FONDO	14,346,884.93
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES DEUDA PÚBLICA INVERSIÓN PÚBLICA	2,984,215.68 701,866.43 3,178,329.95 0.00 72,994.00 1,575,176.81 415,000.00
	TOTAL DEL FONDO	8,927,582.87
FONDO DE FISCALIZACIÓN (FOFIS)	INVERSIÓN PÚBLICA	328,622.16
	TOTAL DEL FONDO	328,622.16
FONDO DE COMPENSACIÓN (FOCOM)	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
	TOTAL DEL FONDO	0.00
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEFF)	DEUDA PÚBLICA	353,853.86
	TOTAL DEL FONDO	353,853.86
FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS (FOPAED)	INVERSIÓN PÚBLICA	2,341,698.69
	TOTAL DEL FONDO	2,341,698.69
RAMO 20	INVERSIÓN PÚBLICA	2,777,850.24
	TOTAL DEL FONDO	2,777,850.24
PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO A LA VIVIENDA	INVERSIÓN PÚBLICA	1,400,000.00
	TOTAL DEL FONDO	1,400,000.00
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	INVERSIÓN PÚBLICA	2,012,399.62
	TOTAL DEL FONDO	2,012,399.62
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013		61,753,628.42

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON LOS MONTOS PERCIBIDOS, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE \$61,753,628.42 (SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 42/100 M.N.)-----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA. -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 16:30 HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN LOS CC. JAVIER PÉREZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA, PROFRA. JUANA PELCASTRE CORTES, SINDICO PROCURADOR.- RÚBRICA; ASÍ COMO LOS REGIDORES: PROFRA. KARINA PEÑA CORONA.- RÚBRICA, LIC. AMÓS HOMBRE ROQUE.- RÚBRICA, ING. MARIBEL ROQUE CARDÓN.- RÚBRICA, PROFA. LUCIA ROSAS GARCÍA.- RÚBRICA, C. ARMANDO QUITERIO DURÁN.- RÚBRICA, C. PEDRO RICARDO CRUZ AMBROSIO.- RÚBRICA, C. IXTLILXOCHITL LUGARDO SIMÓN.- RÚBRICA, C. HILARIA ÑONTHE MUTHE.- RÚBRICA Y PROFRA. NEREYDA ROQUE REYES. RUBRICA.---

MUNICIPIO DE CARDONAL, HIDALGO
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE 2013, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS QUE OCUPA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CARDONAL, HGO., LOS CC. JAVIER PEREZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFRA. JUANA PELCASTRE CORTES, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: PROFRA. KARINA PEÑA CORONA, C. ARMANDO QUITERIO DURÁN, PROFRA. LUCIA ROSAS GARCIA, LIC. AMÓS HOMBRE ROQUE, ING. MARIBEL ROQUE CARDÓN, C. PEDRO RICARDO CRUZ AMBROSIO, C. IXTLILXOCHITL LUGARDO SIMÓN, C. HILARIA ÑONTHE MUTHE Y PROFRA. NEREYDA ROQUE REYES, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones	Total Percepción Mensual	Total Gratificación Anual
C. JAVIER PEREZ CRUZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	42,000.00			42,000.00	84,000.00
PROFRA. JUANA PELCASTRE CORTES	SÍNDICO PROCURADOR	15,550.00			15,550.00	31,100.00
PROFRA. KARINA PEÑA CORONA	REGIDOR	13,860.00			13,860.00	27,720.00
C. ARMANDO QUITERIO DURAN	REGIDOR	13,860.00			13,860.00	27,720.00
LIC. AMÓS HOMBRE ROQUE	REGIDOR	13,860.00			13,860.00	27,720.00
PROFRA. LUCIA ROSAS GARCIA	REGIDOR	13,860.00			13,860.00	27,720.00
ING. MARIBEL ROQUE CARDON	REGIDOR	13,860.00			13,860.00	27,720.00
C. IXTLILXOCHITL LUGARDO SIMON	REGIDOR	13,860.00			13,860.00	27,720.00
PROFRA. NEREYDA ROQUE REYES	REGIDOR	13,860.00			13,860.00	27,720.00
C. HILARIA ÑONTHE MUTHE	REGIDOR	13,860.00			13,860.00	27,720.00
C. PEDRO RICARDO CRUZ AMBROSIO	REGIDOR	13,860.00			13,860.00	27,720.00

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones	Total Percepción Mensual	Total Gratificación Anual
MOISES PENCA DEMHA	SECRETARIO DE FINANZAS	17,240.00			17,240.00	34,480.00
J. CRUZ JOEL CERRITO BOMAYE	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO	11,105.00			11,105.00	22,210.00
ESTEBAN MOISES CERRITO MORGADO	CONTRALOR INTERNO	9,270.00			9,270.00	18,540.00
CATALINA RAFAELJIMENEZ	DIRECTOR DE GOBERNACION	10,050.00			10,050.00	20,100.00
YURIDIA ROQUE ROSQUERO	ENC. DE LA INST. MPAL. DE LAS MUJERES	6,060.00			6,060.00	12,120.00
ARELY PEÑA MAYE	TITULAR DEL INSTITUTO MPAL. DE LA JUVENTUD	4,700.00			4,700.00	9,400.00
ALMA SUSANA RIVERA GARAY	DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL	9,215.00			9,215.00	18,430.00
JUAN TAVERA CALLEJAS	DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	6,025.00			6,025.00	12,050.00
FELICIANO GALLARDO GONZALEZ	OFICIAL MAYOR	7,085.00			7,085.00	14,170.00
JOSE LUIS HILARIO MORALES	DIRECTOR DE FOMENTO ECONOMICO	6,610.00			6,610.00	13,220.00
LUIS ALBERTO GONZALEZ SALITRE	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚB. Y TRANSITO MPAL.	11,660.00			11,660.00	23,320.00
CALIXTO VALENCIA MARTINEZ	ENC. DE PROTECCIÓN CIVIL	8,475.00			8,475.00	16,950.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE:

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 73,040.60
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 366,094.93
	SERVICIOS GENERALES	\$ 604,698.47
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 127,666.00
	DEUDA PÚBLICA	\$ 20,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1,191,500.00
	FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES Y OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES
MATERIALES Y SUMINISTROS		750,745.43
SERVICIOS GENERALES		1,449,467.15
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		1,854,037.86
DEUDA PÚBLICA		186,347.59
TOTAL DEL FONDO		\$ 15,401,473.99

FONDO ÚNICO DE INVERSIÓN	SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES DEUDA PÚBLICA INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL DEL FONDO	0.00 370,658.03 670,000.00 6,661,385.32 0.00 0.00 1,819,204.66 \$ 9,521,248.01
FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES DEUDA PÚBLICA INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL DEL FONDO	429,083.60 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 13,802,679.40 \$ 14,231,763.00
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES DEUDA PÚBLICA INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL DEL FONDO	3,183,864.62 921,880.92 3,380,502.65 0.00 112,994.00 1,328,176.81 0.00 \$ 8,927,419.00
FONDO DE FISCALIZACION	INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL DEL FONDO	300,992.00 \$ 300,992.00
FONDO DE COMPENSACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL DEL FONDO	219,626.36 \$ 219,626.36
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014		\$ 49,794,022.36

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SUMAN UN TOTAL DE **\$49,794,022.36 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, VEINTIDOS PESOS 36/100 M.N.)**.

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, EL ANALITICO DE PLAZAS, LA PLANTILLA DE PERSONAL, PRESUPUESTO POR PROGRAMA/SUBPROGRAMA Y EL CALENDARIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA. LOS CUALES SURTIRÁN EFECTO A PARTIR DEL DIA 1o. DE ENERO DE 2014.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE 2014, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN LOS CC. JAVIER PEREZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFRA. JUANA PELCASTRE CORTES, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: PROFRA. KARINA PEÑA CORONA, C. ARMANDO QUITERIO DURÁN, PROFRA. LUCIA ROSAS GARCIA, LIC. AMÓS HOMBRE ROQUE, ING. MARIBEL ROQUE CARDÓN, C. PEDRO RICARDO CRUZ AMBROSIO, C. IXTLILXOCHITL LUGARDO SIMÓN, C. HILARIA ÑONTHE MUTHE Y PROFRA. NEREYDA ROQUE REYES. RUBRICAS.

H. AYUNTAMIENTO DE CHAPANTONGO, HIDALGO.**ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2014.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL 2013, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPANTONGO, HGO., LOS CC. EUSTORGIO SERAFIN BENITEZ GUERRERO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. EFRAIN PULIDO GARCIA SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. VIOLETA FLORES SANTIAGO, C. ABEL HERNANDEZ SANTIAGO, C. LUCAS ANTONIO MARTINEZ GUERRERO, C. PRUDENCIA ACOSTA RIVERA, C. BETZABETH MONTALVO VILLEGAS, C. DAVID HERNANDEZ URIBE, C. MARIA DE LOURDES GUERRERO MARTINEZ, C. MARIO PIÑA MARTINEZ, C. VALENTIN TREJO GARCIA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
EUSTORGIO SERAFIN BENITEZ GUERRERO	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$57,576.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 57,576.00	\$ 115,152.00
EFRAIN PULIDO GARCIA	SINDICO PROCURADOR	\$ 21,318.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 21,318.00	\$ 42,636.00
VIOLETA FLORES SANTIAGO	REGIDOR	\$ 13,688.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 13,688.00	\$ 27,376.00
ABEL HERNANDEZ SANTIAGO	REGIDOR	\$ 13,688.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 13,688.00	\$ 27,376.00
LUCAS ANTONIO MARTINEZ GUERRERO	REGIDOR	\$ 13,688.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 13,688.00	\$ 27,376.00
PRUDENCIA ACOSTA RIVERA	REGIDOR	\$ 13,688.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 13,688.00	\$ 27,376.00
BETZABETH MONTALVO VILLEGAS	REGIDOR	\$ 13,688.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 13,688.00	\$ 27,376.00
DAVID HERNANDEZ URIBE	REGIDOR	\$ 13,688.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 13,688.00	\$ 27,376.00
MARIA DE LOURDES GUERRERO MARTINEZ	REGIDOR	\$ 13,688.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 13,688.00	\$ 27,376.00
MARIO PIÑA MARTINEZ	REGIDOR	\$ 13,688.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 13,688.00	\$ 27,376.00
VALENTIN TREJO GARCIA	REGIDOR	\$ 13,688.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 13,688.00	\$ 27,376.00
ABEL URIBE ROMERO	SECRETARIO GENERAL	\$ 25,484.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 25,484.00	\$ 50,968.00
MARIANO VELEZ CASERES	TESORERO MUNICIPAL	\$ 25,484.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 25,484.00	\$ 50,968.00
ARTURO TORIZ LOZADA	DIRECTOR DE OBRAS	\$ 22,808.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 22,808.00	\$ 45,616.00
LIDIO TAVERA RIVERA	CONTRALOR	\$ 9,270.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 9,270.00	\$ 18,540.00
OSWALDO BRAVO MEJIA	JURIDICO	\$ 14,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 14,000.00	\$ 28,000.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE:

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 81,145.00
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 210,000.00
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 100,000.00
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 500,000.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 891,145.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 14,148,531.40
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,205,739.85
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,143,900.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,858,084.75
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 75,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 20,431,256.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 13,504,089.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$13,504,089.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,698,847.45
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 960,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,415,243.15
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 470,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 400,900.40
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00

DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 5,944,991.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	
FONDO DE FISCALIZACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 114,621.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$ 114,621.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014:		\$ 40,886,102.00

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SUMAN UN TOTAL DE **\$ 40,886,102.00** (CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N)

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA DE CABILDO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 21:00 HORAS DEL DÍA 20 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**-----

C.EUSTORGIO SERAFIN BENITEZ GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.-
RUBRICA. C. EFRAIN PULIDO GARCIA, SINDICO PROCURADOR.- RUBRICA. C. VIOLETA FLORES SANTIAGO, REGIDOR.-RUBRICA. C. ABEL HERNANDEZ SANTIAGO, REGIDOR.- RUBRICA. C. LUCAS ANTONIO MARTINEZ GUERRERO, REGIDOR.- RUBRICA. C. PRUDENCIA ACOSTA RIVERA, REGIDOR.- RUBRICA. C. BETZABETH MONTALVO VILLEGAS, REGIDOR.- RUBRICA. C. DAVID HERNANDEZ URIBE, REGIDOR.- RUBRICA. C. MARIA DE LOURDES GUERRERO MARTINEZ, REGIDOR.- RUBRICA. C. MARIO PIÑA MARTINEZ, REGIDOR.- RUBRICA. C. VALENTIN TREJO GARCIA, REGIDOR.- RUBRICA.

SISTEMA DE AGUA POTABLE CHAPANTONGO, S.A.P.**ACTA DE TERCERA SESIÓN ORDINARIA SO/03/2013 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE CHAPANTONGO, S.A.P.**

EN EL MUNICIPIO DE CHAPANTONGO, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL LOS CC. EUSTORGIO SERAFIN BENITEZ GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EL C. EFRAIN PULIDO GARCÍA, SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL, C. LUCAS ANTONIO MARTÍNEZ GUERRERO, REGIDOR, C. PROF. MARIANO VELEZ CASERES, TESORERO MUNICIPAL; ARQ. PEDRO ANTONINO GARCÍA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, ING. PEDRO DE MARÍA OROZCO PÉREZ, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, EL C. VALENTÍN TREJO GARCÍA, COMISARIO Y EL TÉC. CLAUDIO SIMÓN SAN ROMÁN LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CHAPANTONGO, S.A.P., CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CONVOCADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. REGISTRO DE ASISTENCIA
2. PASE DE LISTA
3. VERIFICACIÓN DE QUORUM
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
5. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
6. CUOTAS Y TARIFAS PARA EL 2014.
7. PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014
8. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014
9. ASUNTOS GENERALES
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA Y 2.- PASE DE LISTA

SE REGISTRARON TODOS LOS ASISTENTES A LA JUNTA DE GOBIERNO, EL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, PROCEDE EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 13 DEL CITADO REGLAMENTO A VERIFICAR QUE FUERON DEBIDAMENTE NOTIFICADOS LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, Y UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, PROCEDIO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRANDOSE PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES (**SEIS**) DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, E INFORMA AL C. PRESIDENTE DE LA MISMA QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR.

3.- VERIFICACIÓN DE QUORUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN

VERIFICANDO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO CEDE LA PALABRA AL C. EUSTORGIO SERAFIN BENITEZ GUERRERO; QUIEN EN USO DE LA VOZ DECLARA INSTALADA LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DE LA FECHA ANTERIORMENTE SEÑALADA, HACIENDO VALIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN, DECLARADA INSTALADA LA SESIÓN A LA QUE CONVOCO EN BASE A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

INSTALADA LA SESIÓN Y EN USO DE LA VOZ DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, PARA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ASÍ MISMO SOLICITA A LOS INTEGRANTES SE MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO QUIENES ESTÉN DE ACUERDO CON EL ORDEN DEL DÍA APROBADO.

ACUERDO 01/SO/03/2013.- POR MAYORÍA DE VOTOS LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.

5.- CUOTAS Y TARIFAS PARA EL 2014

DANDO SEGUIMIENTO AL ORDEN DEL DIA Y EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS EL DIRECTOR GENERAL PRESENTA SU PROPUESTA DE CUOTAS Y TARIFAS PARA EL 2014, PARA SU CONSIDERACIÓN Y AUTORIZACION DE LAS MISMAS, ASÍ COMO TAMBIEN LAS COMPLEMENTA CON EL PUNTO DE EQUILIBRIO DEL 2013 Y 2014.

ACUERDO 02/SO/03/2013.- POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, APRUEBAN LAS CUOTAS Y TARIFAS PRESENTADAS PARA EL 2014.

6. PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014

EN USO DE LA VOZ DEL DIRECTOR GENERAL Y EN BASE A LAS CUOTAS Y TARIFAS YA AUTORIZADAS, PRESENTA SU PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL 2014 POR UN IMPORTE TOTAL ANUAL DE \$2'333,964.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATROS PESOS 00/100MN).

ACUERDO 03/SO/03/2013.- POR MAYORÍA DE VOTOS LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, APRUEBAN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 EN LO GENERAL PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL POR UN IMPORTE TOTAL ANUAL DE **\$2'333,964.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100MN)**

7. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014

EN USO DE LA VOZ DEL DIRECTOR GENERAL Y EN BASE AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PREVIAMENTE AUTORIZADO, PRESENTA SU PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2014 POR UN IMPORTE TOTAL ANUAL DE \$2'333,964.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATROS PESOS 00/100MN).

DENTRO DE ESTE PUNTO, INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2014, TAMBIÉN SOLICITO SU AUTORIZACIÓN PARA EL APOYO CON COMBUSTIBLE POR 40 LITROS A LA SEMANA PARA CADA OPERADOR DEL EQUIPO DE BOMBEO, QUE SON PARA LOS VEHÍCULOS NISSAN TSURU VAGONETA 1500, MODELO 1984, CON NÚMERO DE PLACA LNS7028, DEL OPERADOR DEL EQUIPO DE BOMBEO NOCTURNO Y PARA EL NISSAN TSURU MODELO 1984, CON NÚMERO DE PLACA LVG5769, DEL OPERADOR DEL EQUIPO DE BOMBEO MATUTINO.

ASÍ COMO TAMBIÉN SOLICITO SU APROBACIÓN DEL GASTO DE TARJETAS PARA TELEFONO CELULAR PARA EL DIRECTOR POR LA CANTIDAD DE \$800.00 MENSUALES Y PARA EL TELEFONO CELULAR DEL JEFE DE FONTANEROS POR LA CANTIDAD DE \$800.00 MENSUALES IVA INCLUIDO.

ACUERDO 04/SO/03/2013.- POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, APRUEBAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 EN LO GENERAL PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL POR UN IMPORTE TOTAL ANUAL DE **\$2'333,964.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100MN)**

ACUERDO 05/SO/03/2013.- POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO AUTORIZAN POR MAYORÍA DE VOTOS AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CHAPANTONGO, S.A.P.; EL APOYO DE 40 LITROS A LA SEMANA PARA CADA OPERADOR DEL EQUIPO DE BOMBEO QUE SON PARA LOS VEHÍCULOS NISSAN TSURU VAGONETA 1500, MODELO 1984, CON NÚMERO DE PLACA LNS7028, DEL OPERADOR DEL EQUIPO DE BOMBEO NOCTURNO Y PARA EL NISSAN TSURU MODELO 1984, CON NÚMERO DE PLACA LVG5769, DEL OPERADOR DEL EQUIPO DE BOMBEO MATUTINO Y SE LE SOLICITA ELABORAR UNA BITÁCORA CORRESPONDIENTE QUE SOPORTE EL GASTO DEL MISMO.

ACUERDO 06/SO/03/2013.- POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, APRUEBAN EL GASTO DE TARJETAS PARA TELEFONO CELULAR PARA EL DIRECTOR POR LA CANTIDAD DE \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MN) MENSUALES Y PARA EL TELEFONO CELULAR DEL JEFE DE FONTANEROS POR LA CANTIDAD DE \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MN) MENSUALES (IVA INCLUIDO).

08.- ASUNTOS GENERALES

EL DIRECTOR GENERAL COMENTA QUE SE HA SEGUIDO TRABAJANDO EN CONJUNTO CON EL DESPACHO CONTABLE PARA LA RECUPERACIÓN DEL IVA, Y QUE EN EL INFORME ANUAL DEL DIRECTOR SE PRESENTARÁ DE MANERA DETALLADA.

09.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

AGOTADOS LOS PUNTOS A TRATAR DEL ORDEN DEL DÍA Y EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA A LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL MISMO DÍA, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. C. EUSTORGIO SERAFIN BENÍTEZ GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAPANTONGO, ESTADO DE HIDALGOY PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL **SISTEMA DE AGUA POTABLE CHAPANTONGO S.A.P.**, RÚBRICA. C. EFRAIN PULIDO GARCÍA, EL SINDICO PROCURADOR HACENDARIO, RÚBRICA. C. LUCAS ANTONIO MARTÍNEZ GUERRERO, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. RÚBRICA. C. PROF. MARIANO VELEZ CASERES, TESORERO MUNICIPAL. RÚBRICA. ARQ. PEDRO ANTONINO GARCÍA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES. RÚBRICA. ING. PEDRO DE MARÍA OROZCO PÉREZ, REPRESENTANTE DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO. RÚBRICA

Formato : PE-01				
SISTEMA DE AGUA POTABLE CHAPANTONGO, S.A.P.				
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
No. de Cuenta	Descripción		PARCIAL	TOTAL
5000-000-00-00-00	EGRESOS			
5000-100-00-00-00	SERVICIOS PERSONALES			1,240,626.00
5000-100-10-00-00	REMUNERACIONES ORDINARIAS		976,320.00	
5000-100-10-10-00	SUELDOS	976,320.00		
5000-100-20-00-00	REMUNERACIONES ADICIONALES ESPECIALES		237,186.00	
5000-100-20-09-00	HORAS EXTRAS	74,466.00		
5000-100-20-30-00	AGUINALDOS	162,720.00		
5000-100-30-00-00	OTRAS PRESTACIONES		27,120.00	
5000-100-30-10-00	PRIMA VACACIONAL	27,120.00		
5000-200-00-00-00	MATERIALES Y SUMINISTROS			481,547.40
5000-200-10-00-00	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA ADMON		224,096.40	
5000-200-10-10-00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	224,096.40		
5000-200-10-10-01	COMB FORD RANGER	21,672.00		
5000-200-10-10-02	COMB FORD LXT	87,705.00		
5000-200-10-10-03	COMB OP.EQ.DE BOMBEO MATUTINO	23,497.20		
5000-200-10-10-04	COMB OP.EQ.DE BOMBEO NOCTURNO	23,497.20		
5000-200-10-10-07	FORD LXT SUPER CABINA BLANCA	35,217.00		
5000-200-10-10-08	FORD RANGER GRIS	32,508.00		
5000-200-20-00-00	PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO		35,000.00	
5000-200-20-10-00	ARTÍCULOS DE IMPRENTA	13,000.00		
5000-200-20-50-00	FORMAS VALORADAS	3,500.00		
5000-200-20-60-00	ARTÍCULOS DE PAPELERÍA	18,500.00		
5000-200-40-00-00	ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS		222,451.00	
5000-200-40-01-00	HERRAMIENTAS MENORES	16,600.00		
5000-200-40-03-00	MATERIAL ELÉCTRICO	4,700.00		
5000-200-40-10-00	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	21,500.00		

5000-200-40-12-00	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS	23,700.00		
5000-200-40-12-02	NEUMÁTICOS FORD LXT	8,500.00		
5000-200-40-12-07	NEUMÁTICOS FORD LXT SUPER CABINA BLANCA	7,600.00		
5000-200-40-12-08	NEUMÁTICOS FORD RANGER GRIS	7,600.00		
5000-200-40-13-00	PLACAS Y TARJETAS PARA VEHÍCULOS	306.00		
5000-200-40-15-00	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	15,550.00		
5000-200-40-16-00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEÚTICOS	111,895.00		
5000-200-40-16-01	MEDICAMENTOS	9,905.00		
5000-200-40-16-02	HONORARIOS MÉDICOS	83,300.00		
5000-200-40-16-03	ESTUDIOS DE LABORATORIO	18,690.00		
5000-200-40-17-00	SUSTANCIAS QUÍMICAS	16,100.00		
5000-200-40-20-00	CULTURA DE AGUA	12,100.00		
5000-300-00-00-00	SERVICIOS GENERALES			600,940.60
5000-300-10-00-00	SERVICIOS ADITIVOS Y GASTOS GENERALES		243,915.52	
5000-300-10-01-00	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	45,600.00		
5000-300-10-01-01	MTTO. FORD RANGER	10,950.00		
5000-300-10-01-02	MTTO. FORD LXT	12,000.00		
5000-300-10-01-07	MTTO. A FORD SUPER CABINA BLANCA	13,100.00		
5000-300-10-01-08	MTTO. A FORD RANGER GRIS	9,550.00		
5000-300-10-02-00	REP. Y MTTO. DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	6,550.00		
5000-300-10-09-00	REP. Y MTTO. DE EDIFICIOS Y DE SERVICIO PÚBLICO	23,300.00		
5000-300-10-10-00	REP. Y MTTO. DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	2,765.52		
5000-300-10-11-00	REP. Y MTTO. DE REDES DE AGUA POTABLE	87,400.00		
5000-300-10-14-00	RENTA DE BIENES MUEBLES	21,500.00		
5000-300-10-15-00	RENTA DE BIENES INMUEBLES	24,000.00		
5000-300-10-16-00	FLETES Y MANIOBRAS	7,800.00		
5000-300-10-18-00	REP. Y MTTO. A EQUIPO DE BOMBEO	25,000.00		
5000-300-20-00-00	SERVICIOS VARIOS		352,381.58	
5000-300-20-06-00	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	270,400.00		
5000-300-20-09-00	VIÁTICOS (PERSONAL DEL ORGANISMO)	9,800.00		
5000-300-20-12-00	SERVICIOS DE ASESORIA	45,630.00		
5000-300-20-14-00	SERVICIO TELEFÓNICO	26,551.58		
5000-300-20-14-01	SERVICIO TELEFÓNICO TELMEX	10,000.00		
5000-300-20-14-02	TARJETAS P/CEL DIRECTOR	8,275.79		
5000-300-20-14-03	TARJETAS P/CEL FONTANEROS	8,275.79		
5000-300-30-00-00	DIFUSIÓN GENERAL		2,400.00	
5000-300-30-02-00	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	600.00		
5000-300-30-04-00	GASTOS DE CEREMONIA Y ORDEN SOCIAL	1,800.00		
5000-300-40-00-00	SERVICIOS A LA DEUDA		2,243.50	
5000-300-40-02-00	COMISIONES Y SEGUROS BANCARIOS	2,243.50		
5000-400-00-00-00	BIENES MUEBLES E INMUEBLES			10,850.00
5000-400-20-00-00	MUEBLES		10,850.00	
5000-400-20-01-00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	2,200.00		
5000-400-20-04-00	EQUIPO DE CÓMPUTO	7,000.00		
5000-400-20-07-00	HERRAMIENTAS Y EQUIPO MENOR	1,650.00		
	GRAN TOTAL		2,333,964.00	2,333,964.00

**H. AYUNTAMIENTO DE EPAZOYUCAN, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:00 A.M. HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2013, REUNIDOS EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE EPAZOYUCAN, HGO., LOS CC. L.A.E. CARLOS SANTILLAN MUÑOZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. FRANCISCO JAVIER DELGADILLO RUIZ SINDICO PROCURADOR; A SI COMO LOS REGIDORES, C. ROGELIO AVILA JIMÉNEZ, C. ERIKA PAOLA PÉREZ FLORES, C. CLAUDIA MARIANA LÓPEZ AVILA, C. RAQUEL ISLAS SANTANDER, C.MA JUANA ORTIZ ISLAS, C. DIEGO GOMEZ JUAREZ, C. TOMÁS LÓPEZ SAMPERIO, C. JUAN DIEGO ORTIZ ISLAS, C. INOCENTE HUAYATLA AVILA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.-----

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:-----

-----ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE:-----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,485,000.00
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	1,740,000.00
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	575,000.00
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	100,000.00
TOTAL DEL FONDO		\$3,900,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	13,803,796.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	494,744.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	548,994.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	181,000.00
TOTAL DEL FONDO		\$15,028,534.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	594,100.00
TOTAL DEL FONDO		\$594,100.00

DIF MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	3,525,264.00
DIF MUNICIPAL	MATERIAL Y SUMINISTROS	108,460.00
DIF MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	209,593.00
DIF MUNICIAPL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	50,000.00
DIF MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	14,000.00
TOTAL DEL FONDO		\$3,907,317.00

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INVERSION PUBLICA	2,050,654.00
TOTAL DEL FONDO		\$2,050,654.00

FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	3,138,596.00
FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	537,408.00
FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	2,799,284.00
FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS NVER	225,000.00
FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PUBLICA	0.00
TOTAL DEL FONDO		\$6,700,288.00

FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	177,000.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIAL Y SUMINISTROS	25,200.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	48,860.00
TOTAL DEL FONDO		\$251,060.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014: \$32,431,953.00

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SUMAN UN TOTAL DE \$32,431,953.00 (TREITA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) -----

-----ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 11:00 A.M. HORAS DEL DÍA 30 DEL MISMO MES Y AÑO, CON RUBRICA DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN; **L.A.E. CARLOS SANTILLAN MUÑOZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA; **C. FRANCISCO JAVIER DELGADILLO RUIZ**, SINDICO PROCURADOR.- RÚBRICA; A SI COMO LOS REGIDORES: **ING. ROGELIO AVILA JIMÉNEZ**.- RÚBRICA, **C. ERIKA PAOLA PÉREZ FLORES**.- RÚBRICA, **C. CLAUDIA MARIANA LÓPEZ AVILA**.- RÚBRICA, **C. RAQUEL ISLAS SANTANDER**.- RÚBRICA, **C. MA JUANA ORTIZ ISLAS**.- RÚBRICA, **C. DIEGO GOMEZ JUAREZ**.- RÚBRICA, **C.D. TOMÁS LÓPEZ SAMPERIO**.- RÚBRICA, **C. JUAN DIEGO ORTIZ ISLAS**.- RÚBRICA, **L.C. INOCENTE HUAYATLA AVILA**.- RÚBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE HUAUTLA, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN Y MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
EJERCICIO 2013.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16.00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2013, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAUTLA, HGO., LOS CC. FELIPE JUAREZ RAMIREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MISAEL RODRIGUEZ ANGELES, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: PEDRO NAVA NAVA, JUAN ANDRADE BAUTISTA, PAULA HERRERA HERNANDEZ, YOLANDA HERNANDEZ GONZALEZ, BALBINA GOMEZ DE LA CRUZ, AIDANELY LEINES MORALES, CANDIDO VALDEZ BAUTISTA, JOSE SEVERIANO LOPEZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE PERCIBIERON LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APROBARON INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
FELIPE JUAREZ RAMIREZ	PRESIDENTE	30,000.00	14,000.00		44,000.00	88,000.00
VICTOR FLORES GUZMAN	SECRETARIO PARTICULAR	10,000.00	10,000.00		20,000.00	40,000.00
MISAEL RODRIGUEZ ANGELES	SINDICO PROCURADOR	20,000.00	8,200.00		28,200.00	56,400.00
PEDRO NAVA NAVA	REGIDOR	17,000.00	7,000.00		24,000.00	48,000.00
JUAN ANDRADE BAUTISTA	REGIDOR	17,000.00	7,000.00		24,000.00	48,000.00
PAULA HERRERA HERNANDEZ	REGIDOR	17,000.00	7,000.00		24,000.00	48,000.00
YOLANDA HERNANDEZ GONZALEZ	REGIDOR	17,000.00	7,000.00		24,000.00	48,000.00
BALBINA GOMEZ DE LA CRUZ	REGIDOR	17,000.00	7,000.00		24,000.00	48,000.00
EFRAIN MENDEZ DE LA CRUZ	REGIDOR	17,000.00	7,000.00		24,000.00	48,000.00
AIDANELY LEINES MORALES	REGIDOR	17,000.00	7,000.00		24,000.00	48,000.00
CANDIDO VALDEZ BAUTISTA	REGIDOR	17,000.00	7,000.00		24,000.00	48,000.00
JOSE SEVERIANO LOPEZ	REGIDOR	17,000.00	7,000.00		24,000.00	48,000.00
MARCO ANTONIO HERNANDEZ VELEZ	SECRETARIO GENERAL	14,000.00	6,000.00		20,000.00	40,000.00
JOSEFINA FLORES GUZMAN	TESORERO MPAL	16,000.00	4,000.00		20,000.00	40,000.00
JOSE LUIS VITE MARTINEZ	OFICIAL MAYOR	10,000.00			10,000.00	20,000.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$79,340.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES SUMINISTROS Y	\$396,371.38
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$388,753.42
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$526,646.10
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$3,594.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES APORTACIONES Y	\$
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$1,394,804.90
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$20,222,446.13
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES SUMINISTROS Y	\$1,098,510.12
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$2,787,565.23
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,259,495.61
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$164,541.87
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$530,641.84
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	PARTICIPACIONES APORTACIONES Y	\$
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$29,063,200.80
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	MATERIALES SUMINISTROS Y	\$16,880.72
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	PARTICIPACIONES APORTACIONES INVERSION PUBLICA Y	\$930,006.38
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$946,887.10
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MATERIALES SUMINISTROS Y	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$52,559,949.05
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES APORTACIONES	Y \$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$52,559,949.05
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$3,652,291.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES SUMINISTROS	Y \$1,844,929.55
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$3,785,885.94
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$653,892.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$23,677.92
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$998,630.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES APORTACIONES	Y \$
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	\$10,959,306.41
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES SUMINISTROS	Y \$19,682.52
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	
FONDO DE FISCALIZACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$

FONDO DE FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$19,682.52
OTROS (RAMO XX)	INVERSION PUBLICA	\$469,781.03
OTROS (PROSSAPYS)	INVERSION PUBLICA	\$5,797,087.33
OTROS (COMPESACION)	INVERSION PUBLICA	\$539,000.00
OTROS (FONDO DE ESTABILIZACION)	SERVICIOS PERSONALES	\$363,785.57
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014:		\$102,204,235.74

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO EJERCIDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013 DANDO UN IMPORTE 0 TOTAL DE **\$102,204,235.74 (CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 74/100 M.N.)** ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO Y RUBRICANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.--**

LOS CC. FELIPE JUAREZ RAMIREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA; PROF. MISAEL RODRIGUEZ ANGELES, SINDICO PROCURADOR.- RÚBRICA; ASÍ COMO LOS REGIDORES: PEDRO NAVA NAVA.- RÚBRICA, JUAN ANDRADE BAUTISTA.- RÚBRICA, PAULA HERRERA HERNANDEZ.- RÚBRICA, YOLANDA HERNANDEZ GONZALEZ.- RÚBRICA, BALBINA GOMEZ DE LA CRUZ.- RÚBRICA, C. EFRAIN MENDEZ DE LA CRUZ.- RÚBRICA; AIDANELY LEINES MORALES.- RÚBRICA, CANDIDO VALDEZ BAUTISTA.- RÚBRICA, JOSE SEVERIANO LOPEZ.- RÚBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE HUAUTLA, HIDALGO.**ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10.00 HORAS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2014, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAUTLA, HGO., LOS CC. FELIPE JUAREZ RAMIREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MISAEAL RODRIGUEZ ANGELES, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: PEDRO NAVA NAVA, JUAN ANDRADE BAUTISTA, PAULA HERRERA HERNANDEZ, YOLANDA HERNANDEZ GONZALEZ, BALBINA GOMEZ DE LA CRUZ, AIDANELY LEINES MORALES, CANDIDO VALDEZ BAUTISTA, JOSE SEVERIANO LOPEZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
FELIPE JUAREZ RAMIREZ	PRESIDENTE	37,058.00	14,000.00		51,058.00	76,587.00
VICTOR FLORES GUZMAN	SECRETARIO PARTICULAR	11,304.00	4,000.00		15,304.00	22,956.00
MISAEAL RODRIGUEZ ANGELES	SINDICO PROCURADOR	20,000.00	8,200.00		28,200.00	56,400.00
PEDRO NAVA NAVA	REGIDOR	17,000.00	7,000.00		24,000.00	48,000.00
JUAN ANDRADE BAUTISTA	REGIDOR	17,000.00	7,000.00		24,000.00	48,000.00
PAULA HERRERA HERNANDEZ	REGIDOR	17,000.00	7,000.00		24,000.00	48,000.00
YOLANDA HERNANDEZ GONZALEZ	REGIDOR	17,000.00	7,000.00		24,000.00	48,000.00
BALBINA GOMEZ DE LA CRUZ	REGIDOR	17,000.00	7,000.00		24,000.00	48,000.00
EFRAIN MENDEZ DE LA CRUZ	REGIDOR	17,000.00	7,000.00		24,000.00	48,000.00
AIDANELY LEINES MORALES	REGIDOR	17,000.00	7,000.00		24,000.00	48,000.00
CANDIDO VALDEZ BAUTISTA	REGIDOR	17,000.00	7,000.00		24,000.00	48,000.00
JOSE SEVERIANO LOPEZ	REGIDOR	17,000.00	7,000.00		24,000.00	48,000.00
MARCO ANTONIO HERNANDEZ VELEZ	SECRETARIO GENERAL	16,300.00	6,000.00		22,300.00	33,450.00
JOSEFINA FLORES GUZMAN	TESORERO MPAL	16,300.00	6,000.00		22,300.00	33,450.00
JOSE LUIS VITE MARTINEZ	OFICIAL MAYOR	11,302.00			11,302.00	16,953.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$500,000.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$285,000.00
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$473,000.00
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$482,000.00
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$

RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$1,740,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$19,318,564.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,442,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$1,283,283.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,816,975.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$460,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$26,320,822.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$2,067,900.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$2,067,900.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$52,341,392.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$52,341,392.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$3,705,939.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,881,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$4,083,857.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$869,892.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$418,618.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE	DEUDA PÚBLICA	

LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
	TOTAL DEL FONDO	\$10,959,306.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$19,676.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	
FONDO DE FISCALIZACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$19,676.00
OTROS (ESPECIFICAR)	SERVICIOS PERSONALES	\$
OTROS (FOFIS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$
OTROS (ESPECIFICAR)	SERVICIOS GENERALES	\$
OTROS (ESPECIFICAR)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
OTROS (ESPECIFICAR)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
OTROS (ESPECIFICAR)	INVERSIÓN PÚBLICA	\$
OTROS (ESPECIFICAR)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
OTROS (ESPECIFICAR)	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL:	
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014:		\$93,449,096.00

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SUMAN UN TOTAL DE **\$93,449,096 (NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 20 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO Y RUBRICANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**

CC. FELIPE JUAREZ RAMIREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA; MISAEL RODRIGUEZ ANGELES, SINDICO PROCURADOR.- RÚBRICA; ASÍ COMO LOS REGIDORES: PEDRO NAVA NAVA.- RÚBRICA, C. JUAN ANDRADE BAUTISTA.- RÚBRICA, C. PAULA HERRERA HERNANDEZ.- RÚBRICA, C. YOLANDA HERNANDEZ GONZALEZ.- RÚBRICA, C. BALBINA GOMEZ DE LA CRUZ.- RÚBRICA, C. EFRAIN MENDEZ DE LA CRUZ.- RÚBRICA, C. AIDANELY LEINES MORALES.- RÚBRICA, C. CANDIDO VALDEZ BAUTISTA.- RÚBRICA, C. JOSE SEVERIANO LOPEZ.- RÚBRICA.

AYUNTAMIENTO DE HUAZALINGO, HGO.
ACTA DE APROBACIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013

3ª Adecuación

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 141 FRACCION X DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO; ARTÍCULO 49 FRACCIÓN V, Y XXXII; ARTÍCULO 52 FRACCIÓN XXV; DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL. SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2013, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAZALINGO, HGO., LOS CC. PROFR HECTOR MARTINEZ GALINDO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. FILIMON SANTOS SEBASTIAN, SINDICO PROCURADOR; C. VALENTIN MARTINEZ HERNANDEZ, C. ADELA PORTES VARGAS, C. ADELAIDO LARA AMADOR, C. DELFINA LAUREANO FLORES, C. NABOR MARTINEZ ANTONIO, C. JUAN PABLO BRIONES CARMEN, C. EVA MARIA LARA ISLAS, C. TEODULO SANTANDER HERNANDEZ Y C. MAGALY CECILIO HERNANDEZ, REGIDORES. CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA 3ª ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

EN ESTE ACTO, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
FILIMON SANTOS SEBASTIAN	Sindico	\$13,468	\$6,358		\$19,826	\$27,310
VALENTIN MARTINEZ HERNANDEZ	Regidor	\$11,942	\$5,086		\$17,028	\$24,215
ADELA PORTES VARGAS	Regidor	\$11,942	\$5,086		\$17,028	\$24,215
ADELAIDO LARA AMADOR	Regidor	\$11,942	\$5,086		\$17,028	\$24,215
DELFINA LAUREANO FLORES	Regidor	\$11,942	\$5,086		\$17,028	\$24,215
NABOR MARTINEZ ANTONIO	Regidor	\$11,942	\$5,086		\$17,028	\$24,215
JUAN PABLO BRIONES CARMEN	Regidor	\$11,942	\$5,086		\$17,028	\$24,215
EVA MARIA LARA ISLAS	Regidor	\$11,942	\$5,086		\$17,028	\$24,215
TEODULO SANTANDER HERNANDEZ	Regidor	\$11,942	\$5,086		\$17,028	\$24,215
MAGALY CECILIO HERNANDEZ	Regidor	\$11,942	\$5,086		\$17,028	\$24,215
DIETAS		\$120,946	\$52,132	\$0	\$173,078	\$245,245
HECTOR MARTINEZ GALINDO	Presidente Mncpl	\$35,602	\$17,142		\$52,744	\$72,190
EDUARDO MARCOS GABINO	Secretario Prcdr	\$11,306	\$7,630		\$18,936	\$22,925
ROGELIO BELTRAN VITE	Asistente, Admón	\$6,832	\$0		\$6,832	\$13,855
DOMINGO HERNANDEZ BAUTISTA	Seguridad	\$6,272	\$0		\$6,272	\$12,715
FRANCISCO HERNANDEZ ANTONIO	Seguridad	\$5,150	\$0		\$5,150	\$10,440
ROMAN GALINDO HERNANDEZ	Seguridad	\$5,654	\$0		\$5,654	\$11,485
JULIA LUCAS ANTONIO	Recepcionista	\$4,252	\$0		\$4,252	\$8,620
JESUS CRUZ VAZQUEZ	Asistente, Atencion Cddn	\$6,496	\$0		\$6,496	\$11,910
CELESTINO GABINO BRANDI	Secretario Gnrl	\$16,392	\$7,722		\$24,114	\$33,240
MONICA HERNANDEZ HERNANDEZ	Asistente	\$5,374	\$0		\$5,374	\$10,810
QUINTIN ANTONIO FLORES	Auxiliar	\$4,476	\$0		\$4,476	\$9,075
PABLO TORRES HERNANDEZ	Oficial Mayor	\$7,632	\$3,674		\$11,306	\$15,475
EMILIO VAZQUEZ MARTINEZ	Asistente, Inventario Gnrl	\$5,654	\$0		\$5,654	\$11,465
EUSEBIO VENTURA LONGINOS	Asistente, Recursos Hmns	\$5,654	\$0		\$5,654	\$11,465
ARTEMIO MARCELINO TOMAS	Control Patrimonio	\$6,272	\$0		\$6,272	\$12,715
FERNANDO LORENZO SALINAS	Auxiliar	\$4,476	\$0		\$4,476	\$9,075
FACUNDO CARRILLO GONZALEZ	Tesorero	\$17,328	\$7,748		\$25,076	\$35,140
FRANCISCO I. AZUARA ARGUELLES	Contador Gnrl	\$16,392	\$2,544		\$18,936	\$33,240
REINALDO LUIS HERNANDEZ JERONIMO	Contador, Nmn y Pto	\$16,392	\$2,544		\$18,936	\$33,240
VICTORIA MARTINEZ ANTONIO	Contador, Cnt Pblic	\$16,392	\$5,106		\$21,498	\$33,240
SEVERO TAMARIZ ORTIZ	Asistente, Bilacoras	\$7,632	\$0		\$7,632	\$15,475
ANA ORTIZ HERNANDEZ	Asistente, Predial	\$6,496	\$0		\$6,496	\$13,100
SANTOS HILARIO PORTES	Contralor	\$17,328	\$7,748		\$25,076	\$35,140
ROSENDA HERNANDEZ HERNANDEZ	Asistente	\$8,826	\$0		\$8,826	\$17,895
ALVARO HERNANDEZ MELO	Auxiliar	\$7,170	\$0		\$7,170	\$14,535
ALBERTO ANIBAL BAUTISTA	Director Obrs Pblics	\$16,392	\$2,544		\$18,936	\$33,150
FELIX ANTONIO LIBRADO	Subdirector	\$7,632	\$0		\$7,632	\$15,475
JOSE LUIS BARTOLO AVILA	Asesor de obras	\$16,392	\$2,544		\$18,936	\$33,240
JOEL HERNANDEZ AQUINO	Asesor de obras	\$16,392	\$0		\$16,392	\$33,240
MARIA CONCEPCION HERNANDEZ	Asesor Técnico	\$8,826	\$2,478		\$11,304	\$17,900
EULOGIO MARCIAL DE LA CRUZ	Mecánico	\$8,826	\$0		\$8,826	\$17,900
GUSTAVO ALVARADO GOMEZ	Supervisor, Enrcgd	\$7,632	\$0		\$7,632	\$15,475
MIGUEL GARCIA MARTINEZ	Operador d Mqnr	\$8,826	\$0		\$8,826	\$14,615
FELIPE DE JESUS HERNANDEZ ANGELES	Supervisor	\$7,632	\$0		\$7,632	\$15,475
REYES FLORES HERNANDEZ	Supervisor	\$7,632	\$0		\$7,632	\$15,475
FLORENTINO TEJADA CISNEROS	Supervisor	\$7,632	\$1,196		\$8,828	\$15,475
JOSE MANUEL PORTES RAMIREZ	Capturista	\$8,108	\$1,206		\$9,314	\$16,440
CASIMIRO VERA LARA	Chofer	\$6,496	\$0		\$6,496	\$13,170
GUILLERMO VITE ANGELES	Albañil	\$6,272	\$0		\$6,272	\$12,715
RIGOBERTO MARTINEZ MAYOR	Albañil	\$6,272	\$0		\$6,272	\$12,680
OFELIO ORTIZ CAMILO	auxiliar	\$4,926	\$0		\$4,926	\$9,930
PROCOPIO NICOMEDES SANTIAGO	Oficial rgstr Edo Fmlr	\$6,496	\$2,332		\$8,828	\$13,100

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
AMADA BAUTISTA FLORES	Secretaria	\$4,476	\$0		\$4,476	\$9,000
PRISCILIANO TEJADA VITE	Capturista	\$4,926	\$0		\$4,926	\$9,985
BENITO GALINDO LUCAS	Capturista	\$4,926	\$0		\$4,926	\$9,985
MONICA FLORES CORTES	Auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,505
ENRIQUE CORTES LARA	Director	\$6,944	\$0		\$6,944	\$14,080
DEMIR HIGUERON HERNANDEZ	Técnico	\$6,944	\$2,370		\$9,314	\$14,080
GREGORIO HERNANDEZ HERNANDEZ	Asesor Técnico	\$6,944	\$0		\$6,944	\$14,080
ALÉJO CALLETANO LARA	Asistente, Ganadería	\$5,822	\$0		\$5,822	\$11,805
ANTIMO MARTINEZ HERNANDEZ	Auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
JUAN MARCELO TEJADA	Auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,505
SANTIAGO CORONEL HERNANDEZ	Auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
BALDOMERO MEJIA MENDEZ	Jefe d Dprtmnt	\$5,374	\$1,122		\$6,496	\$10,895
NICOLAS SANTANDER MORALES	Auxiliar	\$4,252	\$0		\$4,252	\$8,620
JOSE PORTES SANTANDER	Auxiliar	\$4,252	\$0		\$4,252	\$8,620
SIXTO HERNANDEZ MARCOS	Auxiliar	\$4,252	\$0		\$4,252	\$8,620
SANTOS SALINAS FERNANDO	Auxiliar, Clorador	\$4,252	\$0		\$4,252	\$8,620
REYES VAZQUEZ CHAVARRIA	Auxiliar	\$4,252	\$0		\$4,252	\$8,620
EUTIMIO BAUTISTA TREJO	Auxiliar	\$4,036	\$0		\$4,036	\$8,160
TELESFORO ASUNCION LEON	Jefe d Dprtmnt	\$4,926	\$0		\$4,926	\$9,985
PATRICIO PORFIRIO BAUTISTA	Electricista	\$4,926	\$0		\$4,926	\$9,985
FLORENCIO FLORES SALINAS	Auxiliar	\$4,252	\$0		\$4,252	\$8,620
EUSEBIO MARCOS ROBERTO	Electricista	\$4,926	\$0		\$4,926	\$9,985
JOSE GREGORIO CRUZ AMBROCIO	Jefe d Dprtmnt	\$4,926	\$0		\$4,926	\$9,985
ELIGIO ANDRADE LARA	Coordinador	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
JUAN VARGAS MATEO	Recolector de basura	\$3,822	\$0		\$3,822	\$7,750
SERAFIN ORTIZ LARA	Recolector de basura	\$3,822	\$0		\$3,822	\$7,750
FELECIANO FAUSTINO VITE	Recolector de basura	\$3,822	\$0		\$3,822	\$7,750
ALÉJO HERNANDEZ ANTONIA	Recolector de basura	\$3,822	\$0		\$3,822	\$7,750
MARTIN PABLO	Recolector de basura	\$3,822	\$0		\$3,822	\$7,750
AARON BAUTISTA SEVERO	Recolector de basura	\$3,822	\$0		\$3,822	\$7,750
MIGUEL MANUEL MARTINEZ	Recolector de basura	\$3,822	\$0		\$3,822	\$7,710
JESUSA SANTOS LARA	Intendente	\$3,822	\$0		\$3,822	\$7,750
LIDIA VITE REYES	Intendente	\$3,822	\$0		\$3,822	\$8,885
AURELIA LUCAS	Intendente	\$3,822	\$0		\$3,822	\$7,750
MA. DOLORES PABLO ORTIZ	Intendente	\$3,822	\$0		\$3,822	\$7,750
ADELA MENDOZA HIGUERON	Intendente	\$3,822	\$0		\$3,822	\$7,750
RUFINA TELLEZ HERNANDEZ	Intendente	\$3,822	\$0		\$3,822	\$7,750
HULDA ORTIZ HERNANDEZ	Intendente	\$3,822	\$0		\$3,822	\$7,730
CATALINA HERNANDEZ HILARIO	Intendente	\$3,822	\$0		\$3,822	\$7,730
REGINO ROSALINO CATARINO	Intendente	\$3,822	\$0		\$3,822	\$7,750
CRISPIN CHAVARRIA BRIONES	Intendente	\$3,822	\$0		\$3,822	\$7,750
JULIA LARA MENDOZA	Intendente	\$3,822	\$0		\$3,822	\$7,750
MAGDALENA BENITO ANTONIO	Intendente	\$3,822	\$0		\$3,822	\$7,750
MA.FLORINDA VALENTIN REYES	Intendente	\$3,822	\$0		\$3,822	\$7,750
EUGENIA CRISTOBAL MIGUEL	Intendente	\$3,822	\$0		\$3,822	\$7,710
MARIA DE LOURDES VARGAS SOLIS	Intendente	\$3,822	\$0		\$3,822	\$7,750
EMILIA LARA MARTINEZ	Intendente	\$2,540	\$0		\$2,540	\$5,125
DEMETRIO HERNANDEZ MEJIA	Intendente	\$3,822	\$0		\$3,822	\$7,430
HERMINIO VITE HERNANDEZ	Intendente	\$3,822	\$0		\$3,822	\$7,685
FELICITAS HERNANDEZ BAUTISTA	Intendente	\$3,822	\$0		\$3,822	\$7,750
MAXIMO HERNANDEZ MIGUEL	Intendente	\$3,822	\$0		\$3,822	\$6,775
ANIBAL MARCOS MENDOZA	Coordinador	\$6,614	\$0		\$6,614	\$13,410
DELFINO MARTIN NATIVIDAD	Jardinero	\$3,822	\$0		\$3,822	\$7,750
TEODOSIO MANUEL MARTINEZ	Jardinero	\$3,822	\$0		\$3,822	\$7,685
EUSENCIO SANTIAGO MARTINEZ	Jardinero	\$3,822	\$0		\$3,822	\$7,750
ANTONIO MARCOS SEBASTIAN	Jardinero	\$3,822	\$0		\$3,822	\$7,750
DONACIANO SANTANDER MARCOS	Jardinero A	\$4,036	\$0		\$4,036	\$8,185
LEODEGARIA LARA MENDEZ	Coordinador	\$5,374	\$0		\$5,374	\$10,895
HILARIO CRUZ BAUTISTA	Bibliotecario	\$4,252	\$0		\$4,252	\$8,620
MARTHA HERNANDEZ PEDRO	Bibliotecario	\$4,252	\$0		\$4,252	\$8,620
LUCAS VARGAS HERNANDEZ	Bibliotecario	\$5,150	\$0		\$5,150	\$10,440
TELESFORO HERNANDEZ ANGELES	Bibliotecario	\$4,252	\$0		\$4,252	\$8,620
FELIPE DIEGO SEVERIANO	Coordinador Juventud	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
PEDRO VAZQUEZ CRUZ	Coordinador Deportes	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
ANSELMO MARCELINO CALLETANO	Auxiliar Comude	\$4,252	\$0		\$4,252	\$8,620
SANTIAGO VARGAS ORTIZ	Auxiliar	\$4,252	\$0		\$4,252	\$8,620
ESTEFANA LUCERO MARCOS	Jefe d Dprtmnt	\$6,496	\$0		\$6,496	\$13,170
BRISEIDA HIGUERON SALAS	Coordinador	\$6,048	\$0		\$6,048	\$12,160
NASARIO BAUTISTA IGNACIO	Secretario	\$4,926	\$0		\$4,926	\$9,980
PASCUAL FELIX CASTILLO	Auxiliar	\$4,476	\$0		\$4,476	\$9,075
VICENTA BUSTMANTE GABINO	Auxiliar	\$4,476	\$0		\$4,476	\$7,235
ZEFERINO MARTINEZ BUSTOS	Jefe d Dprtmnt	\$6,496	\$0		\$6,496	\$13,030
BERNARDINO SALINAS GONZALEZ	Asistente	\$6,048	\$0		\$6,048	\$12,260
RODOLFO HERNANDEZ RODRIGUEZ	Doctor UBR	\$8,826	\$0		\$8,826	\$17,900
PEDRO HERNANDEZ VAZQUEZ	Coordinador	\$4,252	\$0		\$4,252	\$8,600
ARTEMIO VARGAS MATEO	Asistente, Eventos	\$6,496	\$3,584		\$10,080	\$13,170
MARGARITO MARCOZ GABINO	Chofer	\$6,496	\$0		\$6,496	\$13,170
A. JOHANAN HERNANDEZ JIMENEZ	Chofer	\$6,850	\$0		\$6,850	\$13,890
ALEJANDRO HERNANDEZ HERNANDEZ	Albañil	\$5,150	\$0		\$5,150	\$10,440
ANTIDE VARGAS	Albañil	\$5,150	\$0		\$5,150	\$10,440
ISMAEL MARTINEZ ROSAS	Albañil	\$5,150	\$0		\$5,150	\$10,415
RICARDO MARCOS REMIGIO	Encargado	\$4,036	\$0		\$4,036	\$8,185
MARTA PARDO CRUZ	Encargado	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,505
AGUSTIN CHAVEZ FLORES	Auxiliar, Panteones	\$4,036	\$0		\$4,036	\$8,185
NABOR SOLIS LARA	Auxiliar	\$4,036	\$0		\$4,036	\$7,130
EDUARDO HERNANDEZ BAUTISTA	Auxiliar	\$4,036	\$0		\$4,036	\$8,160
SIXTO ANTONIO VITE	Auxiliar	\$4,036	\$0		\$4,036	\$8,185
JOSE TELLEZ CRUZ	Auxiliar	\$4,036	\$0		\$4,036	\$8,185
JUAN VARGAS ASUNCION	Auxiliar	\$5,150	\$0		\$5,150	\$10,440
AGUSTIN TAMARIZ MARIN	Auxiliar	\$4,036	\$0		\$4,036	\$8,185
MOISES CRUZ MARCOS	Auxiliar	\$4,036	\$0		\$4,036	\$8,160

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
EPIFANIO HERNANDEZ BAUTISTA	Auxiliar	\$4,036	\$0		\$4,036	\$8,085
LAZARO MENDEZ SANTOS	Auxiliar	\$4,036	\$0		\$4,036	\$8,185
NICOLAS LEON GOMEZ	Auxiliar	\$4,036	\$0		\$4,036	\$7,155
ANDRES FLORENCIO ORTIZ MENDOZA	Velador	\$4,036	\$0		\$4,036	\$8,185
ARISTEO ORTIZ HERNANDEZ	Velador	\$4,036	\$0		\$4,036	\$8,185
JUAN MENDEZ SEBASTIAN	Intendente Mazahapa	\$4,036	\$0		\$4,036	\$7,445
ABEL MARIN SALAS	Velador	\$4,036	\$0		\$4,036	\$8,140
CRISTOBAL FLORES LUCAS	Auxiliar	\$4,036	\$0		\$4,036	\$8,185
GERVACIO HERNANDEZ HERNANDEZ	Auxiliar	\$4,036	\$0		\$4,036	\$8,185
ISIDRO MARTINEZ ANTONIO	Auxiliar	\$4,036	\$0		\$4,036	\$8,185
IGNACIO MARTINEZ MENDEZ	Auxiliar	\$4,036	\$0		\$4,036	\$8,160
SANTOS PEDRO CALIXTO FRANCISCO	Auxiliar	\$4,036	\$0		\$4,036	\$8,185
FERMIN HERNANDEZ HERNANDEZ	Auxiliar	\$4,036	\$0		\$4,036	\$8,185
LIBORIO LUCAS MIGUEL	Coordinador	\$5,374	\$0		\$5,374	\$10,895
ANTONIO ARIAS ORTIZ	Coordinador	\$5,374	\$0		\$5,374	\$10,895
JUAN MARQUEZ MAGDALENA	Coordinador	\$5,374	\$0		\$5,374	\$10,895
ANTONIO LARA ORTIZ	Director	\$8,496	\$2,332		\$8,828	\$13,100
SANTOS ALEJO NICOMEDES	Subdirector	\$5,374	\$0		\$5,374	\$10,895
JOSE JUAN ALVAREZ	Supervisor	\$4,476	\$0		\$4,476	\$9,050
ELMER HERNANDEZ REYES	Biologo	\$6,496	\$0		\$6,496	\$13,170
HUMBERTO ORTIZ BASILIO	Capturista	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
HISAUL MENDOZA ANTONIO	Coordinador	\$5,374	\$0		\$5,374	\$10,835
JUAN LAUREANO RUIZ	Subcoordinador	\$4,252	\$0		\$4,252	\$7,890
AMADO LUCAS HERNANDEZ	Capturista	\$4,252	\$0		\$4,252	\$8,620
BONIFACIO FAUSTINO AGUSTIN	Auxiliar	\$4,252	\$0		\$4,252	\$8,620
PEDRO CARLOS GABINO GONZALEZ	CCA Sn Pedro	\$4,252	\$0		\$4,252	\$5,055
MARIA REMEDIOS MENDOZA RODRIGUEZ	Auxiliar	\$3,396	\$0		\$3,396	\$6,885
FRANCISCA HERNANDEZ HERNANDEZ	CCA Chialipan	\$4,476	\$0		\$4,476	\$9,050
FILIBERTO VENTURA RAMOS	Instructor	\$5,374	\$0		\$5,374	\$8,690
ROBERTO LUCAS MENDEZ	Estimulos a l Educacion	\$4,926	\$0		\$4,926	\$9,960
AGUSTIN LIBRADO LARA	CCA Coamontax	\$3,822	\$0		\$3,822	\$4,840
OCTAVIO MARTINEZ SALINAS	Congreso	\$3,822	\$0		\$3,822	\$7,710
JOSE TOMAS AGUSTIN LONGINOS	TV Ixtlahuac	\$3,822	\$0		\$3,822	\$7,750
GABINO FILIBERTO SEBASTIAN	Plaza Comunitaria	\$4,476	\$0		\$4,476	\$3,430
BENITA PEDRO MIGUEL	Coordinador	\$5,374	\$0		\$5,374	\$10,895
ANGELINA MAYOR TAMARIZ	Auxiliar	\$4,252	\$0		\$4,252	\$8,620
PRESIDENCIA MUNICIPAL		\$983,204	\$83,566	\$0	\$1,067,270	\$1,963,105
PEDRO GERONIMO MAGDALENA	Director	\$7,632	\$0		\$7,632	\$15,475
ARMANDO FAUSTINO MIGUEL	Subdirector	\$7,632	\$0		\$7,632	\$15,475
ELISEO HERNANDEZ ASUNCION	Supervisor	\$5,598	\$0		\$5,598	\$11,350
JAIME NEPAMUCENO ACOSTA	Supervisor	\$5,598	\$0		\$5,598	\$11,350
PATRICIO ANTONIO BAUTISTA	Chofer	\$6,048	\$0		\$6,048	\$11,220
CAMERINO RUIZ SEBASTIAN	Auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$8,720
FORTUNATO GONZALEZ MOLINOS	Chofer	\$6,272	\$0		\$6,272	\$11,635
CELESTINO MARCELINO LARA	Auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
ALVARO JOSELILLO JOSE	Auxiliar	\$5,654	\$0		\$5,654	\$8,640
JUAN TOMAS CRISTOBAL HERNANDEZ	Auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
LORETO REGINO MARCOS	Auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$7,105
PEDRO HERNANDEZ CAMILO	Auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
ANASTACIO MENDEZ JULIO	Auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
JOSE MANUEL LARA	Auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
CRUZ MARTINEZ JULIAN	Auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
ROBERTO CASTILLO VITE	Auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
MANUEL CRUZ BARBARA	Auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
ANTONIO CRISTOBAL LARA	Auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$7,180
FRANCISCO SALINAS DIAZ	Auxiliar	\$4,252	\$0		\$4,252	\$1,820
JOSE CECILIO MARTINEZ VARGAS	Juaz Conciliador	\$6,048	\$0		\$6,048	\$12,260
ANA LILIA PEÑA SANCHEZ	Asesor Juridico	\$17,664	\$0		\$17,664	\$35,820
ANGEL MARTINEZ HERNANDEZ	Asesor	\$5,598	\$0		\$5,598	\$11,320
BRENDA BARTOLO AVILA	Doclora	\$7,632	\$0		\$7,632	\$15,475
LUIS GARCIA EFREN	Auxiliar	\$4,252	\$0		\$4,252	\$8,620
INES HERNANDEZ BAUTISTA	Capturista	\$4,252	\$0		\$4,252	\$7,890
TEODORO DE LUCIO CORONA	Auxiliar	\$7,632	\$0		\$7,632	\$15,475
ODILON ANTONIO ASUNCION	Director	\$11,306	\$0		\$11,306	\$22,925
FLORIBERTO ALBINO VARGAS	Comandante	\$8,826	\$0		\$8,826	\$17,900
JESUS VARGAS SOLIS	Comandante	\$8,826	\$0		\$8,826	\$17,900
JESUS FLORES MARTINEZ	Jefe de Grupo	\$6,496	\$0		\$6,496	\$13,170
RODRIGO LARA HERNANDEZ	Jefe de Grupo	\$6,496	\$0		\$6,496	\$13,170
OLIVERIO HERNANDEZ BRIONES	Chofer	\$6,496	\$0		\$6,496	\$13,170
REYNALDO CRUZ BRIONES	Chofer	\$6,496	\$0		\$6,496	\$13,170
ALFREDO MARTINEZ VAZQUEZ	Chofer	\$6,496	\$0		\$6,496	\$13,170
ANTONIO TRINIDAD PABLO	Chofer	\$6,496	\$0		\$6,496	\$13,170
ADOLFO FORTUNATO ANTONIO	Chofer	\$6,496	\$0		\$6,496	\$13,170
JOSE ORTEGA BALDERAS	Chofer	\$6,496	\$0		\$6,496	\$13,170
JOSE IGNACIO SALINAS HERNANDEZ	Elemento	\$5,184	\$0		\$5,184	\$6,625
ANGELICA MARIA BATRES YANEZ	Elemento	\$5,184	\$0		\$5,184	\$7,485
PEDRO MARTIN HERNANDEZ	Elemento	\$5,184	\$0		\$5,184	\$10,510
EUSTAQUIO SALINAS ROMERO	Elemento	\$5,184	\$0		\$5,184	\$10,510
ZENAIDO LARA FLORES	Elemento	\$5,184	\$0		\$5,184	\$10,080
YONIS HERNANDEZ HERNANDEZ	Elemento	\$5,184	\$0		\$5,184	\$10,510
ABEL MARTINEZ MANUEL	Elemento	\$5,184	\$0		\$5,184	\$4,405
AGUSTIN VITE HERNANDEZ	Elemento	\$5,184	\$0		\$5,184	\$10,220
LUCIA LUCIO MAYOR	Elemento	\$5,184	\$0		\$5,184	\$3,915
ANDRES IGNACIO MIGUEL	Elemento	\$5,184	\$0		\$5,184	\$10,510
JUAN IGNACIO MENDEZ HERNANDEZ	Elemento	\$5,184	\$0		\$5,184	\$10,080
JESUS LUCERO GONZALEZ	Elemento	\$5,184	\$0		\$5,184	\$10,510
FRANCISCO SANCHEZ HERNANDEZ	Elemento	\$5,184	\$0		\$5,184	\$10,510
FLORENCIO PEDRO ANTONIO	Elemento	\$5,184	\$0		\$5,184	\$9,620
CAMERINA REGINO REYES	Elemento	\$5,184	\$0		\$5,184	\$7,920
SANTOS PABLO TEJADA FABIAN	Elemento	\$5,184	\$0		\$5,184	\$10,510
RAMON HERNANDEZ MENDEZ	Elemento	\$5,184	\$0		\$5,184	\$10,510

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
GILDARDO HERNANDEZ CRUZ	Elemento	\$5,184	\$0		\$5,184	\$10,510
FIDEL CORTEZ LARA	Elemento	\$5,184	\$0		\$5,184	\$10,510
MARCOS SANTOS HERNANDEZ	Elemento	\$5,184	\$0		\$5,184	\$10,510
FERMIN MAYOR LARA	Elemento	\$5,184	\$0		\$5,184	\$7,920
GERARDO HERNANDEZ CRISTOBAL	Elemento	\$5,184	\$0		\$5,184	\$10,510
VICTOR RUBIO LARA	Elemento	\$5,184	\$0		\$5,184	\$10,510
LUIS BAUTISTA CELESTINO	Elemento	\$5,184	\$0		\$5,184	\$10,510
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ LARA	Elemento	\$5,184	\$0		\$5,184	\$10,080
FREDY LARA MARCOS	Cartillas, Sedena	\$4,476	\$0		\$4,476	\$8,305
CRECENCIO FAUSTINO GARCIA	Elemento	\$5,184	\$0		\$5,184	\$10,510
ROSAURA HERNANDEZ HERNANDEZ	Elemento	\$5,184	\$0		\$5,184	\$8,695
FREDY FRANCCELI FELIX SANTIAGO	CapLurista	\$4,252	\$0		\$4,252	\$5,055
MIGUEL ANGEL ALVARADO ANDRADE	Elemento	\$5,184	\$0		\$5,184	\$10,080
SEGURIDAD PÚBLICA		\$388,270	\$0	\$0	\$388,270	\$735,290
TRANQUILINO LARA VARGAS	Residente Social	\$2,112	\$0		\$2,112	\$2,335
SERVICIO SOCIAL		\$2,112	\$0	\$0	\$2,112	\$2,335
CARLOS URIEL-BUSTAMANTE FLORES	Chofer	\$6,496	\$0		\$6,496	\$6,570
HEDILBERTO OVIEDO HERNANDEZ	Asesor Agrario	\$6,496	\$0	\$3,248.00	\$9,744	\$1,660
PERSONAL EVENTUAL		\$12,992	\$0	\$3,248	\$16,240	\$8,230
SANTOS SABORIO SOLIS	Pensionista	\$2,540	\$0		\$2,540	\$5,150
PENSIONADOS Y JUBILADOS		\$2,540	\$0	\$0	\$2,540	\$5,150
MODESTA GRANDE FLORES	Presidenta y Directora	\$21,360	\$0		\$21,360	\$43,315
ELODIA VITE HERNANDEZ	SubDirector	\$11,974	\$0		\$11,974	\$24,280
JUAN MOGICA ORDAZ	Psicología, Enc	\$10,046	\$0		\$10,046	\$20,370
SILVIA GABINO ASUNCION	Trabajo Social	\$8,826	\$0		\$8,826	\$17,900
YANET DE LA CRUZ OLIVARES	Contador	\$11,974	\$0		\$11,974	\$22,215
HEIDI LARA RODRIGUEZ	Terapeuta	\$7,632	\$0		\$7,632	\$15,475
TEOFILO ANGELES HERNANDEZ	Chofer	\$6,048	\$0		\$6,048	\$12,260
AURELIA BAUTISTA PORFIRIO	Atrcn d l Mujer	\$5,668	\$0		\$5,668	\$11,495
PETRA FLORES ZENIL	Administrador	\$5,598	\$0		\$5,598	\$11,350
ANDRES VARGAS MENDEZ	Bodeguero	\$4,926	\$0		\$4,926	\$9,985
MARTIN GABINO MARCOS	Bodeguero	\$4,252	\$0		\$4,252	\$8,620
PEDRO PARDO PORTES	Asistente Bodega	\$4,252	\$0		\$4,252	\$8,620
RAUL MARIN SALAS	Asistente Bodega	\$4,252	\$0		\$4,252	\$8,620
HORTENCIA HERNANDEZ HERNANDEZ	Auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$7,600
ANCELMA MEJIA HERNANDEZ	Alimentos, Prprcn	\$4,476	\$0		\$4,476	\$9,075
ALMA BELLA MENDOZA HIGUERON	Cocinera	\$4,252	\$0		\$4,252	\$8,620
MA ROSA OTILIO AMANDO	Cocinera	\$4,252	\$0		\$4,252	\$8,620
ANTONIA CRUZ FRANCISCO	Cocinera	\$4,252	\$0		\$4,252	\$8,620
SISTEMA DIF MUNICIPAL		\$128,740	\$0	\$0	\$128,740	\$257,040
TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL GENERAL		\$1,639,304	\$135,698	\$3,248	\$1,778,250	\$3,216,395

ACTO SEGUIDO SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS POR CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE:

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
REPO	SERVICIOS PERSONALES	\$215,495.00
REPO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$159,483.83
REPO	SERVICIOS GENERALES	\$1,030,352.73
REPO	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$475,040.68
REPO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$64,133.75
	TOTAL FONDO RECURSOS PROPIOS:	\$1,944,505.99
FUPO	SERVICIOS PERSONALES	\$17,479,754.00
FUPO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$935,590.40
FUPO	SERVICIOS GENERALES	\$1,366,344.41
FUPO	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$204,600.00
FUPO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$29,057.38
FUPO	DEUDA PUBLICA	\$1,897,210.00
	TOTAL FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACION :	\$21,912,556.19
FUPI	SERVICIOS GENERALES	\$714,272.43
FUPI	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,057,516.88
	TOTAL FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSION :	\$4,771,789.31
FAISM	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$207,931.08
FAISM	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$572,648.04
FAISM	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$578,821.00
FAISM	INVERSION PUBLICA	\$23,290,978.21
	TOTAL FONDO DE APORTACIONES INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL :	\$24,650,378.33
FAFM	SERVICIOS PERSONALES	\$4,937,371.00
FAFM	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$273,533.85
FAFM	SERVICIOS GENERALES	\$942,967.17
FAISM	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$25,080.00
FAFM	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$19,410.80
	TOTAL FONDO DE APORTACIONES FORTALECIMIENTO MUNICIPAL :	\$6,198,362.82
FOFIM	SERVICIOS GENERALES	\$1,428.00
	TOTAL FONDO DE FISCALIZACION:	\$1,428.00
FAISM AB	INVERSION PUBLICA	\$1,000,877.90
	TOTAL FONDO DE APORTACIONES INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL; APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	\$1,000,877.90
RM22 TRNS	INVERSION PUBLICA	\$3,948,871.44
	TOTAL RAMO 22 TRANSFERENCIAS AL MUNICIPIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO	\$3,948,871.44
RM20 VD	INVERSION PUBLICA	\$1,875,000.00
	TOTAL RAMO 20 DESARROLLO SOCIAL; PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA	\$1,875,000.00

RM20 PET	INVERSION PUBLICA	\$341,029.00
	TOTAL RAMO 20 DESARROLLO SOCIAL; PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	\$341,029.00
RM20 PDZP	INVERSION PUBLICA	\$978,941.37
	TOTAL RAMO 20 DESARROLLO SOCIAL; PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	\$978,941.37
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$67,623,740.35

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR Y EN FUNCION DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013; SUMAN UN TOTAL DE: **\$67,623,740.35** (SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 35/100 M.N.)

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN DE LA 3ª ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013, SE INTEGRAN LOS ANEXOS PRESUPUESTALES CONTENIENDO: RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALITICO POR DEPENDENCIA; RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO; RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y PLANTILLA DE PERSONAL; MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 19:30 HORAS DEL MISMO DIA EN QUE SE ACTÚA. EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, HECTOR MARTINEZ GALINDO.- Rúbrica; EL SINDICO PROCURADOR, FILIMON SANTOS SEBASTIAN,- Rúbrica; EL REGIDOR, VALENTIN MARTINEZ HERNANDEZ.- Rúbrica; EL REGIDOR, ADELA PORTES VARGAS.- Rúbrica; EL REGIDOR, ADELAIDO LARA AMADOR.- Rúbrica; EL REGIDOR, DELFINA LAUREANO FLORES.- Rúbrica; EL REGIDOR, NABOR MARTINEZ ANTONIO.- Rúbrica; EL REGIDOR, JUAN PABLO BRIONES CARMEN.- Rúbrica; EL REGIDOR, EVA MARIA LARA ISLAS.- Rúbrica; EL REGIDOR, TEODULO SANTANDER HERNANDEZ.- Rúbrica; Y EL REGIDOR, MAGALY CECILIO HERNANDEZ.- Rúbrica.

AYUNTAMIENTO DE HUAZALINGO, HGO.
ACTA DE APROBACIÓN

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2014

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS; 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 141 FRACCION X DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S),60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIÉS DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO; SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2013, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAZALINGO, HGO., LOS CC. PROF. HECTOR MARTINEZ GALINDO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. FILIMON SANTOS SEBASTIAN, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. VALENTIN MARTINEZ HERNANDEZ, C. ADELA PORTES VARGAS, C. ADELAIDO LARA AMADOR, C. DELFINA LAUREANO FLORES, C. NABOR MARTINEZ ANTONIO, C. JUAN PABLO BRIONES CARMEN, C. EVA MARIA LARA ISLAS, C. TEODULO SANTANDER HERNANDEZ Y C. MAGALY CECILIO HERNANDEZ. CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCION IV INCISO C DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
DIETAS:						
FILIMON SANTOS	Sindico	\$13,655.00	\$6,358.00		\$20,013.00	\$27,310.00
VALENTIN MARTINEZ	Regidor	\$12,107.00	\$5,086.00		\$17,193.00	\$24,215.00
ADELA PORTES VARGAS	Regidor	\$12,107.00	\$5,086.00		\$17,193.00	\$24,215.00
ADELAIDO LARA AMADOR	Regidor	\$12,107.00	\$5,086.00		\$17,193.00	\$24,215.00
DELFINA LAUREANO	Regidor	\$12,107.00	\$5,086.00		\$17,193.00	\$24,215.00
NABOR MARTINEZ	Regidor	\$12,107.00	\$5,086.00		\$17,193.00	\$24,215.00
JUAN PABLO BRIONES	Regidor	\$12,107.00	\$5,086.00		\$17,193.00	\$24,215.00
EVA MARIA LARA ISLAS	Regidor	\$12,107.00	\$5,086.00		\$17,193.00	\$24,215.00
TEODULO SANTANDER	Regidor	\$12,107.00	\$5,086.00		\$17,193.00	\$24,215.00
MAGALY CECILIO	Regidor	\$12,107.00	\$5,086.00		\$17,193.00	\$24,215.00
Total Dietas	10	\$122,618.00	\$52,132.00	\$0.00	\$174,750.00	\$245,245.00
SUELDOS PRESIDENCIA:						
HECTOR MARTINEZ	Presidente	\$36,096.00	\$17,142.00		\$53,238.00	\$72,190.00
EDUARDO MARCOS	Secretario	\$11,463.00	\$7,630.00		\$19,093.00	\$22,925.00
ROGELIO BELTRAN VITE	Asistente	\$6,927.00	\$0.00		\$6,927.00	\$13,855.00
DOMINGO HERNANDEZ	Seguridad	\$6,359.00	\$0.00		\$6,359.00	\$12,715.00
FRANCISCO HERNANDEZ	Seguridad	\$5,221.00	\$0.00		\$5,221.00	\$10,440.00
ROMAN GALINDO	Seguridad	\$5,733.00	\$0.00		\$5,733.00	\$11,465.00
JULIA LUCAS ANTONIO	Recepcionista	\$4,311.00	\$0.00		\$4,311.00	\$8,620.00
JESUS CRUZ VAZQUEZ	Asistente	\$6,586.00	\$0.00		\$6,586.00	\$13,170.00
CELESTINO GABINO	Secretario	\$16,620.00	\$7,722.00		\$24,342.00	\$33,240.00
MONICA HERNANDEZ	Asistente	\$5,449.00	\$0.00		\$5,449.00	\$10,895.00
QUINTIN ANTONIO FLORES	Auxiliar	\$4,538.00	\$0.00		\$4,538.00	\$9,075.00
PABLO TORRES	Oficial	\$7,737.00	\$3,674.00		\$11,411.00	\$15,475.00
EMILIO VAZQUEZ	Asistente	\$5,733.00	\$0.00		\$5,733.00	\$11,465.00
EUSEBIO VENTURA	Asistente	\$5,733.00	\$0.00		\$5,733.00	\$11,465.00
ARTEMIO MARCELINO	Encargado	\$6,359.00	\$0.00		\$6,359.00	\$12,715.00
FERNANDO LORENZO	Auxiliar	\$4,538.00	\$0.00		\$4,538.00	\$9,075.00
FAQUENDO CARRILLO	Tesorero	\$17,569.00	\$7,748.00		\$25,317.00	\$35,140.00
FRANCISCO I. AZUARA	Contador	\$16,620.00	\$2,544.00		\$19,164.00	\$33,240.00
REINALDO LUIS	Contador	\$16,620.00	\$2,544.00		\$19,164.00	\$33,240.00
VICTORIA MARTINEZ	Contador	\$16,620.00	\$5,106.00		\$21,726.00	\$33,240.00
SEVERO TAMARIZ ORTIZ	Asistente	\$7,737.00	\$0.00		\$7,737.00	\$15,475.00
ANA ORTIZ HERNANDEZ	Asistente	\$6,586.00	\$0.00		\$6,586.00	\$13,170.00
SANTOS HILARIO PORTES	Contralor	\$17,569.00	\$7,748.00		\$25,317.00	\$35,140.00
ROSEDA HERNANDEZ	Asistente	\$8,949.00	\$0.00		\$8,949.00	\$17,895.00
ALVARO HERNANDEZ	Auxiliar	\$7,269.00	\$0.00		\$7,269.00	\$14,535.00
ALBERTO ANIBAL	Director	\$16,620.00	\$2,544.00		\$19,164.00	\$33,240.00
FELIX ANTONIO LIBRADO	Subdirector	\$7,737.00	\$0.00		\$7,737.00	\$15,475.00
JOSE LUIS BARTOLO AVILA	Asesor	\$16,620.00	\$2,544.00		\$19,164.00	\$33,240.00
JOEL HERNANDEZ AQUINO	Asesor	\$16,620.00	\$0.00		\$16,620.00	\$33,240.00
MARIA CONCEPCION	Asesor	\$8,949.00	\$2,478.00		\$11,427.00	\$17,900.00
EULOGIO MARCIAL DE LA	Encargado	\$8,949.00	\$0.00		\$8,949.00	\$17,900.00
GUSTAVO ALVARADO	Supervisor	\$7,737.00	\$0.00		\$7,737.00	\$15,475.00
MIGUEL GARCIA MARTINEZ	Operador	\$8,949.00	\$0.00		\$8,949.00	\$17,900.00
FELIPE DE JESUS	Supervisor	\$7,737.00	\$0.00		\$7,737.00	\$15,475.00
REYES FLORES	Supervisor	\$7,737.00	\$0.00		\$7,737.00	\$15,475.00

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
FLORENTINO TEJADA	Supervisor	\$7,737.00	\$1,196.00		\$8,933.00	\$15,475.00
JOSE MANUEL PORTES	Capturista	\$8,220.00	\$1,206.00		\$9,426.00	\$16,440.00
CASIMIRO VERA LARA	Chofer	\$6,586.00	\$0.00		\$6,586.00	\$13,170.00
GUILLERMO VITE	Albañil	\$6,359.00	\$0.00		\$6,359.00	\$12,715.00
RIGOBERTO MARTINEZ	Albañil	\$6,359.00	\$0.00		\$6,359.00	\$12,715.00
OFFELIO ORTIZ CAMILO	Auxiliar	\$4,993.00	\$0.00		\$4,993.00	\$9,985.00
PROCOPIO NICOMEDES	Oficial	\$6,586.00	\$2,332.00		\$8,918.00	\$13,170.00
AMADA BAUTISTA FLORES	Secretaria	\$4,538.00	\$0.00		\$4,538.00	\$9,075.00
PRISCILIANO TEJADA VITE	Capturista	\$4,993.00	\$0.00		\$4,993.00	\$9,985.00
BENITO GALINDO LUCAS	Capturista	\$4,993.00	\$0.00		\$4,993.00	\$9,985.00
MONICA FLORES CORTES	Auxiliar	\$4,766.00	\$0.00		\$4,766.00	\$9,530.00
ENRIQUE CORTES LARA	Director	\$7,041.00	\$0.00		\$7,041.00	\$14,080.00
DEMIR HIGUERON	Auxiliar	\$7,041.00	\$2,370.00		\$9,411.00	\$14,080.00
GREGORIO HERNANDEZ	Asesor	\$7,041.00	\$0.00		\$7,041.00	\$14,080.00
ALEJO CALLETANO LARA	Asistente	\$5,904.00	\$0.00		\$5,904.00	\$11,805.00
ANTIMO MARTINEZ	Auxiliar	\$4,766.00	\$0.00		\$4,766.00	\$9,530.00
JUAN MARCELO TEJADA	Auxiliar	\$4,766.00	\$0.00		\$4,766.00	\$9,530.00
SANTIAGO CORONEL	Auxiliar	\$4,766.00	\$0.00		\$4,766.00	\$9,530.00
BALDOMERO MEJIA	Jefe	\$5,449.00	\$1,122.00		\$6,571.00	\$10,895.00
NICOLAS SANTANDER	Auxiliar	\$4,311.00	\$0.00		\$4,311.00	\$8,620.00
JOSE PORTES	Auxiliar	\$4,311.00	\$0.00		\$4,311.00	\$8,620.00
SIXTO HERNANDEZ	Auxiliar	\$4,311.00	\$0.00		\$4,311.00	\$8,620.00
SANTOS SALINAS	Auxiliar	\$4,311.00	\$0.00		\$4,311.00	\$8,620.00
REYES VAZQUEZ	Auxiliar	\$4,311.00	\$0.00		\$4,311.00	\$8,620.00
EUTIMIO BAUTISTA TREJO	Auxiliar	\$4,092.00	\$0.00		\$4,092.00	\$8,185.00
TELESFORO ASUNCION	Jefe	\$4,993.00	\$0.00		\$4,993.00	\$9,985.00
PATRICIO PORFIRIO	Electricista	\$4,993.00	\$0.00		\$4,993.00	\$9,985.00
FLORENCIO FLORES	Auxiliar	\$4,311.00	\$0.00		\$4,311.00	\$8,620.00
EUSEBIO MARCOS	Electricista	\$4,993.00	\$0.00		\$4,993.00	\$9,985.00
JOSE GREGORIO CRUZ	Jefe	\$4,993.00	\$0.00		\$4,993.00	\$9,985.00
ELIGIO ANDRADE LARA	Coordinador	\$4,766.00	\$0.00		\$4,766.00	\$9,530.00
JUAN VARGAS MATEO	Recolector	\$3,875.00	\$0.00		\$3,875.00	\$7,750.00
SERAFIN ORTIZ LARA	Recolector	\$3,875.00	\$0.00		\$3,875.00	\$7,750.00
FELECIANO FAUSTINO	Recolector	\$3,875.00	\$0.00		\$3,875.00	\$7,750.00
ALEJO HERNANDEZ	Recolector	\$3,875.00	\$0.00		\$3,875.00	\$7,750.00
MARTIN PABLO	Recolector	\$3,875.00	\$0.00		\$3,875.00	\$7,750.00
AARON BAUTISTA SEVERO	Recolector	\$3,875.00	\$0.00		\$3,875.00	\$7,750.00
MIGUEL MANUEL	Recolector	\$3,875.00	\$0.00		\$3,875.00	\$7,750.00
JESUSA SANTOS LARA	Intendente	\$3,875.00	\$0.00		\$3,875.00	\$7,750.00
LIDIA VITE REYES	Intendente	\$3,875.00	\$0.00		\$3,875.00	\$7,750.00
AURELIA LUCAS	Intendente	\$3,875.00	\$0.00		\$3,875.00	\$7,750.00
MA. DOLORES PABLO	Intendente	\$3,875.00	\$0.00		\$3,875.00	\$7,750.00
ADELA MENDOZA	Intendente	\$3,875.00	\$0.00		\$3,875.00	\$7,750.00
RUFINA TELLEZ	Intendente	\$3,875.00	\$0.00		\$3,875.00	\$7,750.00
HULDA ORTIZ HERNANDEZ	Intendente	\$3,875.00	\$0.00		\$3,875.00	\$7,750.00
CATALINA HERNANDEZ	Intendente	\$3,875.00	\$0.00		\$3,875.00	\$7,750.00
REGINO ROSALINO	Intendente	\$3,875.00	\$0.00		\$3,875.00	\$7,750.00
CRISPIN CHAVARRIA	Intendente	\$3,875.00	\$0.00		\$3,875.00	\$7,750.00
JULIA LARA MENDOZA	Intendente	\$3,875.00	\$0.00		\$3,875.00	\$7,750.00
MAGDALENA BENITO	Intendente	\$3,875.00	\$0.00		\$3,875.00	\$7,750.00
MA.FLORINDA VALENTIN	Intendente	\$3,875.00	\$0.00		\$3,875.00	\$7,750.00
EUGENIA CRISTOBAL	Intendente	\$3,875.00	\$0.00		\$3,875.00	\$7,750.00
MARIA DE LOURDES	Intendente	\$3,875.00	\$0.00		\$3,875.00	\$7,750.00
EMILIA LARA MARTINEZ	Intendente	\$2,576.00	\$0.00		\$2,576.00	\$5,150.00
DEMETRIO HERNANDEZ	Intendente	\$3,875.00	\$0.00		\$3,875.00	\$7,750.00
HERMINIO VITE	Intendente	\$3,875.00	\$0.00		\$3,875.00	\$7,750.00
FELICITAS HERNANDEZ	Intendente	\$3,875.00	\$0.00		\$3,875.00	\$7,750.00
MAXIMO HERNANDEZ	Intendente	\$3,875.00	\$0.00		\$3,875.00	\$7,750.00
ANIBAL MARCOS	Coordinador	\$6,706.00	\$0.00		\$6,706.00	\$13,410.00
DELFINO MARTIN	Jardinero	\$3,875.00	\$0.00		\$3,875.00	\$7,750.00
TEODOSIO MANUEL	Jardinero	\$3,875.00	\$0.00		\$3,875.00	\$7,750.00
EUSENCIO SANTIAGO	Jardinero	\$3,875.00	\$0.00		\$3,875.00	\$7,750.00
ANTONIO MARCOS	Jardinero	\$3,875.00	\$0.00		\$3,875.00	\$7,750.00
DONACIANO SANTANDER	Jardinero A	\$4,092.00	\$0.00		\$4,092.00	\$8,185.00
LEODEGARIA LARA	Coordinador	\$5,449.00	\$0.00		\$5,449.00	\$10,895.00
HILARIO CRUZ BAUTISTA	Bibliotecario	\$4,311.00	\$0.00		\$4,311.00	\$8,620.00
MARTHA HERNANDEZ	Bibliotecario	\$4,311.00	\$0.00		\$4,311.00	\$8,620.00
LUCAS VARGAS	Bibliotecario	\$5,221.00	\$0.00		\$5,221.00	\$10,440.00
TELESFORO HERNANDEZ	Bibliotecario	\$4,311.00	\$0.00		\$4,311.00	\$8,620.00
FELIPE DIEGO SEVERIANO	Coordinador	\$4,766.00	\$0.00		\$4,766.00	\$9,530.00
PEDRO VAZQUEZ CRUZ	Coordinador	\$4,766.00	\$0.00		\$4,766.00	\$9,530.00
ANSELMO MARCELINO	Coordinador	\$4,311.00	\$0.00		\$4,311.00	\$8,620.00
SANTIAGO VARGAS ORTIZ	Auxiliar	\$4,311.00	\$0.00		\$4,311.00	\$8,620.00
ESTEFANA LUCERO	Jefe	\$6,586.00	\$0.00		\$6,586.00	\$13,170.00
BRISEIDA HIGUERON	Coordinador	\$6,131.00	\$0.00		\$6,131.00	\$12,260.00
NASARIO BAUTISTA	Secretario	\$4,993.00	\$0.00		\$4,993.00	\$9,985.00
PASCUAL FELIX CASTILLO	Auxiliar	\$4,538.00	\$0.00		\$4,538.00	\$9,075.00
VICENTA BUSTMANTE	Auxiliar	\$4,538.00	\$0.00		\$4,538.00	\$9,075.00
ZEFERINO MARTINEZ	Jefe	\$6,586.00	\$0.00		\$6,586.00	\$13,170.00
BERNARDINO SALINAS	Asistente	\$6,131.00	\$0.00		\$6,131.00	\$12,260.00
RODOLFO HERNANDEZ	Doctor	\$8,949.00	\$0.00		\$8,949.00	\$17,900.00
PEDRO HERNANDEZ	Coordinador	\$4,311.00	\$0.00		\$4,311.00	\$8,620.00
ARTEMIO VARGAS MATEO	Asistente	\$6,586.00	\$3,584.00		\$10,170.00	\$13,170.00
MARGARITO MARCOZ	Chofer	\$6,586.00	\$0.00		\$6,586.00	\$13,170.00
A. JOHANAN HERNANDEZ	Chofer	\$6,945.00	\$0.00		\$6,945.00	\$13,890.00
ALEJANDRO HERNANDEZ	Albañil	\$5,221.00	\$0.00		\$5,221.00	\$10,440.00
ANTIDE VARGAS	Albañil	\$5,221.00	\$0.00		\$5,221.00	\$10,440.00
ISMAEL MARTINEZ ROSAS	Albañil	\$5,221.00	\$0.00		\$5,221.00	\$10,440.00
RICARDO MARCOS	Encargado	\$4,092.00	\$0.00		\$4,092.00	\$8,185.00
MARTA PARDO CRUZ	Encargado	\$4,766.00	\$0.00		\$4,766.00	\$9,530.00
AGUSTIN CHAVEZ FLORES	Auxiliar	\$4,092.00	\$0.00		\$4,092.00	\$8,185.00

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
NABOR SOLIS LARA	Auxiliar	\$4,092.00	\$0.00		\$4,092.00	\$8,185.00
EDUARDO HERNANDEZ	Auxiliar	\$4,092.00	\$0.00		\$4,092.00	\$8,185.00
SIXTO ANTONIO VITE	Auxiliar	\$4,092.00	\$0.00		\$4,092.00	\$8,185.00
JOSE TELLEZ CRUZ	Auxiliar	\$4,092.00	\$0.00		\$4,092.00	\$8,185.00
JUAN VARGAS ASUNCION	Auxiliar	\$5,221.00	\$0.00		\$5,221.00	\$10,440.00
AGUSTIN TAMARIZ MARIN	Auxiliar	\$4,092.00	\$0.00		\$4,092.00	\$8,185.00
MOISES CRUZ MARCOS	Auxiliar	\$4,092.00	\$0.00		\$4,092.00	\$8,185.00
EPIFANIO HERNANDEZ	Auxiliar	\$4,092.00	\$0.00		\$4,092.00	\$8,185.00
LAZARO MENDEZ SANTOS	Auxiliar	\$4,092.00	\$0.00		\$4,092.00	\$8,185.00
NICOLAS LEON GOMEZ	Auxiliar	\$4,092.00	\$0.00		\$4,092.00	\$8,185.00
ANDRES FLORENCIO	Velador	\$4,092.00	\$0.00		\$4,092.00	\$8,185.00
ARISTEO ORTIZ	Velador	\$4,092.00	\$0.00		\$4,092.00	\$8,185.00
JUAN MENDEZ SEBASTIAN	Intendente	\$4,092.00	\$0.00		\$4,092.00	\$8,185.00
ABEL MARIN SALAS	Velador	\$4,092.00	\$0.00		\$4,092.00	\$8,185.00
CRISTOBAL FLORES	Auxiliar	\$4,092.00	\$0.00		\$4,092.00	\$8,185.00
GERVACIO HERNANDEZ	Auxiliar	\$4,092.00	\$0.00		\$4,092.00	\$8,185.00
ISIDRO MARTINEZ	Auxiliar	\$4,092.00	\$0.00		\$4,092.00	\$8,185.00
IGNACIO MARTINEZ	Auxiliar	\$4,092.00	\$0.00		\$4,092.00	\$8,185.00
SANTOS PEDRO CALIXTO	Auxiliar	\$4,092.00	\$0.00		\$4,092.00	\$8,185.00
FERMIN HERNANDEZ	Auxiliar	\$4,092.00	\$0.00		\$4,092.00	\$8,185.00
LIBORIO LUCAS MIGUEL	Coordinador	\$5,449.00	\$0.00		\$5,449.00	\$10,895.00
ANTONIO ARIAS ORTIZ	Coordinador	\$5,449.00	\$0.00		\$5,449.00	\$10,895.00
JUAN MARQUEZ	Coordinador	\$5,449.00	\$0.00		\$5,449.00	\$10,895.00
ANTONIO LARA ORTIZ	Director	\$6,586.00	\$2,332.00		\$8,918.00	\$13,170.00
SANTOS ALEJO	Subdirector	\$5,449.00	\$0.00		\$5,449.00	\$10,895.00
JOSE JUAN ALVAREZ	Supervisor	\$4,538.00	\$0.00		\$4,538.00	\$9,075.00
ELMER HERNANDEZ	Biologo	\$6,586.00	\$0.00		\$6,586.00	\$13,170.00
HUMBERTO ORTIZ BASILIO	Capturista	\$4,766.00	\$0.00		\$4,766.00	\$9,530.00
HISAUL MENDOZA	Coordinador	\$5,449.00	\$0.00		\$5,449.00	\$10,895.00
JUAN LAUREANO RUIZ	Subcoordinador	\$4,311.00	\$0.00		\$4,311.00	\$8,620.00
AMADO LUCAS	Capturista	\$4,311.00	\$0.00		\$4,311.00	\$8,620.00
BONIFACIO FAUSTINO	Auxiliar	\$4,311.00	\$0.00		\$4,311.00	\$8,620.00
PEDRO CARLOS GABINO	Encargado	\$4,311.00	\$0.00		\$4,311.00	\$8,620.00
MARIA REMEDIOS	Auxiliar	\$3,442.00	\$0.00		\$3,442.00	\$6,885.00
FRANCISCA HERNANDEZ	Encargado	\$4,538.00	\$0.00		\$4,538.00	\$9,075.00
FILIBERTO VENTURA	Instructor	\$5,449.00	\$0.00		\$5,449.00	\$10,895.00
ROBERTO LUCAS MENDEZ	Encargado	\$4,993.00	\$0.00		\$4,993.00	\$9,985.00
AGUSTIN LIBRADO LARA	Encargado	\$3,875.00	\$0.00		\$3,875.00	\$7,750.00
OCTAVIO MARTINEZ	Encargado	\$3,875.00	\$0.00		\$3,875.00	\$7,750.00
JOSE TOMAS AGUSTIN	Encargado	\$3,875.00	\$0.00		\$3,875.00	\$7,750.00
GABINO FILIBERTO	Encargado	\$4,538.00	\$0.00		\$4,538.00	\$9,075.00
BENITA PEDRO MIGUEL	Coordinador	\$5,449.00	\$0.00		\$5,449.00	\$10,895.00
ANGELINA MAYOR	Auxiliar	\$4,311.00	\$0.00		\$4,311.00	\$8,620.00
Total Presidencia Municipal	169	\$997,350.00	\$83,566.00	\$0.00	\$1,080,916.00	\$1,994,570.00
SUELDOS SEGURIDAD						
PEDRO GERONIMO	Director	\$7,737.00	\$0.00		\$7,737.00	\$15,475.00
ARMANDO FAUSTINO	Subdirector	\$7,737.00	\$0.00		\$7,737.00	\$15,475.00
ELISEO HERNANDEZ	Supervisor	\$5,676.00	\$0.00		\$5,676.00	\$11,350.00
JAIME NEPAMUCENO	Supervisor	\$5,676.00	\$0.00		\$5,676.00	\$11,350.00
PATRICIO ANTONIO	Chofer	\$6,131.00	\$0.00		\$6,131.00	\$12,260.00
CAMERINO RUIZ	Auxiliar	\$4,766.00	\$0.00		\$4,766.00	\$9,530.00
FORTUNATO GONZALEZ	Chofer	\$6,359.00	\$0.00		\$6,359.00	\$12,715.00
CELESTINO MARCELINO	Auxiliar	\$4,766.00	\$0.00		\$4,766.00	\$9,530.00
ALVARO JOSELLLO JOSE	Auxiliar	\$5,733.00	\$0.00		\$5,733.00	\$11,465.00
JUAN TOMAS CRISTOBAL	Auxiliar	\$4,766.00	\$0.00		\$4,766.00	\$9,530.00
LORETO REGINO MARCOS	Auxiliar	\$4,766.00	\$0.00		\$4,766.00	\$9,530.00
PEDRO HERNANDEZ	Auxiliar	\$4,766.00	\$0.00		\$4,766.00	\$9,530.00
ANASTACIO MENDEZ	Auxiliar	\$4,766.00	\$0.00		\$4,766.00	\$9,530.00
JOSE MANUEL LARA	Auxiliar	\$4,766.00	\$0.00		\$4,766.00	\$9,530.00
CRUZ MARTINEZ JULIAN	Auxiliar	\$4,766.00	\$0.00		\$4,766.00	\$9,530.00
ROBERTO CASTILLO VITE	Auxiliar	\$4,766.00	\$0.00		\$4,766.00	\$9,530.00
MANUEL CRUZ BARBARA	Auxiliar	\$4,766.00	\$0.00		\$4,766.00	\$9,530.00
ANTONIO CRISTOBAL	Auxiliar	\$4,766.00	\$0.00		\$4,766.00	\$9,530.00
FRANCISCO SALINAS DIAZ	Auxiliar	\$4,311.00	\$0.00		\$4,311.00	\$8,620.00
JOSE CECILIO MARTINEZ	Juez	\$6,131.00	\$0.00		\$6,131.00	\$12,260.00
ANA LILIA PENA SANCHEZ	Asesor	\$17,909.00	\$0.00		\$17,909.00	\$35,820.00
ANGEL MARTINEZ	Auxiliar	\$5,676.00	\$0.00		\$5,676.00	\$11,350.00
BRENDA BARTOLO AVILA	Doctor	\$7,737.00	\$0.00		\$7,737.00	\$15,475.00
LUIS GARCIA EFREN	Auxiliar	\$4,311.00	\$0.00		\$4,311.00	\$8,620.00
INES HERNANDEZ	Capturista	\$4,311.00	\$0.00		\$4,311.00	\$8,620.00
TEODORO DE LUCIO	Asistente	\$7,737.00	\$0.00		\$7,737.00	\$15,475.00
ODILON ANTONIO	Director	\$11,463.00	\$0.00		\$11,463.00	\$22,925.00
FLORIBERTO ALBINO	Comandante	\$8,949.00	\$0.00		\$8,949.00	\$17,900.00
JESUS VARGAS SOLIS	Comandante	\$8,949.00	\$0.00		\$8,949.00	\$17,900.00
JESUS FLORES MARTINEZ	Jefe de Grupo	\$6,586.00	\$0.00		\$6,586.00	\$13,170.00
RODRIGO LARA	Jefe de Grupo	\$6,586.00	\$0.00		\$6,586.00	\$13,170.00
OLIVERIO HERNANDEZ	Chofer	\$6,586.00	\$0.00		\$6,586.00	\$13,170.00
REYNALDO CRUZ BRIONES	Chofer	\$6,586.00	\$0.00		\$6,586.00	\$13,170.00
ALFREDO MARTINEZ	Chofer	\$6,586.00	\$0.00		\$6,586.00	\$13,170.00
ANTONIO TRINIDAD PABLO	Chofer	\$6,586.00	\$0.00		\$6,586.00	\$13,170.00
ADOLFO FORTUNATO	Chofer	\$6,586.00	\$0.00		\$6,586.00	\$13,170.00
JOSE ORTEGA BALDERAS	Chofer	\$6,586.00	\$0.00		\$6,586.00	\$13,170.00
JOSE IGNACIO SALINAS	Elemento	\$5,255.00	\$0.00		\$5,255.00	\$10,510.00
JUAN IGNACIO MENDEZ	Elemento	\$5,255.00	\$0.00		\$5,255.00	\$10,510.00
FERMIN MAYOR LARA	Elemento	\$5,255.00	\$0.00		\$5,255.00	\$10,510.00
ANGELICA MARIA BATRES	Elemento	\$5,255.00	\$0.00		\$5,255.00	\$10,510.00
PEDRO MARTIN	Elemento	\$5,255.00	\$0.00		\$5,255.00	\$10,510.00
ANDRES IGNACIO MIGUEL	Elemento	\$5,255.00	\$0.00		\$5,255.00	\$10,510.00
MIGUEL ANGEL ALVARADO	Elemento	\$5,255.00	\$0.00		\$5,255.00	\$10,510.00
CRECENCIO FAUSTINO	Elemento	\$5,255.00	\$0.00		\$5,255.00	\$10,510.00
EUSTAQUIO SALINAS	Elemento	\$5,255.00	\$0.00		\$5,255.00	\$10,510.00

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
YONIS HERNANDEZ	Elemento	\$5,255.00	\$0.00		\$5,255.00	\$10,510.00
AGUSTIN VITE	Elemento	\$5,255.00	\$0.00		\$5,255.00	\$10,510.00
JESUS LUCERO GONZALEZ	Elemento	\$5,255.00	\$0.00		\$5,255.00	\$10,510.00
FRANCISCO SANCHEZ	Elemento	\$5,255.00	\$0.00		\$5,255.00	\$10,510.00
SANTOS PABLO TEJADA	Elemento	\$5,255.00	\$0.00		\$5,255.00	\$10,510.00
RAMON HERNANDEZ	Elemento	\$5,255.00	\$0.00		\$5,255.00	\$10,510.00
GILDARDO HERNANDEZ	Elemento	\$5,255.00	\$0.00		\$5,255.00	\$10,510.00
FIDEL CORTEZ LARA	Elemento	\$5,255.00	\$0.00		\$5,255.00	\$10,510.00
MARCOS SANTOS	Elemento	\$5,255.00	\$0.00		\$5,255.00	\$10,510.00
GERARDO HERNANDEZ	Elemento	\$5,255.00	\$0.00		\$5,255.00	\$10,510.00
VICTOR RUBIO LARA	Elemento	\$5,255.00	\$0.00		\$5,255.00	\$10,510.00
LUIS BAUTISTA CELESTINO	Elemento	\$5,255.00	\$0.00		\$5,255.00	\$10,510.00
ZENAIDO LARA FLORES	Elemento	\$5,255.00	\$0.00		\$5,255.00	\$10,510.00
MIGUEL ANGEL	Elemento	\$5,255.00	\$0.00		\$5,255.00	\$10,510.00
FLORENCIO PEDRO	Elemento	\$5,255.00	\$0.00		\$5,255.00	\$10,510.00
ROSAURA HERNANDEZ	Elemento	\$5,255.00	\$0.00		\$5,255.00	\$10,510.00
CAMERINA REGINO REYES	Elemento	\$5,255.00	\$0.00		\$5,255.00	\$10,510.00
ABEL MARTINEZ MANUEL	Elemento	\$5,255.00	\$0.00		\$5,255.00	\$10,510.00
LUCIA LUCIO MAYOR	Elemento	\$5,255.00	\$0.00		\$5,255.00	\$10,510.00
FREDY LARA MARCOS	Encargado	\$4,538.00	\$0.00		\$4,538.00	\$9,075.00
FREDY FRANCCELI FELIX	Capturista	\$4,311.00	\$0.00		\$4,311.00	\$8,620.00
Total Seguridad Pública	67	\$393,636.00	\$0.00	\$0.00	\$393,636.00	\$787,220.00
SERVICIOS DE CARACTER						
TRANQUILINO LARA	Residente	\$2,141.00	\$0.00		\$2,141.00	\$4,285.00
Total Servicios de Carácter	1	\$2,141.00	\$0.00	\$0.00	\$2,141.00	\$4,285.00
PERSONAL EVENTUAL:						
CARLOS URIEL	Chofer	\$6,586.00	\$0.00		\$6,586.00	\$13,170.00
HEDILBERTO OVIEDO	Asesor	\$6,586.00	\$0.00		\$6,586.00	\$13,170.00
Total Personal Eventual	2	\$13,172.00	\$0.00	\$0.00	\$13,172.00	\$26,340.00
PRESTACIONES Y						
SANTOS SABORIO SOLIS	Pensionista	\$2,576.00	\$0.00		\$2,576.00	\$5,150.00
Total Prestaciones y	1	\$2,576.00	\$0.00	\$0.00	\$2,576.00	\$5,150.00
SUELDOS SISTEMA DIF						
MODESTA GRANDE	Directora	\$21,657.00	\$0.00		\$21,657.00	\$43,315.00
ELODIA VITE HERNANDEZ	SubDirector	\$12,139.00	\$0.00		\$12,139.00	\$24,280.00
JUAN MÓGICA ORDAZ	Encargado	\$10,185.00	\$0.00		\$10,185.00	\$20,370.00
SILVIA GABINO ASUNCION	Encargado	\$8,949.00	\$0.00		\$8,949.00	\$17,900.00
YANET DE LA CRUZ	Contador	\$12,139.00	\$0.00		\$12,139.00	\$24,280.00
HEIDI LARA RODRIGUEZ	Terapeuta	\$7,738.00	\$0.00		\$7,738.00	\$15,475.00
TEOFILO ANGELES	Chofer	\$6,131.00	\$0.00		\$6,131.00	\$12,260.00
AURELIA BAUTISTA	Encargado	\$5,747.00	\$0.00		\$5,747.00	\$11,495.00
PETRA FLORES ZENIL	Administrador	\$5,676.00	\$0.00		\$5,676.00	\$11,350.00
ANDRES VARGAS MENDEZ	Bodeguero	\$4,993.00	\$0.00		\$4,993.00	\$9,985.00
MARTIN GABINO MARCOS	Bodeguero	\$4,311.00	\$0.00		\$4,311.00	\$8,620.00
PEDRO PARDO PORTES	Asistente	\$4,311.00	\$0.00		\$4,311.00	\$8,620.00
RAUL MARIN SALAS	Asistente	\$4,311.00	\$0.00		\$4,311.00	\$8,620.00
HORTENCIA HERNANDEZ	Auxiliar	\$4,766.00	\$0.00		\$4,766.00	\$9,530.00
ANCELMA MEJIA	Encargado	\$4,538.00	\$0.00		\$4,538.00	\$9,075.00
ALMA BELLA MENDOZA	Cocinera	\$4,311.00	\$0.00		\$4,311.00	\$8,620.00
MA ROSA OTILIO AMANDO	Cocinera	\$4,311.00	\$0.00		\$4,311.00	\$8,620.00
ANTONIA CRUZ	Cocinera	\$4,311.00	\$0.00		\$4,311.00	\$8,620.00
Total Sistema Dif Municipal	18	\$130,524.00	\$0.00	\$0.00	\$130,524.00	\$261,035.00
Total general	268	\$1,662,017.00	\$135,698.00	\$0.00	\$1,797,715.00	\$3,323,845.00

ACTO SEGUIDO SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS POR CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE:

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
	RECURSOS PROPIOS:	
REPO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$60,534.44
REPO	SERVICIOS GENERALES	\$470,000.00
REPO	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$256,465.56
REPO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$400,000.00
	TOTAL FONDO DE RECURSOS PROPIOS:	\$1,187,000.00
	FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN:	
FUPO	SERVICIOS PERSONALES	\$17,719,494.00
FUPO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$971,340.00
FUPO	SERVICIOS GENERALES	\$1,210,400.00
FUPO	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$204,600.00
FUPO	DEUDA PUBLICA	\$260,114.54
	TOTAL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACION :	\$20,365,948.54
	FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN:	

FUPI	SERVICIOS GENERALES	\$650,760.00
FUPI	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,811,633.46
	TOTAL FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSION :	<u>\$4,462,393.46</u>
	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL:	
FAISM	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$350,000.00
FAISM	SERVICIOS GENERALES	\$54,623.00
FAISM	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,215,732.00
FAISM	INVERSION PUBLICA	\$22,734,549.00
	TOTAL FONDO DE APORTACIONES INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL :	<u>\$24,354,904.00</u>
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES DEL D. F:	
FAFM	SERVICIOS PERSONALES	\$5,446,460.00
FAFM	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$744,645.00
	TOTAL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES DEL D. F:	<u>\$6,191,105.00</u>
	FONDO DE FISCALIZACIÓN:	
FOFIM	SERVICIOS GENERALES	\$1,428.00
	TOTAL FONDO DE FISCALIZACION:	<u>\$1,428.00</u>
	<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS</u>	<u>\$56,562,779.00</u>

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR Y EN FUNCION DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014; SUMAN UN TOTAL DE: **\$56,562,779.00** (CINCUENTA Y SEISMILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOSMIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALITICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS; EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO; EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL; MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA. C. PROF. HECTOR MARTINEZ GALINDO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RUBRICA; C. FILIMON SANTOS SEBASTIAN, SINDICO PROCURADOR.- RUBRICA; C. VALENTIN MARTINEZ HERNANDEZ, REGIDOR, RUBRICA, C. ADELA PORTES VARGAS.- REGIDOR, RUBRICA, C. ADELAIDO LARA AMADOR, REGIDOR, RUBRICA, C. DELFINA LAUREANO FLORES, REGIDOR, RUBRICA, C. NABOR MARTINEZ ANTONIO, REGIDOR, RUBRICA, C. JUAN PABLO BRIONES CARMEN, REGIDOR, RUBRICA, C. EVA MARIA LARA ISLAS, REGIDOR, RUBRICA, C. TEODULO SANTANDER HERNANDEZ, REGIDOR, RUBRICA Y C. MAGALY CECILIO HERNANDEZ, REGIDOR.- RUBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLA, HIDALGO.**ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013 REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLA, HGO., EL C. RUPERTO MANILLA VIGUERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; EL C. CARLOS HERNÁNDEZ ROMERO, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. ROSALBA TOLENTINO GARCÍA, C. ANTONIO SEVILLA VICTORIANO, C. ESTEBAN DE JESÚS TENANGO, C. ROSALVIA VELASCO TECOYA, C. MA. REYES GARCÍA TORRES, C. VERÓNICA CHÁVEZ SANTILLÁN, C. AQUILINO GUTIÉRREZ BARRAGÁN, C. MARIBEL MARCELO CABRERA, C. BERNABÉ ROSAS PAULINO, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENSACIÓN MENSUAL	OTRAS PRESTACIONES	TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO
PRESIDENCIA MUNICIPAL						
RUPERTO MANILLA VIGUERAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	51,888.00	0.00	0.00	51,888.00	103,776.00
ELIA PARRA GARCÍA	RECEPCIONISTA	4,400.00	0.00	0.00	4,400.00	8,800.00
	SRIO. PARTICULAR	7,631.60	0.00	0.00	7,631.60	15,263.20
ROSA ELENA VITE ROJO	SECRETARIA ADMTVA.	4,400.00	0.00	0.00	4,400.00	8,800.00
EDWIN AMED FLORES ALARCÓN	CHOFER PRESIDENTE	5,043.20	0.00	0.00	5,043.20	10,086.40
TESORERÍA MUNICIPAL						
ANTONIO FLORES ZAVALA	TESORERO MUNICIPAL	16,935.00	0.00	0.00	16,935.00	33,870.00
MIGUEL ÁNGEL ROJAS VÁZQUEZ	AUXILIAR CONTABLE	13,213.40	0.00	0.00	13,213.40	26,426.80
DIANA NAYELLI FRANCO TÉLLEZ	AUXILIAR CONTABLE	13,213.40	0.00	0.00	13,213.40	26,426.80
ADELINA SANTILLÁN RODRÍGUEZ	AUXILIAR	4,600.00	0.00	0.00	4,600.00	9,200.00
VERÓNICA BARRAGÁN SEVILLA	AUXILIAR	8,345.88	0.00	0.00	8,345.88	16,691.76
DARÍO GÓMEZ MENDOZA	AUXILIAR	7,169.20	0.00	0.00	7,169.20	14,338.40
ERNESTO GUZMÁN GAYOSSO	AUXILIAR	4,400.00	0.00	0.00	4,400.00	8,800.00
OBED LICONA MONTES	AUXILIAR	3,800.00	0.00	0.00	3,800.00	7,600.00
OBRAS PUBLICAS						
JAVIER SANTILLÁN MELO	DIRECTOR GENERAL	20,207.20	0.00	0.00	20,207.20	40,414.40
ROQUE ALEJANDRO BAÑOS AMADOR	ASESOR TÉCNICO	10,045.40	0.00	0.00	10,045.40	20,090.80
FELICIANO GARCÍA GARCÍA	SUB DIRECTOR	7,631.60	0.00	0.00	7,631.60	15,263.20
JAVIER HERNÁNDEZ ZAVALA	OPERADOR MAQUINARIA	5,716.60	0.00	0.00	5,716.60	11,433.20
ALEJANDRO PATRICIO ESCAMILLA	AUXILIAR	3,400.00	0.00	0.00	3,400.00	6,800.00
RUFINO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	AUXILIAR	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	6,000.00
ERNESTO CHILINO VITE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11,306.00	0.00	0.00	11,306.00	22,612.00
CRISTÓBAL PLATA BARRAGÁN	AUXILIAR	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	6,000.00
BALTAZAR TÉLLEZ PATRICIO	AUXILIAR	3,400.00	0.00	0.00	3,400.00	6,800.00
NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENSACIÓN MENSUAL	OTRAS PRESTACIONES	TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO
ADAN MARTÍNEZ SOTO	ENLACE	1,600.00	0.00	0.00	1,600.00	0.00
FRANCISCO PÉREZ PAULINO	ENLACE TIRADERO DE BASURA	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00
VIGUERAS TOLENTINO MARTIN	CLORADOR AGUA POTABLE PLAN DEL RECREO	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00
VICENTE GUERRERO PLATA	ENLACE DE TIRADERO DE BASURA EL PALOTE	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00
FRANCISCO RÍOS QUIRINO	ENLACE DE TIRADERO DE BASURA LINDA VISTA	1,600.00	0.00	0.00	1,600.00	0.00
EVELINO SOLÍS VELASCO	ENLACE DOS CAMINOS	1,600.00	0.00	0.00	1,600.00	0.00
GUADALUPE SEVILLA HERNÁNDEZ	ENLACE	1,600.00	0.00	0.00	1,600.00	0.00
FERNANDO ISLAS VALERIO	ENLACE SAN CLEMENTE	3,600.00	0.00	0.00	3,600.00	0.00

ESTEBAN TOLENTINO HUERTA	ENLACE	800.00	0.00	0.00	800.00	0.00
MARTHA LICONA HERNÁNDEZ	ENLACE	1,600.00	0.00	0.00	1,600.00	0.00
CAMPOS SANTOS ELOY	ENLACE XOÑE	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00
TOLENTINO HERNÁNDEZ EMILIO	ENLACE DE BASURA JUNTAS CHICAS	1,600.00	0.00	0.00	1,600.00	0.00
VELASCO TOLENTINO JORGE LUIS	ENLACE DE LA BASURA JUNTAS CHICAS	3,600.00	0.00	0.00	3,600.00	0.00
EFRÁIN RODRÍGUEZ GARCÍA	ENLACE SAN ESTEBAN TIRADERO DE BASURA. SAN AMBROSIO	1,600.00	0.00	0.00	1,600.00	0.00
AURELIO VALERIO MENDOZA	ENLACE SAN LORENZO	1,600.00	0.00	0.00	1,600.00	0.00
ALEJANDRINO JUÁREZ GARCÍA	ENLACE SAN LORENZO	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 311,354.00
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 557,335.00
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 173,330.00
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1'042,019.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 25'235,272.89
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2'589,663.90
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 2'988,988.21
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1'108,760.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 31'922,685.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 49'968,681.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 49'968,681.00

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 6'618,257.80
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2'122,985.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 2'674,439.20
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 11'415,682.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 2,195.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$2,195.00
FONDO DE F.O.P.A.E.D.	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
FONDO DE F.O.P.A.E.D.)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
FONDO DE F.O.P.A.E.D.	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
FONDO DE F.O.P.A.E.D.	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO DE F.O.P.A.E.D.)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO DE F.O.P.A.E.D.	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
FONDO DE F.O.P.A.E.D.	PARTICIPACIONES FEDERALES	\$ 11'194,251.00
FONDO DE F.O.P.A.E.D.	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL:	\$ 11'194,251.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014:		\$ 105'545,513.00

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SUMAN UN TOTAL DE \$ **105'545,513.00** (CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

C. RUPERTO MANILLA VIGUERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUEHUETLA, HGO. RÚBRICA, C. CARLOS HERNÁNDEZ ROMERO, SINDICO PROCURADOR, RUBRICA, C. ROSALBA TOLENTINO GARCÍA, REGIDORA, RUBRICA, C. ANTONIO SEVILLA VICTORIANO, REGIDOR, RUBRICA, C. ESTEBAN DE JESÚS TENANGO, REGIDOR, RUBRICA, C. MA. REYES GARCÍA TORRES, REGIDORA, RUBRICA, C. VERÓNICA CHÁVEZ SANTILLÁN, REGIDORA, RUBRICA, C. AQUILINO GUTIÉRREZ BARRAGÁN, REGIDOR, RUBRICA, C. MARIBEL MARCELO CABRERA, REGIDORA, RUBRICA, C. BERNABÉ ROSAS PAULINO, REGIDOR, RUBRICA, C. ROSALVIA VELASCO TECOYA, REGIDORA, RUBRICA.

AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLA, HGO. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$31,853,530.69
	F.U.P.O.			
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		\$14,856,468.60	
11101	Dietas (H. Asamblea Municipal)	\$2,303,032.80		
11301	Sueldos base al personal permanente presidencia municipal	\$733,628.60		
11302	Sueldos base al personal permanente dif municipal	\$1,941,964.00		
11304	Sueldos base al personal permanente secretaria municipal	\$270,100.00		
11305	Sueldos base al personal permanente tesorería municipal	\$716,768.80		
11306	Sueldos base al personal permanente obras públicas	\$2,074,212.00		
11307	Sueldos base al personal permanente consejo del café	\$116,000.00		
11308	Sueldos base al personal permanente contraloría municipal	\$197,492.00		
11309	Sueldos base al personal permanente desarrollo social	\$264,396.00		
11310	Sueldos base al personal permanente desarrollo rural	\$350,832.00		
11311	Sueldos base al personal permanente catastro	\$160,280.00		
11312	Sueldos base al personal permanente registro del estado familiar	\$199,618.00		
11313	Sueldos base al personal permanente biblioteca	\$182,000.00		
11314	Sueldos base al personal permanente turismo	\$34,000.00		
11315	Sueldos base al personal permanente deporte	\$154,000.00		
11316	Sueldos base al personal permanente agricultura	\$114,456.00		
11317	Sueldos base al personal permanente agua potable	\$220,000.00		
11318	Sueldos base al personal permanente alumbrado público	\$379,878.00		
11319	Sueldos base al personal permanente intendencia	\$218,116.00		
11320	Sueldos base al personal permanente almacén	\$186,000.00		
11321	Sueldos base al personal permanente ecología	\$192,232.00		
11322	Sueldos base al personal permanente educación	\$1,102,626.00		
11323	Sueldos base al personal permanente cultura	\$266,964.60		
11324	Sueldos base al personal permanente proyectos productivos	\$192,280.00		
11325	Sueldos base al personal permanente parque vehicular	\$323,692.00		
11326	Sueldos base al personal permanente choferes	\$258,000.00		
11327	Sueldos base al personal permanente reglamentos	\$170,000.00		
11328	Sueldos base al personal permanente oportunidades	\$332,626.00		
11329	Sueldos base al personal permanente correos	\$40,000.00		
11330	Sueldos base al personal permanente oficialía mayor	\$161,775.80		
11331	Sueldos base al personal permanente sistemas informáticos	\$122,700.00		
11332	Sueldos base al personal permanente fomento grupos indígenas	\$66,604.00		
11333	Sueldos base al personal permanente parques y jardines	\$236,000.00		
11334	Sueldos base al personal permanente salud	\$222,712.00		
11335	Sueldos base al personal permanente eventos especiales	\$351,482.00		
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO		\$5,683,150.00	
12205	Sueldos base al personal eventual tesorería municipal	\$5,683,150.00		
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$4,398,525.55	
13201	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año presidencia municipal	\$146,725.60		
13202	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año dif municipal	\$388,392.80		
13203	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año H. Asamblea	\$383,838.80		
13204	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año secretaria municipal	\$54,020.00		
13205	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año tesorería municipal	\$1,599,553.76		
13206	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año obras públicas	\$414,842.40		
13207	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año consejo del café	\$23,200.00		
13208	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año contraloría municipal	\$39,498.11		
13209	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año desarrollo social	\$52,879.20		
13210	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año desarrollo rural	\$70,166.40		
13211	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año catastro	\$32,056.00		
13212	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año registro del estado familiar	\$54,523.60		
13213	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año biblioteca	\$36,400.00		
13214	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año turismo	\$6,800.00		
13215	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año deporte	\$30,800.00		
13216	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año agricultura	\$22,891.20		
13217	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año agua potable	\$77,200.00		
13218	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año alumbrado público	\$75,975.60		
13219	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año intendencia	\$43,623.20		
13220	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año almacén	\$37,200.00		
13221	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año ecología	\$38,446.40		
13222	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año educación	\$220,525.20		
13223	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año cultura	\$53,392.92		
13224	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año proyectos productivos	\$38,456.00		
13225	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año parque vehicular	\$64,738.40		

AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLA, HGO. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
13226	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año choferes	\$51,600.00		
13227	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año reglamentos	\$34,000.00		
13228	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año oportunidades	\$66,525.20		
13229	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año correos	\$8,000.00		
13230	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año oficialia mayor	\$32,355.16		
13231	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año sistemas informaticos	\$24,540.00		
13232	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año fomento grupos indigenas	\$13,320.80		
13233	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año parques y jardines	\$47,200.00		
13234	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año salud	\$44,542.40		
13235	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año eventos especiales	\$70,296.40		
1800	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL		\$297,128.74	
18101	Impuesto sobre nominas presidencia	\$14,672.56		
18102	Impuesto sobre nominas dif municipal	\$38,839.28		
18103	Impuesto sobre nominas H. Asamblea	\$46,060.65		
18104	Impuesto sobre nominas secretaria municipal	\$5,402.00		
18105	Impuesto sobre nominas tesoreria municipal	\$14,335.37		
18106	Impuesto sobre nominas obras publicas	\$41,484.24		
18107	Impuesto sobre nominas consejo del café	\$2,320.00		
18108	Impuesto sobre nominas contraloria municipal	\$3,949.84		
18109	Impuesto sobre nominas desarrollo social	\$5,287.92		
18110	Impuesto sobre nominas desarrollo rural	\$7,016.64		
18111	Impuesto sobre nominas catastro municipal	\$3,205.60		
18112	Impuesto sobre nominas registro del estado familiar	\$3,992.36		
18113	Impuesto sobre nominas bibliotecas	\$3,640.00		
18114	Impuesto sobre nominas turismo	\$680.00		
18115	Impuesto sobre nominas deporte	\$3,080.00		
18116	Impuesto sobre nominas agricultura	\$2,289.12		
18117	Impuesto sobre nominas agua potable	\$4,400.00		
18118	Impuesto sobre nominas alumbrado publico	\$7,597.56		
18119	Impuesto sobre nominas intendencia	\$4,362.32		
18120	Impuesto sobre nominas almacen	\$3,720.00		
18121	Impuesto sobre nominas ecologia	\$3,844.64		
18122	Impuesto sobre nominas educacion	\$22,052.52		
18123	Impuesto sobre nominas cultura	\$5,339.29		
18124	Impuesto sobre nominas proyectos productivos	\$3,845.00		
18125	Impuesto sobre nominas parque vehicular	\$6,473.84		
18126	Impuesto sobre nominas choferes	\$5,160.00		
18127	Impuesto sobre nominas reglamentos	\$3,400.00		
18128	Impuesto sobre nominas oportunidades	\$6,652.52		
18129	Impuesto sobre nominas correos	\$800.00		
18130	Impuesto sobre nominas oficialia mayor	\$3,235.51		
18131	Impuesto sobre nominas sistemas informaticos	\$2,454.00		
18132	Impuesto sobre nominas fomento grupos indigenas	\$1,332.08		
18133	Impuesto sobre nominas parques y jardines	\$4,720.00		
18134	Impuesto sobre nominas salud	\$4,454.24		
18135	Impuesto sobre nominas eventos especiales	\$7,029.64		
1000	SERVICIOS PERSONALES			
	FORTAMUN - DF			
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		\$5,186,882.08	
11336	Sueldos base al personal permanente seguridad publica	\$3,813,264.48		
11337	Sueldos base al personal permanente proteccion civil	\$372,139.20		
11338	Sueldos base al personal permanente limpias	\$835,478.40		
11339	Sueldos base al personal permanente cloracion de agua	\$166,000.00		
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$1,327,638.08	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año seguridad publica	\$871,014.08		
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año complemento 50% 2013	\$456,624.00		
1800	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL		\$103,737.64	
1810	Impuesto sobre nominas seguridad publica	\$103,737.64		
2000	MATERIALES Y SUMNISTROS			\$5,024,002.90
	R.E.P.O.			
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		\$150,936.00	
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina presidencia	\$18,450.00		
21104	Materiales, útiles y equipos menores de oficina secretaria municipal	\$2,155.00		
21105	Materiales, útiles y equipos menores de oficina tesoreria municipal	\$26,338.00		
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción presidencia municipal	\$11,950.00		
21204	Materiales y útiles de impresión y reproducción secretaria municipal	\$4,113.00		
21205	Materiales y útiles de impresión y reproducción tesoreria municipal	\$9,660.00		

AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLA, HGO. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones presidencia municipal	\$23,225.00		
21404	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones secretaria municipal	\$6,200.00		
21405	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones tesorería municipal	\$24,220.00		
21501	Material impreso e información digital presidencia	\$9,220.00		
21504	Material impreso e información digital secretaria municipal	\$2,950.00		
21505	Material impreso e información digital tesorería municipal	\$4,650.00		
21601	Material de limpieza presidencia	\$4,885.00		
21605	Material de limpieza tesorería	\$2,920.00		
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		\$32,400.00	
22101	Productos alimenticios para personas presidencia	\$15,950.00		
22104	Productos alimenticios para personas secretaria municipal	\$2,300.00		
22105	Productos alimenticios para personas tesorería municipal	\$14,150.00		
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$49,738.00	
26101	Combustibles, lubricantes y aditivos presidencia	\$14,996.00		
26104	Combustibles, lubricantes y aditivos secretaria municipal	\$6,188.00		
26105	Combustibles, lubricantes y aditivos tesorería municipal	\$28,554.00		
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		\$78,280.00	
29101	Herramientas menores de presidencia	\$7,950.00		
29105	Herramientas menores de tesorería municipal	\$9,556.00		
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte de presidencia	\$24,668.00		
29604	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte de secretaria municipal	\$6,550.00		
29605	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte de tesorería municipal	\$29,556.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
	F.U.P.O.			
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		\$666,067.90	
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina presidencia	\$28,155.00		
21102	Materiales, útiles y equipos menores de oficina dif municipal	\$18,995.00		
21103	Materiales, útiles y equipos menores de oficina H. Asamblea	\$14,500.00		
21104	Materiales, útiles y equipos menores de oficina secretaria municipal	\$4,778.00		
21105	Materiales, útiles y equipos menores de oficina tesorería municipal	\$58,166.30		
21106	Materiales, útiles y equipos menores de oficina obras publicas	\$53,778.00		
21108	Materiales, útiles y equipos menores de oficina contraloría municipal	\$6,950.00		
21109	Materiales, útiles y equipos menores de oficina desarrollo social	\$2,990.00		
21111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina catastro municipal	\$2,850.00		
21112	Materiales, útiles y equipos menores de oficina registro del estado familiar	\$950.00		
21113	Materiales, útiles y equipos menores de oficina bibliotecas	\$950.00		
21115	Materiales, útiles y equipos menores de deporte	\$980.00		
21117	Materiales, útiles y equipos menores de agua potable	\$1,350.00		
21119	Materiales, útiles y equipos menores de intendencia	\$1,445.00		
21125	Materiales, útiles y equipos menores de parque vehicular	\$1,080.00		
21127	Materiales, útiles y equipos menores de reglamentos	\$1,450.00		
21130	Materiales, útiles y equipos menores de oficialía mayor	\$3,450.00		
21131	Materiales, útiles y equipos menores de sistemas informaticos	\$2,225.00		
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción presidencia municipal	\$15,150.00		
21202	Materiales y útiles de impresión y reproducción dif municipal	\$9,775.00		
21203	Materiales y útiles de impresión y reproducción H Asamblea	\$6,800.00		
21204	Materiales y útiles de impresión y reproducción secretaria municipal	\$4,950.00		
21205	Materiales y útiles de impresión y reproducción tesorería municipal	\$42,335.00		
21206	Materiales y útiles de impresión y reproducción obras publicas	\$18,950.00		
21211	Materiales y útiles de impresión y reproducción catastro municipal	\$6,990.00		
21212	Materiales y útiles de impresión y reproducción registro del estado familiar	\$255.00		
21213	Materiales y útiles de impresión y reproducción bibliotecas	\$1,280.00		
21217	Materiales y útiles de impresión y reproducción agua potable	\$750.00		
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones presidencia municipal	\$37,450.00		
21402	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones dif municipal	\$6,950.00		
21403	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones H. Asamblea	\$21,410.00		
21404	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones secretaria municipal	\$5,250.00		
21405	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones tesorería municipal	\$61,775.60		

AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLA, HGO. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
21406	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones obras publicas	\$27,330.00		
21408	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones contraloría municipal	\$4,885.00		
21409	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones desarrollo social	\$1,450.00		
21411	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones catastro municipal	\$7,450.00		
21412	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones registro del estado familiar	\$1,480.00		
21413	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones bibliotecas	\$2,950.00		
21415	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones deporte	\$1,050.00		
21417	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones agua potable	\$900.00		
21425	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones parque vehicular	\$1,800.00		
21427	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones reglamentos	\$900.00		
21430	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones oficialia mayor	\$1,900.00		
21431	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones sistemas informaticos	\$4,880.00		
21501	Material impreso e información digital presidencia	\$13,180.00		
21502	Material impreso e información digital dif municipal	\$8,850.00		
21504	Material impreso e información digital secretaria municipal	\$10,300.00		
21505	Material impreso e información digital tesoreria municipal	\$22,950.00		
21506	Material impreso e información digital obras publicas	\$17,300.00		
21508	Material impreso e información digital contraloría municipal	\$2,450.00		
21509	Material impreso e información digital desarrollo social	\$750.00		
21511	Material impreso e información digital catastro municipal	\$4,358.00		
21513	Material impreso e información digital bibliotecas	\$1,150.00		
21517	Material impreso e información digital agua potable	\$695.00		
21519	Material impreso e información digital intendencia	\$17,448.00		
21527	Material impreso e información digital reglamentos	\$6,750.00		
21530	Material impreso e información digital oficialia mayor	\$750.00		
21531	Material impreso e información digital sistemas informaticos	\$2,050.00		
21601	Material de limpieza presidencia	\$4,885.00		
21602	Material de limpieza dif municipal	\$6,444.00		
21605	Material de limpieza tesoreria	\$21,330.00		
21606	Material de limpieza obras publicas	\$3,200.00		
21608	Material de limpieza contraloría municipal	\$1,150.00		
21609	Material de limpieza desarrollo social	\$650.00		
21611	Material de limpieza catastro municipal	\$670.00		
21612	Material de limpieza registro del estado familiar	\$950.00		
21613	Material de limpieza bibliotecas	\$550.00		
21617	Material de limpieza agua potable	\$450.00		
21627	Material de limpieza reglamentos	\$450.00		
21630	Material de limpieza oficialia mayor	\$650.00		
21631	Material de limpieza sistemas informaticos	\$450.00		
21812	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas registro del estado familiar	\$13,180.00		
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		\$189,440.00	
22101	Productos alimenticios para personas presidencia	\$48,770.00		
22102	Productos alimenticios para personas dif municipal	\$12,885.00		
22103	Productos alimenticios para personas H. Asamblea	\$18,775.00		
22104	Productos alimenticios para personas secretaria municipal	\$6,300.00		
22105	Productos alimenticios para personas tesoreria municipal	\$44,260.00		
22106	Productos alimenticios para personas obras publicas	\$35,440.00		
22111	Productos alimenticios para personas catastro municipal	\$4,550.00		
22112	Productos alimenticios para personas registro del estado familiar	\$3,250.00		
22113	Productos alimenticios para personas bibliotecas	\$2,900.00		
22117	Productos alimenticios para personas agua potable	\$9,850.00		
22130	Productos alimenticios para personas oficialia mayor	\$2,460.00		
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$1,145,786.00	
26101	Combustibles, lubricantes y aditivos presidencia	\$178,450.00		

AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLA, HGO. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
26102	Combustibles, lubricantes y aditivos dif municipal	\$124,118.00		
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos H. Asamblea	28,450.00		
26104	Combustibles, lubricantes y aditivos secretaria municipal	\$18,950.00		
26105	Combustibles, lubricantes y aditivos tesorería municipal	\$224,150.00		
26106	Combustibles, lubricantes y aditivos obras publicas	\$448,150.00		
26125	Combustibles, lubricantes y aditivos parque vehicular	\$77,850.00		
26130	Combustibles, lubricantes y aditivos oficialia mayor	\$45,668.00		
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS		\$21,335.00	
27315	Articulos deportivos deporte	\$21,335.00		
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		\$567,035.00	
29101	Herramientas menores de presidencia	\$8,500.00		
29105	Herramientas menores de tesoreria municipal	\$30,000.00		
29106	Herramientas menores de obras publicas	\$31,800.00		
29119	Herramientas menores de intendencia	\$21,335.00		
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte de presidencia	\$79,145.00		
29602	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte de dif municipal	\$73,150.00		
29603	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte de H. Asamblea Mun	\$33,776.00		
29604	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte de secretaria municipal	\$16,330.00		
29605	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte de tesoreria municipal	\$66,335.00		
29606	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte de obras publicas	\$158,335.00		
29625	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte de parque vehicular	\$29,885.00		
29630	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte de oficialia mayor	\$18,444.00		
2000	MATERIALES Y SUMNISTROS			
	FORTAMUN - DF			
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		\$117,500.00	
2210	Productos alimenticios para personas seguridad publica	\$117,500.00		
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION		\$61,689.00	
2490	Otros materiales y articulos de construcción y reparación	\$61,689.00		
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		\$189,450.00	
2590	Otros productos químicos	\$189,450.00		
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$1,100,100.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,100,100.00		
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS		\$135,780.00	
2710	Vestuario y uniformes	\$135,780.00		
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		\$518,466.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$518,466.00		
3000	SERVICIOS GENERALES			\$6,220,762.41
	R.E.P.O.			
3100	SERVICIOS BASICOS		\$29,236.00	
31401	Telefonía tradicional presidencia municipal	\$11,260.00		
31701	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información presidencia municipal	\$9,750.00		
31705	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información tesoreria municipal	\$8,226.00		
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		\$53,467.00	
32201	Arrendamiento de edificios presidencia municipal	\$11,150.00		
32205	Arrendamiento de edificios tesoreria municipal	\$3,600.00		
32901	Otros arrendamientos presidencia municipal	\$13,980.00		
32905	Otros arrendamientos tesoreria municipal	\$24,737.00		
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		\$13,713.00	
34701	Fletes y maniobras presidencia municipal	\$8,850.00		
34901	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales presidencia municipal	\$2,870.00		
34905	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales tesoreria municipal	\$1,993.00		
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		\$72,287.00	
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo presidencia municipal	\$2,500.00		
35204	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo secretaria municipal	\$1,050.00		
35205	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo tesoreria municipal	\$1,420.00		
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información presidencia municipal	\$8,660.00		
35304	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información secretaria municipal	\$1,550.00		
35305	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información tesoreria municipal	\$2,665.00		

AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLA, HGO. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte presidencia municipal	\$21,119.00		
35504	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte secretaria municipal	\$5,663.00		
35505	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte tesorería municipal	\$27,660.00		
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD		\$49,940.00	
36101	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales presidencia municipal	\$26,550.00		
36104	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales secretaria municipal	\$4,950.00		
36105	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales tesorería municipal	\$18,440.00		
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		\$108,194.00	
37201	Pasajes terrestres presidencia municipal	\$7,118.00		
37204	Pasajes terrestres secretaria municipal	\$1,500.00		
37205	Pasajes terrestres tesorería municipal	\$2,150.00		
37501	Viáticos en el país presidencia municipal	\$21,112.00		
37504	Viáticos en el país secretaria municipal	\$14,950.00		
37505	Viáticos en el país tesorería municipal	\$21,080.00		
37804	Servicios integrales de traslado y viáticos secretaria municipal	\$6,115.00		
37901	Otros servicios de traslado y hospedaje presidencia municipal	\$24,050.00		
37905	Otros servicios de traslado y hospedaje tesorería municipal	\$10,119.00		
3800	SERVICIOS OFICIALES		\$194,768.00	
38101	Gastos de ceremonial presidencia municipal	\$33,600.00		
38201	Gastos de orden social y cultural presidencia municipal	\$54,900.00		
38301	Congresos y convenciones presidencia municipal	\$9,500.00		
38305	Congresos y convenciones tesorería municipal	\$9,250.00		
38401	Exposiciones presidencia municipal	\$53,660.00		
38501	Gastos de representación presidencia municipal	\$23,220.00		
38505	Gastos de representación tesorería municipal	\$10,638.00		
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		\$35,730.00	
39101	Servicios funerarios y de cementerios presidencia municipal	\$18,700.00		
39205	Impuestos y derechos tesorería municipal	\$2,440.00		
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones presidencia municipal	\$2,650.00		
39505	Penas, multas, accesorios y actualizaciones tesorería municipal	\$2,680.00		
39901	Otros servicios generales presidencia municipal	\$2,900.00		
39905	Otros servicios generales tesorería municipal	\$6,360.00		
	F.U.P.O.			
3100	SERVICIOS BASICOS		\$128,019.00	
31401	Telefonía tradicional presidencia municipal	\$37,500.00		
31402	Telefonía tradicional dif municipal	\$18,448.00		
31501	Telefonía celular presidencia municipal	\$12,500.00		
31502	Telefonía celular dif municipal	\$9,450.00		
31505	Telefonía celular tesorería municipal	\$9,750.00		
31701	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información presidencia municipal	\$9,750.00		
31702	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información dif municipal	\$6,250.00		
31705	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información tesorería municipal	\$17,338.00		
31712	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información registro del estado familiar	\$3,885.00		
31713	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información bibliotecas	\$3,150.00		
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		\$248,100.61	
32201	Arrendamiento de edificios presidencia municipal	\$59,000.00		
32205	Arrendamiento de edificios tesorería municipal	\$12,290.00		
32901	Otros arrendamientos presidencia municipal	\$65,770.00		
32902	Otros arrendamientos dif municipal	\$21,165.00		
32905	Otros arrendamientos tesorería municipal	\$54,737.61		
32906	Otros arrendamientos obras publicas	\$27,338.00		
32915	Otros arrendamientos deporte	\$7,800.00		
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS		\$383,019.00	
33105	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados tesorería municipal	\$383,019.00		
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		\$52,958.00	
34701	Fletes y maniobras presidencia municipal	\$6,950.00		
34705	Fletes y maniobras tesorería municipal	\$24,188.00		
34706	Fletes y maniobras obras publicas	\$13,000.00		
34901	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales presidencia municipal	\$4,870.00		
34905	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales tesorería municipal	\$3,950.00		

AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLA, HGO. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		\$559,612.10	
35106	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles obras publicas	\$98,000.00		
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo presidencia municipal	\$6,000.00		
35202	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo dif municipal	\$2,228.00		
35204	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo secretaria municipal	\$2,500.00		
35205	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo tesorería municipal	\$11,226.00		
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información presidencia municipal	\$19,560.00		
35302	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información dif municipal	\$7,951.00		
35304	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información secretaria municipal	\$3,600.00		
35305	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información tesorería municipal	\$33,850.00		
35306	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información obras publicas	\$41,000.00		
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte presidencia municipal	\$61,580.00		
35502	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte dif municipal	\$59,150.00		
35503	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte H. Asamblea	\$28,445.00		
35504	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte secretaria municipal	\$8,144.10		
35505	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte tesorería municipal	\$59,600.00		
35506	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte obras publicas	\$116,778.00		
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD		\$196,910.00	
36101	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales presidencia municipal	\$130,450.00		
36104	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales secretaria municipal	\$14,300.00		
36105	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales tesorería municipal	\$52,160.00		
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		\$226,081.50	
37201	Pasajes terrestres presidencia municipal	\$16,118.00		
37202	Pasajes terrestres dif municipal	\$6,910.00		
37204	Pasajes terrestres secretaria municipal	\$1,500.00		
37205	Pasajes terrestres tesorería municipal	\$4,152.00		
37206	Pasajes terrestres obras publicas	\$12,000.00		
37501	Viáticos en el país presidencia municipal	\$41,552.00		
37502	Viáticos en el país dif municipal	\$13,870.00		
37504	Viáticos en el país secretaria municipal	\$17,650.00		
37505	Viáticos en el país tesorería municipal	\$22,666.00		
37506	Viáticos en el país obras publicas	\$39,188.50		
37804	Servicios integrales de traslado y viáticos secretaria municipal	\$8,400.00		
37901	Otros servicios de traslado y hospedaje presidencia municipal	\$24,900.00		
37902	Otros servicios de traslado y hospedaje dif municipal	\$2,950.00		
37905	Otros servicios de traslado y hospedaje tesorería municipal	\$14,225.00		
3800	SERVICIOS OFICIALES		\$1,116,318.00	
38101	Gastos de ceremonial presidencia municipal	\$145,600.00		
38201	Gastos de orden social y cultural presidencia municipal	\$485,660.00		
38202	Gastos de orden social y cultural dif municipal	\$11,980.00		
38215	Gastos de orden social y cultural deporte	\$9,850.00		
38301	Congresos y convenciones presidencia municipal	\$10,000.00		
38303	Congresos y convenciones H. Asamblea	\$28,450.00		
38305	Congresos y convenciones tesorería municipal	\$11,950.00		
38401	Exposiciones presidencia municipal	\$325,600.00		
38501	Gastos de representación presidencia municipal	\$43,180.00		
38502	Gastos de representación dif municipal	\$7,450.00		
38503	Gastos de representación H. Asamblea	\$19,600.00		
38505	Gastos de representación tesorería municipal	\$16,998.00		
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		\$77,970.00	
39101	Servicios funerarios y de cementerios presidencia municipal	\$38,900.00		
39205	Impuestos y derechos tesorería municipal	\$6,445.00		
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones presidencia municipal	\$5,000.00		
39505	Penas, multas, accesorios y actualizaciones tesorería municipal	\$11,265.00		

AÑO III	PERÍODO ORDINARIO	TOMO III	ACTA NÚM. 69
---------	-------------------	----------	--------------

“ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL DÍA 09 NUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.”

EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA 09 NUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD, LOS CC. LIC. FERNANDO JIMÉNEZ URIBE, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, TOMÁS TREJO HERNÁNDEZ, SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS CC. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, JUAN MANUEL ROJO MEJÍA, GUADALUPE ÁVILA CRUZ, YESIKA YASMÍN MEJÍA MEJÍA, LAURA CECILIA AGUILAR MEJÍA, ÁLVARO TREJO CRUZ, JUAN GUILLERMO QUINTANAR OLVERA, MARÍA MAGDALENA CHÁVEZ TREJO, ARTURO MORENO MAGOS Y YESICA ARIANA PAZ RIVERA, TODOS EN SU CALIDAD DE REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL; QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PARTICIPACIÓN DEL C. LIC. FERNANDO JIMÉNEZ URIBE, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL:
 - 4.1. PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA 3^{ER} Y ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

COMO INICIO DE LA SESIÓN, EL C. LIC. FERNANDO JIMÉNEZ URIBE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES, PIDIENDO QUE LOS ACUERDOS EMITIDOS SEAN PARA EL BENEFICIO Y PROGRESO DEL MUNICIPIO.

ACTO SEGUIDO LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. REGIDOR ARTURO MORENO MAGOS PARA QUE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EN TURNO DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PROCEDA AL PASE DE LISTA QUIEN HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, MOTIVO POR EL CUAL SE DECLARA **QUÓRUM LEGAL**.

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO EN TURNO DEL H. AYUNTAMIENTO, DECLARA LEGALMENTE INSTALADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VALIDOS.

A CONTINUACIÓN, EL SECRETARIO EN TURNO PROCEDA A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA ELABORADO PARA LA PRESENTE SESIÓN, MISMO QUE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** POR LO QUE ES OBLIGATORIO SU DESAHOGO.

COMO PUNTO NÚMERO 4.1 DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EN TURNO, CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. LIC. FERNANDO JIMÉNEZ URIBE, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANIFIESTA: CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I INCISO S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y BAJO EL SIGUIENTE **CONSIDERANDO**: EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CONSTITUYE EL PROGRAMA ANUAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO, ESPECIFICA EL MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE

EL MUNICIPIO REQUIERE DURANTE UN EJERCICIO FISCAL, PRESENTA DE MANERA SISTEMÁTICA Y ORDENADA LA INFORMACIÓN CONSOLIDADA Y DESAGREGADA DEL GASTO PÚBLICO, DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS, LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A DESARROLLAR Y LOS RESULTADOS A ALCANZAR DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CON EL QUE CUENTA EL MUNICIPIO FUE APROBADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE ENERO DE 2013 ASENTADO EN ACTA NÚMERO 34 Y DEBIDO A LA ACTIVIDAD REPORTADA AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2013 SE PRESENTA LA TERCERA Y ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2013 DESCRITA EN EL DOCUMENTO ANEXO. EN TAL VIRTUD EL QUE SUSCRIBE LIC. FERNANDO JIMÉNEZ URIBE, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO: ÚNICO: SE APRUEBA LA TERCER Y ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013, DESCRITO EN EL DOCUMENTO ANEXO LO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN PARA SU APROBACIÓN ES CUÁNTO.

NO EXISTIENDO COMENTARIOS AL RESPECTO EL SECRETARIO EN TURNO SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL PUNTO DE REFERENCIA, RESULTANDO **APROBADO POR MAYORIA**, CON 9 VOTOS A FAVOR Y CINCO ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES JUAN MANUEL ROJO MEJÍA, YESIKA MEJÍA MEJÍA, JUAN GUILLERMO QUINTANAR OLVERA, MARIA MAGDALENA CHÁVEZ TREJO Y YESICA ARIANA PAZ RIVERA POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO: SE APRUEBA POR MAYORIA LA TERCERA Y ULTIMA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CÓDIGO	PARTIDA	2da MODIFICACION	AMPLIACION	REDUCCION	3er MODIFICACION
5100-00-00-00-00-00	SERVICIOS PERSONALES	56,393,453.73	1,799,902.32	1,609,642.25	56,583,713.80
5100-01-00-00-00-00	REPO	8,673,333.45	52,685.34	126,678.31	8,599,340.48
5100-01-01-00-00-00	Remuneraciones al Personal de carácter P	2,658,970.63	-	20,169.82	2,638,800.81
5100-01-01-01-00-00	Dietas	2,635,505.73	-	20,169.82	2,615,335.91
5100-01-01-02-00-00	Sueldos base al personal permanente	23,464.90	-	-	23,464.90
5100-01-02-00-00-00	Remuneraciones al Personal de carácter T	340,686.46	12,569.34	8,175.43	345,080.37
5100-01-02-01-00-00	Honorarios asimilables a salarios	287,686.46	0.02	8,175.43	279,511.05
5100-01-02-01-01-00	Profesor de Instituto Huichapeñise de Cul	79,600.00	-	3,078.00	76,522.00
5100-01-02-01-02-00	Investigador Historico	114,086.46	0.02	-	114,086.48
5100-01-02-01-03-00	Mto. De reloj Mpal	35,000.00	-	97.43	34,902.57
5100-01-02-01-04-00	Defensor de Oficio	35,000.00	-	5,000.00	30,000.00
5100-01-02-01-05-00	Honorarios fisioterapeuta	24,000.00	-	-	24,000.00
5100-01-02-02-00-00	Sueldos base al personal eventual	30,000.00	6,069.32	-	36,069.32
5100-01-02-02-01-00	Sueldo base al personal eventual	30,000.00	6,069.32	-	36,069.32
5100-01-02-03-00-00	Retribuciones por servicios de carácter	23,000.00	6,500.00	-	29,500.00
5100-01-02-03-01-00	Retribucion por servicio social	23,000.00	6,500.00	-	29,500.00
5100-01-03-00-00-00	Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,538.76	32,400.00	-	33,938.76
5100-01-03-01-00-00	Primas por años de servicios efectivos p	-	32,400.00	-	32,400.00
5100-01-03-02-00-00	Primas de vacaciones, dominical y gratif	1,538.76	-	-	1,538.76
5100-01-03-02-02-00	Aguinaldo	1,538.76	-	-	1,538.76

5100-01-05-00-00-00	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	4,572,137.60	7,716.00	77,624.06	4,502,229.54
5100-01-05-01-00-00	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo d	342,900.00	-	24,091.60	318,808.40
5100-01-05-01-01-00	Fondo de ahorro	342,900.00	-	24,091.60	318,808.40
5100-01-05-02-00-00	Indemnizaciones	675,000.00	-	44,181.46	630,818.54
5100-01-05-02-01-00	Indemnizaciones	675,000.00	-	44,181.46	630,818.54
5100-01-05-04-00-00	Prestaciones contractuales	1,803,948.00	-	8,851.00	1,795,097.00
5100-01-05-04-01-00	Alimentacion	1,803,948.00	-	8,851.00	1,795,097.00
5100-01-05-05-00-00	Apoyos a la capacitación de los servidor	90,077.60	-	-	90,077.60
5100-01-05-05-01-00	Cursos de capacitacion al personal	90,077.60	-	-	90,077.60
5100-01-05-06-00-00	Otras prestaciones sociales y económicas	1,660,212.00	7,716.00	500.00	1,667,428.00
5100-01-05-06-01-00	Alimentacion	792,000.00	-	500.00	791,500.00
5100-01-05-06-02-00	Servicio medico	868,212.00	7,716.00	-	875,928.00
5100-01-08-00-00-00	Impuesto sobre nominas y otros que se de	1,100,000.00	-	20,709.00	1,079,291.00
5100-01-08-01-00-00	Impuesto sobre nóminas	1,100,000.00	-	20,709.00	1,079,291.00
5100-02-00-00-00-00	FUPO	35,665,368.00	199,169.15	351,800.37	35,512,736.78
5100-02-01-00-00-00	Remuneraciones al Personal de carácter P	30,133,077.97	162,161.24	339.64	30,294,899.57
5100-02-01-01-00-00	Dietas	560,000.00	-	339.64	559,660.36
5100-02-01-02-00-00	Sueldos base al personal permanente	29,573,077.97	162,161.24	-	29,735,239.21
5100-02-02-00-00-00	Remuneraciones al Personal de carácter T	970,414.87	31,750.60	-	1,002,165.47
5100-02-02-02-00-00	Sueldos base al personal eventual	970,414.87	31,750.60	-	1,002,165.47
5100-02-03-00-00-00	Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,561,875.16	-	351,460.73	4,210,414.43
5100-02-03-02-00-00	Primas de vacaciones, dominical y gratif	4,515,694.16	-	351,460.73	4,164,233.43
5100-02-03-02-01-00	Prima vacacional	560,934.28	-	18,529.34	542,404.94
5100-02-03-02-02-00	Aguinaldo	3,954,759.88	-	332,931.39	3,621,828.49
5100-02-03-03-00-00	Horas extraordinarias	1,381.00	-	-	1,381.00
5100-02-03-03-01-00	Horas extraordinarias	1,381.00	-	-	1,381.00
5100-02-03-04-00-00	Compensaciones	44,800.00	-	-	44,800.00
5100-02-03-04-01-00	Compensaciones	44,800.00	-	-	44,800.00
5100-02-08-00-00-00	Impuesto sobre nominas y otros que se de	-	5,257.31	-	5,257.31
5100-02-08-01-00-00	Impuesto sobre nóminas	-	5,257.31	-	5,257.31
5100-03-00-00-00-00	FORTAMUN-DF	7,760,174.07	29,124.83	1,120,271.85	6,669,027.05
5100-03-01-00-00-00	Remuneraciones al Personal de carácter P	4,471,748.88	-	231,236.13	4,240,512.75
5100-03-01-02-00-00	Sueldos base al personal permanente	4,471,748.88	-	231,236.13	4,240,512.75
5100-03-02-00-00-00	Remuneraciones al Personal de carácter T	807,616.85	13,828.92	11,750.00	809,695.77
5100-03-02-01-00-00	Honorarios asimilables a salarios	132,000.00	-	11,750.00	120,250.00
5100-03-02-01-01-00	Medico legista	132,000.00	-	11,750.00	120,250.00
5100-03-02-02-00-00	Sueldos base al personal eventual	675,616.85	13,828.92	-	689,445.77
5100-03-02-02-01-00	Sueldos personal eventual	675,616.85	13,828.92	-	689,445.77
5100-03-03-00-00-00	Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,153,153.96	-	341,101.83	812,052.13
5100-03-03-02-00-00	Primas de vacaciones, dominical y gratif	1,003,153.96	-	211,901.83	791,252.13
5100-03-03-02-01-00	Prima vacacional	91,195.81	-	25,444.70	65,751.11

5100-03-03-02-02-00	Aguinaldo	911,958.15	-	186,457.13	725,501.02
5100-03-03-04-00-00	Compensaciones	150,000.00	-	129,200.00	20,800.00
5100-03-03-04-01-00	Compensaciones	150,000.00	-	129,200.00	20,800.00
5100-03-04-00-00-00	Seguridad Social	100,000.00	-	49,467.50	50,532.50
5100-03-04-04-00-00	Aportaciones para seguros	100,000.00	-	49,467.50	50,532.50
5100-03-05-00-00-00	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,071,654.38	15,295.91	482,009.39	604,940.90
5100-03-05-01-00-00	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo d	54,000.00	-	19,012.50	34,987.50
5100-03-05-01-01-00	Fondo de ahorro	54,000.00	-	19,012.50	34,987.50
5100-03-05-02-00-00	Indemnizaciones	105,479.49	15,295.91	-	120,775.40
5100-03-05-02-01-00	Indemnizaciones	105,479.49	15,295.91	-	120,775.40
5100-03-05-05-00-00	Apoyos a la capacitación de los servidor	50,000.00	-	50,000.00	
5100-03-05-06-00-00	Otras prestaciones sociales y económicas	862,174.89	-	412,996.89	449,178.00
5100-03-05-06-01-00	Alimentacion	547,174.89	-	163,515.89	383,659.00
5100-03-05-06-02-00	Servicio medico	315,000.00	-	249,481.00	65,519.00
5100-03-08-00-00-00	Impuesto sobre nominas y otros que se de	156,000.00	-	4,707.00	151,293.00
5100-03-08-01-00-00	Impuesto sobre nóminas	156,000.00	-	4,707.00	151,293.00
5100-04-00-00-00-00	FISM	2,341,182.21	-	-	2,341,182.21
5100-04-02-00-00-00	Remuneraciones al Personal de carácter T	2,341,182.21	-	-	2,341,182.21
5100-04-02-02-00-00	Sueldos base al personal eventual	2,341,182.21	-	-	2,341,182.21
5100-04-02-02-01-00	Sueldo base al personal eventual	2,341,182.21	-	-	2,341,182.21
5100-05-00-00-00-00	FOFIS	653,396.00	-	10,891.72	642,504.28
5100-05-03-00-00-00	Remuneraciones Adicionales y Especiales	653,396.00	-	10,891.72	642,504.28
5100-05-03-02-00-00	Primas de vacaciones, dominical y gratif	653,396.00	-	10,891.72	642,504.28
5100-05-03-02-02-00	Aguinaldo	653,396.00	-	10,891.72	642,504.28
5100-06-00-00-00-00	APORTACION ESTATAL EXTRAORDINARIA	1,300,000.00	1,518,923.00	-	2,818,923.00
5100-06-03-00-00-00	Remuneraciones Adicionales y Especiales	-	1,000,000.00	-	1,000,000.00
5100-06-03-02-00-00	Primas de vacaciones, dominical y gratif	-	1,000,000.00	-	1,000,000.00
5100-06-03-02-02-00	Aguinaldo	-	1,000,000.00	-	1,000,000.00
5100-06-08-00-00-00	Impuesto sobre nominas y otros que se de	1,300,000.00	518,923.00	-	1,818,923.00
5100-06-08-01-00-00	Impuesto sobre nóminas	1,300,000.00	518,923.00	-	1,818,923.00
5100-06-08-01-01-00	Impuesto sobre nominas Ejercicio 2009	1,300,000.00	-	-	1,300,000.00
5100-06-08-01-02-00	Impuesto sobre nomina ejercicio 2010	-	518,923.00	-	518,923.00
5200-00-00-00-00-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,955,275.98	2,671,195.10	576,889.65	12,049,581.43
5200-01-00-00-00-00	REPO	6,825,264.17	1,488,633.80	186,696.99	8,127,200.98
5200-01-01-00-00-00	Materiales de Administración, Emisión de	888,214.20	120,805.90	47,349.04	961,671.06
5200-01-01-01-00-00	Materiales, útiles y equipos menores de	372,561.00	94,081.85	500.00	466,142.85
5200-01-01-01-01-00	Papeleria	272,667.50	84,728.90	-	357,396.40
5200-01-01-01-02-00	Formas	85,000.00	5,132.34	-	90,132.34
5200-01-01-01-03-00	Deshechables	5,000.00	2,480.61	-	7,480.61
5200-01-01-01-04-00	Utiles de escritorio	2,571.00	-	500.00	2,071.00
5200-01-01-01-07-00	Sellos oficiales	7,322.50	1,740.00	-	9,062.50

5200-01-01-02-00-00	Materiales y útiles de impresión y repro	4,083.20	-	-	4,083.20
5200-01-01-04-00-00	Materiales, útiles y equipos menores de	246,280.00	-	20,834.75	225,445.25
5200-01-01-04-01-00	Toners y tintas	240,000.00	-	19,296.86	220,703.14
5200-01-01-04-02-00	Equipos menores de grabacion de datos	5,000.00	-	1,037.89	3,962.11
5200-01-01-04-03-00	Medios opticos y magneticos	1,280.00	-	500.00	780.00
5200-01-01-05-00-00	Material impreso e información digital	31,290.00	3,389.50	5,000.00	29,679.50
5200-01-01-05-01-00	Libros, periodicos y revistas	10,000.00	3,389.50	-	13,389.50
5200-01-01-05-02-00	Diarios oficiales	20,994.00	-	5,000.00	15,994.00
5200-01-01-05-03-00	Material audiovisual	296.00	-	-	296.00
5200-01-01-06-00-00	Material de limpieza	170,000.00	23,334.55	-	193,334.55
5200-01-01-06-01-00	Material de limpieza	170,000.00	23,334.55	-	193,334.55
5200-01-01-07-00-00	Materiales y útiles de enseñanza	10,000.00	-	5,194.29	4,805.71
5200-01-01-08-00-00	Materiales para el registro e identifica	54,000.00	-	15,820.00	38,180.00
5200-01-01-08-01-00	Formas valoradas para el Registro del Es	54,000.00	-	15,820.00	38,180.00
5200-01-02-00-00-00	Alimentos y Utensilios	669,456.80	107,732.76	28,421.20	748,768.36
5200-01-02-01-00-00	Productos alimenticios para personas	652,000.00	107,192.96	25,846.20	733,346.76
5200-01-02-01-01-00	Alimentacion en programas Institucionale	430,000.00	105,450.97	25,026.20	510,424.77
5200-01-02-01-01-02	seguridad social	50,000.00	-	16,672.20	33,327.80
5200-01-02-01-01-03	Educativos	20,000.00	-	7,740.00	12,260.00
5200-01-02-01-01-04	Militares	1,000.00	-	614.00	386.00
5200-01-02-01-01-05	Culturales y recreativos	319,000.00	95,445.37	-	414,445.37
5200-01-02-01-01-06	Aliment a funcionarios, empleados y cont	40,000.00	10,005.60	-	50,005.60
5200-01-02-01-02-00	Alimentacion de Internos	152,000.00	-	820.00	151,180.00
5200-01-02-01-02-01	Alimentacion de Internos	152,000.00	-	820.00	151,180.00
5200-01-02-01-03-00	Alimentacion por actividades extraordinaria	70,000.00	1,741.99	-	71,741.99
5200-01-02-01-03-01	Alimentacion por actividades extraordinaria	70,000.00	1,741.99	-	71,741.99
5200-01-02-02-00-00	Productos alimenticios para animales	16,096.00	340.00	2,575.00	13,861.00
5200-01-02-02-01-00	Forrajes	16,000.00	-	2,575.00	13,425.00
5200-01-02-02-02-00	Alimentos preparados	96.00	340.00	-	436.00
5200-01-02-03-00-00	Utensilios para el servicio de alimentac	1,360.80	139.80	-	1,560.60
5200-01-03-00-00-00	Materias Primas y Materiales de Producci	201,203.40	7,624.06	85,400.00	123,427.46
5200-01-03-01-00-00	Productos alimenticios, agropecuarios y	-	1,214.50	-	1,214.50
5200-01-03-04-00-00	Combustibles, lubricantes, aditivos, car	75,400.00	6,409.56	-	81,809.56
5200-01-03-04-01-00	Gas para la operación del Rastro Mpal	75,400.00	6,409.56	-	81,809.56
5200-01-03-05-00-00	Productos químicos, farmacéuticos y de l	125,118.40	-	85,400.00	39,718.40
5200-01-03-05-01-00	Fertilizantes para proyectos productivos	125,118.40	-	85,400.00	39,718.40
5200-01-03-09-00-00	Otros productos adquiridos como materia	685.00	-	-	685.00
5200-01-04-00-00-00	Materiales y Artículos de Construcción y	786,000.00	375,788.95	12,375.54	1,149,413.41
5200-01-04-01-00-00	Productos minerales no metálicos	40,000.00	203,217.57	-	243,217.57
5200-01-04-01-01-00	Productos minerales no metálicos	40,000.00	203,217.57	-	243,217.57
5200-01-04-02-00-00	Cemento y productos de concreto	55,000.00	82,466.11	-	137,466.11

5200-01-04-02-01-00	Cemento y productos de concreto	55,000.00	82,466.11	-	137,466.11
5200-01-04-03-00-00	Cal, yeso y productos de yeso	10,000.00	5,497.52	-	15,497.52
5200-01-04-03-01-00	Cal, yeso y productos de yeso	10,000.00	5,497.52	-	15,497.52
5200-01-04-04-00-00	Madera y productos de madera	70,000.00	3,725.11	-	73,725.11
5200-01-04-04-01-00	Madera y productos de madera	70,000.00	3,725.11	-	73,725.11
5200-01-04-05-00-00	Vidrio y productos de vidrio	1,000.00	-	968.00	32.00
5200-01-04-05-01-00	Vidrio y productos de vidrio	1,000.00	-	968.00	32.00
5200-01-04-06-00-00	Material eléctrico y electrónico	440,000.00	38,482.46	-	478,482.46
5200-01-04-06-01-00	Material eléctrico y electrónico	440,000.00	38,482.46	-	478,482.46
5200-01-04-07-00-00	Artículos metálicos para la construcción	45,000.00	41,259.18	-	86,259.18
5200-01-04-07-01-00	Artículos metálicos para la construcción	45,000.00	41,259.18	-	86,259.18
5200-01-04-08-00-00	Materiales complementarios	10,000.00	1,141.00	-	11,141.00
5200-01-04-08-01-00	Materiales complementarios	10,000.00	1,141.00	-	11,141.00
5200-01-04-09-00-00	Otros materiales y artículos de construc	115,000.00	-	11,407.54	103,592.46
5200-01-04-09-01-00	Otros materiales y artículos de construc	115,000.00	-	11,407.54	103,592.46
5200-01-05-00-00-00	Productos Químicos, Farmacéuticos y de L	124,518.26	17,376.01	2,676.26	139,218.01
5200-01-05-02-00-00	Fertilizantes, pesticidas y otros agroqu	19,135.40	-	1,423.26	17,712.14
5200-01-05-03-00-00	Medicinas y productos farmacéuticos	104,000.00	1,454.41	1,253.00	104,201.41
5200-01-05-03-01-00	Medicinas y productos farmacéuticos de a	100,000.00	1,454.41	-	101,454.41
5200-01-05-03-02-00	Medicinas y productos farmacéuticos de a	4,000.00	-	1,253.00	2,747.00
5200-01-05-06-00-00	Fibras sintéticas, hules, plásticos y de	1,382.86	15,921.60	-	17,304.46
5200-01-06-00-00-00	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,765,000.00	559,727.17	-	3,324,727.17
5200-01-06-01-00-00	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,765,000.00	559,727.17	-	3,324,727.17
5200-01-06-01-01-00	Combustibles	2,700,000.00	550,645.01	-	3,250,645.01
5200-01-06-01-02-00	Aceites y grasas lubricantes	65,000.00	9,082.16	-	74,082.16
5200-01-07-00-00-00	Vestuario, Blancos, Prendas de Protecció	123,817.08	18,450.02	979.77	141,287.33
5200-01-07-01-00-00	Vestuario y uniformes	53,537.08	13,214.94	-	66,752.02
5200-01-07-01-01-00	Vestuario y uniformes	32,893.03	9,098.94	-	41,991.97
5200-01-07-01-03-00	Calzado	20,644.05	4,116.00	-	24,760.05
5200-01-07-02-00-00	Prendas de seguridad y protección person	35,000.00	-	893.11	34,106.89
5200-01-07-03-00-00	Artículos deportivos	27,280.00	5,235.08	-	32,515.08
5200-01-07-04-00-00	Productos textiles	8,000.00	-	86.66	7,913.34
5200-01-09-00-00-00	Herramientas, Refacciones y Accesorios m	1,267,954.43	281,128.93	9,495.18	1,538,638.18
5200-01-09-01-00-00	Herramientas menores	50,000.00	14,862.51	-	64,862.51
5200-01-09-01-01-00	Herramientas menores	25,000.00	8,840.98	-	33,840.98
5200-01-09-01-02-00	Bienes de consumo	25,000.00	6,021.53	-	31,021.53
5200-01-09-02-00-00	Refacciones y accesorios menores de edif	51,000.00	138,572.57	70.00	189,502.57
5200-01-09-02-01-00	Material de cerrajería	13,000.00	3,362.07	-	16,362.07
5200-01-09-02-02-00	Artículos de plomería	33,000.00	135,210.50	-	168,210.50
5200-01-09-02-03-00	Material tabla roca	5,000.00	-	70.00	4,930.00
5200-01-09-03-00-00	Refacciones y accesorios menores de mobi	3,357.00	-	4.75	3,352.25

5200-01-09-03-01-00	Refacciones y accesorios menores de mobi	2,661.00	-	4.75	2,656.25
5200-01-09-03-02-00	Refacciones y accesorios menores de equi	696.00	-	-	696.00
5200-01-09-04-00-00	Refacciones y accesorios menores de equi	4,540.92	-	807.16	3,733.76
5200-01-09-04-01-00	Refacciones y accesorios internos	1,540.92	-	500.00	1,040.92
5200-01-09-04-02-00	Refacciones y accesorios externos	3,000.00	-	307.16	2,692.84
5200-01-09-06-00-00	Refacciones y accesorios menores de equi	768,627.44	126,475.85	-	895,103.29
5200-01-09-06-01-00	Neumaticos y camaras	268,627.44	28,695.60	-	297,323.04
5200-01-09-06-02-00	Refacciones	500,000.00	97,780.25	-	597,780.25
5200-01-09-07-00-00	Refacciones y accesorios menores de equi	5,000.00	-	3,800.05	1,199.95
5200-01-09-08-00-00	Refacciones y accesorios menores de maqu	382,152.00	1,218.00	3,813.22	379,556.78
5200-01-09-08-01-00	Neumaticos y camaras	52,152.00	1,218.00	-	53,370.00
5200-01-09-08-02-00	Refacciones	330,000.00	-	3,813.22	326,186.78
5200-01-09-09-00-00	Refacciones y accesorios menores otros b	2,377.07	-	1,000.00	1,377.07
5200-02-00-00-00-00	FUPO	-	206,492.95	-	206,492.95
5200-02-06-00-00-00	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	-	206,492.95	-	206,492.95
5200-02-06-01-00-00	Combustibles, lubricantes y aditivos	-	206,492.95	-	206,492.95
5200-04-00-00-00-00	FORTAMUN-DF	2,075,787.70	826,068.22	390,192.66	2,511,663.26
5200-04-01-00-00-00	Materiales de Administración, Emisión de	69,503.20	14,792.23	24,104.35	60,191.08
5200-04-01-01-00-00	Materiales, útiles y equipos menores de	49,000.00	14,792.23	12,304.00	51,488.23
5200-04-01-01-01-00	Papeleria	36,000.00	12,631.15	-	48,631.15
5200-04-01-01-02-00	Formas	10,000.00	-	9,304.00	696.00
5200-04-01-01-03-00	Deshechables	1,000.00	-	1,000.00	-
5200-04-01-01-04-00	Utiles de escritorio	2,000.00	-	2,000.00	-
5200-04-01-01-06-00	Cestos de basura y productos similares	-	2,161.08	-	2,161.08
5200-04-01-02-00-00	Materiales y útiles de impresión y repro	3,503.20	-	-	3,503.20
5200-04-01-04-00-00	Materiales, útiles y equipos menores de	7,000.00	-	1,800.35	5,199.65
5200-04-01-04-01-00	Toners y tintas	7,000.00	-	1,800.35	5,199.65
5200-04-01-06-00-00	Material de limpieza	5,000.00	-	5,000.00	-
5200-04-01-06-01-00	Material de limpieza	5,000.00	-	5,000.00	-
5200-04-01-07-00-00	Materiales y útiles de enseñanza	5,000.00	-	5,000.00	-
5200-04-01-07-01-00	Materiales y útiles de enseñanza	5,000.00	-	5,000.00	-
5200-04-02-00-00-00	Alimentos y Utensilios	53,000.00	-	26,698.00	26,302.00
5200-04-02-01-00-00	Productos alimenticios para personas	53,000.00	-	26,698.00	26,302.00
5200-04-02-01-01-00	Alimentacion en programas Institucionale	35,000.00	-	19,909.00	15,091.00
5200-04-02-01-01-01	Seguridad Publica	35,000.00	-	19,909.00	15,091.00
5200-04-02-01-02-00	Alimentacion por actividades extraordinaria	18,000.00	-	6,789.00	11,211.00
5200-04-04-00-00-00	Materiales y Artículos de Construcción y	44,965.56	-	-	44,965.56
5200-04-04-06-00-00	Material eléctrico y electrónico	37,660.56	-	-	37,660.56
5200-04-04-09-00-00	Otros materiales y artículos de construc	7,305.00	-	-	7,305.00
5200-04-05-00-00-00	Productos Químicos, Farmacéuticos y de L	26,000.00	-	3,842.00	22,158.00
5200-04-05-03-00-00	Medicinas y productos farmacéuticos	26,000.00	-	3,842.00	22,158.00

5200-04-05-03-01-00	Medicinas y productos farmacéuticos de a	16,000.00	-	1,387.00	14,613.00
5200-04-05-03-02-00	Medicinas y productos farmacéuticos de a	10,000.00	-	2,455.00	7,545.00
5200-04-06-00-00-00	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	858,399.69	121,841.48	7,267.69	972,973.48
5200-04-06-01-00-00	Combustibles, lubricantes y aditivos	858,399.69	121,841.48	7,267.69	972,973.48
5200-04-06-01-01-00	Combustibles	850,000.00	121,841.48	-	971,841.48
5200-04-06-01-02-00	Aceites y grasas lubricantes	8,399.69	-	7,267.69	1,132.00
5200-04-07-00-00-00	Vestuario, Blancos, Prendas de Protecció	675,367.25	614,809.05	316,280.62	973,895.68
5200-04-07-01-00-00	Vestuario y uniformes	359,086.63	607,229.61	-	966,316.24
5200-04-07-01-01-00	Vestuario y uniformes	358,520.55	438,696.11	-	797,216.66
5200-04-07-01-02-00	Accesorios	566.08	116,562.60	-	117,128.68
5200-04-07-01-03-00	Calzado	-	51,970.90	-	51,970.90
5200-04-07-02-00-00	Prendas de seguridad y protección person	316,280.62	-	316,280.62	-
5200-04-07-05-00-00	Blancos y otros productos textiles, exce	-	7,579.44	-	7,579.44
5200-04-09-00-00-00	Herramientas, Refacciones y Accesorios m	348,552.00	74,625.46	12,000.00	411,177.46
5200-04-09-01-00-00	Herramientas menores	10,000.00	-	10,000.00	-
5200-04-09-01-01-00	Herramientas menores	10,000.00	-	10,000.00	-
5200-04-09-03-00-00	Refacciones y accesorios menores de mobi	1,000.00	-	1,000.00	-
5200-04-09-03-01-00	Refacciones y accesorios menores de mobi	1,000.00	-	1,000.00	-
5200-04-09-06-00-00	Refacciones y accesorios menores de equi	336,552.00	74,625.46	-	411,177.46
5200-04-09-06-01-00	Neumaticos y camaras	21,552.00	4,800.00	-	26,352.00
5200-04-09-06-02-00	Refacciones	315,000.00	69,825.46	-	384,825.46
5200-04-09-09-00-00	Refacciones y accesorios menores otros b	1,000.00	-	1,000.00	-
5200-05-00-00-00-00	FISM	1,054,224.11	-	-	1,054,224.11
5200-05-04-00-00-00	Materiales y Artículos de Construcción y	1,054,224.11	-	-	1,054,224.11
5200-05-04-01-00-00	Productos minerales no metálicos	529,208.90	-	-	529,208.90
5200-05-04-02-00-00	Cemento y productos de concreto	437,582.77	-	-	437,582.77
5200-05-04-03-00-00	Cal, yeso y productos de yeso	10,236.49	-	-	10,236.49
5200-05-04-07-00-00	Artículos metálicos para la construcción	2,746.38	-	-	2,746.38
5200-05-04-09-00-00	Otros materiales y artículos de construc	74,449.57	-	-	74,449.57
5200-07-00-00-00-00	APORTACIONES ESTATALES E	-	150,000.13	-	150,000.13
5200-07-06-00-00-00	Combustibles, lubricantes y Aditivos	-	150,000.13	-	150,000.13
5200-07-06-01-00-00	Combustibles, lubricantes y aditivos	-	150,000.13	-	150,000.13
5300-00-00-00-00-00	SERVICIOS GENERALES	17,696,040.11	704,922.63	283,243.25	18,117,719.49
5300-01-00-00-00-00	REPO	9,339,322.14	521,224.64	217,333.46	9,643,213.32
5300-01-01-00-00-00	Servicios Básicos	559,313.40	48,499.90	38,738.94	569,074.36
5300-01-01-01-00-00	Energía eléctrica	4,653.40	-	0.00	4,653.40
5300-01-01-01-02-00	Servicio de alumbrado público	4,653.40	-	-	4,653.40
5300-01-01-02-00-00	Gas	2,697.00	-	1,000.00	1,697.00
5300-01-01-04-00-00	Telefonía tradicional	300,000.00	-	37,738.94	262,261.06
5300-01-01-05-00-00	Telefonía celular	248,000.00	48,469.90	-	296,469.90
5300-01-01-08-00-00	Servicios postales y telegráficos	3,963.00	30.00	-	3,993.00

5300-01-02-00-00-00	Servicios de Arrendamiento	1,194,224.16	119,076.58	22,962.99	1,290,337.75
5300-01-02-01-00-00	Arrendamiento de terrenos	120,000.00	-	13,198.59	106,801.41
5300-01-02-01-01-00	Arrendamiento de terreno pozo Tagui	120,000.00	-	13,198.59	106,801.41
5300-01-02-02-00-00	Arrendamiento de edificios	450,169.76	-	5,000.00	445,169.76
5300-01-02-02-01-00	Arrendamiento edificio CAIC	111,360.00	-	-	111,360.00
5300-01-02-02-02-00	Arrendamiento edificio Instituto Huichap	97,440.00	-	-	97,440.00
5300-01-02-02-03-00	Arrendamiento edificio Instancia de la M	109,245.68	-	-	109,245.68
5300-01-02-02-04-00	Arrendamiento edificio Desarrollo Econom	58,624.08	-	-	58,624.08
5300-01-02-02-05-00	Arrendamiento edificio Oficinas en los C	60,000.00	-	5,000.00	55,000.00
5300-01-02-02-06-00	Arrendamiento edificio Oficina Sindical	12,000.00	-	-	12,000.00
5300-01-02-02-07-00	Otros edificios	1,500.00	-	-	1,500.00
5300-01-02-03-00-00	Arrendamiento de mobiliario y equipo de	540,000.00	104,124.58	-	644,124.58
5300-01-02-05-00-00	Arrendamiento de equipo de transporte	50,000.00	14,952.00	-	64,952.00
5300-01-02-06-00-00	Arrendamiento de maquinaria, otros equip	1,554.40	-	-	1,554.40
5300-01-02-07-00-00	Arrendamiento de activos intangibles	14,500.00	-	-	14,500.00
5300-01-02-07-02-00	Renta espacio serv de internet (Hosting)	14,500.00	-	-	14,500.00
5300-01-02-09-00-00	Otros arrendamientos	18,000.00	-	4,764.40	13,235.60
5300-01-03-00-00-00	Servicios Profesionales, Científicos y T	424,383.42	40,025.30	52,657.37	411,751.35
5300-01-03-01-00-00	Servicios legales, de contabilidad, audi	138,543.42	11,162.27	-	149,705.69
5300-01-03-01-01-00	Servicios legales	138,543.42	11,162.27	-	149,705.69
5300-01-03-02-00-00	Servicios de diseño, arquitectura, ingen	13,340.00	-	-	13,340.00
5300-01-03-03-00-00	Servicios de consultoría administrativa,	35,000.00	-	6,289.16	28,710.84
5300-01-03-04-00-00	Servicios de capacitación	7,500.00	-	-	7,500.00
5300-01-03-05-00-00	Servicios de investigación científica y	-	4,931.03	-	4,931.03
5300-01-03-06-00-00	Servicios de apoyo administrativo, tradu	230,000.00	23,932.00	46,368.21	207,563.79
5300-01-03-06-01-00	Servicio de fotocopiado	230,000.00	-	46,368.21	183,631.79
5300-01-03-06-02-00	Preparación de documentos	-	3,300.00	-	3,300.00
5300-01-03-06-04-00	Servicio de impresión y elaboración de m	-	20,632.00	-	20,632.00
5300-01-04-00-00-00	Servicios Financieros, Bancarios y Comer	416,778.87	1,353.81	7,314.02	410,818.66
5300-01-04-01-00-00	Servicios financieros y bancarios	60,000.00	-	7,314.02	52,685.98
5300-01-04-01-01-00	Comisiones	60,000.00	-	7,314.02	52,685.98
5300-01-04-05-00-00	Seguro de bienes patrimoniales	226,778.87	1,224.77	-	228,003.64
5300-01-04-07-00-00	Fletes y maniobras	130,000.00	129.04	-	130,129.04
5300-01-05-00-00-00	Servicios de Instalación, Reparación, Ma	791,678.45	4,532.00	90,742.96	705,467.49
5300-01-05-01-00-00	Conservación y mantenimiento menor de in	5,000.00	-	3,170.00	1,830.00
5300-01-05-02-00-00	Instalación, reparación y mantenimiento	25,000.00	-	3,580.78	21,419.22
5300-01-05-03-00-00	Instalación, reparación y mantenimiento	20,000.00	-	5,627.60	14,372.40
5300-01-05-05-00-00	Reparación y mantenimiento de equipo de	330,000.00	-	39,446.56	290,553.44
5300-01-05-06-00-00	Reparación y mantenimiento de equipo de	7,670.01	-	-	7,670.01
5300-01-05-07-00-00	Instalación, reparación y mantenimiento	320,000.00	-	37,610.36	282,389.64
5300-01-05-07-01-00	Instalación, reparación y mantenimiento	260,000.00	-	28,792.63	231,207.37

5300-01-05-07-02-00	Instalación, reparación y mantenimiento	50,000.00	-	4,252.82	45,747.18
5300-01-05-07-03-00	Instalación, reparación y mantenimiento	10,000.00	-	4,564.91	5,435.09
5300-01-05-08-00-00	Servicios de limpieza y manejo de desech	6,349.99	-	1,307.66	5,042.33
5300-01-05-08-01-00	Servicios de limpieza	5,000.00	-	1,307.66	3,692.34
5300-01-05-08-02-00	Servicios de manejo de desechos	1,349.99	-	-	1,349.99
5300-01-05-09-00-00	Servicios de jardinería y fumigación	77,658.45	4,532.00	-	82,190.45
5300-01-05-09-01-00	Servicios de jardinería	2,658.45	-	-	2,658.45
5300-01-05-09-02-00	Servicios de fumigación	75,000.00	4,532.00	-	79,532.00
5300-01-06-00-00-00	Servicios de Comunicación Social y Publi	410,000.00	180,963.29	-	590,963.29
5300-01-06-01-00-00	Difusión por radio, televisión y otros m	402,700.00	172,495.29	-	575,195.29
5300-01-06-02-00-00	Difusión por radio, televisión y otros m	7,300.00	8,468.00	-	15,768.00
5300-01-07-00-00-00	Servicios de Traslado y Viáticos	294,803.92	40,597.04	-	335,400.96
5300-01-07-05-00-00	Viáticos en el país	140,000.00	12,337.07	-	152,337.07
5300-01-07-08-00-00	Otros servicios de traslado y hospedaje	154,803.92	28,259.97	-	183,063.89
5300-01-08-00-00-00	Servicios Oficiales	3,059,350.00	49,761.24	4,917.18	3,104,194.06
5300-01-08-01-00-00	Gastos de ceremonial	230,000.00	12,136.50	-	242,136.50
5300-01-08-02-00-00	Gastos de orden social y cultural	150,000.00	10,645.37	-	160,645.37
5300-01-08-03-00-00	Congresos y convenciones	9,350.00	6,000.00	-	15,350.00
5300-01-08-04-00-00	Exposiciones	2,670,000.00	20,979.37	4,917.18	2,686,062.19
5300-01-08-04-01-00	Festividades publicas	970,000.00	-	4,917.18	965,082.82
5300-01-08-04-02-00	Ferias y exposiciones	1,700,000.00	20,979.37	-	1,720,979.37
5300-01-09-00-00-00	Otros Servicios Generales	2,188,789.92	36,415.48	-	2,225,205.40
5300-01-09-01-00-00	Servicios funerarios y de cementerios	-	11,832.00	-	11,832.00
5300-01-09-02-00-00	Impuestos y derechos	2,188,789.92	24,583.48	-	2,213,373.40
5300-01-09-02-01-00	Gastos notariales	13,000.00	11,607.36	-	24,607.36
5300-01-09-02-02-00	Tenencias	36,077.92	12,976.12	-	49,054.04
5300-01-09-02-03-00	Derechos por Concesion Zona Federal CNA	2,139,712.00	-	-	2,139,712.00
5300-04-00-00-00-00	FORTAMUN-DF	8,176,475.72	183,177.01	65,909.79	8,293,742.94
5300-04-01-00-00-00	Servicios Básicos	7,630,060.03	175,560.01	30.00	7,805,590.04
5300-04-01-01-00-00	Energía eléctrica	5,280,000.00	151,712.00	-	5,431,712.00
5300-04-01-01-01-00	Servicio de alumbrado publico	5,280,000.00	151,712.00	-	5,431,712.00
5300-04-01-03-00-00	Agua	2,349,560.03	23,848.01	-	2,373,408.04
5300-04-01-08-00-00	Servicios postales y telegráficos	500.00	-	30.00	470.00
5300-04-02-00-00-00	Servicios de Arrendamiento	5,800.00	5,220.00	-	11,020.00
5300-04-02-03-00-00	Arrendamiento de mobiliario y equipo de	5,800.00	5,220.00	-	11,020.00
5300-04-04-00-00-00	Servicios Financieros, Bancarios y Comer	187,813.70	-	-	187,813.70
5300-04-04-05-00-00	Seguro de bienes patrimoniales	187,813.70	-	-	187,813.70
5300-04-05-00-00-00	Servicios de Instalación, Reparación, Ma	289,603.99	-	25,606.49	263,997.50
5300-04-05-05-00-00	Reparación y mantenimiento de equipo de	180,000.00	-	22,400.01	157,599.99
5300-04-05-08-00-00	Reparación y mantenimiento de equipo de	90,000.00	-	3,206.48	86,793.52
5300-04-05-07-00-00	Instalación, reparación y mantenimiento	19,603.99	-	-	19,603.99

5300-04-06-00-00-00	Servicios de Comunicación Social y Publi	5,000.00	-	2,100.00	2,900.00
5300-04-06-01-00-00	Difusión por radio, televisión y otros m	5,000.00	-	2,100.00	2,900.00
5300-04-07-00-00-00	Servicios de Traslado y Viáticos	32,000.00	-	28,173.30	3,826.70
5300-04-07-05-00-00	Viáticos en el país	25,000.00	-	21,714.20	3,285.80
5300-04-07-08-00-00	Otros servicios de traslado y hospedaje	7,000.00	-	6,459.10	540.90
5300-04-09-00-00-00	Otros Servicios Generales	26,198.00	2,397.00	10,000.00	18,595.00
5300-04-09-01-00-00	Servicios funerarios y de cementerios	10,000.00	-	10,000.00	-
5300-04-09-02-00-00	Impuestos y derechos	16,198.00	2,397.00	-	18,595.00
5300-04-09-02-01-00	Tenencias	16,198.00	2,397.00	-	18,595.00
5300-05-00-00-00-00	FISM	180,242.25	-	-	180,242.25
5300-05-02-00-00-00	Servicios de Arrendamiento	92,849.82	-	-	92,849.82
5300-05-02-05-00-00	Arrendamiento de equipo de transporte	33,246.72	-	-	33,246.72
5300-05-02-06-00-00	Arrendamiento de maquinaria, otros equip	59,603.10	-	-	59,603.10
5300-05-06-00-00-00	Servicios de Comunicación Social y Publi	87,392.43	-	-	87,392.43
5300-05-06-02-00-00	Difusión por radio, televisión y otros m	87,392.43	-	-	87,392.43
5300-07-00-00-00-00	FEIEF	-	520.98	-	520.98
5300-07-07-00-00-00	Servicios de Traslado y Viáticos	-	520.98	-	520.98
5300-07-07-02-00-00	Pasajes terrestres	-	520.98	-	520.98
5400-00-00-00-00-00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	3,613,421.36	1,415,583.24	32,578.59	4,996,426.01
5400-01-00-00-00-00	REPO	1,999,421.36	35,594.31	32,578.59	2,002,437.08
5400-01-01-00-00-00	Transferencias Internas y Asignaciones a	826,724.80	800.00	-	827,524.80
5400-01-01-02-00-00	Transferencias internas otorgadas a enti	826,724.80	800.00	-	827,524.80
5400-01-01-02-01-00	DIF Estatal	79,200.00	-	-	79,200.00
5400-01-01-02-02-00	Subprocuraduría de la defensa del menor	210,400.00	800.00	-	211,200.00
5400-01-01-02-03-00	Construcción y mto. Del CRIH	264,000.00	-	-	264,000.00
5400-01-01-02-04-00	SUBSIDIO DIF MUNICIPAL 2013	273,124.80	-	-	273,124.80
5400-01-02-00-00-00	Subsidios y Subvenciones	102,400.00	-	-	102,400.00
5400-01-02-01-00-00	Subsidios a la producción	102,400.00	-	-	102,400.00
5400-01-03-00-00-00	Ayudas Sociales	1,070,296.56	34,794.31	32,578.59	1,072,512.28
5400-01-03-01-00-00	Ayudas sociales a personas	194,160.27	8,506.80	-	202,667.07
5400-01-03-01-01-00	Ayuda gastos de funeral	24,598.00	4,250.00	-	28,848.00
5400-01-03-01-02-00	Ayuda a personas con escasos recursos	60,621.39	556.80	-	61,178.19
5400-01-03-01-03-00	Ayuda para servicios y gastos medicos	13,400.00	2,000.00	-	15,400.00
5400-01-03-01-04-00	Ayuda para actividades deportivas	95,540.88	1,700.00	-	97,240.88
5400-01-03-02-00-00	Becas y otras ayudas para programas de c	487,000.00	-	27,400.00	459,600.00
5400-01-03-02-01-00	Becas a estudiantes	487,000.00	-	27,400.00	459,600.00
5400-01-03-03-00-00	Ayudas sociales a instituciones de enseñ	365,447.49	26,287.51	5,178.59	386,556.41
5400-01-03-03-01-00	Ayuda a escuelas	197,447.49	26,287.51	5,178.59	218,556.41
5400-01-03-03-01-01	Kinder	73,865.05	-	5,178.59	68,686.46
5400-01-03-03-01-02	Primaria	65,804.55	15,075.24	-	80,879.79
5400-01-03-03-01-03	Secundaria	35,190.02	9,706.66	-	44,896.68

5400-01-03-03-01-04	Preparatoria	17,953.95	696.00	-	18,649.95
5400-01-03-03-01-06	Otras instituciones de enseñanza	4,633.92	809.61	-	5,443.53
5400-01-03-03-02-00	Ayuda programa Escuelas de Calidad	168,000.00	-	-	168,000.00
5400-01-03-07-00-00	Ayudas sociales a entidades de interés p	440.80	-	-	440.80
5400-01-03-08-00-00	Ayudas por desastres naturales y otros s	23,248.00	-	-	23,248.00
5400-04-00-00-00-00	FORTAMUN-DF	1,200,000.00	-	-	1,200,000.00
5400-04-01-00-00-00	Transferencias Internas y Asignaciones a	1,200,000.00	-	-	1,200,000.00
5400-04-01-02-00-00	Transferencias internas otorgadas a enti	1,200,000.00	-	-	1,200,000.00
5400-04-01-02-01-00	Transferencias al DIF Municipal	1,200,000.00	-	-	1,200,000.00
5400-05-00-00-00-00	FISM	414,000.00	-	-	414,000.00
5400-05-02-00-00-00	Subsidios y Subvenciones	414,000.00	-	-	414,000.00
5400-05-02-06-00-00	Subsidios a la vivienda	414,000.00	-	-	414,000.00
5400-07-00-00-00-00	FONHAPO	-	1,379,988.93	-	1,379,988.93
5400-07-02-00-00-00	Subsidios y Subvenciones		1,379,988.93	-	1,379,988.93
5400-07-02-06-00-00	Subsidios a la vivienda		1,379,988.93	-	1,379,988.93
5400-07-02-06-01-00	UBVR Bondojoito 1 837800		68,998.78	-	68,998.78
5400-07-02-06-02-00	UBVR Bondojoito 2 837813		68,998.78	-	68,998.78
5400-07-02-06-03-00	UBVR La Sabinita 1 837803		68,998.78	-	68,998.78
5400-07-02-06-04-00	UBVR La Sabinita 2 837806		69,012.11	-	69,012.11
5400-07-02-06-05-00	UBVR El Tendido 1		68,998.78	-	68,998.78
5400-07-02-06-06-00	UBVR El Tendido 2		68,998.78	-	68,998.78
5400-07-02-06-07-00	UBVR Xajay 1 837805		68,998.78	-	68,998.78
5400-07-02-06-08-00	UBVR Xajay 2 837815		68,998.78	-	68,998.78
5400-07-02-06-09-00	UBVR Yonthe 1 837798		68,998.78	-	68,998.78
5400-07-02-06-10-00	UBVR Yonthe 2 837807		68,998.78	-	68,998.78
5400-07-02-06-11-00	UBVR Pedregoso 837814		68,998.78	-	68,998.78
5400-07-02-06-12-00	UBVR El Cajon 837811		68,998.78	-	68,998.78
5400-07-02-06-13-00	UBVR Apartadero 837799		68,998.78	-	68,998.78
5400-07-02-06-14-00	UBVR Zequetejhe 1 837801		68,998.78	-	68,998.78
5400-07-02-06-15-00	UBVR Zequetejhe 2 839338		68,998.78	-	68,998.78
5400-07-02-06-16-00	UBVR Sanina Grande 837816		68,998.78	-	68,998.78
5400-07-02-06-17-00	UBVR La Estacion 837808		68,998.78	-	68,998.78
5400-07-02-06-18-00	UBVR La Estacion 2 837809		68,998.78	-	68,998.78
5400-07-02-06-19-00	UBVR Gavillero de Mintho 1 837802		68,998.78	-	68,998.78
5400-07-02-06-20-00	UBVR Gavillero de Mintho 2 837804		68,998.78	-	68,998.78
5500-00-00-00-00-00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,814,780.21	1,967,168.53	23,316.09	4,758,632.65
5500-01-00-00-00-00	REPO	587,750.70	598,606.52	23,316.09	1,163,041.13
5500-01-01-00-00-00	Mobiliario y equipo de administración	403,459.41	1,799.00	23,316.09	381,942.32
5500-01-01-01-00-00	Muebles de oficina y estantería	50,000.00	-	23,316.09	26,683.91
5500-01-01-02-00-00	Muebles, excepto de oficina y estantería	19,176.60	-	-	19,176.60
5500-01-01-05-00-00	Equipo de cómputo y de tecnologías de la	334,282.81	-	-	334,282.81

5500-01-01-05-01-00	Adq. equipo de computo	334,282.81	-	-	334,282.81
5500-01-01-06-00-00	Otros mobiliarios y equipos de administr	-	1,799.00	-	1,799.00
5500-01-02-00-00-00	Mobiliario y equipo educacional y recrea	19,873.00	1,324.00	-	20,897.00
5500-01-02-01-00-00	Equipos y aparatos audiovisuales	895.00	-	-	895.00
5500-01-02-03-00-00	Cámaras fotográficas y de video	18,678.00	1,324.00	-	20,002.00
5500-01-03-00-00-00	Equipo e instrumental médico y de labora	10,000.00	-	-	10,000.00
5500-01-03-02-00-00	Instrumental médico y de laboratorio	10,000.00	-	-	10,000.00
5500-01-04-00-00-00	Vehículo y equipo de transporte	40,939.07	273,697.44	-	314,636.51
5500-01-04-01-00-00	Automóviles y camiones	40,939.07	273,697.44	-	314,636.51
5500-01-04-01-02-00	Refacciones y accesorios mayores de Auto	40,939.07	-	-	40,939.07
5500-01-06-00-00-00	Maquinaria, otros equipos y herramientas	111,839.22	266,299.25	-	378,138.47
5500-01-06-02-00-00	Maquinaria y equipo industrial	23,454.04	-	-	23,454.04
5500-01-06-03-00-00	Maquinaria y equipo de construcción	-	66,071.85	-	66,071.85
5500-01-06-05-00-00	Equipo de comunicación y telecomunicació	6,554.00	26,842.40	-	33,396.40
5500-01-06-06-00-00	Equipos de generación eléctrica, aparato	18,444.38	-	-	18,444.38
5500-01-06-07-00-00	Herramientas y máquinas-herramienta	63,386.80	-	-	63,386.80
5500-01-06-09-00-00	EQUIPO DOSIF LIQ LMIC101-94S	-	19,372.00	-	19,372.00
5500-01-06-10-00-00	GUTERMANN VERSION 3 EQPADO COMPLETO	-	154,013.00	-	154,013.00
5500-01-07-00-00-00	Activos biológicos	1,940.00	-	-	1,940.00
5500-01-07-08-00-00	Arboles y plantas	1,940.00	-	-	1,940.00
5500-01-08-00-00-00	Bienes Inmuebles	-	55,486.83	-	55,486.83
5500-01-08-01-00-00	Terrenos	-	55,486.83	-	55,486.83
5500-04-00-00-00-00	FORTAMUN-DF	2,227,029.51	579,119.59	-	2,806,149.10
5500-04-01-00-00-00	Mobiliario y equipo de administración	-	380,023.14	-	380,023.14
5500-04-01-01-00-00	Muebles de oficina y estantería	-	180,888.09	-	180,888.09
5500-04-01-02-00-00	Muebles, excepto de oficina y estantería	-	199,135.05	-	199,135.05
5500-04-02-00-00-00	Mobiliario y equipo educacional y recrea	3,121.56	12,058.20	-	15,179.76
5500-04-02-02-00-00	Aparatos deportivos	-	12,058.20	-	12,058.20
5500-04-02-03-00-00	Cámaras fotográficas y de video	3,121.56	-	-	3,121.56
5500-04-03-00-00-00	Equipo e instrumental médico y de labora	9,400.00	-	-	9,400.00
5500-04-03-01-00-00	Equipo médico y de laboratorio	9,400.00	-	-	9,400.00
5500-04-04-00-00-00	Vehículo y equipo de transporte	951,910.10	181,830.84	-	1,133,740.94
5500-04-04-01-00-00	Automóviles y camiones	916,150.78	181,830.84	-	1,097,981.62
5500-04-04-06-00-00	Otros equipos de transporte	35,759.32	-	-	35,759.32
5500-04-06-00-00-00	Maquinaria, otros equipos y herramientas	212,597.85	5,207.41	-	217,805.26
5500-04-06-05-00-00	Equipo de comunicación y telecomunicació	212,597.85	-	-	212,597.85
5500-04-06-07-00-00	Herramientas y máquinas-herramienta	-	5,207.41	-	5,207.41
5500-04-08-00-00-00	Bienes Inmuebles	1,050,000.00	-	-	1,050,000.00
5500-04-08-01-00-00	Terrenos	1,050,000.00	-	-	1,050,000.00
5500-05-00-00-00-00	FISM	-	128,989.00	-	128,989.00
5500-05-01-00-00-00	Mobiliario y equipo de administración	-	64,995.00	-	64,995.00

5500-05-01-05-00-00	Equipo de cómputo y de tecnologías de la	-	64,995.00	-	64,995.00
5500-05-06-00-00-00	Maquinaria, otros equipos y herramientas	-	63,994.00	-	63,994.00
5500-05-06-07-00-00	Herramientas y máquinas-herramienta	-	63,994.00	-	63,994.00
5500-06-00-00-00-00	FOFIS	-	11,525.27	-	11,525.27
5500-06-01-00-00-00	Mobiliario y equipo de administración	-	11,525.27	-	11,525.27
5500-06-01-05-00-00	Equipo de cómputo y de tecnologías de la	-	11,525.27	-	11,525.27
5500-07-00-00-00-00	FEIEF	-	648,928.15	-	648,928.15
5500-07-06-00-00-00	Maquinaria otros equipos y herramientas	-	648,928.15	-	648,928.15
5500-07-06-03-00-00	Maquinaria y equipo de construcción	-	648,928.15	-	648,928.15
5600-00-00-00-00-00	INVERSIÓN PÚBLICA	16,517,717.04	6,602,179.92	145,767.06	22,974,129.90
5600-01-00-00-00-00	REPO	1,632,442.61	2,244,327.52	145,767.06	3,731,003.07
5600-01-01-00-00-00	Obra Pública en bienes de dominio públic	1,431,836.44	2,219,853.02	145,767.06	3,505,922.40
5600-01-01-02-00-00	Edificación no habitacional	609,811.85	195,196.04	-	805,007.89
5600-01-01-02-10-00	BARRIO "EL CALVARIO"	1,269.00	-	-	1,269.00
5600-01-01-02-10-02	PINTA DE OFNAS DELEGACION	1,269.00	-	-	1,269.00
5600-01-01-02-13-00	BARRIO "SAN MATEO"	87,747.31	-	-	87,747.31
5600-01-01-02-18-00	COL. JAVIER ROJO GOMEZ	1,282.86	-	-	1,282.86
5600-01-01-02-20-00	DANDHO	26,988.26	-	-	26,988.26
5600-01-01-02-21-00	DANZIBOJHAY	93,232.94	-	-	93,232.94
5600-01-01-02-22-00	DONGOTEAY	7,111.67	-	-	7,111.67
5600-01-01-02-25-00	EL APARTADERO	6,840.00	-	-	6,840.00
5600-01-01-02-26-00	EL ASTILLERO	69,278.12	196.90	-	69,475.02
5600-01-01-02-28-00	EL CARMEN	38,862.03	-	-	38,862.03
5600-01-01-02-30-00	EL TENDIDO	3,162.13	3,460.00	-	6,622.13
5600-01-01-02-31-00	GAVILLERO DE MINTHO	20,000.00	-	-	20,000.00
5600-01-01-02-34-00	LA CRUZ	61,313.74	4,560.01	-	65,873.75
5600-01-01-02-35-00	LA ESCONDIDA	2,080.00	-	-	2,080.00
5600-01-01-02-38-00	LLANO LARGO	10,780.00	-	-	10,780.00
5600-01-01-02-39-00	MAMITHI	23,133.15	-	-	23,133.15
5600-01-01-02-40-00	MANEY	3,680.01	-	-	3,680.01
5600-01-01-02-41-00	MAXTHA	13,090.00	-	-	13,090.00
5600-01-01-02-42-00	PEDREGOSO	11,850.02	-	-	11,850.02
5600-01-01-02-44-00	SAN JOSE ATLA	12,769.39	161,676.46	-	174,445.85
5600-01-01-02-45-00	TAGUI	36,646.72	-	-	36,646.72
5600-01-01-02-47-00	TLAXCALILLA	796.50	-	-	796.50
5600-01-01-02-48-00	VITEJHE	12,441.84	19,245.96	-	31,687.80
5600-01-01-02-49-00	XAJHAY	11,145.70	3,996.71	-	15,142.41
5600-01-01-02-51-00	ZAMORANO	14,387.00	2,060.00	-	16,447.00
5600-01-01-02-52-00	ZEQUETEJHE	39,923.46	-	-	39,923.46
5600-01-01-03-00-00	Construcción de obras para el abastecimi	57,843.40	51,332.97	-	109,176.37
5600-01-01-03-11-00	BARRIO "ABUNDIO MARTINEZ"	3,459.40	-	-	3,459.40

5600-01-01-03-11-01	Amp. red electrica Nicolas Bravo	3,459.40	-	-	3,459.40
5600-01-01-03-13-00	BARRIO "SAN MATEO"	-	51,332.97	-	51,332.97
5600-01-01-03-19-00	COMODEJHE	1,044.00	-	-	1,044.00
5600-01-01-03-28-00	EL CARMEN	2,280.00	-	-	2,280.00
5600-01-01-03-42-00	PEDREGOSO	5,000.00	-	-	5,000.00
5600-01-01-03-43-00	SABINA GRANDE	2,900.00	-	-	2,900.00
5600-01-01-03-46-00	TAXQUI	43,160.00	-	-	43,160.00
5600-01-01-03-46-01	Construccion de unidad de riego	43,160.00	-	-	43,160.00
5600-01-01-04-00-00	División de terrenos y construcción de o	233,676.46	240,627.15	-	474,303.61
5600-01-01-04-10-00	BARRIO "EL CALVARIO"	-	4,120.00	-	4,120.00
5600-01-01-04-11-00	BARRIO "ABUNDIO MARTINEZ"	8,737.89	-	-	8,737.89
5600-01-01-04-12-00	BARRIO "LA CAMPANA"	-	14,496.36	-	14,496.36
5600-01-01-04-13-00	BARRIO "SAN MATEO"	79,291.80	10,100.00	-	89,391.80
5600-01-01-04-16-00	BOYE	3,807.00	-	-	3,807.00
5600-01-01-04-19-00	COMODEJHE	9,955.93	-	-	9,955.93
5600-01-01-04-22-00	DONGOTEAY	348.00	-	-	348.00
5600-01-01-04-23-00	DOTHI	2,778.75	4,120.00	-	6,898.75
5600-01-01-04-24-00	EJIDO HUICHAPAN	10,170.01	42,818.35	-	52,988.36
5600-01-01-04-26-00	EL ASTILLERO	15,100.00	-	-	15,100.00
5600-01-01-04-27-00	EL CAJON	-	26,332.68	-	26,332.68
5600-01-01-04-29-00	EL SAUCILLO	-	46,702.33	-	46,702.33
5600-01-01-04-30-00	EL TENDIDO	9,048.74	6,275.01	-	15,323.75
5600-01-01-04-33-00	JONACAPA	-	34,554.10	-	34,554.10
5600-01-01-04-35-00	LA ESCONDIDA	-	1,079.96	-	1,079.96
5600-01-01-04-37-00	LA SABINITA	42,972.93	12,136.32	-	55,109.25
5600-01-01-04-38-00	LLANO LARGO	16,744.80	-	-	16,744.80
5600-01-01-04-40-00	MANEY	9,886.88	-	-	9,886.88
5600-01-01-04-42-00	PEDREGOSO	3,700.01	-	-	3,700.01
5600-01-01-04-44-00	SAN JOSE ATLA	7,612.50	21,483.96	-	29,096.46
5600-01-01-04-45-00	TAGUI	6,359.98	-	-	6,359.98
5600-01-01-04-48-00	VITEJHE	-	2,280.00	-	2,280.00
5600-01-01-04-49-00	XAJHAY	-	14,128.08	-	14,128.08
5600-01-01-04-51-00	ZAMORANO	3,133.24	-	-	3,133.24
5600-01-01-04-53-00	ZOTHE	4,028.00	-	-	4,028.00
5600-01-01-05-00-00	Construcción de vías de comunicación	351,861.34	1,732,696.86	-	2,084,558.20
5600-01-01-05-01-00	Otros	-	1,073,396.88	-	1,073,396.88
5600-01-01-05-11-00	BARRIO "ABUNDIO MARTINEZ"	15,394.32	117,224.39	-	132,618.71
5600-01-01-05-12-00	BARRIO "LA CAMPANA"	14,400.00	545.34	-	14,945.34
5600-01-01-05-14-00	BARRIO "SANTA BARBARA"	-	45,859.97	-	45,859.97
5600-01-01-05-16-00	BOYE	22,297.23	-	-	22,297.23
5600-01-01-05-17-00	CENTRO HISTORICO	54,307.26	26,100.00	-	80,407.26

5600-01-01-05-18-00	COL. JAVIER ROJO GOMEZ	4,320.00	-	-	4,320.00
5600-01-01-05-19-00	COMODEJHE	-	22,037.40	-	22,037.40
5600-01-01-05-22-00	DONGOTEAY	1,000.00	-	-	1,000.00
5600-01-01-05-24-00	EJIDO HUICHAPAN	29,000.00	-	-	29,000.00
5600-01-01-05-28-00	EL CARMEN	6,700.00	69,963.60	-	76,663.60
5600-01-01-05-30-00	EL TENDIDO	38,485.80	12,800.01	-	51,285.81
5600-01-01-05-32-00	HUIXCAZDHA	2,300.00	-	-	2,300.00
5600-01-01-05-33-00	JONACAPA	3,119.99	-	-	3,119.99
5600-01-01-05-36-00	LA ESTACION	59,397.16	67,529.73	-	126,926.89
5600-01-01-05-36-01	Empedrado camino acceso Relleno Sanitari	33,797.16	-	-	33,797.16
5600-01-01-05-36-02	Circulado de Relleno Sanitario	25,600.00	46,847.80	-	72,447.80
5600-01-01-05-36-03	2013/FAISM029018	-	20,681.93	-	20,681.93
5600-01-01-05-37-00	LA SABINITA	25,686.00	-	-	25,686.00
5600-01-01-05-38-00	LLANO LARGO	-	55,403.58	-	55,403.58
5600-01-01-05-39-00	MAMITHI	-	10,971.52	-	10,971.52
5600-01-01-05-40-00	MANEY	2,905.00	-	-	2,905.00
5600-01-01-05-44-00	SAN JOSE ATLA	32,821.34	25,174.86	-	57,996.20
5600-01-01-05-45-00	TAGUI	2,320.00	-	-	2,320.00
5600-01-01-05-48-00	VITEJHE	22,594.32	-	-	22,594.32
5600-01-01-05-49-00	XAJHAY	7,115.76	-	-	7,115.76
5600-01-01-05-51-00	ZAMORANO	7,697.16	34,157.14	-	41,854.30
5600-01-01-05-52-00	ZEQUETEJHE	-	171,532.44	-	171,532.44
5600-01-01-06-00-00	Otras construcciones de ingeniería civil	149,467.07	-	145,767.06	3,700.01
5600-01-01-06-43-00	SABINA GRANDE	149,467.07	-	145,767.06	3,700.01
5600-01-01-07-00-00	Instalaciones y equipamiento en construc	29,176.32	-	-	29,176.32
5600-01-01-07-37-00	LA SABINITA	29,176.32	-	-	29,176.32
5600-01-02-00-00-00	Obra Pública en bienes propios	195,606.17	24,474.50	-	220,080.67
5600-01-02-02-00-00	Edificación no habitacional	195,606.17	24,474.50	-	220,080.67
5600-01-02-02-01-00	Construcciones nuevas	30,689.34	-	-	30,689.34
5600-01-02-02-03-00	Remodelaciones	607.99	-	-	607.99
5600-01-02-02-04-00	Reparacion y Mantenimiento	162,748.95	24,474.50	-	187,223.45
5600-01-02-02-04-01	Reparacion y Mantenimiento de campos dep	58,182.95	-	-	58,182.95
5600-01-02-02-04-02	Rehabilitacion de Casino Charro	104,566.00	24,474.50	-	129,040.50
5600-01-02-02-05-00	REHAB. LIENZO CHARRO HUICHAPAN	753.39	-	-	753.39
5600-01-02-02-06-00	pinta de ofinas de direccion de turismo	806.50	-	-	806.50
5600-01-03-00-00-00	Proyectos productivos y acciones de fome	5,000.00	-	-	5,000.00
5600-01-03-02-00-00	Ejecución de proyectos productivos no in	5,000.00	-	-	5,000.00
5600-05-00-00-00-00	FISM	14,885,274.43	87,986.79	-	14,973,261.22
5600-05-01-00-00-00	Obra Pública en bienes de dominio públic	14,885,274.43	87,986.79	-	14,973,261.22
5600-05-01-02-00-00	Edificación no habitacional	453,487.30	22,867.65	-	476,354.95
5600-05-01-03-00-00	Construcción de obras para el abastecimi	281,562.79	-	-	281,562.79

5600-05-01-04-00-00	División de terrenos y construcción de o	2,951,770.84	-	-	2,951,770.84
5600-05-01-05-00-00	Construcción de vías de comunicación	10,892,025.91	65,119.14	-	10,957,145.05
5600-05-01-06-00-00	Otras construcciones de ingeniería civil	306,427.59	-	-	306,427.59
5600-07-00-00-00-00	APORTACIONES ESTATALES	-	975,182.05	-	975,182.05
5600-07-01-00-00-00	Obra Pública en bienes de dominio público	-	975,182.05	-	975,182.05
5600-07-01-03-00-00	Construcción de obras para el abastecimi	-	975,182.05	-	975,182.05
5600-07-01-03-01-00	Aportación Municipal Const. Alcantarilla	-	975,182.05	-	975,182.05
5600-08-00-00-00-00	RAMO XX PDZP 2013	-	195,028.86	-	195,028.86
5600-08-01-00-00-00	Obra Pública en bienes de dominio público	-	195,028.86	-	195,028.86
5600-08-01-02-00-00	Edificacion no habitacional	-	195,028.86	-	195,028.86
5600-08-01-02-01-00	Const. aula Esc Prim Xajay 3DZP13051336	-	195,028.86	-	195,028.86
5600-09-00-00-00-00	FOPAED	-	3,099,654.70	-	3,099,654.70
5600-09-01-00-00-00	Obra Pública en bienes de dominio público	-	3,099,654.70	-	3,099,654.70
5600-09-01-05-00-00	Construcción de vías de comunicación	-	3,099,654.70	-	3,099,654.70
5600-09-01-05-01-00	2013/FPDAE029001 Empedrado las Barrancas	-	487,904.56	-	487,904.56
5600-09-01-05-02-00	2013/FPDAE029002 Adoquinado vehicular en	-	1,292,756.25	-	1,292,756.25
5600-09-01-05-03-00	2013/FPDAE029003 Pavimentacion La Sabini	-	1,318,993.89	-	1,318,993.89
GRAN TOTAL		106,990,688.43	15,160,951.74	2,671,436.89	119,480,203.28

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO A LOS 09 NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO A TRATAR, SE CONCLUYE CON LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL DÍA 09 NUEVE DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE Y SE CITA PARA LA SIGUIENTE SESIÓN QUE CON CARÁCTER DE ORDINARIA SE CELEBRARA EL PRÓXIMO DÍA SÁBADO 18 DIECIOCHO DE ENERO DE 2014 EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD. FIRMANDO AL MARGEN Y CALCE TODOS LOS QUE ESTUVIERON PRESENTES Y EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA.- DOY FE.

C LIC. FERNANDO JIMÉNEZ URIBE, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RUBRICA; C. TOMAS TREJO HERNÁNDEZ SÍNDICO PROCURADOR.- RUBRICA; C. REGIDORA CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA.- RUBRICA; C. REGIDOR JUAN MANUEL ROJO MEJÍA; C. REGIDORA GUADALUPE ÁVILA CRUZ.- RUBRICA; C. REGIDORA YESIKA YASMÍN MEJÍA MEJÍA.- RUBRICA; C. REGIDOR MIGUEL ANGEL JARAMILLO CALLEJAS.- RUBRICA; C. REGIDORA LAURA CECILIA AGUILAR MEJÍA.- RUBRICA; C. REGIDOR ÁLVARO TREJO CRUZ.- RUBRICA; C. REGIDORA YESIKA MEJÍA MEJÍA; C. REGIDOR JUAN GUILLERMO QUINTANAR OLVERA; C. REGIDORA MARÍA MAGDALENA CHÁVEZ TREJO; C. REGIDOR ARTURO MORENO MAGOS.- RUBRICA; C. REGIDORA YESICA ARIANA PAZ RIVERA, C. MARISOL CALLEJAS GONZÁLEZ OFICIAL MAYOR.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA: 002

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO UNIFORMES Y CURSO DE ACTUALIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N11-2014 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	22/01/2014	23/01/2014 10:00 horas	28/01/2014 10:00 horas	29/01/2014 10:00 horas	\$700,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	CAMISOLA MANGA LARGA TELA GABARDINA UNIFORME		515	PIEZA	
2	0000000000	CHAMARRA TIPO CAZADORA MANGA LARGA TELA 100% NYLON TIMBERLAND		666	PIEZA	
3	0000000000	IMPERMEABLE TIPO MANGA COLOR AZUL MARINO		666	PIEZA	
4	0000000000	PORTANOMBRE MATERIAL GABARDINA 100% POLIESTER		400	PIEZA	
5	0000000000	PANTALÓN COLOR AZUL MARINO (BALIZAMIENTO) (SON 16 CONCEPTOS CON 17 SUBCONCEPTOS EN TOTAL)		30	PIEZA	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N12-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	22/01/2014	23/01/2014 09:00 horas	28/01/2014 12:00 horas	29/01/2014 12:00 horas	\$1'800,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	CURSO DE ACTUALIZACIÓN		1	SERVICIO	
2	0000000000	CURSO DE ACTUALIZACIÓN		1	SERVICIO	
3	0000000000	CURSO DE ESPECIALIZACIÓN		1	SERVICIO	
4	0000000000	CURSO DE ESPECIALIZACIÓN		1	SERVICIO	

I.- LAS DEMÁS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>; PARA EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ OBTENER UNA REFERENCIA BANCARIA LA CUAL PODRÁ SER PROPORCIONADA ACUDIENDO DIRECTAMENTE A LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, SITA EN PALACIO DE GOBIERNO, PRIMER PISO, PLAZA JUÁREZ S/N COL. CENTRO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), O BIEN SI SE OBTIENEN LAS BASES POR COMPRANET, SE DEBERÁ SOLICITAR VIA TELEFÓNICA, LA REFERENCIA BANCARIA AL NÚMERO TELEFÓNICO (017717176293), EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS SIGUIENTES BANCOS: BBVA BANCOMER NÚMERO DE CONVENIO CIE 815676; BANORTE NÚMERO DE EMPRESA 12078; SANTANDER CONVENIO NÚMERO 0887; HSBC NÚMERO DE CONVENIO RAP 5170; SCOTIABANK INVERLAT NÚMERO DE CONVENIO 1052; BANAMEX NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO 073516; BANCO DEL BAJÍO NÚMERO DE CUENTA 2282566; BANCO AZTECA ELEKTRA NÚMERO DE CUENTA 1720188079216 Y TELECOM, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, (DEBERÁN PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO EXPEDIDO POR LAS INSTITUCIONES DE COBRO AUTORIZADAS). ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES. DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, HASTA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO PARA PODER SER ADJUDICADO.

IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

V.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 207 TERCER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.

VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 20 DE ENERO DEL 2014
LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
RUBRICA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
CONVOCATORIA MÚLTIPLE
No. EA-012000993-N1-2014**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DEL REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, BIENES INFORMÁTICOS Y EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
CS Y ASF 2009	EA-012000993-N1-2014 MOBILIARIO	\$800.00	22-ENERO-2014	23-ENERO-2014 10:30 HRS.	28-ENERO-2014 11:30 HRS.	4-FEBRERO-2014 10:30 HRS.	\$115,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA		
1	• ANAQUEL CON CARGAS PESADAS		6		PIEZA		
2	• ESCRITORIO CON LATERAL		7		PIEZA		
3	• ESTANTE DOBLE PARA ARCHIVO EN DOS MÓDULOS		7		PIEZA		
4	• SILLA ERGONÓMICA CON BRAZOS		16		PIEZA		
5	• SILLA GIRATORIA SECRETARIAL (Y 43 PARTIDAS MÁS)		16		PIEZA		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
CS Y ASF 2011	EA-012000993-N2-2014 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$800.00	22-ENERO-2014	23-ENERO-2014 12:00 HRS.	28-ENERO-2014 12:30 HRS.	7-FEBRERO-2014 11:00 HRS.	\$300,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA		
1	• CAMA INDIVIDUAL CON CABECERA Y BASE DE MADERA DE PINO		2				
2	• CLOSET DE MADERA DE PINO		2		PIEZA		
3	• SILLA ERGONÓMICA CON BRAZOS		16		PIEZA		
4	• ANAQUEL PARA CARGAS PESADAS		9		PIEZA		
5	• ESCRITORIO CON LATERAL (Y 160 PARTIDAS MÁS)		8		PIEZA		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
FIDEICOMISO FONDO METROPOLITANO DE TULA 2013	EA-012000993-N3-2014 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$800.00	23-ENERO-2014	24-ENERO-2014 10:00 HRS.	29-ENERO-2014 10:00 HRS.	11-FEBRERO-2014 10:30 HRS.	\$1'450,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA		
1	• CARRO ROJO O DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR CON DESFIBRILADOR BIFÁSICO		4		EQUIPO		
2	• MESA DE MAYO		3		PIEZA		
3	• MONITOR DE SIGNOS VITALES		5		EQUIPO		
4	• MESA PASTEUR		9		PIEZA		
5	• VENTILADOR NEONATAL (Y 27 PARTIDAS MÁS)		2		EQUIPO		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
SMNG 2011 Y 2013	EA-012000993-N4-2014 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$800.00	24-ENERO-2014	27-ENERO-2014 10:00 HRS.	30-ENERO-2014 9:00 HRS.	17-FEBRERO-2014 10:00 HRS.	\$650,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA		
1	• OXÍMETRO DE PULSO NEONATAL		3		EQUIPO		
2	• REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA NEONATAL		4		EQUIPO		
3	• INCUBADORA DE TRASLADO		2		EQUIPO		
4	• CUNA DE CALOR RADIANTE		1		EQUIPO		
5	• VENTILADOR DE PRESIÓN POSITIVA NEONATAL (Y 8 PARTIDAS MÁS)		1		EQUIPO		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
FASSA R33 2013 Y CS Y ASF 2011	EA-012000993-N5-2014 BIENES INFORMÁTICOS	\$800.00	24-ENERO-2014	27-ENERO-2014 12:30 HRS.	30-ENERO-2014 11:00 HRS.	7-FEBRERO-2014 11:30 HRS.	\$70,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA			
1	• MONITOR LED	64		EQUIPO			
2	• IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICO	2		EQUIPO			
3	• COMPUTADORA PERSONAL DE ESCRITORIO	2		EQUIPO			
4	• IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA (BLANCO Y NEGRO)	1		PIEZA			
5	• NO BREAK (Y 15 PARTIDAS MÁS)	1		PIEZA			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
CS Y ASF 2011	EA-012000993-N6-2014 EQUIPO Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$800.00	24-ENERO-2014	27-ENERO-2014 14:00 HRS.	30-ENERO-2014 12:30 HRS.	7-FEBRERO-2014 12:00 HRS.	\$18,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA			
1	• PROYECTOR	1		PIEZA			
2	• REPRODUCTOR DE DVD	1		PIEZA			
3	• TELEVISOR TIPO DE PANTALLA LED DE 29" A 32"	1		PIEZA			
4	• PROYECTOR	1		PIEZA			
5	• TELEVISOR TIPO DE PANTALLA LED DE 29" A 32" (Y 10 PARTIDAS MÁS)	1		PIEZA			

- I.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN EN: LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, SITA EN CARR. BLVD. PANORÁMICO CUBITOS-LA PAZ No.407, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, PACHUCA, HGO. C.P. 42094. TEL. - FAX :01771719-19-23, 713-58-50 y 7186562 EXT. 1133. (HORARIO DE 9:00 A 16:30 HORAS) LA VENTA DE BASES SERÁ LA INDICADA EN LOS RECUADROS RESPECTIVOS A CADA LICITACIÓN EN DÍA HÁBIL DE LUNES A VIERNES. LA FORMA DE PAGO ES: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO O DEPÓSITO EN EFECTIVO A LA CUENTA 04703820912 EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK PLAZA PACHUCA SUCURSAL 006 (NO SE ACEPTARÁN PAGOS POR TRANSFERENCIA BANCARIA, CUENTA DE CHEQUES PERSONAL O EMPRESARIAL), ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE Y SERÁ CANJEABLE POR RECIBO DE PAGO EXPEDIDO POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.
- II.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN BLVD. JAVIER ROJO GÓMEZ No. 107 INT. 1, LOMAS RESIDENCIAL PACHUCA,, C.P. 42094, PACHUCA, HGO.
- III.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERO II.
- IV.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- V.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.
- VI.- EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.
- VII.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- VIII.- LOS PARTICIPANTES DEBEN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES, RESPECTO A CADA LICITACIÓN.

PACHUCA, DE SOTO, HGO. A 20 DE ENERO DE 2014

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
L.C. PABLO PÉREZ VELASCO.

RUBRICA

COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001/2014

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Dirección General, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, mediante oficio No. CAASIM-4856/2013 de fecha 25 de noviembre del 2013; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913005999-N1-2014	Convocante: \$ 400.00 Banco \$ 360.00	27-enero-2014	27-enero-2014 10:00 horas	28-enero-2014 10:00 horas	4-febrero-2014 10:00 horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Bacheo en pavimento de concreto hidráulico, asfáltico u otros, Municipio Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma y sus zonas conurbadas, Estado de Hidalgo. Zona I.	325 Días Naturales	10-febrero-2014	31-diciembre-2014	\$ 253,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913005999-N2-2014	Convocante: \$ 400.00 Banco \$ 360.00	27-enero-2014	27-enero-2014 10:00 horas	28-enero-2014 11:00 horas	4-febrero-2014 11:00 horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Bacheo en pavimento de concreto hidráulico, asfáltico u otros, Municipio Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma y sus zonas conurbadas, Estado de Hidalgo. Zona II.	325 Días Naturales	10-febrero-2014	31-diciembre-2014	\$ 271,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913005999-N3-2014	Convocante: \$ 400.00 Banco \$ 360.00	27-enero-2014	27-enero-2014 10:00 horas	28-enero-2014 12:00 horas	4-febrero-2014 12:00 horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Bacheo en pavimento de concreto hidráulico, asfáltico u otros, Municipio Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma y sus zonas conurbadas, Estado de Hidalgo. Zona III.	325 Días Naturales	10-febrero-2014	31-diciembre-2014	\$ 256,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913005999-N4-2014	Convocante: \$ 400.00 Banco \$ 360.00	27-enero-2014	27-enero-2014 10:00 horas	28-enero-2014 13:00 horas	4-febrero-2014 13:00 horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Bacheo en pavimento de concreto hidráulico, asfáltico u otros, Municipio Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma y sus zonas conurbadas, Estado de Hidalgo. Zona IV.	325 Días Naturales	10-febrero-2014	31-diciembre-2014	\$ 303,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: en las oficinas del Departamento de Licitaciones, sita en Avenida Industrial La Paz No. 200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771)-71-743-00, Ext. 1056, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago podrá ser en cajas de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, en efectivo, cheque certificado, cheque de caja a favor de la misma ó mediante el anexo No. 4 de las bases de la presente licitación, el cual deberá ser sellado por la institución bancaria BANORTE, al número de convenio empresarial 80696. Nota: Cuando el pago de las bases sea mediante banco, estas se tendrán que descargar de CompraNet.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: (Carreteras (CS) ó [(Pavimentación Hidráulica (PK) y Pavimentación Asfáltica (PA)]). Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón. Y que tengan las clasificaciones solicitadas.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: Las oficinas de Dirección de Construcción, de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, sita en Av. Industrial la Paz No. 200, Colonia Industrial la Paz, C.P. 42092. Al sitio de los trabajos.

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en : El Aula Magna de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, sita en Avenida industrial La Paz No. 200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 5% (Cinco Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 5% (Cinco Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 de enero del 2014

ING. RAUL RIVERA TORRES
SECRETARIO TECNICO

Rúbrica

H. AYUNTAMIENTO DE TECOZAUTLA HGO.

CONVOCATORIA PÚBLICA: PMT/DOP/LP-008/FAISM2013/001/2014

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOZAUTLA SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL RAMO 33 FONDO II FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, MUNICIPAL, EJERCICIO 2013, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE EL OFICIO SPDRYM-V-FAISM/GI-2013-059-024, CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2013, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NO. LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
PMT/DOP/LP-008/FAISM2013/001/2014	\$ 1,000.00	23 DE ENERO DE 2014	24 DE ENERO 2014 A LAS 12:00 HRS.	NO APLICA	29 DE ENERO DE 2014 A LAS 13:00 HRS	29 DE ENERO DE 2014 A LAS 14:00 HRS	\$90,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	CEMENTO	4.0000	T
02	CALHIDRA	10.0000	T
03	ARENA	41.0000	M3
04	PIEDRA BOLA	376.8890	M3
05	PIEDRA BRASA Y 3 PARTIDAS MÁS	112.0000	M3

- I. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ÉSTA LICITACIÓN
- II. LAS BASES DE ÉSTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, CITA: EN LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA HIDALGO, LOS DÍAS 20,21,22 Y 23 DE ENERO DEL 2014 CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO MEDIANTE DEPÓSITO EN LA TESORERÍA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA HIDALGO, EL PAGO NO ES REEMBOLSABLE
- III. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PROPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ÉSTA LICITACIÓN
- IV. EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA HIDALGO.
- V. EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI. LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA
- VII. LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACIÓN
- VIII. PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES DE LICITACIÓN
- IX. EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 22 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y ARRENDAMIENTO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TECOZAUTLA.
- X. EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL
- XI. NO PODRÁN PARTICIPAR LA PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- XII. EL ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO ES SIN OPCION A COMPRA

TECOZAUTLA HIDALGO., A 20 DE ENERO DEL 2014

RÚBRICA

L.A.E. JOSÉ ANTONIO MAGOS MERA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, mediante oficio No. SPDRYM-V-FAISM/GI-2013-077-014 de fecha 20 de Noviembre del 2013; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-813077995-N1-2014	Convocante: \$200.00 Banco \$180.00	24-ENE-2014	24-ENE-2014 10:00 hrs.	27-ENE-2014 10:00 hrs.	31-ENE-2014 10:00 hrs.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Construcción de red de drenaje sanitario calles "Insurgentes", "Álvaro Obregón" y "Doctores" (Pozo existente-P38)	45 días naturales	10-FEB-2014	26-MAR-2014	\$340,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Boulevard Nuevo San Nicolás s/n, Col. San Nicolás C.P. 43640, de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de el Municipio de Tulancingo (este pago no es reembolsable). En Banco mediante depósito a la cuenta No. 0800843746 de Banorte Sucursal 2396, a nombre de Municipio de Tulancingo.

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación.
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y/O DRENAJE respectivamente.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: Las instalaciones de la Presidencia Municipal sita Boulevard Nuevo San Nicolás s/n, Col. San Nicolás C.P. 43640

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la sala de juntas de la dirección de obras públicas, ubicada en primer piso de la presidencia municipal Boulevard Nuevo San Nicolás s/n, Col. San Nicolás C.P. 43640

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Tulancingo de Bravo, Hgo, a 20 de Enero de 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ARQ. JULIO CESAR SOTO MARQUEZ

Rúbrica

El señor Angel Peña Baños, en su carácter de liquidador hace del conocimiento del público en general que procederá liquidar la sociedad denominada Comercializadora Peña Baños, S.A. de C.V., para que si existen acreedores de dicha sociedad, comparezcan al domicilio social de la misma, ubicado en la calle la Mora sin número, en la localidad de San Juan Tizahuapan, municipio de Epazoyucan, Hidalgo., para hacer valer su derecho dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

Así mismo en el domicilio social de la empresa se encuentra a su disposición el estado de posición financiera.

Pachuca, Hidalgo. A 17 de diciembre del 2013.

Atentamente

Angel Peña Baños.
Comercializadora Peña Baños, S.A. de C.V.
Liquidador.

Comercializadora Peña Baños, S.A. de C.V.
Estado de posición financiera, al 13 de diciembre 2013.

ACTIVO		
Total activo		0
PASIVO		
Total pasivo		0
CAPITAL CONTABLE		
Capital exhibido	40,000	
Perdida fiscal	40,000	
Total capital		0

RÚBRICA

L.C. Cira Vera Gómez
Contador General

RÚBRICA

Angel Peña Baños
Liquidador

3 - 3

Derechos Enterados. 16-12-2013

**SANTA CLARA MERCANTIL DE PACHUCA, S. DE R.L. DE C.V.
SANTA CLARA PRODUCTOS LÁCTEOS, S. DE R.L. DE C.V.**

AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles ("**LGSM**"), se hace del conocimiento de los acreedores y del público en general, que las Asambleas Generales Extraordinarias de Socios de Santa Clara Mercantil de Pachuca, S. de R.L. de C.V. ("**Mercantil de Pachuca**"), Santa Clara Productos Lácteos, S. de R.L. de C.V. ("**Productos Lácteos**") y Lactiniis de México, S. de R.L. de C.V. ("**Lactiniis**"), (conjuntamente las "**Sociedades**") celebradas el 1º de diciembre de 2013 resolvieron fusionar a las Sociedades (la "**Fusión**"), de conformidad con los siguientes acuerdos:

- i. Mercantil de Pachuca se fusionará con Productos Lácteos y Lactiniis quedando Mercantil de Pachuca (la "**Fusionante**") como sociedad fusionante y subsistente y Productos Lácteos y Lactiniis como sociedades fusionadas y que desaparecen (las "**Fusionadas**").
- ii. Servirán como base para la Fusión los balances generales de las Sociedades con cifras al 31 de octubre de 2013.
- iii. La Fusión surtirá plenos efectos entre las partes el 31 de diciembre de 2013 y frente a terceros el 31 de diciembre de 2013, con efectos retroactivos siempre que se haya inscrito en el Registro Público de Comercio del domicilio de las sociedades Fusionadas y Fusionante el testimonio en el que se protocolicen los acuerdos sobre Fusión respectivos.
- iv. El intercambio de partes sociales como consecuencia de la Fusión se llevará a cabo al valor nominal que los socios de las sociedades Fusionadas les corresponda en la sociedad Fusionante por cada parte social representativa del capital social que los socios detentaban en las sociedades Fusionadas.
- v. Una vez que surta efectos la Fusión, la sociedad Fusionante incrementará la parte variable de su capital social, de conformidad con los acuerdos adoptados en las Asambleas Generales Extraordinarias de Socios que aprobaron la Fusión.
- vi. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles las sociedades participantes en la fusión han acordado y convenido que la sociedad Fusionante hará el pago de las deudas de las sociedades Fusionadas en el domicilio de la Fusionante ubicado en Calzada Cuesco, S/N, colonia Cuesco, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080 en días y horas hábiles a los acreedores que así lo soliciten.
- vii. Como consecuencia de la Fusión, los activos y pasivos de las Fusionadas se considerarán como activos y pasivos de la Fusionante, por lo que se autoriza efectuar los ajustes necesarios a los asientos contables y demás registros de la Fusionante.
- viii. Para los efectos de los artículos 223 de la LGSM, en este acto se publica el presente aviso de fusión y los balances generales de Mercantil de Pachuca y Productos Lácteos al 31 de octubre de 2013.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 31 de diciembre de 2013

(Rúbrica)

Victor Manuel Mateos Delfín
Delegado Especial

Santa Clara Mercantil de Pachuca, S. de R.L. de C.V.
Balance General Al 31 de Octubre de 2013

	MERCANTIL
ACTIVO CIRCULANTE	
Efectivo y equivalentes de efectivo	7,392,219
Cuentas por cobrar	109,085,600
Inventarios	44,655,972
Pagos anticipados	1,623,103
Partes relacionadas	7,035,896
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	169,792,789
ACTIVO NO CIRCULANTE	
Maquinaria, mobiliario y equipo	46,958,180
Impuesto diferido activo	11,299,118
Depositos en garantía	250,425
SUMA ACTIVO TOTAL	228,300,513
PASIVO A CORTO PLAZO	
Partes relacionadas	126,951,891
Impuestos por pagar	1,351,750
Proveedores	30,878,781
Acreedores	79,668
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	159,262,090
PASIVO A CORTO PLAZO	
Impuesto diferido pasivo	
TOTAL PASIVO	159,262,090
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	59,098,538
Utilidades acumuladas	5,638,454
Actualización del capital contable	582,698
Resultado del ejercicio	3,718,733
TOTAL CAPITAL CONTABLE	69,038,423
SUMA PASIVO Y CAPITAL	228,300,513

Santa Clara Productos Lácteos, S. de R.L. de C.V.
Balance General Al 31 de Octubre de 2013

	LACTEOS
ACTIVO CIRCULANTE	
Efectivo y equivalentes de efectivo	98,543,328
Cuentas por cobrar	39,132,871.42
Inventarios	43,264,397
Pagos anticipados	828,396
Partes relacionadas	103,376,410
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	285,145,403
ACTIVO NO CIRCULANTE	
Maquinaria, mobiliario y equipo	178,613,721
Impuesto diferido activo	
Depositos en garantía	1,000,097
SUMA ACTIVO TOTAL	464,759,221
PASIVO A CORTO PLAZO	
Partes relacionadas	20,193,867
Impuestos por pagar	153,739
Proveedores	30,138,121
Acreedores	1,218,457
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	51,704,185
PASIVO A CORTO PLAZO	
Impuesto diferido pasivo	30,268,387
TOTAL PASIVO	81,972,572
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	327,109,561
Utilidades acumuladas	20,632,093
Actualización del capital contable	10,535,231
Resultado del ejercicio	45,580,226
TOTAL CAPITAL CONTABLE	382,786,649
SUMA PASIVO Y CAPITAL	464,759,221

FUSION DE SOCIEDADES

(DOS VECES).

LA LICENCIADA ALICIA ARACELI GARCIA CRAVIOTO, TITULAR DE NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO Y NOTARIA PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUICHAPAN DE VILLAGRAN, ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 223 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, HACE DEL CONOCIMIENTO, QUE POR INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO 21,908 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, SE PROTOCOLIZO A SOLICITUD DEL SEÑOR ING. MARCO ANTONIO SALOMON ROCHA, EL ACTA DE ASAMBLEA CELEBRADA CON FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2013, DE LA EMPRESA: "CANTERAS ARQUITECTONICAS DE HIDALGO" S. DE R.L. DE C.V. EN LA CUAL SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: **PRIMERO.-** SE APRUEBA LA FUSIÓN DE "CANTERAS ARQUITECTÓNICAS DE HIDALGO, S. DE R.L. DE C.V." CON "PRODUCTOS MEXICANOS DE CANTERAS, S. DE R.L. DE C.V.", EN LA QUE ÉSTA ÚLTIMA ACTUARÁ COMO SOCIEDAD FUSIONANTE, DESAPARECIENDO LA PRIMERA, EN SU CARÁCTER DE EMPRESA FUSIONADA. ESTA FUSIÓN SERÁ VÁLIDA A PARTIR DEL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE 2013, CON BASE EN LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE EMITAN LAS EMPRESAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013. **SEGUNDO.-** ESTA APROBACIÓN QUEDA SUJETA A LA CONDICIÓN DE QUE EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, A CELEBRARSE CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2013, DE LA EMPRESA "PRODUCTOS MEXICANOS DE CANTERAS, S. DE R.L. DE C.V.", QUIEN FUNGE COMO FUSIONANTE, COMPAREZCAN EL O LOS DELEGADOS ESPECIALES DE LA SOCIEDAD "CANTERAS ARQUITECTÓNICAS DE HIDALGO, S. DE R.L. DE C.V." A RATIFICAR EL ACUERDO TOMADO EN SU ASAMBLEA EN LA QUE SE APRUEBE LA FUSIÓN Y LAS BASES SOBRE LAS QUE SE LLEVARÁ A CABO. **TERCERO.-** SE APRUEBAN PARA LOS PLANES DE INICIO DE LA FUSIÓN, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS SOCIEDADES QUE SE FUSIONAN AL 31 DE JULIO DE 2013 Y LAS BASES QUE SE PROPONEN PARA LA FUSIÓN, EN VIRTUD DE QUE SON CONVENIENTES PARA SUS SOCIOS Y PARA LAS SOCIEDADES QUE INTERVIENEN EN LA FUSIÓN. **CUARTO.-** SE FACULTA AL SEÑOR JORGE ALBERTO VÁZQUEZ DORIA COMO DELEGADO ESPECIAL DE "CANTERAS ARQUITECTÓNICAS DE HIDALGO, S. DE R.L. DE C.V.", PARA QUE ASISTA A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA "PRODUCTOS MEXICANOS DE CANTERAS, S. DE R.L. DE C.V.", QUE SE LLEVARÁ A CABO EN SUS RESPECTIVAS OFICINAS EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, A RATIFICAR EL ACUERDO DE FUSIÓN TOMADO EN LA PRESENTE ASAMBLEA, Y SE DESIGNA AL INGENIERO MARCO ANTONIO SALOMON ROCHA, PARA QUE SUSCRIBA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA ESCRITURA DE FUSIÓN Y LLEVE A CABO TODOS LOS TRÁMITES QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE DICHA ESCRITURA EN LA REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.-----

LIC. ALICIA ARACELI GARCIA CRAVIOTO
NOTARIA TITULAR
RUBRICA

Canteras Arquitectónicas de Hidalgo S de RL
de CV

Fecha : 10/12/2013

Hora : 12:52

N.I.F. :

Balance al 30/11/2013

Sección de transacción según Fecha de contabilización

(Moneda local)

<u>Activos</u>		<u>Pasivos</u>	
10000000 - Activos Circulantes	5,540,198.37 MXP	21000000 - Pasivo Circulante	3,650,342.34 MXP
16000000 - Activos Fijos	31,131,793.54 MXP	21270000 - Filiales	18,718,207.38 MXP
19000000 - Activo Diferido	233,248.96 MXP		
		Total Pasivos	22,368,549.72 MXP
Total Activos	36,905,240.87 MXP	Capital Contable	
		31000000 - Capital Contable	14,066,348.04 MXP
	36,905,240.87 MXP	Periodo ganancias	470,343.11 MXP
	=====		
		Total Capital Contable	14,536,691.15 MXP
			36,905,240.87 MXP
			=====

Productos Mexicanos de Canteras S de RL de CV

Balance al 30/11/2013

<u>Activos</u>		<u>Pasivos</u>	
10000000 - Activos Circulantes	31,912,221.06	21000000 - Pasivo Circulante	1,583,195.83
16000000 - Activos Fijos	12,978,102.56		
19000000 - Activo Diferido	570,757.36	Total Pasivos	1,583,195.83
		Capital Contable	
Total Activos	45,461,080.98	31000000 - Capital Contable	45,370,225.78
		Periodo ganancias	-1,492,340.63
	45,461,080.98		
	=====	Total Capital Contable	45,461,080.98
			45,461,080.98
			=====

LIC. ALICIA ARACELI GARCIA CRAVIOTO
NOTARIA TITULAR
RUBRICA

**AVISO NOTARIAL
NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 TRES
DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HIDALGO**

El suscrito Notario Titular **LICENCIADO GERARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, **NOTIFICA**: En la escritura pública número **56,983** cincuenta y seis mil novecientos ochenta y tres, libro número **2,092** dos mil noventa y dos, folio número **133,343** ciento treinta y tres mil trescientos cuarenta y tres, de fecha 9 nueve días del mes de diciembre del año 2013 dos mil trece, obra la comparecencia de los señores Salustina Vázquez Dirzo, Alfredo Noriega Vázquez y Alejandro Noriega Vázquez, quienes solicitaron y obtuvieron la **AUTORIZACION** para tramitar extrajudicialmente la testamentaria a bienes de **JOSE ARTURO NORIEGA VÁZQUEZ**, persona que formuló las siguientes declaraciones:

PRIMERA.- LOS COMPARECIENTES acreditan que tienen el carácter de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de **JOSE ARTURO NORIEGA VÁZQUEZ**, de conformidad con el testimonio de la escritura pública número 83,375 ochenta y tres mil trescientos setenta y cinco, del Volumen 2,074 dos mil setenta y cuatro, de fecha 20 veinte de Junio del año 2012, dos mil doce, otorgada ante la fe del Licenciado Rafael Arriaga Paz, Notario Publico Numero Uno de este Distrito Judicial, el cual obra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, bajo el numero 6418 seis mil cuatrocientos dieciocho, del Libro 3 tercero, de la sección I primera, de fecha 10 de Octubre del año 2013 dos mil trece, que contiene el **TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO**, que otorgó **JOSE ARTURO NORIEGA VÁZQUEZ** en el cual instituyó como únicos y universales herederos a Salustina Vázquez Dirzo, Alfredo Noriega Vázquez y Alejandro Noriega Vázquez, nombró como **ALBACEA DEFINITIVO** a **ALEJANDRO NORIEGA VÁZQUEZ**.

SEGUNDA.- LOS COMPARECIENTES Salustina Vázquez Dirzo, Alfredo Noriega Vázquez y Alejandro Noriega Vázquez manifiestan que aceptan la herencia en la sucesión a bienes de **JOSE ARTURO NORIEGA VÁZQUEZ**, a efecto de que se le reconozcan sus derechos como únicos y universales herederos.

TERCERA.- ALEJANDRO NORIEGA VÁZQUEZ, manifiesta que acepta y protesta el cargo de **ALBACEA** en la sucesión a bienes de **JOSE ARTURO NORIEGA VÁZQUEZ**.

CUARTA.- ALEJANDRO NORIEGA VÁZQUEZ, manifiesta que una vez que ha aceptado y protestado el cargo, procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y concluir en sus etapas procesales el juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de **JOSE ARTURO NORIEGA VÁZQUEZ**.

QUINTA.- Publíquense los respectivos **AVISOS NOTARIALES** por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Pachuca, Hidalgo, Diciembre de 2013
RUBRICA

2 - 2

EDICTO
(DOS VECES)

LA LICENCIADA ALICIA ARACELI GARCIA CRAVIOTO, TITULAR DE NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO Y NOTARIA PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 859 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES DEL ESTADO DE HIDALGO, HACE CONSTAR: QUE POR INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO 21,881 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE, SE PROTOCOLIZO DERIVADO DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO A BIENES DE LA SEÑORA GABRIELA DÍAZ ÁVILA, LA ACEPTACION DE HERENCIA, EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y LA ACEPTACION DE ALBACEA, POR LA C. ELIZABETH TREJO DÍAZ.

2 - 1

HUICHAPAN DE VILLAGRÁN, ESTADO DE HIDALGO ENERO 2014

LIC. ALICIA ARACELI GARCIA CRAVIOTO

NOTARIA TITULAR

RUBRICA

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 55
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 521/2013-55
POBLADO: TEPEJI DEL RÍO
MUNICIPIO: TEPEJI DEL RÍO DE O.
ESTADO: HIDALGO

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO, a la sucesión a bienes del extinto ejidatario **AURELIANO JUÁREZ AUDIFRED**, por conducto de su albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que **LIBRADO REYES GÓMEZ**, le demanda la acción de prescripción positiva, respecto de la parcela número 15 Z-1 P1/9, ubicada en el ejido de Tepeji del Río, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 14, por auto de dos de septiembre de dos mil trece, radicándose bajo el expediente 770/2013-14, la cual fue radicada en este Unitario por auto de 21 de octubre de 2013, en cumplimiento al acuerdo 5/2013 de 26 de septiembre de 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2013, bajo el expediente 521/2013-55 y que la audiencia de Ley tendrá lugar el próximo día **26 DE FEBRERO DEL AÑO 2014, A LAS 12:00 HORAS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario ubicado en calle Efrén Rebolledo 703, Colonia Morelos, (con acceso al público por calle Heroico Colegio Militar, número 902), Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos del Artículo 180 de la Ley Agraria, **APERCIBIDO** que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le hará en **ESTRADOS** del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose dos veces dentro del plazo de diez días, en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo.
DOY FE.-----

---Pachuca, Hidalgo, a 28 de noviembre del año dos mil trece. ---

2 - 2

SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. LUCILA ANA MARÍA BAUTISTA HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-01-2014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 980/2007

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por la C. **MARÍA MARICELA YOLANDA JIMÉNEZ BARRIOS**, en su carácter de Apoderada General de **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, en contra de **LUCIANO PIÑA HERNÁNDEZ** Y **MARÍA JOSEFINA GONZÁLEZ ROSEY**, expediente número 980/2007, se dictó un acuerdo en los siguientes términos:

Como se solicita y visto el estado que guardan los autos, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, ubicado en **CALLE TAJÍN, EDIFICIO 06, DEPARTAMENTO 02, LOTE 04, MANZANA 03, CONJUNTO HABITACIONAL TIZAYUCA, C.T.M., FORMANDO PARTE DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, NÚMERO 03, TIZAYUCA, EN EL ESTADO DE HIDALGO.**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

Será postura legal la que cubra de contado la totalidad de la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico denominado "El Sol de Hidalgo".

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., diciembre de 2013 dos mil trece.-**LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA JULIA HERNÁNDEZ CRUZ.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 08-01-2013

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 292/06-14 Y SU ACUMULADO 593706-14
POBLADO: AMOLUCAN
MUNICIPIO: SINGUILUCAN
ESTADO: HIDALGO

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO, a la sucesión a bienes de RAYMUNDO HERNÁNDEZ GARCÍA, por conducto de su albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que el C. DELFINO HERNÁNDEZ GARCÍA, le demanda ante este Tribunal juicio en vía de CONTROVERSIA AGRARIA, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 16 dieciséis de mayo del año dos mil seis; y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE; A LAS 10:00 DIEZ HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que a más tardar en la fecha y hora que ha quedado señalada para la celebración de la audiencia comparezca a deducir lo que a sus intereses corresponda en cuanto a los derechos del antes mencionado, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el Artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse se les tendrá por precluido su derecho para hacerlo con posterioridad y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el diario "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de SINGUILUCAN, Estado de HIDALGO.-DOY FE. -----

---Pachuca, Hgo., a 06 de diciembre de 2013. -----

2 - 2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-01-2014

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 81/2009

SE CONVOCAN A POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL DÍA 22 VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR FERNANDO HERNÁNDEZ LUGO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA VEGA ÁRCEGA JOSÉ CARLOS, EXPEDIENTE NÚMERO 81/2009.

SE ORDENA EL REMATE EN PÚBLICA SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN GARANTÍA HIPOTECARIA UBICADO EN EL LOTE 26 VEINTISÉIS, MANZANA L, DE LA CALLE CUMPAS, NÚMERO OFICIAL 110 CIENTO DIEZ, FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "COLOSIO, PRIMERA ETAPA" DE PACHUCA, HIDALGO, CUYAS DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONSTAN EN AUTOS.

SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$399,200.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SEGÚN VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

SE ORDENAN FIJAR EDICTOS POR 2 DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN LOCAL DENOMINADO "SOL DE HIDALGO"; Y EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y LA LIC. MARÍA TERESA GONZÁLEZ ROSAS FIRMA JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA PERLA MIROSLAVA CRESPO LÓPEZ, QUE AUTENTICA Y DA FE.

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ESTELA ADORACIÓN HERNÁNDEZ TRÁPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-01-2014

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE: 495/13-14
POBLADO: ALFONSO CORONA DEL ROSAL
MUNICIPIO: ZEMPOALA
ESTADO: HIDALGO

**NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO, a ANTONIO PEDRO PÉREZ SALINAS, se hace de su conocimiento que el C. EVARISTO SÁNCHEZ FLORES, le demanda la prescripción positiva adquisitiva, prevista en la Fracción VI del Artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 6 de junio del año 2013, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 28 de febrero del año 2014 a las 11.30 horas, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el Artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Diario "El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Zempoala, Hidalgo.-DOY FE. -----
---Pachuca, Hgo., a 2 de enero del año 2014.-----**

2 - 1

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-01-2014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 23/2011

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR MARÍA MARICELA YOLANDA JIMÉNEZ BARRIOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ORTIZ HERNÁNDEZ MARIO ALBERTO Y SU CÓNYUGE PÉREZ MEJÍA GABRIELA, EXPEDIENTE NÚMERO 23/2011.

I.- Como se solicitó y tomando en consideración que no compareció postor alguno a la presente diligencia, SE SEÑALAN LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE ENERO DE 2014 DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble hipotecado, identificado como Lote 20, de la Manzana XL, ubicado en la calle Araucaria, número 119, del Fraccionamiento Campestre Villas del Álamo, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 1926, Tomo 1, Libro 1, Sección I, de fecha 18 dieciocho de agosto de 1999 mil novecientos noventa y nueve, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

II.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS, CERO CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% de la tasación.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad y en la puerta de este Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Milenio de esta ciudad.

IV.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

V.- En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., DICIEMBRE DE 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-01-2014

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 55

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE: 607/2013-55
POBLADO: TLAXCOAPAN
MUNICIPIO: TLAXCOAPAN
ESTADO: HIDALGO

**NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO a la sucesión a bienes de AURELIA ESCAMILLA JIMÉNEZ, por conducto de su albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que ROSARIO RENDÓN-CHÁVEZ, le demanda la PRESCRIPCIÓN POSITIVA ADQUISITIVA, prevista en la fracción VI del Artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; demanda que fue admitida por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 14, por auto de cinco de febrero de dos mil trece, radicándose bajo el expediente 83/2013-14, la cual fue radicada en este Unitario por auto de 21 de octubre de 2013, en cumplimiento al acuerdo 5/2013 de 26 de septiembre de 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2013, bajo el expediente 607/2013-55 y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2014, A LAS 12:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario ubicado en calle Efrén Rebollo 703, Colonia Morelos, (Con acceso al público por calle Heroico Colegio Militar, número 902), Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos del Artículo 180 de la ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán en ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose dos veces dentro del plazo de diez días, en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo.-DOY FE. -----
-- -Pachuca, Hidalgo, a 03 de enero del año dos mil catorce, ---**

2 - 1

SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. LUCILA ANA MARÍA BAUTISTA HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-01-2014

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1015/2008

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSÉ FRANCISCO DÍAZ CRAVIOTO, en contra de MARÍA INÉS ZARCO SANTANA, expediente número 1015/2008, se dictó un acuerdo de fecha 11 once de noviembre de 2013, que a la letra dice:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en autos, en diligencia de fecha 1 uno de diciembre del año 2008 dos mil ocho, ubicado en la población de Cantera de Villagrán Municipio de Tepeji del Río, Hidalgo, e inscrito en el Registro de la Propiedad y del Comercio bajo el número 3076, Tomo I, Libro I, Sección I, de fecha 8 de julio del año 2002 dos mil dos; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 409.40 METROS COLINDANDO CON ENRIQUETA ZARCO SANTANA; SUR: 50.00 METROS COLINDANDO CON CARRETERA AL PUEBLO Y 330.51 METROS CON JAIME SÁNCHEZ; ORIENTE: 150.00 METROS

LINDA CON ESPERANZA ÁVILA; PONIENTE: 135.00 METROS LINDA CON CLEOTILDE SANTANA MIRANDA.

II.- Se convocan postores para la CUARTA ALMONEADA DE REMATE que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

III.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$6,088,703.49 SEIS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 49/100 M.N., valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense el edicto correspondiente por UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO SOL DE HIDALGO EDICIÓN REGIONAL, así como en los lugares públicos de costumbre de tal manera que entre la publicación y la fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor a cinco días.

TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HGO., SEPTIEMBRE 2013.-EL C. ACTUARIO.-LIC. LUIS MANUEL OLVERA GARRIDO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-01-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 486/2003**

En el expediente número 486/2003, dentro del Juicio escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por C. MARTHA APOLONIA VÁZQUEZ JIMÉNEZ, en contra del C. RITO OLIVER ZÚÑIGA, obra un auto que a la tra dice:

En la ciudad de Huichapan de Villagrán, Estado de Hidalgo, a 22 veintidós de noviembre del año 2013 dos mil trece.

Por presentada MARTHA APOLONIA VÁZQUEZ JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 del Código de Procedimientos Familiares 489 y 511 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Familiar, SE ACUERDA:

I.- En atención a las manifestaciones que vierte la ocur-sante en el de cuenta, en los puntos petitorios y atento a lo previsto por el Numeral 511 de la Legislación Adjettiva Civil, aplicado supletoriamente a la Legislación Familiar, se señalan las 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 11 ONCE DE FEBRERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo una junta entre las partes a efecto de que determinen las bases de la partición de la sociedad conyugal o designen un partidior, con apercibimiento que en caso de no acontecer lo anterior, esta Autoridad designará Perito para que realice dicha partición.

II.- Devuélvase a la ocur-sante los documentos que exhibe, dejando en su lugar copia debidamente certificada de los que así lo ameriten, previa identificación y toma de razón que obre en autos.

III.- Publíquese el presente auto por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo regional.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el C. Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado CARLOS FLORES GRANADOS que actúa legalmente con Secretario Licenciada LETICIA PASTOR RAFAEL que autoriza y da fe.

3 - 2

Huichapan, Hgo., diciembre de 2013.-EL C. ACTUARIO JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.- LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-01-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 777/2011**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADA IGNACIA GEORGINA GONZÁLEZ QUEZADA, CONTRA PABLO ISAÍ GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 777/2011, LA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADA CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, DIC-

TÓ UN AUTO DE FECHA 02 DOS DE DICIEMBRE DE 2013 DOS MIL TRECE; QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

TIZAYUCA, HIDALGO, A 02 DOS DE DICIEMBRE DE 2013 DOS MIL TRECE.

POR PRESENTADO LICENCIADA IGNACIA GEORGINA GONZÁLEZ QUEZADA, CON SU ESCRITO DE CUENTA. VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1063, 1410, 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ASÍ COMO 469, 472, 473, 474, 479, 487 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADOS SUPLETORIAMENTE A LA LEGISLACIÓN MERCANTIL; SE ACUERDA:

I.- TÉNGASE A LA OCURSANTE EXHIBIENDO AVALÚO ACTUALIZADO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO EL CUAL SE MANDA AGREGAR A SUS AUTOS PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

II.- COMO LO SOLICITA LA PARTE ACTORA, SE DECRETA EN PÚBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO Y EMBARGADO EN DILIGENCIA DE FECHA 23 VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, CONSISTENTE EN UNA FRACCIÓN RESTANTE DEL PREDIO DENOMINADO "EL CRISTO" UBICADO EN EL BARRIO DE TEPOJACO, MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS.

III.- SE SEÑALAN LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN ESTE JUZGADO, CONVOCÁNDOSE POSTORES PARA TAL EFECTO.

IV.- SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$414,300.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

V.- PUBLÍQUESE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, DEBIÉNDOSE FIJAR EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE (PUERTAS DEL JUZGADO Y EN EL INMUEBLE A REMATAR) DEBIÉNDOSE INSERTAR ADEMÁS DICHOS EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO EL MILENIO, EN EL QUE SE INDIQUE EL VALOR DEL INMUEBLE, EL DÍA, LA HORA Y EL SITIO DEL REMATE

VI.- POR ÚNICA OCASIÓN NOTIFÍQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO AL ACREEDOR GILBERTO ALCIDES ENRIQUEZ QUINTANILLA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SOLIDARIDAD NÚMERO 10 DIEZ, COLONIA CENTRO, EN TIZAYUCA, HIDALGO.

VII.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LICENCIADA CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA LETICIA PELCASTRE VELÁZQUEZ, QUE AUTENTICA Y DA FE.

3 - 2

TIZAYUCA, ESTADO DE HGO., ENERO DE 2014.-LA C. ACTUARIO ADSCRITO.-LICENCIADA BERTHA CORTÉS TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-01-2014

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1067/2012

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO ALEJANDRO LÓPEZ SERRANO en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, demandando de JUAN ISIDRO GARCÍA PÉREZ, EXPEDIENTE NÚMERO 1067/2012, LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 12 doce de noviembre de 2013 dos mil trece.

Por presentado ALEJANDRO LÓPEZ SERRANO, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 111, 116, 121, 264, 268, 457, 460, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como se solicita y toda vez que de autos se desprende que no se logró emplazar a juicio a JUAN ISIDRO GARCÍA PÉREZ en los domicilios proporcionados, se autoriza que dicha persona sea emplazada a juicio mediante edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico denominado Sol de Hidalgo de esta ciudad, en los cuales se le haga saber de la demanda entablada en su contra para que se presente, dentro de un término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado, a dar contestación a la misma, y oponga las excepciones que permite la Ley en el Artículo 460 del Código de Procedimientos Civiles, apercibido que en caso de no hacerlo así será declarado rebelde y presuntamente confeso de los hechos que deje de contestar, y se ordenará que toda resolución se le notifique por medio de cédula, quedando a su disposición en este Órgano Jurisdiccional las correspondientes copias de traslado; requiriéndole además para que señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones personales, bajo apercibimiento que de no hacerlo así todo proveído le será notificado por medio de lista; de igual forma se requiere al demandado, para que dentro del mismo término, manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario, haciéndosele saber al mismo tiempo que en caso de aceptarla contraerá la obligación de depositario judicial respecto de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que deban considerarse como inmovilizados, procediendo a formar el inventario correspondiente, siempre que lo pida el acreedor.

II.- Quedan, de inmediato, a disposición de la parte actora los edictos ordenados en el inciso inmediato anterior para que por su conducto proceda a su publicación.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, Licenciada MIRIAM TORRES MONROY, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado JOAQUÍN GUTIÉRREZ LABRA, que autentica y da fe.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 06 de diciembre del año 2013.-LA C.

ACTUARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL.-LICENCIADA ISABEL FABIOLA CHÁVEZ NAVARRETE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-01-2014

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1027/2012

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR ANA MARÍA DEL PILAR EZQUERRA GONZÁLEZ, EN CONTRA DE ENNA ROSAS NOVELO O ENNA NOEMÍ ROSAS NOVELO, EN SU CARÁCTER DE ARRENDATARIA Y/O CLAUDIO REYES PÉREZTAGLE EN SU CARÁCTER DE FIADOR, EXPEDIENTE NÚMERO 1027/2012, LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO, QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, 10 diez de diciembre de 2013 dos mil trece.

Por presentada ANA MARÍA DEL PILAR EZQUERRA GONZÁLEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 111, 121 fracción II, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Considerando que en los domicilios obtenidos de las Dependencias a las que fue requerido informe de domicilio, no fue localizada la demandada ENNA ROSAS NOVELO Y/O ENNA NOEMÍ ROSAS NOVELA, se autoriza el emplazamiento de la misma por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo; para que en un término legal de 40 cuarenta días siguientes a aquel en que se realice la última publicación, conteste la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por perdido ese derecho y se le declarará presuntamente confeso de los hechos que de la misma no conteste, requiriéndola para que dentro de idéntico término al señalado proporcione domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que de no hacerlo será notificada por medio de lista o por cédula para el caso de que se constituya en rebeldía, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado para que se instruya de las mismas.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, que autentica y da fe."

3 - 2

Pachuca, Hgo., diciembre de 2013.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LICENCIADO HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-01-2014

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 341/2008**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y FRANCISCO SALGADO ARROYO EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE DAVID ROMERO SALAS, EXPEDIENTE 341/2008, EL JUEZ SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

EXPEDIENTE NÚMERO 341/2008

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 28 veintiocho de noviembre del 2013 dos mil trece.

Por presentada ADRIANA JIMÉNEZ CONDE en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con su escrito de cuenta y anexos. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 111, 324, 473, 552, 553, 554, 558, 560, 561, 562 y 565 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- Se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no dar cumplimiento al requerimiento realizado en el punto II Segundo del auto de fecha 30 treinta de abril del presente año, por lo que en consecuencia se procederá a la ejecución del convenio celebrado en autos.

II.- En términos de la fracción III del Artículo 473 del Ordenamiento invocado, téngase el dictamen de avalúo exhibido, como base para el remate del bien inmueble hipotecado.

III.- De lo demás solicitado, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en casa habitación ubicada en calle de Los Framboyanes, número 112, Lote 30, Manzana XXII, Fraccionamiento San Cristóbal segunda etapa, en Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 118294, de la Sección Primera, Libro Primero, según asiento de fecha 7 siete de noviembre de 2003 dos mil tres, de la oficina del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial.

IV.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 6 SEIS DE FEBRERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$331,700.00 TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, fijándose en el Periódico Oficial del Estado, el diario Sol de Hidalgo de esta ciudad, los cuales quedan a su disposición para su diligenciación así como también en los tableros notificadores de este Juzgado y en el inmueble motivo de la almoneda.

VII.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una

cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado a los bienes motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VIII.- En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Licenciada MIRIAM TORRES MONROY, Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado JOAQUÍN GUTIÉRREZ LABRA, que autentica y da fe. 2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 06 SEIS DE DICIEMBRE DE 2013.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PACHUCA.-LIC. ISABEL FABIOLA CHÁVEZ NAVARRERE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-01-2014

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, EDICTO****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 557/2010**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la C. MARÍA MARICELA YOLANDA JIMÉNEZ BARRIOS en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JIMÉNEZ LÓPEZ LILIANA, radicándose la demanda bajo el expediente número 557/2010 y en cual se dictó un auto en diligencia que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 25 veinticinco de noviembre de 2013 dos mil trece.

Por presentado OCTAVIO MONTES DE OCA CALDERÓN, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 127, 463, 473, 552, 553, 554, 557, 558, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 567 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Se tiene a la parte actora exhibiendo el certificado de gravámenes que anexa al escrito de cuenta, el cual deberá de ser agregado a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- En consideración de que la parte actora es el único que ha exhibido avalúo dentro del presente juicio; se considera como base para el remate el precio de \$401,000.00 (cuatrocientos un mil pesos cero centavos moneda nacional).

III.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en Lote 10 diez, de la Manzana "A", marcada con el número oficial 319 trescientos diecinueve, de la calle 1a. de Álamos del Fraccionamiento denominado "Colosio I", ubicado en el Boulevard Luis Donaldo Colosio, de esta ciudad, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito en la sección de bienes inmuebles del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial, bajo el número 110850, Libro Primero, Sección 1a, de fecha 25 veinticinco de abril de 2003 dos mil tres, inscrito a favor de LILIANA JIMÉNEZ LÓPEZ.

IV.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 22 veintidós de enero de 2014 dos mil catorce.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$401,000.00 (cuatrocientos un mil pesos cero centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en los tableros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en los tableros de la Presidencia Municipal de Pachuca, Hidalgo, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario "Milenio", así como en la ubicación del inmueble motivo de remate.

VII.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en términos de lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VIII.- Queda a la vista de los interesados el avalúo que exhibió la parte actora, lo anterior en virtud de los puntos que antecede.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado SAÚL FERMAN GUERRERO, Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada IVONNE MONTIEL ÁNGELES, que da fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Estado de Hgo., a 03 tres de diciembre de 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA VIVIANA MARRÓN MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-01-2014

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 503/2005

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE BLANCA ALICIA BRISEÑO CASTAÑEDA, EXPEDIENTE 503/2005, DE LOS ÍNDICES DE ESTE JUZGADO DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

EXPEDIENTE NÚMERO 503/2005

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 27 veintisiete de noviembre del 2013 dos mil trece.

Por presentada ADRIANA JIMÉNEZ CONDE en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con su escrito de cuenta y anexos.

Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 111, 324, 473, 552, 553, 554, 558, 560, 561, 562 y 565 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- Se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no dar cumplimiento al requerimiento realizado en el inciso C del punto V quinto del auto de fecha 16 dieciséis de abril del presente año, por lo que en consecuencia se procederá a la ejecución del convenio celebrado en autos.

II.- En términos de la fracción III del Artículo 473 del Ordenamiento invocado, téngase el dictamen de avalúo exhibido, como base para el remate del bien inmueble hipotecado.

III.- De lo demás solicitado, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en casa habitación ubicada en calle circuito de Los Arcos, número 156, Lote 21, Manzana XI, Fraccionamiento Privadas de la Hacienda en esta ciudad, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 109282, de la Sección Primera, Libro Primero, según asiento de fecha 11 once de marzo de 2003 dos mil tres, de la oficina del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial.

IV.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$389,300.00 TRES-CIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, fijándose en el Periódico Oficial del Estado, el diario Sol de Hidalgo de esta ciudad, los cuales quedan a su disposición para su diligenciación así como también en los tableros notificadores de este Juzgado y en el inmueble motivo de la almoneda.

VII.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado a los bienes motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VIII.- En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Licenciada MIRIAM TORRES MONROY, Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado JOAQUÍN GUTIÉRREZ LABRA, que autentica y da fe.

2 - 2

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hgo., a 03 tres de diciembre del 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO SEXTO CIVIL.-LICENCIADA ISABEL FABIOLA CHÁVEZ NAVARRETE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-01-2014

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1014/2008

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSÉ FRANCISCO DÍAZ CRAVIOTO, en contra de ENRIQUETA ZARCO SANTANA, expediente número 1014/2008, se dictó un acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2013, que a la letra dice:

I.- II.- Se decreta en pública subasta EL RESTO del bien inmueble embargado en autos, en diligencia de fecha 1 uno de diciembre del año 2008 dos mil ocho, ubicado en la población de Cantera de Villagrán Municipio de Tepeji del Río, Hidalgo, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 3077, Tomo I, Libro I, Sección I, de fecha 8 de julio del año 2002 dos mil dos; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 3 líneas una de 148.00 LINDA CON EJIDO DE CANTERA DE VILLAGRÁN; UNA DE 60.00 METROS CON FILEMOS ISLAS SÁNCHEZ, LAURENTINO ISLAS SÁNCHEZ Y MARÍA TERESA; UNA TERCERA DE 97.70 METROS CON EJIDO DE CANTERA DE VILLAGRÁN; SUR: 279.40 METROS CON MARÍA INÉS ZARCO SANTANA; ORIENTE: 20.00 METROS CON FILEMÓN ISLAS SÁNCHEZ Y 135.00 METROS CON ESPERANZA ÁVILA; PONIENTE: EN 20.00 METROS CON MARÍA TERESA ISLAS Y 150.00 METROS CON FELIPA ZARCO LÓPEZ, y cuya superficie original 41,236.00 metros cuadrados de los cuales se rematan y restan actualmente 39.036.00 metros cuadrados, debido a los once desprendimientos que se han realizado.

II.- Se convocan postores para la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

III.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$5,761,980.00 CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N., valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense edictos correspondientes por UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DEL SOL DE HIDALGO EDICIÓN REGIONAL, así como en los lugares públicos de costumbre, de tal manera que entre la publicación y fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor a cinco días.

TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HGO., DICIEMBRE 2013.- EL C. ACTUARIO.-LIC. LUIS MANUEL OLVERA GARRIDO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-01-2014

JUZGADO SEXAGÉSIMO DE LO CIVIL

MÉXICO, D.F.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 525/2011

**C. JUEZ SEXAGÉSIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.
LIC. CARLOS AGUILAR GODÍNEZ.
SECRETARÍA "A".**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de enero audiencia del tres de abril, auto del ocho de julio y audiencia del once de octubre todos

del año en curso, dictado en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SOFIHAA FINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE E.N.R. en contra de PRODUCTORES LECHEROS LOS CONQUISTADORES, S. DE R.L. MICROINDUSTRIAL, JOSÉ DE JESÚS JIMÉNEZ FRANCO, RICARDO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, GLORIA EDITH MANRÍQUEZ TREJO, MARÍA, MAGDALENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ Y MARICELA MANRÍQUEZ TREJO, número de expediente 525/2011. El C. Juez ordenó con fundamento en el Artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sacar a pública subasta el inmueble ubicado en: Predio Rústico de Labor de Riego que se Denomina "Santa Mónica", Ubicado en la Manzana de Botenguedho del poblado el Nith, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, (Hoy Tercera Cerrada de Noviembre s/n), con las medidas y colindancias especificadas en autos en TERCER ALMONEDA, sin sujeción a tipo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para lo cual se deberán publicar los edictos por DOS VECES en los tableros de avisos de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción del Suscrito, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN IXMIQUILPAN, ESTADO DE HIDALGO, para que en auxilio del Suscrito se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre, concediendo UN DIA más para la publicación, por razón de la distancia.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciado Carlos Aguilar Godínez.- Doy fe. ----- DOS FIRMAS RÚBRICAS.-----

2 - 1

MÉXICO, D.F., A 09 DE DICIEMBRE DEL 2013.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. MARÍA VIRGINIA MICHEL PAREDES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-01-2014

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 789/2009

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR YEHUDY CARITO DE JESÚS ASSAF SILVA, EN CONTRA DE GRUPO AGRAP CONSTRUYE S.A. DE C.V. Y/O AGRAP INMOBILIARIA S.A. DE C.V., EXPEDIENTE NÚMERO 789/2009, DE LOS ÍNDICES DE ESTE JUZGADO DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

EXPEDIENTE NÚMERO 789/2009

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 11 once de diciembre del 2013 dos mil trece.

Por presentada YEHUDY CARITO DE JESÚS ASSAF SILVA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 135, 253, 522, 552, 553, 554, 558, 560, 561, 562 y 565 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- Como se solicita se decreta en venta pública la subasta de los bienes inmuebles embargados y descritos en autos, consistente en 1.- Casa habitación ubicada en el Lote 11, Manzana 31, del Fraccionamiento Mineral del Oro, Municipio de Zempoala, Hidalgo y 2.- Casa habitación ubicada en el Lote 10, Manzana 35, del Fracciona-

miento Mineral del Oro, Municipio de Zempoala, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 89639, de la Sección Primera, Libro 1o. según asiento de fecha 11 once de octubre del 2011 dos mil once, de la oficina del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

III.- Será postura legal respecto del inmueble identificado con el número 1 uno, la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$121,800.00 CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, por lo que hace al inmueble identificado con el número 2 dos, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$102,450.00 CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, cantidades que resultan ser los valores periciales estimados en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, fijándose en el Periódico Oficial del Estado, el diario Milenio Hidalgo, de esta ciudad y en los inmuebles motivo de la almoneda.

V.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado a los bienes motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Código Procedimientos Civiles.

VI.- En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto los avalúos rendidos en autos a la vista de los interesados.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Licenciada MIRIAM TORRES MONROY, Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado JOAQUÍN GUTIÉRREZ LABRA, que autentica y da fe.

2 - 1

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hgo., a 08 ocho de enero del 2014 dos mil catorce.-LA C. ACTUARIO SEXTO CIVIL.-LICENCIADA ISABEL FABIOLA CHÁVEZ NAVARRETE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-01-2013

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 827/2008

Que en los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ARTURO MATA RAMÍREZ por su propio derecho, en contra de J. JESÚS SÁNCHEZ GUTIÉRREZ y MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ CERVANTES DE SÁNCHEZ, expediente número 827/2008, se ha ordenado publicar un auto que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, a 02 dos de diciembre de 2013 dos mil trece.

Por presentado ARTURO MATA RAMÍREZ, con su es-

crito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 127, 135, 342 AL 349, 457, 458, 473, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 561, 563, 564 Y 565 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guarda el presente expediente y en específico a la comparecencia de fecha 02 dos de octubre de 2013 dos mil trece, donde el Perito valuador de la parte actora ARQUITECTO JORGE ARTURO HERNÁNDEZ PALENCIA ratificó ante presencia judicial LA ACTUALIZACIÓN DE SU DICTAMEN PERICIAL, emitido con fecha 19 de septiembre de 2013, por tanto es de proveerse lo siguiente.

II.- Se tiene al Perito valuador de la parte actora ARQUITECTO JORGE ARTURO HERNÁNDEZ PALENCIA ratificando ante presencia judicial la actualización de su dictamen pericial.

III.- En términos de lo señalado en el acuerdo de fecha 01 uno de febrero de 2011, se tiene a los demandados por conformes con el peritaje exhibido por el ARQUITECTO JORGE ARTURO HERNÁNDEZ PALENCIA, toda vez que los mismos no nombraron Perito valuador de su parte tal y como se les requirió por acuerdo de fecha 16 de noviembre de 2010.

IV.- Como lo solicita el ocurrente en su escrito de cuenta, y en atención al estado procesal que guarda el presente sumario, se decreta en pública subasta la venta judicial del bien inmueble dado en garantía ubicado en la casa habitación marcada con el número 45 de la calle Fernando A. Tezozomoc, Sección II en ciudad Sahagún, Hidalgo.

V.- En consecuencia de lo anterior, se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este H. Tribunal a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de febrero del año 2014 dos mil catorce.

VI.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor que servirá como base según valor pericial por el Perito valuador de la parte actora, toda vez que la parte demandada no nombró Perito valuador de su parte en atención a lo señalado por el Artículo 473 del Código Adjetivo Civil.

VII.- Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de información local denominado "El Sol de Hidalgo", (edición regional), así como en los lugares de costumbre, siendo éstos los tableros notificadores o puertas de entrada de este H. Juzgado, además en el lugar más aparente del bien inmueble materia de remate, por ser los lugares propios para ello, convocando a posibles licitadores que participen en la almoneda.

VIII.- Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se requiere a la parte actora ARTURO MATA RAMÍREZ, para que exhiba certificado de gravamen actualizado respecto del inmueble motivo del presente asunto.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciada BEATRIZ NIETO VELÁZQUEZ, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARÍA DEL ROSARIO GABRIELA AYALA REGNIER, que autentica y da fe. Dos rúbricas ilegibles.

2 - 1

APAN, HGO., ENERO DEL AÑO 2014.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO.-LIC. OCTAVIO GONZÁLEZ RICARDI.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-01-2013

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 716/2005**

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN LÓPEZ CHÁVEZ, en contra de CÉSAR MAURICIO CONDE RIVEMAR, expediente número 716/2005.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 11 once de diciembre del año 2013 dos mil trece.

Por presentado Juan López Chávez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 473, 475, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 565 y 567 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, se Acuerda:

I.- Agréguese a los autos el certificado de gravámenes actualizado de la finca hipotecada motivo del presente juicio, así como el acuse del oficio 2645/2013, enviado por la Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pachuca de Soto, Hidalgo, mediante el cual le ordena cancelar la inscripción de un embargo que pesaba sobre el inmueble hipotecado objeto del presente asunto.

II.- Se autoriza en vía de apremio el remate de la finca hipotecada, en virtud de que efectivamente el ocursoante resulta ser el titular de los dos gravámenes que reporta el certificado exhibido; el primero corresponde a la hipoteca objeto de la acción y el segundo es la cesión onerosa de créditos y derechos derivados de los mismos.

III.- Se ordena tomar como base para el remate del inmueble hipotecado el único avalúo que fuera exhibido por la parte actora, mismo que estuvo a cargo del Ingeniero Salvador Calva Ruíz.

IV.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble consistente en el Lote 13 trece, Manzana III, calle Avenida de Los Tucanes, número 123 ciento veintitrés, Fraccionamiento Tulipanes II, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 89421 ochenta y nueve mil cuatrocientos veintiuno, Libro I, Sección I, de fecha 03 tres de octubre de 2001 dos mil uno.

V.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día 06 seis de febrero del año 2014 dos mil catorce, a las 10:00 diez horas.

VI.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$250,030.00 (doscientos cincuenta mil treinta pesos cero centavos), valor pericial estimado en autos.

VII.- Publíquense los edictos correspondientes anunciándose por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los tableros notificadores y puertas de este Juzgado, en el lugar de ubicación de la finca hipotecada y en los lugares públicos de costumbre, debiendo insertarse además en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "El Sol de Hidalgo".

VIII.- Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito, una cantidad igual a por lo menos el 10% diez por cien-

to del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

IX.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada Ninfa Vargas Mendoza, Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Vladimir Rodríguez Molano, que autentica y da fe. Doy fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 13 de enero de 2014.-EL C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LIC. JOSÉ LUIS VITAL HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-01-2014

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 273/2009**

En cumplimiento del auto de fecha 04 cuatro de diciembre del año 2013 dos mil trece, dictado dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RAYMUNDO MARTÍNEZ AGUILAR, en contra de MARÍA DE LOURDES LUJAN GUERRERO, expediente número 273/2009.

Por presentado RAYMUNDO MARTÍNEZ AGUILAR, con su escrito de cuenta y anexo que acompaña. Visto su contenido y con fundamento en los Artículos 1054, 1055, 1056, 1057, 1063, 1075, 1410, 1411 del Código de Comercio; 469, 472, 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita el ocursoante y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta en pública subasta el inmueble embargado en diligencia de fecha 25 de mayo del año 2009 dos mil nueve.

II.- Se convocan a postores para la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN DILIGENCIA de fecha 25 de mayo del año 2009 dos mil nueve, consistente en el bien inmueble ubicado en el Lote número 00002, de la Manzana 0047, Zona 0001, ubicado en San Lorenzo, Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, mismo que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 11 ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$387,512.40 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), con una deducción del 20% VEINTE POR CIENTO del valor pericial más alto.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 DOS VECES CONSECUTIVAS DE CINCO EN CINCO DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO EDICIÓN REGIONAL y en los lugares públicos de costumbre, de manera que entre publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término no sea menor de 5 cinco días.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 09 enero de 2014.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDOARDO GÓMEZ ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-01-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 970/2013

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMÁN TREJO GARCÍA, promovido por MARÍA DE JESÚS, MARGARITA, ANTONIA, PERFECTO Y MARÍA LUCÍA de apellidos TREJO GARCÍA, expediente número 970/2013, obra un auto que en lo conducente dice:

Ixmiquilpan, Hidalgo, a los 28 veintiocho días del mes octubre del año 2013 dos mil trece.

V I S T O S, los presentes autos y, a efecto de regularizar el procedimiento, sin que ello implique suplencia en la deficiencia de la queja ni violación alguna a las normas del procedimiento; con fundamento en lo establecido por el Artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- Por el momento no ha lugar a dictar el auto declarativo de herederos, toda vez que la declaración de herederos la solicita parientes colaterales del autor de la sucesión; por lo que por conducto del C. Actuario adscrito a este Juzgado se ordena fijar los avisos en los sitios públicos de costumbre y en el lugar de fallecimiento y origen del finado; así mismo se ordena la publicación de edictos que se realicen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciándose en ambos casos la muerte sin testar del de cujus y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días. Así mismo se requiere a los denunciados para que a la brevedad exhiban acta de nacimiento del de cujus para acreditar el entroncamiento de estos con el autor de la sucesión.

II.- Hecho lo anterior y previa solicitud de la parte interesada, el suscrito Juez estará en posibilidad de dictar el Auto Declarativo de Herederos que en derecho proceda.

III.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

A S Í, lo acordó y firma el C. Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado EDUARDO CASTILLO DEL ÁNGEL, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Licenciada ANGÉLICA MARÍA ANGELES MATA, que autoriza y da fe. DOY FE.

2 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., a 12 doce de diciembre del año 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ANA MARÍA IBARRA CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-01-2014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1/2012

EN AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR ROMEO MARROQUÍN FUENTES Y ALEJANDRO MARROQUÍN FUENTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE

BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE LIZETH HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 1/2012, CON FECHA 11 ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2013 DOS MIL TRECE, SE DICTÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA, EN CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE:

PRIMERO.- El suscrito Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Especial Hipotecada intentada.

TERCERO.- La parte actora ROMEO MARROQUÍN FUENTES y ALEJANDRO MARROQUÍN FUENTES en su carácter de Apoderados Legales de "BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER" probó los hechos constitutivos de su acción y de sus pretensiones, la demandada LIZETH HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, no se excepcionó siguiéndose el presente juicio en su rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia, se declara el vencimiento anticipado del CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA citado en la parte considerativa de la presente resolución; por otra parte, se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$173,094.47 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 47/100 M.N.) por concepto de CAPITAL EXIGIBLE, más la cantidad de \$665.60 (seiscientos sesenta y cinco pesos 60/100 M.N.) por concepto de CAPITAL VENCIDO, pagos que deberá realizarse en un término de 5 cinco días, contados a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia, apercibida que en caso de no hacerlo así se hará trance y remate del bien hipotecado y con su producto se pagará al actor; de igual forma, es procedente condenarle al pago de las cantidades de \$7,750.24 (SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA 24/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios, generados hasta el día 31 de octubre de 2011, más los que se sigan generando en términos de la cláusula CUARTA del documento base de la acción, hasta la total liquidación del adeudo; así mismo, es procedente condenarle al pago de la cantidad de \$16.95 (dieciséis pesos 95/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios generados hasta el 31 de octubre de 2011, más los que se sigan generando en términos de la cláusula QUINTA del documento fundatorio de la acción, hasta la total liquidación del adeudo, previa su regulación en ejecución de sentencia.

QUINTO.- Por lo que se refiere a la prestación reclamada en el inciso e de la demanda consistente en el pago que \$1,013.20 (MIL TRECE PESOS 20/100 M.N.) por concepto de PRIMA DE SEGUROS, esta Autoridad no entra al estudio de dicha prestación, ya que la misma no es objeto de la acción intentada.

SEXTO.- Se condena también a la parte demandada al pago de los gastos y costas originados con la tramitación del presente juicio, en términos de lo establecido por el Artículo 138 fracción III del Código de Procedimientos Civiles de la Entidad, mismos que serán regulados en ejecución de sentencia.

SÉPTIMO.- En términos de lo dispuesto por el Artículo 627 del Código Procesal Civil, publíquense los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.

OCTAVO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece "El Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso, sólo mediante previa conformidad

de las partes, se procederá a la publicación de los datos personales", por lo que una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria deberá hacerse pública. HÁGASE SABER A LAS PARTES EL DERECHO QUE LES ASISTE PARA OTORGAR SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO DE 3 DÍAS A EFECTO DE QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES Y EN CASO DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR NEGADA DICHA AUTORIZACIÓN.

NOVENO.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., NOVIEMBRE DE 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-01-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 41/2009

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INFONAVIT, CONTRA JUANA SILVA GARCÍA, EXPEDIENTE NÚMERO 41/2009, LA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADA CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ DICTÓ UN AUTO DE FECHA 27 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE; QUE EN LO CONDUCTENTE DICE:

TIZAYUCA, HIDALGO, A 27 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.

POR PRESENTADO LICENCIADO OCTAVIO MONTES DE OCA CALDERÓN, CON SU ESCRITO DE CUENTA VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 511, 552, 53, 554, 557, 558, 562, 563, 565, 567 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ACUERDA:

I.- II.- COMO LO SOLICITA LA PARTE ACTORA, SE DECRETA DE NUEVA CUENTA EN PÚBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN AUTOS, CONSISTENTE EN CASA HABITACIÓN Y TERRENO SOBRE LA CUAL ESTA CONSTRUIDO, IDENTIFICADO COMO LOTE 339 TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE, DE LA MANZANA IV, MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL 103 CIENTOS TRES, DE LA SEGUNDA PRIVADA DEL GRANERO DEL FRACCIONAMIENTO "RANCHO DON ANTONIO" EN EL RESTO DEL RANCHO DENOMINADO "EL CHATO", UBICADO EN TIZAYUCA, HIDALGO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS.

III.- SE SEÑALAN LAS 11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 30 TREINTA DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN ESTE JUZGADO, CONVOCÁNDOSE POSTORES PARA TAL EFECTO.

IV.- SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$380,000,000 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

V.- PUBLÍQUESE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 2 DOS VECES DE 07 SIETE EN 07 SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DEBIÉNDOSE FIJAR EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE (PUERTAS DEL JUZGADO Y EN INMUEBLE A REMATAR) DEBIÉNDOSE INSERTAR DICHS EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO Y EN DIARIO EL MILENIO, EN LOS QUE SE INDIQUE EL VALOR DEL INMUEBLE, EL DÍA, LA HORA Y EL SITIO DEL REMATE.

VI.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LICENCIADA CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA LETICIA PELCASTRE VELÁZQUEZ, QUE AUTENTICA Y DA FE.

2 - 1

TIZAYUCA, ESTADO DE HGO., ENERO DE 2014.-LA C. ACTUARIO ADSCRITO.-LICENCIADA BERTHA CORTÉS TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-01-2014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 486/2010

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) a través de su Apoderado Legal OCTAVIO MONTES DE OCA CALDERÓN, en contra de ESCORZA ESCORZA SILVINO, expediente número 486/2010, se dictó un acuerdo en los siguientes términos:

Téngase al promovente exhibiendo certificado de gravámenes número 0144108, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, así como avalúo inmobiliario del bien inmueble objeto del presente sumario signado por el Arquitecto JOSÉ ALFONSO EHRlich BALLESTEROS los cuales se mandan agregar a los autos, para que surtan los efectos legales correspondientes.

Como se solicita y visto el estado que guardan los autos, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, ubicado en LOTE 10, MANZANA 4, AVENIDA LAS PALMAS, FRACCIONAMIENTO PRIVADAS DEL ÁLAMO, MINERAL DE LA REFORMA, EN EL ESTADO DE HIDALGO.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$396,800.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico denominado "El Sol de Hidalgo".

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., diciembre de 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA JULIA HERNÁNDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-01-2014

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 321/2010**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MARÍA MARICELA YOLANDA JIMÉNEZ BARRIOS, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANTONIO TORRES JUÁREZ, radicándose bajo el expediente número 321/2010, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 02 dos de diciembre de 2013 dos mil trece.

Por presentado OCTAVIO MONTES DE OCA CALDERÓN, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 127, 463, 473, 552, 553, 554, 557, 558, 561, 562, 563, 564, 565, 567 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Se tiene a la parte actora extendiendo el certificado de gravámenes del bien inmueble motivo de la garantía hipotecaria, el cual se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Se tiene a la parte actora exhibiendo el avalúo que anexa al de cuenta, mismo que fue realizado por el Perito Oficial JOSÉ ALFONSO EHRlich BALLESTEROS, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

III.- Toda vez que la parte actora fue la única que exhibió avalúo de la finca hipotecada, se tiene como precio del remate la cantidad de \$337,000.00 (trescientos treinta y siete mil pesos cero centavos moneda nacional).

IV.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en Lote de terreno número 20 veinte, de la Manzana XX y casa en el construida identificada actualmente con el número 104, en la calle Privada de Framboyanes, de la "Zona Eclipse", perteneciente al Fraccionamiento San Cristóbal Segunda Etapa, ubicado Al Oriente del Fraccionamiento "La Providencia Siglo XXI", en el Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito en la sección de bienes inmuebles del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 118278, Libro I, Sección I, de fecha 07 siete de noviembre de 2003 dos mil tres, inscrito a favor de ANTONIO TORRES JUÁREZ.

V.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de enero de 2014 dos mil catorce.

VI.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$337,000.00 (trescientos treinta y siete mil pesos cero centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos.

VII.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en los tableros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en los tableros de la Presidencia Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, en el Pe-

riódico Oficial del Estado, en el diario "Milenio", así como en la ubicación del inmueble motivo de remate.

VIII.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en términos de lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

IX.- Queda a la vista de los interesados el avalúo que exhibió la parte actora, lo anterior en virtud de los puntos que antecede.

X.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado SAÚL FERMAN GUERRERO, Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Licenciada IVONNE MONTIEL ÁNGEL, que da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 11 once de diciembre de 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA VIVIANA MARRÓN MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-01-2014

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 284/2009**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE VIRGINIA BUENROSTRO GÓMEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 284/2009, LA C. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A 19 DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2013 DOS MIL TRECE.

POR PRESENTADO LICENCIADO OCTAVIO MONTES DE OCA CALDERÓN EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CON SU ESCRITO DE CUENTA. VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 104, 106, 127, 135, 473, 475, 552, 553, 554, 558, 559, 561, 562, 563, 565 Y 567 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ACUERDA:

I.- COMO LO SOLICITA, SE DECRETA LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE, CONSISTENTE EN EL LOTE DE TERRERO 24 VEINTICUATRO, DE LA MANZANA 12 DOCE, Y EN CASA EN EL CONSTRUIDA IDENTIFICADA ACTUALMENTE CON EL NÚMERO OFICIAL 178 CIENTO SETENTA Y OCHO, EN LA CALLE AVENIDA SANTA MORENO, DEL FRACCIONAMIENTO "SAN ALFONSO I Y SAN ALFONSO II, HOY SAN ALFONSO II, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, ESTADO DE HIDALGO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: AL NORTE: EN 6.00 M. LINDA CON AVENIDA SANTA MORENO; AL SUR: EN 6.00 M. LINDA CON LOTE 53 CINCUENTA Y TRES; AL ORIENTE: EN 15.00 M. LINDA CON LOTE 25 VEINTICINCO; AL PONIENTE. EN 15.00 M. LINDA CON LOTE 23 VEINTITRÉS, SUPERFICIE DE 90.00 M2, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 150638,

LIBRO 1 UNO, SECCIÓN 1 UNO, DE FECHA 19 DIECINUEVE DE JUNIO DE 2006 DOS MIL SEIS.

II.- SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

III.- SE CONVOCAN POSTORES A PRIMERA ALMONEDA DE REMATE QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DE ENERO DE 2014 DOS MIL CATORCE.

IV.- PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, DEBIÉNDOSE FIJAR EN LOS TABLEROS NOTIFICADORES DE ESTE JUZGADO, EN EL LUGAR DEL INMUEBLE, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL SOL DE HIDALGO", EN LOS QUE SE INDIQUE EL VALOR DEL INMUEBLE, EL DÍA, LA HORA Y EL SITIO DEL REMATE.

V.- PARA FORMAR PARTE EN LA SUBASTA LOS INTERESADOS DEBERÁN CONSIGNAR PREVIAMENTE EN BILLETE DE DEPÓSITO UNA CANTIDAD IGUAL A POR LO MENOS EL 10% DEL VALOR DE LOS BIENES, QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS.

VI.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA MIRIAM TORRES MONROY, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA BLANCA ESTELA FUENTES BUSTAMANTE QUE AUTENTICA Y DA FE.

2 - 1

LA C. ACTUARIA JUZGADO SEXTO CIVIL.-LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-01-2014

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 784/2008

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido actualmente por LICENCIADA ADRIANA BERENICE VARELA TOLEDO, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN CÉSAR LÓPEZ RAMÍREZ, radicándose la demanda bajo el expediente número 784/2008 y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 6 seis de diciembre del año 2013 dos mil trece.

Por presentada LICENCIADA ADRIANA BERENICE VAELA TOLEDO, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo establecido por los Artículos 44, 46, 47, 56, 58, 66, 78, 79, 88, 104, 109, 110, 111, 127, 129, 457, 471, 473, 488, 552, 553, 554, 557, 558, 560, 561, 562, 565 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Se tiene a la promovente apersonándose dentro de los presentes autos en su carácter de Apoderada Legal

de la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), personalidad que acredita con el Poder General para Pleitos y Cobranzas que le es otorgado ante la fe del Notario Público número 86 ochenta y seis del Distrito Federal, que obra en la escritura pública número 45,760 cuarenta y cinco mil setecientos sesenta, el cual obra a fojas 89 ochenta y nueve a 226 doscientos veintiséis de autos.

II.- Se tiene a la Apoderada Legal de la parte actora, exhibiendo en tiempo y forma, certificado de gravámenes expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, relativo al bien inmueble motivo del remate, en donde se hace constar que dicho inmueble es propiedad del demandado JUAN CÉSAR LÓPEZ RAMÍREZ y que a la fecha el único gravamen que reporta es precisamente la hipoteca a favor del actor, documento que se agrega a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

III.- Así mismo, se tiene a la promovente exhibiendo avalúo del inmueble motivo del presente juicio, realizado por el ARQUITECTO JOSÉ ALFONSO EHRLICH BALLESTEROS, el cual le otorga un valor de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), avalúo que se agrega a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

IV.- Como lo solicita la promovente, se autoriza en pública subasta la venta judicial del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en el Lote 8 ocho, Manzana B, número 115 ciento quince, calle Circuito Rincón de las Lomas, Fraccionamiento Rincón de las Lomas II, en esta ciudad, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

V.- Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 5 cinco del mes de febrero del año 2014 dos mil catorce, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate del inmueble materia de este juicio.

VI.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado el 80% ochenta por ciento de la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos del bien inmueble materia de remate, debiéndose consignar previamente a la fecha antes programada una cantidad igual de por lo menos el 10% diez por ciento del citado valor para participar como postor.

VII.- Con motivo del remate anunciado, se deja a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra en autos, para que se imponga de él.

VIII.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario denominado "El Sol de Hidalgo", en los tableros notificadores del Juzgado, en la finca hipotecada, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial y en la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acuerda y firma el Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO SAÚL FERMAN GUERRERO que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA VERÓNICA JUDITH JIMÉNEZ MENDOZA, que autentica y da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Estado de Hgo., a 15 quince de enero del año 2014 dos mil catorce.-EL C. ACTUARIO LIC. VÍCTOR TOMÁS ZAVALA MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-01-2014

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 174/2012

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADA ADRIANA JIMÉNEZ CONDE, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RODOLFO MARTÍNEZ SANTILLÁN, radicándose la demanda bajo el expediente número 174/2012 y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto Estado de Hidalgo, a 6 seis de diciembre de 2013 dos mil trece.

Por presentada LICENCIADA ADRIANA JIMÉNEZ CONDE, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 44, 46, 47, 55, 56, 58, 78, 79, 88, 109, 110, 111, 113, 127, 129, 473, 488, 489, 517, 552, 553, 555, 556, 558, 561, 562, 563 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Se tiene a la promovente exhibiendo el avalúo y certificado de gravámenes del inmueble hipotecado, mismos que se mandan agregar a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Como lo solicita la parte actora y en atención al estado de ejecución que guarda este juicio, se autoriza en pública subasta la venta judicial del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en Lote 8, Manzana B, Calle 2da. de Álamos, número 215, del Fraccionamiento Colosio I, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias y demás características obran descritas en autos.

III.- Como lo solicita el ocurso, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 6 seis de febrero del año 2014 dos mil catorce, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble materia de este juicio.

IV.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, debiéndose consignar previamente a la fecha programada una cantidad igual de por lo menos el 10% del valor del bien inmueble para participar como postores.

V.- Con motivo del remate, se deja a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y el diario denominado "El Sol de Hidalgo", en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como en la Presidencia Municipal ambos de esta ciudad, y en la finca hipotecada.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acuerda y firma el Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO SAÚL FERMAN GUERRERO, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA VERÓNICA JUDITH JIMÉNEZ MENDOZA, que autentica y da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Estado de Hgo., a 15 quince de enero del año 2014 dos mil catorce.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VÍCTOR TOMÁS ZAVALA MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-01-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1085/2010

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INFONAVIT, CONTRA ALEJO ALEJO GUADALUPE, EXPEDIENTE NÚMERO 1085/2010, LA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADA CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, DICTÓ UN AUTO DE FECHA 27 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE; QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

TIZAYUCA, HIDALGO, A 27 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.

POR PRESENTADO LICENCIADO OCTAVIO MONTES DE OCA CALDERÓN, CON SU ESCRITO DE CUENTA. VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 511, 552, 53, 554, 557, 558, 562, 563, 565, 567 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ACUERDA:

I.- II.- COMO LO SOLICITA LA PARTE ACTORA, SE DECRETA DE NUEVA CUENTA EN PÚBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y DESCRITO EN AUTOS, CONSISTENTE EN LA VIVIENDA UBICADA EN EL LOTE 37 TREINTA Y SIETE, DE LA MANZANA CVII, MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 141 CIENTO CUARENTA Y UNO, DE LA CALLE HACIENDA ROSARIO, FRACCIONAMIENTO "HACIENDAS DE TIZAYUCA" TERCERA ETAPA, EN TIZAYUCA, HIDALGO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS.

III.- SE SEÑALAN LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 04 CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN ESTE JUZGADO, CONVOCÁNDOSE POSTORES PARA TAL EFECTO.

III.- SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$286,000,000 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

VI.- PUBLÍQUESE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 2 DOS VECES DE 07 SIETE EN 07 SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DEBIÉNDOSE FIJAR EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE (PUERTAS DEL JUZGADO Y EN INMUEBLE A REMATAR) DEBIÉNDOSE INSERTAR DICHOS EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN DIARIO EL MILENIO, EN LOS QUE SE INDIQUE EL VALOR DEL INMUEBLE, EL DÍA, LA HORA Y EL SITIO DEL REMATE.

V.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LICENCIADA CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA LETICIA PELCASTRE VELÁZQUEZ, QUE AUTENTICA Y DA FE.

2 - 1

TIZAYUCA, ESTADO DE HGO., ENERO DE 2014.-LA C. ACTUARIO ADSCRITO.-LICENCIADA BERTHA CORTÉS TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-01-2014

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 351/2011

JOSÉ ALFREDO SANTIS ROHAN
QUE DONDE SE ENCUENTRE
EN PACHUCA, HIDALGO

DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR GRISELDA ÁVILA ORTIZ, EN CONTRA DE JOSÉ ALFREDO SANTIS ROHAN EN EL EXPEDIENTE NÚMERO: 351/2011, CON FECHA 07 SIETE DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, SE HA DICTADO UN AUTO ORDENADO EN SU PUNTO DOS PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2013 DOS MIL TRECE, QUE A LA LETRA DICE:

RESUELVE:

PRIMERO.- ESTA JUZGADORA HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO.

SEGUNDO.- HA SIDO PROCEDENTE LA VÍA ORDINARIA CIVIL INTENTADA.

TERCERO.- LA ACTORA GRISELDA ÁVILA ORTIZ NO PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN Y EL DEMANDADO JOSÉ ALFREDO SANTIS ROHAN NO OPUSÓ EXCEPCIONES, SIGUIÉNDOSE EL JUICIO EN SU REBELDÍA.

CUARTO.- SE ABSUELVE AL DEMANDADO JOSÉ ALFREDO SANTIS ROHAN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES QUE LE FUERON RECLAMADAS.

QUINTO.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 138 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE CONDENA A LA ACTORA GRISELDA ÁVILA ORTIZ AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS.

SEXTO.- PUBLÍQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTA RESOLUCIÓN, POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE ESTABLECE "EL PODER JUDICIAL DEBERÁ HACER PÚBLICAS LAS SENTENCIAS QUE HAN CAUSADO ESTADO O EJECUTORIA. EN TODO CASO, SÓLO MEDIANTE CONFORMIDAD DE LAS PARTES SE PROCEDERÁ A LA PUBLICACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES. HÁGASE SABER A LAS PARTES LO ANTERIOR, ASÍ COMO EL DERECHO QUE LE ASISTE PARA OTORGAR SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO DE 3 TRES DÍAS, A EFECTO DE QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES Y EN CASO DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR NEGADA DICHA AUTORIZACIÓN.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A S Í, DEFINITIVAMENTE LO RESOLVIÓ Y FIRMA LA LICENCIADA MARÍA TERESA GONZÁLEZ ROSAS JUEZA PRIMERO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTENTICA Y DA FE.

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., ENERO DEL AÑO 2014.-
 LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ESTELA ADORACIÓN HERNÁNDEZ TRÁPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-01-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 951/2010

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INFONAVIT, CONTRA MUÑOZ TÉLLEZ FERNANDO, EXPEDIENTE NÚMERO 951/2010, LA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADA CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ DICTÓ UN AUTO DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE; QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

TIZAYUCA, HIDALGO, A 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.

POR PRESENTADO LICENCIADO OCTAVIO MONTES DE OCA CALDERÓN, CON SU ESCRITO DE CUENTA. VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 511, 552, 53, 554, 557, 558, 562, 563, 565, 567 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ACUERDA:

I.- II.- III.- COMO LO SOLICITA LA PARTE ACTORA, SE DECRETA DE NUEVA CUENTA EN PÚBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN AUTOS, CONSISTENTE EN CASA HABITACIÓN Y TERRENO SOBRE LA CUAL ESTA CONSTRUIDO, IDENTIFICADO COMO LOTE 333 TRESCIENTOS TREINTA Y TRES, DE LA MANZANA II, NÚMERO OFICIAL 137 CIENTO TREINTA Y SIETE, PRIVADA DEL ESTANQUE, FRACCIONAMIENTO "RANCHO DON ANTONIO" EN EL RESTO DEL RANCHO DENOMINADO "EL CHATO", UBICADO EN TIZAYUCA, HIDALGO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS.

IV.- SE SEÑALAN LAS 11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 04 CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN ESTE JUZGADO, CONVOCÁNDOSE POSTORES PARA TAL EFECTO.

V.- SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$238,000.000 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

VI.- PUBLÍQUESE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 2 DOS VECES DE 07 SIETE EN 07 SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DEBIÉNDOSE FIJAR EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE (PUERTAS DEL JUZGADO Y EN INMUEBLE A REMATAR) DEBIÉNDOSE INSERTAR DICHOS EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN DIARIO EL MILENIO, EN LOS QUE SE INDIQUE EL VALOR DEL INMUEBLE, EL DÍA, LA HORA Y EL SITIO DEL REMATE.

VII.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LICENCIADA CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA LETICIA PELCASTRE VELÁZQUEZ, QUE AUTENTICA Y DA FE.

2 - 1

TIZAYUCA, ESTADO DE HGO., ENERO DE 2014.-LA C. ACTUARIO ADSCRITO.-LICENCIADA BERTHA CORTÉS TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-01-2014

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 85/2004

Dentro de los autos del expediente número 85/2004, relativo al Ejecutivo Mercantil, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; promovido por NEFTALI CADENA DELGADILLO, en contra de PABLO MUÑOZ LUNA, se dictó con fecha 25 veinticinco de noviembre del año 2013 dos mil trece, el siguiente Acuerdo:

I.- Como lo solicita el promovente se señalan las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este H. Juzgado la Primera Almoneda de Remate respecto del bien inmueble embargado y consistente en dos fracciones que actualmente forman una sola unidad topográfica, denominado "Hueyatenco", ubicado en domicilio conocido en el Barrio Tlamimilolpa, Municipio de Acaxochitlán, Hidalgo, con una superficie de 50,577.05 metros cuadrados.

II.- Se convocan postores interesados a la subasta pública del bien inmueble referido, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de contado, la cantidad de \$275,322.00 (doscientos setenta y cinco mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

III.- En consecuencia del punto que antecede publíquese por tres veces consecutivas, dentro de nueve días, en el periódico Sol de Tulancingo y en el Periódico Oficial del Estado, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre y en la ubicación del inmueble a rematar.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el ciudadano LICENCIADO CARLOS FRANCISCO QUEZADA, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ MONROY, que autentica y da fe.

3 - 1

LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.-LIC. YATZMIN SÁNCHEZ LÓPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-01-2014

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 22/2008

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR WULFRANO BRIONES CERVANTES, EN CONTRA DE FÉLIX GARCÍA HERNÁNDEZ, J. FÉLIX GARCÍA RÍOS TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSÉ FÉLIX GARCÍA RÍOS, EXPEDIENTE NÚMERO 22/2008, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SE ORDENÓ DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 25 VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.

I.- Se tiene a la parte actora exhibiendo el certificado de gravámenes del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Como se solicita, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado mediante diligencia de fecha 5 cinco de febrero del 2008 dos mil ocho, consistente en un predio ubicado en domicilio conocido en el Municipio de Santiago Tulantepec, Hidalgo.

III.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 18 DICIEMBRE DE FEBRERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$156,000.00 ciento cincuenta y seis mil pesos con cero centavos moneda nacional, valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en el diario El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y el de la ubicación del inmueble embargado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Licenciada MARISOL LÓPEZ BARRERA, Jueza Primera del Ramo Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario, Licenciada XÓCHITL MIRELLA PIÑA CAMACHO que da fe.

3 - 1

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., ENERO DE 2013.-LA C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-01-2014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 38/2007**

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), EN CONTRA DE ALBERTO PARRA CRUZ, EXPEDIENTE NÚMERO 38/2007.

II.- Visto el estado que guardan los autos del presente juicio, se decreta la VENTA PÚBLICA EN SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, ubicado en LOTE 25, MANZANA X, NÚMERO 122, CALLE TULE, FRACCIONAMIENTO "SAN CRISTÓBAL SEGUNDA ETAPA", MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO.

III.- Como se solicita se señalan de nueva cuenta las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE ENE-

RO DE 2014 DOS MIL CATORCE para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el local que ocupa este Juzgado, para lo cual se convocan postores.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado la totalidad de \$334,800.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico "El Sol de Hidalgo".

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., diciembre 2013 dos mil trece.-
LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA JULIA HERNÁNDEZ
CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-01-2014
